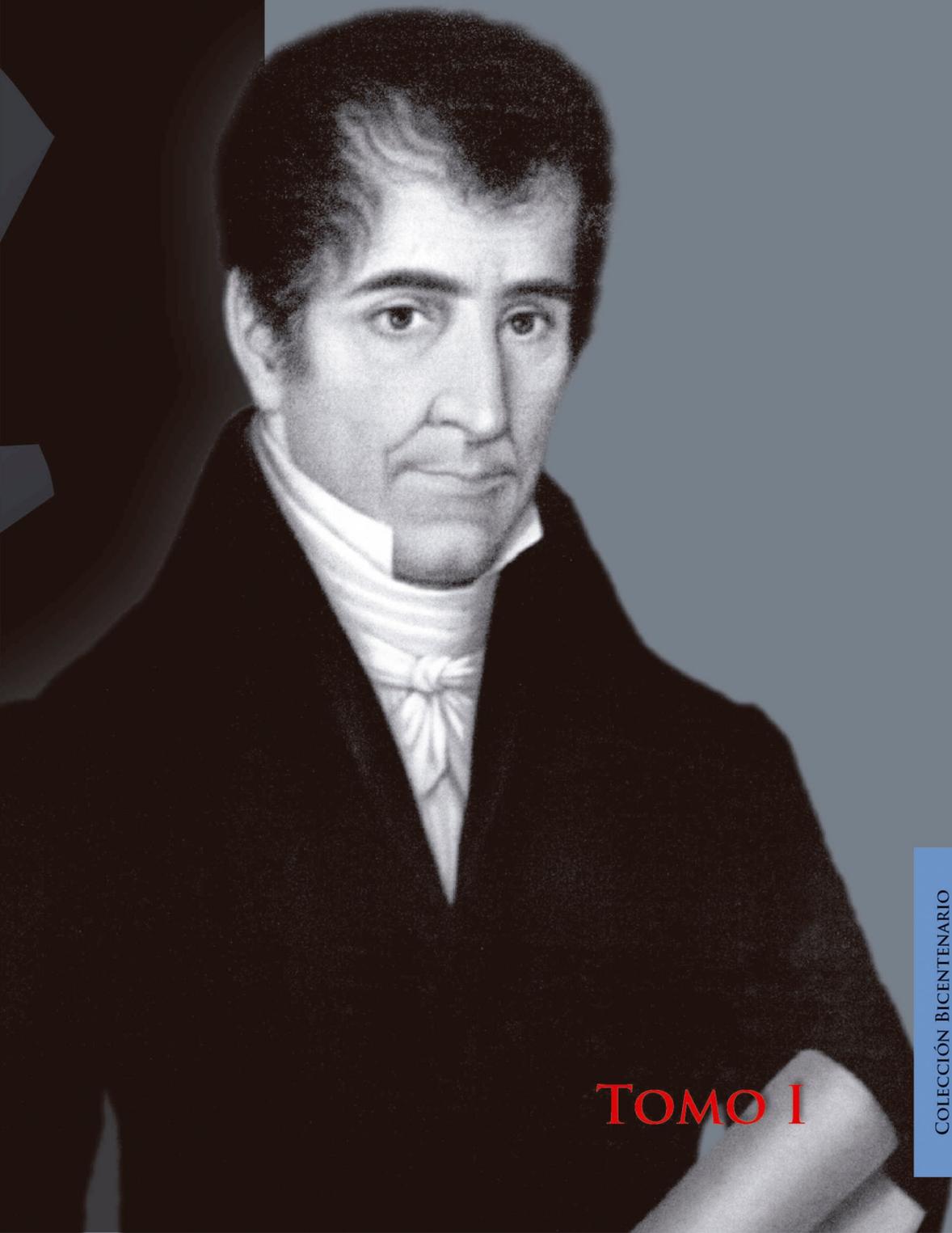


JOSÉ CECILIO DEL VALLE

EL AMIGO DE LA PATRIA



TOMO I

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

MA. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en funciones

M.A Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretaria General

CONSEJO DIRECTIVO CEUR

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Presidente
Decano, Facultad de Agronomía

M.Sc. Arq. Edgar Armando López Pazos
Decano, Facultad de Arquitectura

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Decano, Facultad de Ciencias Económicas

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Decana, Facultad de Ingeniería

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Decano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Óscar Peláez Almengor, Ph.D.
Secretario del Consejo Directivo y Director del CEUR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN. Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas de investigación

Dra. Sandra Elizabeth Herrera
Coordinadora Programa de Investigación en Historia de Guatemala

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora del proyecto de investigación

Estefany Quiroa Hernández
Auxiliar de investigación

La presente edición de EL AMIGO DE LA PATRIA es el resultado del proyecto de investigación **“Motivaciones para la independencia de Centroamérica en los escritos hemerográficos de Pedro Molina y José Cecilio del Valle”** financiado por la Dirección General de Investigación y cofinanciado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

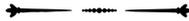
Partida presupuestaria

4.8.63.6.12.000

B5.2021

Año de ejecución: 2021

EL AMIGO DE LA PATRIA



ESCRITOS DEL LICENCIADO JOSÉ CECILIO
DEL VALLE

972.8103
V181

Valle, José Cecilio del
Amigo de la Patria / Escritos del Licenciado José Cecilio del Valle; editores
María del Carmen Muñoz Paz y Óscar Peláez Almengor. -- Edición
Conmemorativa del Bicentenario. Guatemala: Universidad de San Carlos
de Guatemala, Dirección General de Investigación; Centro de Estudios
Urbanos y Regionales, 2021.

508 páginas, Tomo I: 23,5 cm. -- (Colección Bicentenario, 1821-2021).

Contiene: Estudio preliminar por María del Carmen Muñoz Paz, guión
bibliográfico de José Cecilio del Valle por Rigoberto Bran Azmitia y la
reproducción íntegra de los escritos del periódico El Amigo de la Patria del
número 1 (16 de octubre de 1820) al número 24 (30 de abril de 1821).

ISBN 978-9929-592-07-0 Colección Completa

ISBN 978-9929-592-38-4 El Amigo de la Patria. Tomo I

1. Guatemala – Historia – Época Colonial, 1542-1821 2. Amigo de la Patria
– 1820-1822 – Análisis e interpretación 3. Periódicos – Guatemala – 1820-
1822 4. Valle, José Cecilio del, 1780-1834 – Bibliografía 5. Centroamérica
– Historia – Época Colonial, 1542-1821. I. Título. II. Muñoz Paz, María del
Carmen, editora. III. Peláez Almengor, Óscar, editor. IV. Universidad de San
Carlos de Guatemala, publicador.

© Universidad de San Carlos de Guatemala

Edición

María del Carmen Muñoz Paz, Ph.D.

Oscar Peláez Almengor, Ph.D.

Diseño y diagramación

Diana Cecilia Estrada Letona

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES

Edificio S-11, tercer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12,01012

Guatemala, Guatemala

Teléfonos: +(502) 2418-7750

e-mail: usacceur@usac.edu.gt

**EL AMIGO
DE LA PATRIA
TOMO I**

**EDICIÓN
CONMEMORATIVA
DEL BICENTENARIO**

Guatemala, 2021



LICENCIADO JOSÉ CECILIO DEL VALLE
***22 de noviembre de 1780 † 2 de marzo de 1834**

PRESENTACIÓN A LA EDICIÓN CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO

La Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección General de Investigación –DIGI- y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR- en ocasión de conmemorarse doscientos años de la firma de la independencia centroamericana, presentan a la comunidad académica y al público interesado, una nueva edición de los semanarios periodísticos escritos en Guatemala en 1820: *El Amigo de la Patria* redactado por José Cecilio del Valle y *El Editor Constitucional* por Pedro Molina.

En el año 2012, por iniciativa de la Dirección General de Investigación –DIGI- y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR- se creó el Programa Permanente de Investigación del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica, con la visión de cumplir con lo que por mandato constitucional le corresponde a la universidad estatal, de “*eleva el nivel espiritual de los habitantes de la república, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus formas posibles*”, y una de ellas es, “*las publicaciones de orden cultural*”, en este caso, el programa propuso la reedición y puesta en valor de libros que permitieran trasladar a la actualidad la visión de los escritores de principios del siglo XIX, testigos del proceso de independencia de Centroamérica.

En el año 2013, se creó la COLECCIÓN BICENTENARIO y bajo ese paraguas se publicó *El Bosquejo Histórico de*

las revoluciones de Centroamérica de Alejandro Marure, en dos tomos. Un año después, en el 2014, se publicó también en dos tomos, la obra de Manuel Montúfar y Coronado: *Memorias para la historia de la revolución de Centroamérica - Memorias de Jalapa*; obras que inauguran el discurso historiográfico liberal y conservador de la época.

Se suman hoy a la COLECCIÓN BICENTENARIO, los dos tomos de *El Amigo de la Patria* de José Cecilio del Valle y los tres tomos de *El Editor Constitucional* de Pedro Molina, que se acompañan de un estudio preliminar redactado para la presente edición, el cual tiene por objeto situar en el contexto histórico, político y social, la publicación de los periódicos más representativos de la coyuntura en que se gestó la independencia. Ambas obras periodísticas, son referentes obligados para el estudio de la época y por tanto un aporte significativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica.

Es por ello que, con mucha satisfacción, el Centro de Estudios Urbanos y Regionales y la Dirección General de Investigación, presentan este esfuerzo editorial realizado con el máximo cuidado por la Dra. María del Carmen Muñoz Paz, quien es a su vez, autora del estudio preliminar que encabeza el tomo primero de ambas colecciones. Estefany Quiroa Hernández, auxiliar de investigación, realizó junto a la editora, el enorme esfuerzo de cotejo de los textos de los cinco tomos que se presentan.

La Dirección del CEUR desea dejar plasmado su agradecimiento al personal académico de esta institución:

licenciada Claudia Maribel Portillo Morales, licenciada Brenda Morales de Navas e Ingeniero Bayron González, por su colaboración en la digitalización del contenido de los libros; la contribución de la licenciada Lourdes Maribel Gallardo Shaul, y particularmente, el trabajo diligente y la paciencia de la licenciada Diana Cecilia Estrada Letona, responsable del diseño de portadas y diagramación de los textos.

Finalmente, nuestro agradecimiento al Consejo Directivo del Centro, por su apoyo permanente a los programas de investigación del CEUR.

Oscar Peláez Almengor, Ph. D.

Director

Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESTUDIO PRELIMINAR AL AMIGO DE LA PATRIA Y AL EDITOR CONSTITUCIONAL EN EL BICENTENARIO

Todos ansiaron la abolición del Gobierno viejo para mejorar sus destinos; y al tratarse de establecer el nuevo, cada uno quiere el que conviene más a sus intereses, el que asegura más su propia suerte, el que protege más su Yo personal.

José Cecilio del Valle

En pleno siglo XXI, a doscientos años de haberse pactado la independencia, vivimos en un país fragmentado y absolutamente desigual. El Estado guatemalteco en la actualidad está constituido por la articulación de grupos de poder corporativo de carácter económico, político y militar, que, aunque tengan fuertes diferencias y contradicciones a lo interno del manejo del poder, obtienen puntos de confluencia para gestar y dirigir las políticas fundamentales que guían el desarrollo del país en función de sus intereses.

Las condiciones sociales, la desigualdad y la falta de oportunidades para el desarrollo humano en general, sigue prevaleciendo y se hace cada vez más visible. Se debe mencionar también, la arbitrariedad en la administración de la justicia y la imposición del poder estatal en sus resoluciones, así como el completo vicio de la democracia participativa que legitima los sucesivos gobiernos neoliberales que gobiernan con altas cuotas de poder en el Organismo Legislativo y que extienden sus

vínculos de dominio a otras instituciones del Estado, en plena oposición a la separación de poderes.

No obstante a la distancia de dos siglos, el momento político actual permite juzgar la extendida hegemonía de los grupos de poder guatemaltecos, como la más compleja causa que en el siglo XIX impidió un genuino proyecto de emancipación económica y política del istmo centroamericano y que persiste, obstaculizando el desarrollo de condiciones favorables para avanzar en la construcción del país.

A pesar de las grandes diferencias de las élites guatemaltecas y los intereses políticos sectarios manifiestos en aquella época, la dirigencia política llegó a un consenso que le permitió romper con el dominio colonial español, sin modificar sus privilegios. Para ello se valieron del dominio de las ideas y su formación ilustrada que fue el denominador común y el impulsor del elocuente discurso periodístico. En este, se puede interpretar la vigencia de sus postulados y su aplicación en la actualidad política, económica y social.

El uso y el formato actual de los medios de comunicación, es muy distinto al de principios del siglo XIX, época de la independencia en Centroamérica. Sin embargo, el periodismo como mecanismo elitista de difusión de ideas políticas está presente en ambos momentos. Manuel Castells, afirma que “El poder se basa en el control de la comunicación y la información,” y va más allá declarando que el poder de la comunicación está en el centro de la estructura, la dinámica social y la

práctica política;¹ este poder tiene entonces, la capacidad de modelar el pensamiento al conectar las ideas de la mente individual con la mente colectiva.

Siguiendo esta teoría, es posible deducir que las élites económicas ilustradas guatemaltecas, buscando mantener su hegemonía política y económica, utilizaron el dominio de la palabra escrita a través de los periódicos, para informar y presentar a los sectores letrados, sus opiniones sobre el ideario ilustrado-liberal de la Constitución de Cádiz: la libertad de imprenta, la construcción de la soberanía popular, la participación ciudadana del indígena, los procesos eleccionarios, el desarrollo del comercio y de la industria, el accionar de las instituciones, etc., declaraciones que no lograron trascender la esfera del discurso.

De allí que, las expectativas sobre el advenimiento de una sociedad más incluyente y equitativa, en cuanto a la distribución de la riqueza y los recursos; la participación ciudadana de todos los sectores; la consolidación de un gobierno regional basado en ideas modernas; y, en general, la búsqueda por alcanzar los propósitos fundamentales de bienestar común para todos los pueblos centroamericanos, se redujera a una emancipación política que rápidamente derivó a la anexión con el imperio mexicano y al posterior fracaso de la Federación Centroamericana.

1 Para ampliar el tema del poder de la comunicación y la información en la sociedad, ver Manuel Castells (2011) *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial, S.A. Tercera reimpresión, pp. 21-189.

Para situar el contexto histórico político y económico-social de principios de siglo XIX en la sociedad del antiguo régimen, se recurre a una narrativa histórica que parte por reseñar las relaciones y los espacios de poder al interior del Reino de Guatemala, el gobierno colonial y las reformas borbónicas, la centralidad y el monopolio comercial. Seguidamente un apartado sobre la economía de la época y sus protagonistas, donde se aborda la renovación de las élites económicas y la descripción de la élite agropecuaria y el clero; para llegar al análisis de las obras hemerográficas *El Amigo de la Patria* y *El Editor Constitucional*, donde se presentan las ideas ilustradas y el liberalismo, los autores y su representación política y el debate impreso en las páginas de ambos semanarios.

1. RELACIONES DE PODER EN EL REINO DE GUATEMALA

Las relaciones de poder entre los diversos grupos que integraban el Reino de Guatemala a finales del siglo XVIII y principios del XIX, fueron complejas. El sistema político español era sumamente centralizado y el gobierno implantado en América establecía varias esferas de autoridad y responsabilidad: gobierno, guerra, hacienda, justicia e Iglesia; sobre las cuales estuvo presente el recelo de la Corona hacia las actuaciones de sus funcionarios coloniales (peninsulares), y hacia los grupos de poder locales (criollos). De esta cuenta, a pesar de la distancia, todas las decisiones fundamentales debían consultarse a España, lo que generó una alta centralización difícil de cumplir, y provocó con el tiempo, que las instancias de

administración local encontrarán formas de resolver sin consultar a la Corona.

Existía un desagrado y malestar constante en las esferas del poder local, integradas por élites criollas, porque la mayoría de las más altas autoridades eran españoles peninsulares nombrados por la Corona: el Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General del Reino, principal funcionario del cual pendían todos los hilos del poder regional; los más altos cargos militares y de hacienda. Los españoles nacidos en América (criollos) ocupaban cargos en el Ayuntamiento, que correspondía al gobierno local.

De manera general, y a lo largo de la historia de la humanidad, la manifestación del poder sobresale por la imposición de los sectores hegemónicos sobre los sectores subalternos; Boaventura de Sousa Santos, esquematiza las formas de poder en la sociedad capitalista en términos de *Espacios de poder*; en el presente estudio se realiza un ejercicio análogo de síntesis aplicado a la época colonial, para visualizar las relaciones de poder que se establecían en los distintos espacios de la vida colonial, al interior del Reino de Guatemala.

ESPACIOS DE PODER EN LA SOCIEDAD COLONIAL

ESPACIOS DE PODER	TERRITORIO DESDE DONDE SE EJERCE	INSTITUCIÓN DESDE DONDE SE EJERCE	MECANISMO DE PODER
ESPACIO MUNDIAL	ESPAÑA / EUROPA	GOBIERNO IMPERIAL AUSENTE Y CENTRALIZADO	INTERCAMBIO DESIGUAL/ EXTRACCIÓN:
ESPACIO REGIONAL	REINO DE GUATEMALA / CONTINENTE AMERICANO	REAL AUDIENCIA / AYUNTAMIENTO/ IGLESIA	DOMINACIÓN
ESPACIO NACIONAL	GUATEMALA CAPITAL / PROVINCIAS DEL REINO	REAL AUDIENCIA / AYUNTAMIENTO/ IGLESIA	CENTRALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA/ DOMINACIÓN Y EXPLOTACIÓN
ESPACIO DE LA PRODUCCIÓN	GUATEMALA CAPITAL / PROVINCIAS DEL REINO	AYUNTAMIENTO/ AL-CALDÍAS MAYORES, GOBERNACIONES, CORREGIMIENTOS, INTENDENCIAS	DOMINACIÓN PRESTAMOS / HABILITACIONES
ESPACIO DOMÉSTICO*	UNIDAD HABITACIONAL	FAMILIA, MATRIMONIO, PARENTESCO	PATRIARCADO

Elaboración propia con base en Santos (1998, p.148).

Los espacios de poder reseñados tienen significación en la vida colonial, porque desde el espacio mundial se implantó un gobierno imperial que promovió la extracción de riquezas y el intercambio desigual entre España y sus colonias. La jurisdicción del Reino de Guatemala, en el

* Para ampliar el tema sobre el manejo del poder en el espacio doméstico/familiar, se puede consultar: María del Carmen Muñoz Paz (2018) El Obrador de Blas de Abila, Maestro Platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, pp. 126. Disponible en: <https://digi.usac.edu.gt/edigi/pdf/P-2017-19.pdf>. Estudio que revela cómo en la época colonial se ejercía la “patria potestad” y cómo el patriarcado instituía relaciones de género verticales en el oficio artesanal.

ámbito político y económico, estaba sujeta al poder del espacio mundial a través de mecanismos de dominación. En el espacio regional y nacional existieron particularidades importantes protagonizadas por los grupos hegemónicos que se reseñan a continuación.

En primer lugar, la nueva aristocracia comercial criolla formada de las alianzas matrimoniales entre comerciantes españoles recién llegados, con poderosas familias de élite criolla, grupo que en corto tiempo superó en poder y riquezas a la vieja elite comercial criolla, consolidando inmensas fortunas en base al préstamo y el comercio. Las familias de la aristocracia dominaron el espacio nacional y regional, manteniendo relación con el espacio mundial, a través de las firmas y casas comerciales encargadas del comercio de exportación e importación.

En el ámbito político del espacio nacional, la aristocracia comercial poseyó por largos períodos, la dirigencia del Ayuntamiento, tuvo participación en la Diputación Provincial, la Universidad, el alto clero, y fue posicionándose estratégicamente en cargos de control administrativo dentro y fuera de la jurisdicción territorial del Reino.

En segundo lugar, estaba la vieja elite comercial criolla de raíces conquistadoras que aun guardaba cierta fidelidad con España y su sistema de comercio, y que se vio relegada ante el acelerado crecimiento económico y el poder político alcanzado por la nueva aristocracia comercial. Al quedar en un segundo plano, disputaba con la aristocracia el dominio del espacio nacional en abierta desventaja política y económica.

En el espacio regional, la disputa del poder era ejercida desde la élite económica y política de la capital, a través de fuertes mecanismos de dominación sobre el espacio de la producción y el comercio de las élites de las provincias que integraban el antiguo Reino de Guatemala.

Por último, el espacio doméstico- familiar es muy significativo en la vida colonial porque a través del mecanismo de alianzas familiares, se reprodujo y consolidó el poder de la aristocracia criolla.

1.1 EL GOBIERNO COLONIAL Y LAS REFORMAS BORBÓNICAS

Un gobierno español lejano y centralista, y la aplicación de una contradictoria legislación indiana, chocaban con los intereses de las élites económicas guatemaltecas dedicadas al comercio y la producción agropecuaria, las cuales, de acuerdo con Luján “cada vez con mayor convicción creían que estaban en la mejor capacidad de decidir lo más conveniente”² y concebían que el gobierno español resultaba poco representativo y ampliamente perjudicial a sus intereses políticos y económicos.

Jorge Luján señala que “el poder económico tenía una concentración que no coincidía con el poder político”³ Explica el autor que los grandes comerciantes de Santiago

2 Jorge Luján Muñoz (1996) *Inicios del Proceso Independentista*. En Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, p. 421.

3 *Ibidem*.

de Guatemala pertenecientes a las principales familias de la élite criolla, desempeñaron desde el siglo XVI un papel fundamental en la economía del Reino, porque poseían gran parte del poder político de la capital. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII, esta élite comercial guatemalteca se renovó y fortaleció con mayor intensidad con la llegada de comerciantes peninsulares que representaban firmas de Sevilla y Cádiz. A su llegada formaban alianzas matrimoniales con familias de élite criolla de tradición colonial y lograban a través de este mecanismo, consolidar su fortuna y su prestigio en la sociedad del antiguo Reino de Guatemala.

A mediados del siglo XVIII el absolutismo borbónico implantado por Carlos III, impuso una serie de reformas educativas, administrativas, fiscales, económicas y religiosas, que avivaron el descontento de los criollos que vieron reducidas sus oportunidades de acceder a los altos puestos de administración. Esto provocó que se exacerbaran los resentimientos de los criollos contra los peninsulares y que se fortaleciera la identidad criolla americana.

La Corona española necesitaba agenciarse de capital para mantener el costo de las guerras que se libraban en Europa por el dominio territorial. De esta cuenta, el rey Carlos III envió como visitador general de la Nueva España a José de Gálvez, para que reconociera el territorio y propusiera las reformas que debían aplicarse para mejorar la administración. Gálvez envió a Guatemala como subdelegado de hacienda, al oidor Sebastián Calvo de la Puerta quien aconsejó como primera acción el aumento de tropas y el refuerzo de las milicias en todo el territorio del

Reino de Guatemala, para lo cual era necesario mejorar la administración y recaudación fiscal. Así, en 1765, se definió y delimitó una nueva jurisdicción de regiones a lo interno del Reino y se crearon cuatro subdelegaciones de la Real Hacienda: en San Salvador, Ciudad Real, Comayagua y León.

Posteriormente, como parte del esfuerzo de la Corona por reformar y centralizar el gobierno español en el territorio, decretó la creación de Intendencias en América. En el Reino de Guatemala se establecieron en base a las jurisdicciones de las subdelegaciones de la Real Hacienda creadas en 1765, cuatro intendencias: en 1785, la de San Salvador que comprendía las provincias de San Salvador, San Vicente y San Miguel. Un año más tarde, en 1786, la de Chiapas que abarcaba las provincias de Chiapas, Tuxtla y Soconusco; ese mismo año se crearon la Intendencia de Nicaragua en la provincia del mismo nombre y la de Honduras en la provincia de Comayagua.⁴ Estas reformas

4 Para ampliar el tema del régimen de Intendencias en Guatemala, ver: Cristina Zilbermann (1996) *El Régimen de Intendencias*. En: Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, pp. 33-38. La autora refiere “Aunque las intendencias trataron de fortalecer los grupos de poder en las provincias, dichos grupos continuaron ligados a la ciudad de Guatemala, porque necesitaban el crédito de los comerciantes capitalinos y dependían de ellos para la exportación de sus productos. [...] A pesar de la reorganización fiscal iniciada en 1765, el Reino de Guatemala no pudo autofinanciarse ya que eran muy altos los gastos ocasionados para la defensa del Atlántico contra los ataques de los ingleses. Además, la creación de las intendencias supuso para la hacienda pública una mayor erogación en salarios. [...] El Presidente cobraba un sueldo anual de 5,000

pretendían fortalecer el poder ejercido desde España hacia sus colonias, en detrimento del poder que poseían las familias criollas capitalinas y que ejercían a través del ayuntamiento y del monopolio del comercio.

Por último, decir que no era poco lo que estaba en juego en el Reino de Guatemala cuando se implementaron los cambios impuestos por las reformas borbónicas para fortalecer el poder patrimonial de la corona española sobre el territorio: los comerciantes eran los beneficiarios del sistema colonial al tener acceso directo al monopolio del comercio transatlántico y al control sobre impuestos de la Real Hacienda como la alcabala; los hacendados habían adquirido grandes extensiones de tierra y tenían el control sobre la fuerza de trabajo de los indios, las tierras y la minería; lo que fue determinante en la fortaleza del poder económico de estos grupos, como en el establecimiento de su relativa autonomía dentro del sistema colonial.

1.2 CENTRALIDAD Y MONOPOLIO COMERCIAL

La centralidad que ejercía la ciudad de Guatemala como Capital, se refleja no sólo en el dominio político administrativo, sino y con mayor fuerza, en el campo económico; de esa cuenta, las élites de las provincias del Reino, sufrían la dominación y el centralismo del sistema de comercio impuesto por las familias de la aristocracia o élite comercial de la ciudad de Guatemala, quienes de

pesos, después de la reorganización administrativa cobraba 10,000, los intendentes 4,000 y los oidores 3,300. Todos estos egresos se tenían que cubrir con las propias rentas del Reino.”

acuerdo con Luján, controlaban “la exportación del añil, mediante la fijación por ella misma de las calidades y de los precios; y porque garantizaba la compra del tinte a los grandes cosecheros por medio de adelantos o préstamos (habilitaciones)⁵”. Estas familias también manejaban el rentable negocio del ganado vacuno para el abasto de la capital. Obligaban a que los dueños de las reses, las transportaran a las ferias ganaderas de la capital, desde las regiones más importantes productoras de ganado: Nicaragua, Honduras, Sonsonate, y los corregimientos de Guazacapán y Chiquimula.

Las ferias ganaderas para el abasto de carne de la Ciudad de Guatemala se realizaban en Cerro Redondo, Santa Rosa y Chalchuapa en El Salvador. Las reses que habían sido trasladadas desde regiones lejanas como Nicaragua y Honduras, llegaban a ser comercializadas en un estado calamitoso y una notoria pérdida de peso por el largo recorrido a pie; los comerciantes capitalinos aprovechaban esta circunstancia para pagar un precio menor y llevaban el ganado a repastar en sus haciendas cercanas a la ciudad, para recuperar su peso y obtener así, grandes ganancias con la venta de carne. Todo esto con permiso y apoyo del Ayuntamiento, que muchas veces otorgaba préstamos a los comerciantes para asegurar el abasto de carne para la Ciudad.⁶

5 Jorge Luján Muñoz (1996) *Inicios del Proceso...*p. 421.

6 Para ampliar lo relativo al abastecimiento de alimentos de primera necesidad en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII y principios del XIX, ver el Capítulo II *La ciudad ilustrada y sus abastos*. En: Oscar Peláez, Tania Sagastume, María del Carmen Muñoz y Diana Barrios (2008) *La Ciudad Ilustrada*. Guatemala: USAC-CEUR, pp.65-178.

Es importante conocer, adicionalmente a lo expuesto, que existieron tres organizaciones que tuvieron relación directa con la producción, el comercio y la industria: la Sociedad de Cosecheros de Añil, el Real Consulado de Comercio y la Asociación de Amigos del País.

1.3 LA SOCIEDAD DE COSECHEROS DE AÑIL

Los pequeños y medianos productores de añil de las provincias del Reino, expusieron que para producir dependían de los préstamos de cosecha y habilitaciones de los comerciantes de la ciudad de Guatemala y solicitaron ante el Capitán General Matías de Gálvez, la fundación de una organización con Montepío que les permitiera financiar sus cosechas. En 1782 el Capitán General autorizó su fundación y el 6 de septiembre del mismo año, por medio de la creación de Estatutos de la Sociedad de Cosecheros de Añil, se establecieron las oficinas centrales de la organización gremial en San Vicente, una importante provincia productora de añil de El Salvador. De acuerdo a Woodward⁷, la Sociedad de Cosecheros en un inicio recibió un préstamo de 100,000 pesos del tesoro Real el cual creció, pero no fue suficiente para satisfacer las necesidades de todos los productores, pero redujo considerablemente la dependencia con los comerciantes guatemaltecos. La Sociedad debía mantenerse con la creación de un nuevo impuesto de exportación sobre el añil de 4 pesos por zurrón (214 libras) y a través de la práctica

7 Ralph Lee Woodward, Jr. (1974) Orígenes económicos y sociales de los partidos políticos guatemaltecos (1773-1823). En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*, ISSN-e 2215-4175, ISSN 0377-7316, N°. 1, 1974, págs. 61-85.

de control de precios que beneficiaba considerablemente a los hacendados y productores.

Gálvez mantuvo la política de control de precios para apoyar a los hacendados, sin embargo, los comerciantes, el grupo de interés opuesto, deseaban imponer el monopolio sobre el comercio del principal producto de exportación, buscando un trato directo y negociación entre vendedor y comprador en función de fijar un precio menor.

1.4 EL REAL CONSULADO DE COMERCIO

Los intereses de la aristocracia guatemalteca, se vieron afectados al verse obligados a pagar un impuesto que apoyaba el fondo de los cosecheros de añil y por el mecanismo que fijaba los precios del tinte a través de un decreto anual. Por ello, insistieron y lograron aglutinar los intereses de los comerciantes de la ciudad para la creación del Consulado de Comercio en Guatemala, considerándolo un oportuno mecanismo de controlar las crecientes aspiraciones de pequeños y medianos productores de añil.

De esa cuenta, a solicitud de los comerciantes de la ciudad de Guatemala, el 11 de diciembre de 1793, la Corona emitió la Real Cédula de establecimiento del Real Consulado de Comercio de Guatemala. Este, fue una corte comercial que simpatizaba con los intereses de la capital y en consecuencia fue usado como un instrumento efectivo para el dominio de la economía del Reino. Fue una organización privada, pero su función y estructura estaba muy ligada al gobierno y su financiamiento estuvo basado en impuestos y peajes. Los principales funcionarios del

Consulado eran asesores del gobierno en los asuntos del desarrollo económico y sus directivos tenían categoría de burócratas, por lo que no podían desempeñar otras funciones de gobierno local o central.

Los comerciantes de la ciudad de Guatemala aglutinaron sus intereses en el Consulado y éste se convirtió en una organización opuesta a la Sociedad de cosecheros de añil. En marzo de 1976 por medio de una Real Orden, se solicitó que el Consulado incluyera a comerciantes y hacendados productores, pero esta no se ejecutó y el Consulado siguió representando únicamente los intereses de los comerciantes de la ciudad de Guatemala. Por su parte, las familias aristocráticas de la ciudad, que en muchos casos representaban ambos sectores como hacendados productores y comerciantes, dependían de su influencia en el Ayuntamiento y de sus propias finanzas para proteger sus intereses.

1.5 LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS

Un año más tarde de la creación del Consulado de Comercio, en 1794, se creó la Sociedad de Amigos del País cuyo cometido era mejorar la agricultura, el comercio y la industria. Empezó su funcionamiento en la ciudad de Guatemala en 1795, como un centro donde se manifestaron las inquietudes de la élite intelectual con la participación de funcionarios peninsulares y criollos de la clase alta y media. En su seno se manifestaron ideales de superación moral y material de la población; se buscó introducir nuevos cultivos y manufacturas, y se propuso la enseñanza de materias prácticas como la matemática y el dibujo. Sin

embargo, los proyectos propuestos por la Sociedad eran notables, pero los resultados fueron insuficientes⁸. Así, los esfuerzos por extender la industria de textiles de lana y algodón que constituía la manufactura más importante en el país, no trascendieron.

Las políticas de liberación del mercado mermaron el patrimonio de los artesanos tejedores que representaban un importante rubro de la economía doméstica, lo que acarrió desempleo y pobreza generalizada. Woodward, discute la idea de otros historiadores, refiriéndose a que la Sociedad Económica no fue una institución liberal, como ellos lo planteaban, porque los programas y propuestas para estimular la producción se basaban en un concepto paternalista. Argumenta que, tanto la Sociedad Económica como el Consulado de Comercio, jugaron un papel que respondía a los intereses de los gobiernos conservadores. En cuanto al Consulado, el autor refiere que esta organización, en lugar de utilizar sus amplios poderes para estimular el mejoramiento económico y la diversificación de la producción a largo plazo, perjudicó el desarrollo de actividades económicas amplias, debido a la ambiciosa búsqueda de la ganancia inmediata y que su posición de monopolio sobre el comercio, fue en general perjudicial a la economía del Reino.

A continuación, se referirá el papel de élites comerciales y agropecuarias coloniales, la renovación de la élite comercial a finales del siglo XVIII y su papel protagónico en el proceso de independencia centroamericana.

8 Ralph Lee Woodward, Jr. (1974), *Orígenes económicos y sociales...* p. 69.

2. PROTAGONISMO DE LAS ÉLITES

2.1 RENOVACIÓN DE LAS ÉLITES ECONÓMICAS

Para el caso del Reino de Guatemala, la creación de intendencias fue un punto central, porque al transformar la división política-administrativa colonial constituida por gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, y establecer nuevas jurisdicciones territoriales, también se transformó el complejo sistema de intereses económicos establecido entre alcaldes mayores, corregidores y comerciantes de la aristocracia criolla.

Algunos autores como Mario Rodríguez, consideran que “las nuevas intendencias sentaron las bases políticas y administrativas de los futuros Estados de Centro América”⁹ mientras que Samayoa Guevara, menciona que la aplicación de la Constitución de Cádiz y la creación de las Diputaciones Provinciales que se superpusieron a las intendencias, dio lugar a la fragmentación del territorio del Reino de Guatemala en los cinco Estados de la Federación creados posterior a la Independencia.¹⁰ En su momento, estas medidas administrativas modificaron la organización regional y el ejercicio del poder, ya que la élite criolla, que ocupaba los oficios de gobernadores, alcaldes mayores o corregidores, vio de alguna manera reducido su dominio al

9 Mario Rodríguez (1948) *El Experimento de Cádiz en Centro América en 1808-1826*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 31.

10 Héctor Humberto Samayoa Guevara (1960) *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra, pp. 53-132.

ser nombrados los intendentes, que en su mayoría fueron peninsulares. Estos nuevos funcionarios, desempeñaron cargos que antes de creadas las intendencias, estaban en potestad de la oligarquía criolla capitalina.

Sin embargo, tal como explica Cristina Zilbermann, cuando Napoleón Bonaparte invadió España en 1808, e hizo colapsar el poder del Estado español, los grupos de la oligarquía mercantil de la ciudad de Guatemala asumieron nuevamente el control de los gobiernos provinciales, aprovechando en un primer momento, el movimiento preindependentista dirigido por José Matías Delgado en San Salvador, en el cual fue removido de su cargo el Intendente español Antonio Gutiérrez Ulloa. Para mediar en el conflicto, el Ayuntamiento de Guatemala envió a José de Aycinena al frente de una tropa, que al parecer no encontró resistencia, por lo que Aycinena asumió como Intendente de San Salvador; cargo que entregó a José María Peinado dos años más tarde, en 1813. Al respecto Zilbermann menciona que “En 1812, José Piñol y Muñoz fue nombrado Intendente de Honduras, y en 1814 Juan Nepomuceno Batres fue designado para el mismo cargo en Chiapas.”¹¹. Estos hechos confirman que las familias de la aristocracia guatemalteca que detentaban el poder anteriormente a las reformas administrativas, lograron readaptarse a las nuevas circunstancias y mantener su hegemonía política y económica, la cual preservaron al declarar la independencia política con respecto a España y en los sucesivos cambios políticos a lo largo del siglo XIX.

11 Cristina Zilbermann (1996) *El Régimen de Intendencias...* p. 37.

Por su parte, el gobierno de la iglesia representado en el Cabildo Eclesiástico, estaba centralizado en los obispos y arzobispos, que mayoritariamente eran peninsulares, pero también formaban parte de este importante ente de gobierno, eclesiásticos criollos, que representaban los intereses de las principales familias de la aristocracia guatemalteca.

Las familias de la aristocracia criolla que ostentaban el poder económico a través del comercio de exportación y la importación de productos extranjeros, préstamos y usura, lograron readaptarse a las nuevas condiciones y llegaron a consolidar su poder, incluso fuera de los límites del Ayuntamiento. Horacio Cabezas menciona además que “Las reformas ordenadas por los Borbones alcanzaron la administración política de las colonias, pero no lograron el propósito principal de ejercer un control más efectivo en los ámbitos económico, político y social”¹² es decir que las familias aludidas, con el tiempo lograron adquirir cargos políticos, militares, civiles, económicos y religiosos.

De acuerdo con Adolfo Bonilla, las reformas borbónicas crearon las condiciones para una radical reconfiguración social de la élite económica y política, basada en la riqueza proveniente fundamentalmente del comercio y del préstamo, que sustituyó a la vieja élite conquistadora. La importancia de la llegada de comerciantes españoles en la segunda mitad del siglo XVIII, es que sus descendientes

12 Horacio Cabezas Carcache (1996) *Evolución del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala*. En: Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, p. 28.

constituyeron la fuerza política que impulsó el proceso de independencia de Centroamérica.

Un caso emblemático es el de Juan Fermín de Aycinena, originario de Navarra, quien arribó muy joven a Guatemala en 1754 y en 1755 contrajo nupcias con Ana María Carrillo y Gálvez, quien le aportó además de una elevada dote, (178 mil pesos) la reputación y roce social de una red familiar poderosa que le permitió en poco tiempo, convertirse en el principal comerciante mayorista exportador de añil, e importador de productos extranjeros entre los que sobresalían los tejidos ingleses que afectaban la producción artesanal local. En pocos años desempeñó una sucesión de importantes cargos: Alférez, Teniente y Capitán del Batallón de Santiago (1755-58), Síndico Procurador del Ayuntamiento (1758), Alcalde Ordinario de la capital (1759), Regidor Perpetuo y Depositario General del Ayuntamiento (1761), Administrador de la Renta de Aguardiente (1762) y Administrador de la Renta de Alcabala (1768). Juan Fermín de Aycinena tuvo tres matrimonios y una descendencia de 13 hijos que a su vez, hicieron alianzas matrimoniales ventajosas que vigorizaron el núcleo familiar. Algunos de sus hijos formaron parte del alto clero y del ejército.

A través de estratégicas alianzas, la poderosa familia formada por el Marqués Juan Fermín de Aycinena (título nobiliario adquirido en 1783), aglutinaba no solo ascendentes consanguíneos, sino todos los parientes políticos e íntimos amigos que relacionaban a las familias Piñol, Batres, Muñoz, Beltranena, Larrazábal, Nájera, Pavón, Barrutia, Urruela y Montúfar. Esta poderosa familia poseyó el dominio de los préstamos, el comercio

y la política del Reino de Guatemala. Su red de comercio se extendía estratégicamente a los principales centros de comercio colonial: Nueva España, Lima, Santiago de Chile, Guayaquil, la Habana, Cádiz, e Inglaterra.¹³

Bonilla menciona las fechas de llegada y nombres de estos importantes comerciantes y sus herederos, que en su mayoría formaron parte de la extensa y poderosa familia Aycinena; un claro ejemplo es el de José Piñol quien llegó de Cádiz, se estableció en Guatemala e hizo fortuna. Al morir, su viuda unió la fortuna a los Aycincena, al casarse con el fundador de la esta familia.

De acuerdo al autor citado, acá resumido el listado de comerciantes: Simón Larrazábal (1725), su nieto Antonio Larrazábal representante de Guatemala ante las Cortes de Cádiz. Cayetano Pavón (1727), sus hijos Cayetano, Manuel, Domingo y Vicente Pavón, ocuparon puestos en el Ayuntamiento. Gaspar Juarros (1752), sus hijos Domingo Juarros, historiador y Antonio Juarros fundador del pensamiento liberal y miembro del Ayuntamiento. Martín Barrundia (1770), sus hijos José Francisco y Juan Barrundia fueron líderes de la independencia de tendencia republicana. Gregorio Urruela (1770), su hijo Gregorio Urruela alcalde ordinario de Guatemala en 1821. Sebastián Ignacio Delgado (1739), miembro del Ayuntamiento de San Salvador, su hijo José Matías Delgado pensador

13 Para conocer lo referente a la familia Aycinena se sugiere consultar el trabajo de Richmond F. Brown (1997) Ganancias, prestigio y perseverancia: Juan Fermín de Aycinena y el espíritu de empresa en el Reino de Guatemala. En: *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, No. 72, pp. 57-100.

liberal, prócer de la independencia. Juan Bautista Irisarri, con extensas conexiones comerciales con México, Europa y América del Sur, su hijo Antonio José Irisarri, figura liberal en Chile y Guatemala.¹⁴

Esta poderosa élite comercial fue la impulsora del Plan Pacífico de Independencia organizado en agosto de 1821, con el objetivo de preparar las condiciones políticas idóneas para que fueran las autoridades del Reino de Guatemala, las que declararan en forma pacífica la independencia de España y evitar con ello que cambiaran las condiciones y privilegios que a la fecha disfrutaban.¹⁵

2.2 ELITE AGROPECUARIA Y CLERO

Parte importante de la economía colonial era la élite agropecuaria, encargada de la producción de bienes con valor comercial para la exportación y el consumo interno. El maíz, el azúcar, el trigo y el ganado vacuno, para el consumo local y el añil, como artículo de exportación.¹⁶

14 Para ampliar sobre el particular se sugiere consultar el estudio de Adolfo Bonilla Bonilla (1999) *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*. Guatemala: FLACSO, pp. 83-95.

15 Lo referente al Plan Pacífico de Independencia puede encontrarlo en el estudio de Horacio Cabezas Carcache (2010) *Independencia Centroamericana. Gestión y ocaso del "Plan Pacífico"* Guatemala: Editorial Universitaria.

16 Para ampliar ver el estudio de Horacio Cabezas Carcache (1996) *Producción Agropecuaria*. En Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, pp. 291-299. El autor refiere: "El cultivo del añil,

En la producción agropecuaria jugaron un importante papel las órdenes religiosas que fueron propietarias de grandes haciendas e ingenios, y de múltiples capitales que les permitieron convertirse en importantes prestamistas. En ese sentido, en el Reino de Guatemala, el capital para préstamos y habilitaciones lo manejaba tanto la aristocracia comercial criolla, como la élite agropecuaria representada en un alto porcentaje, por las órdenes religiosas. Martínez López-Cano, explica que en la vida colonial de México, la cantidad de actividades económicas que dependían del crédito era muy amplia e involucraba a todos los sectores sociales.¹⁷ La realidad que narra la

aunque no tuvo un crecimiento sostenido, por problemas coyunturales de comercialización, mantuvo los mejores niveles de producción entre 1770 y 1800. Sin embargo, en las dos últimas décadas de la época colonial este cultivo entró en plena decadencia. La ganadería siguió en importancia al añil y produjo durante esta centuria los mayores índices de producción tanto de ganado vacuno como ovino. El primero servía para la elaboración de cueros y sebo, y para abastecer de carne a ciudades y pueblos. El ganado ovino, por otra parte, facilitó el desarrollo de la actividad textil entre los indígenas. El algodón fue un cultivo que sirvió de base para el enriquecimiento de alcaldes mayores y corregidores, y también para el fomento de los tejidos. A fines del siglo XVIII se procesaban en 1,000 telares un promedio anual de 80,000 arrobas de algodón. Sin embargo, el libre comercio arruinó a los cultivadores y procesadores, ya que no pudieron competir con las telas inglesas, que no sólo eran de mejor calidad sino más baratas. En 1820 el gremio de tejedores solicitó a la Diputación Provincial prohibir el comercio con Belice, pero esto no se logró, por la oposición del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala.”

17 Es de interés conocer el estudio sobre México colonial de María del Pilar Martínez López-Cano (2010) *La Iglesia y el crédito en Nueva España: entre viejos presupuestos y nuevos retos de investigación*. México: UNAM, ISBN 978-607-02-

autora para el caso de la sociedad colonial mexicana, se ve reflejada en la sociedad del antiguo Reino de Guatemala, lo que permite imaginar el poder económico que alcanzó la Iglesia Católica, poseedora del dominio de los préstamos.

Las dos primeras décadas del siglo XIX, fueron de crisis, tanto para el añil como para el ganado vacuno, que eran dos actividades económicas estrechamente relacionadas. Los sistemas de comercialización impuestos por el Ayuntamiento y la élite comercial capitalina provocaron “un gran resentimiento en las élites criollas provincianas en contra de la capital y sus comerciantes”, explica Luján, que por un lado la aristocracia criolla y los comerciantes guatemaltecos aspiraban a independizarse de España; y por el otro, las élites criollas de las provincias deseaban liberarse del monopolio comercial impuesto por la capital.

0936-9, p. 7-10, donde la autora expone: “Durante la época colonial, todas las actividades económicas dependieron de algún tipo de crédito o de financiamiento. La agricultura, la ganadería, la minería, el comercio, el transporte, el sector artesanal y los obrajes requirieron de inversiones y de capitales que, en muchos casos, se obtuvieron a crédito; la comercialización de la producción se solía realizar sobre esta base, e, incluso, en el reclutamiento y retención de la mano de obra llegaron a intervenir prácticas crediticias. [...] Además, el crédito se utilizó ampliamente para afrontar necesidades relacionadas con el consumo, así como gastos extraordinarios derivados de una enfermedad, de un revés en los negocios, de la construcción y reparación de vivienda, de una dote ante el matrimonio o la entrada en la vida religiosa de un miembro de la familia, y hasta para fines espirituales como la dotación de memorias de misas, de capellanías o fundaciones piadosas.”

El papel del Ayuntamiento, en donde estaban representados los intereses de las principales familias de la aristocracia criolla, favorecía la centralidad y el monopolio del comercio y defendía los intereses de la Iglesia, que, a pesar del traslado de la ciudad al Valle de la Ermita, supo consolidar su poder económico en poco tiempo y seguir posicionada como una importante institución ligada al crédito y la defensa del *status quo*.

A pesar de los esfuerzos de la Corona española, por mantener la fidelidad de los funcionarios reales y de la iglesia, a quienes llamaba a no hacer alianzas locales para evitar que se perdiera la autoridad real y les recordaba la obligación de velar por la recaudación de tributos y del diezmo en su favor, a finales del siglo XVIII, el sector peninsular y el clero era cada vez más cercano a los grupos y las familias de la aristocracia criolla. En este contexto, es importante conocer, aunque de forma breve, la política administrativa al final de la vida colonial.

3. POLÍTICA ADMINISTRATIVA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA

La política administrativa y la gestión llevada a cabo por los últimos tres Capitanes Generales y Gobernadores del Reino de Guatemala, influyó en la formación y consolidación de los insipientes partidos políticos a finales de la Colonia, en la capital del Reino de Guatemala.

En marzo de 1811 llegó a Guatemala José de Bustamante y Guerra, quien relevó al Capitán General Antonio González Mollinedo y Saravia. La administración de Bustamante y

Guerra, reflejaba una lealtad incondicional a la Corona, así como a los principios de autoridad y dominio. Era contrario a las ideas liberales españolas, por lo que desdeñando las doctrinas contenidas en la Constitución de Cádiz, manifestó su oposición a las familias aristocráticas que apoyaron abiertamente estas políticas. Así, en 1814, cuando se suprimió la Constitución y todos sus decretos de gobierno, Bustamante actuó en contra de los privilegios de una de las principales familias de la aristocracia colonial capitalina, la “familia Aycinena” que a la fecha mantenía el control del Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la mayoría de los empleos de alto rango.¹⁸

Al respecto Woodward explica “El verdadero conflicto fue la aristocracia colonial oponiéndose a la oficialía española y a su política”¹⁹, el cura José María Peinado a solicitud y con el apoyo de los Aycinena, había redactado las *Instrucciones* del delegado guatemalteco a las Cortes de Cádiz, el Dr. Antonio Larrazábal, en las cuales se leía con claridad el liberalismo hispanoamericano de la época, por lo que Bustamante, en base a su autoridad real limitó en varios sentidos el poder de la familia Aycinena: a) prohibió la posibilidad de ejercer un cargo público a los

18 José Cecilio del Valle en *El Amigo de la Patria* (1969) Tomo I, pp.44-45. hace suya una queja de vecinos que expresan su malestar por la acumulación de empleos por una sola familia y publica un documento fechado en 1809, que en su momento fue enviado a España, denominado “ESTADO DE LOS EMPLEOS PROVISTOS EN INDIVIDUOS QUE POR SUS ENLACES FORMAN UNA FAMILIA” en el cual se detalla el nombre del empleado, del puesto y de la institución, así como el sueldo anual percibido.

19 Ralph Lee Woodward, Jr. (1974) *Orígenes económicos y sociales...* p. 71.

que se habían involucrado formalmente en la elaboración de las *Instrucciones* dadas a Larrazábal, b) estableció un reclamo judicial por la falta de pago de impuestos por la suma de 35 mil pesos, c) redujo sus privilegios y la protección del gobierno local, que hasta ahora habían ostentado la familia.

La política de Bustamante, fiel a la Corona española, reprimió las manifestaciones liberales e independentistas (San Salvador 1811; León, Nicaragua 1812; Conspiración de Belén 1813). Esto, contrario a lo esperado, motivó a que las facciones políticas capitalinas se definieran contrarias en los años que duró su gobierno. Este último, apoyado por los siguientes sectores: el grupo de comerciantes fieles a España y al comercio con Cádiz, que defendían el monopolio comercial y no eran parte de la aristocracia criolla; y por otro lado, los productores de textiles del Reino, a quienes afectaba que se estableciera el libre comercio y la introducción de algodones y tejidos de Inglaterra. Bustamante y Guerra también era apreciado por los hacendados productores de añil y posteriormente de cochinilla, pues mantuvo la política de control de precios del principal producto de exportación.

Las familias de la aristocracia afectada por estas políticas, movilizaron sus influencias fuera del Reino para solicitar la remoción de Bustamante y Guerra, “un torrente de cartas de los Aycinena y los otros miembros de “la familia”²⁰ a varios amigos de influyentes relaciones en España, reflejaban su posición y su deseo de ver a

20 Así era conocido el clan o familia Aycinena. Se reconocían únicamente como “la familia” por el poder económico y político que ostentaban sus asociados.

Bustamante removido”²¹ Así, en 1818 fue nombrado el sucesor de Bustamante, el General Carlos Urrutia y Montoya, quien era un hombre entrado en años que llegó a Guatemala al final de sus capacidades como administrador. Las familias aristocráticas buscaron a su llegada, establecer una buena relación con el nuevo funcionario de la Corona y éste aplicó una política conciliadora que permitió en poco tiempo, que los intereses de la aristocracia capitalina se renovaran y fueran restituidos a sus cargos públicos.

El Capitán General Carlos Urrutia autorizó el comercio con Belice en 1819, en busca de frenar el avance del contrabando, sin embargo, los comerciantes guatemaltecos vinculados con “la familia”, ágilmente invirtieron esfuerzo y capital en el comercio de exportación e importación con Belice, pero no se alcanzó el cometido del gobierno de terminar con el comercio de contrabando²². El Consulado de Comercio reiteradamente protestó contra esta política y solicitó que se rehabilitara el fuerte de San Felipe que había sido disminuido al cerrar el Puerto de Izabal, dejando pasar el flujo del comercio ilícito por el Río Dulce y el Río Polochic al interior del país.

En marzo de 1821 llegó de Chile a Guatemala, Gabino Gaínza, militar y político español, quien con el apoyo y a solicitud de la Diputación Provincial, asumió el cargo de Presidente de la Real Audiencia, Capitán General

21 Ralph Lee Woodward, Jr. (1974) *Orígenes económicos y sociales...* p. 72.

22 Para conocer lo relativo al contrabando en Centroamérica véase el trabajo de Rafal Reichert (2014) *El contrabando y sus redes en el golfo de Honduras y su persecución en la Capitanía General de Guatemala, siglo XVIII*. Universidad Nacional Autónoma de México, HMex, LXII: 4.

y Gobernador de Guatemala en sustitución de Carlos Urrutia, que para entonces tenía una condición médica poco estable. Gaínza se sintió muy bien recibido por la aristocracia guatemalteca y jugó un papel “comodín” entre esta y el gobierno español. Los aristócratas fraguaban junto a sus allegados, el Plan Pacífico de Independencia que culminó con la declaración de emancipación política de España el 15 de septiembre de 1821.

Partiendo de la proposición de Manuel Castells sobre que el proceso de comunicación influye decididamente en la forma de construir las relaciones de poder en todos los campos de las prácticas sociales, incluida la práctica política; y después del extendido análisis reseñado sobre las relaciones de poder al interior del antiguo Reino de Guatemala y su relación con la conformación de los espacios y los grupos de poder, es posible comprender la naturaleza y los intereses de la élite que participó y dirigió el proceso de independencia en Centroamérica.

Los diez años que transcurrieron entre 1811 y 1821, que inician con la llegada de Bustamante y Guerra como Capitán General y terminan con la declaración de independencia, fueron decisivos para fortalecer los grupos de poder al interior del Reino de Guatemala. Fue un período cargado de acontecimientos políticos que hicieron florecer en las élites económicas ilustradas guatemaltecas un sentimiento criollo nacional, que tuvo como sustento el ideario ilustrado-liberal de la Constitución de Cádiz. La lucha por la hegemonía del poder en el campo político, económico e ideológico, se hizo presente a través de los periódicos que surgieron en la ciudad de Guatemala en 1820.

4. MOTIVACIONES PARA LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMÉRICA EN LAS OBRAS HEMEROGRÁFICAS DE VALLE Y MOLINA

4.1 IDEAS ILUSTRADAS Y LIBERALISMO

La Ilustración significó una verdadera revolución en las estructuras del pensamiento, porque cuestionó los valores y creencias establecidas; formuló una nueva manera de abordar el estudio de la naturaleza, la política y la economía. A partir de entonces se concibió la economía como el medio de garantizar y aumentar los ingresos de las personas y de fortalecer al Estado para mantener los servicios públicos en favor de los individuos. En opinión de Bonilla “En Centroamérica la Ilustración es un proceso impulsado desde los funcionarios de la Corona y rápidamente adoptado por las clases económicas más poderosas”²³ un discurso generado desde las élites, cuando lo propio sería que surgiera de las clases medias educadas para transmitirse hacia las clases altas y bajas.

El liberalismo, aunque articuló parte del programa económico-social de los grandes reformadores ilustrados del siglo XVIII; no asumió la postura política de atribuir la soberanía al orden monárquico. En el campo político tiene una fuerte influencia de las ideas de la revolución y de la Constitución francesa de 1791. Un fuerte discurso racionalista del derecho natural en el que priva la filosofía y la razón frente a la fe. Las Cortes liberales españolas afirmaron la igualdad natural de los hombres y la soberanía nacional y de acuerdo con el modelo francés, la Constitución de Cádiz estableció la división de poderes.

23 Adolfo Bonilla Bonilla (1999) *Ideas económicas...*p. 93.

Así pues, los actores políticos representados por Pedro Molina y José Cecilio del Valle, encontraron en el discurso liberal de la revolución francesa (desplegado en la Constitución de Cádiz de 1812), las ideas para exigir la emancipación del régimen colonial. Molina impregnado del carácter radical del liberalismo español, en su discurso afirmó la igualdad natural de los hombres y la soberanía nacional.²⁴ Valle por su parte, antes del rompimiento del orden colonial adoptó un liberalismo moderado, sin sobrepasar los esquemas ideológicos reformistas de la Ilustración,²⁵ pero al declararse la independencia se convirtió en uno de sus más grandes defensores.²⁶

24 “Todos los hombres nacimos iguales y todos debemos tener iguales derechos y cargas en la sociedad. ¿En dónde está el hombre a quien ha hecho nacer con privilegios la naturaleza? Yo nací libre, luego debo gobernarme a mí mismo, luego debo darme leyes para gobernarme; luego soy soberano de mí mismo; luego el conjunto de hombres, que compone una nación, es una reunión de soberanos que compone la soberanía nacional.” *El Editor Constitucional* (1969) Tomo III, número 8, 16 de julio de 1821, p. 659.

25 “La ilustración se irá extendiendo gradualmente: el espíritu público se irá formando del mismo modo; y cuando se dé a todas nuestras necesidades la atención que reclaman, el sistema de la razón se irá planteando con la circunspección que exige la transición de un gobierno a otro.” *El Amigo de la Patria* (1969), Tomo I, número 11, 12 de enero de 1821, p. 155.

26 “Oponerse a la libertad de América hubiera sido luchar contra el espíritu del siglo: resistir las fuerzas de la opinión: ser injusto; y hacerse objeto de la execración. Guatemala, colocada en el centro de los movimientos del medio día y del septentrión, recibió al fin el que era preciso que tuviese. Las dos Américas han proclamado su independencia; y este suceso grande, más memorable que el de su descubrimiento, producirá en la marcha progresiva del tiempo efectos que lo serán también.” *El Amigo de la Patria* (1969), Tomo II, números 18 y 19, 30 de noviembre de 1821, p.183.

El nombre de *El Editor Constitucional* nos lleva a descubrir la inclinación de este semanario, dedicado principalmente a la difusión del articulado de la Constitución liberal española. En sus primeros números se publicaron los principales artículos sobre la libertad de imprenta contenidos en la Constitución. Por su importancia declarativa se cita parte de la *Proclama de la Junta Provisional* publicada en Madrid a 10 de marzo de 1820:

*Ciudadanos: La libertad de imprenta se ha restablecido: éste es uno de los primeros pasos que Su Magestad ha estimado necesarios para establecer el orden constitucional. La Junta al anunciaros el restablecimiento de esta égida de la libertad civil, no puede menos de dirigiros su voz, y excitar vuestro honor, vuestra virtud y vuestra sensatez, para hacer de ella un uso digno de vosotros mismos. **Que sirva esta prerrogativa a la propagación de las luces y de las virtudes; pero que jamás se abuse de ella para los odios y rencores particulares.** ¡Sabios! empleadla constantemente en prestar al Gobierno y a vuestros semejantes vuestras luces...²⁷*

Se destaca el anterior texto para hacer notar la advertencia vertida por la Junta Provisional de Madrid en 1820, sobre el correcto uso de la libertad de imprenta, que muy pronto se quebrantó en el discurso confrontativo y de descalificación personal entre escritores de los dos semanarios guatemaltecos, los cuales no entraremos a analizar, pero que claramente se asocian al regocijo manifestado por la aristocracia “*Después de un espantoso silencio de seis años en que yacía la nación encadenada,*

²⁷ *El Editor Constitucional* (1969) Tomo I, número 1 de 24 de julio de 1820, p. 6.

*vuelven por último a resonar en ambos hemisferios las voces de la libertad y de la patria. Millares de aclamaciones al valor ciudadano se reúnen al son sublime que abate a la tiranía.*²⁸ Al avanzar en la lectura, se revela que cuando se refieren a *la tiranía*, la asocian con el gobierno del ex Presidente José de Bustamante con quien relacionan también a José Cecilio del Valle, por lo que las disputas manifiestas entre ambos semanarios, se originan entre otras cosas, de este hecho.

4.2 VALLE Y MOLINA Y SU REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En un marco de desafíos y disputas por el control del poder político, económico e ideológico en declarada oposición al dominio español, se manifiesta con ímpetu en 1820 la beligerancia de las dos principales facciones políticas de la capital del Reino de Guatemala, representadas en los escritos periodísticos de José Cecilio del Valle y de Pedro Molina; destacados intelectuales que intervinieron en la vida pública, la política y la administración de Guatemala y que fueron protagonistas directos del proceso de independencia política con respecto de España. Tanto Valle como Molina, se formaron en las aulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos a finales del siglo XVIII, cuando la reforma llevada a cabo por José Antonio de Liendo y Goicoechea (fraile dominico de origen costarricense), permitió renovar la docencia universitaria, aprobar la libertad de cátedra y la enseñanza de doctrinas contrarias a la escolástica, y, de acuerdo a

28 *Ibíd.*, p. 13.

García Laguardia: “facilitó la penetración de las nuevas ideas, las ideas ilustradas que llegaban de la España de Carlos III”²⁹

Existen extensas biografías intelectuales tanto de José Cecilio del Valle como de Pedro Molina.³⁰ En ese sentido, para no redundar, baste con decir que el primero

29 Jorge Mario García Laguardia (2011) *Obra escogida*. Guatemala: Tipografía Nacional. Tomo I. p. 8.

30 Sobre la vida y obra de José Cecilio del Valle es amplia la producción académica, acá una selección: en 1969 Rigoberto Bran Azmitia escribió el *Guion biobibliográfico de José Cecilio del Valle*, inserto en el primer tomo de la presente edición. En la década de los años 1960 -70 se publicaron extensas biografías: Pedro Tobar Cruz (1961) *Valle. El hombre-el político-el sabio*; Ramón López Jiménez (1968) *José Cecilio del Valle Fouche de Centro América*; Ramón Rosa (1971) *Biografía de José Cecilio del Valle*. En los años 1980 – 90, Carlos Meléndez Chaverri (1981) “En torno al pensamiento de Valle” *Escritos de José Cecilio del Valle*; Jorge Mario García Laguardia (selección y prólogo (1982) *Valle, José Cecilio del: Obra escogida*; Rolando Sierra Fonseca(1998) *La filosofía de la historia de José´ Cecilio del Valle*; Teresa García Giráldez (1996) “Los espacios de la patria y la nación en el proyecto político de José Cecilio del Valle” y (2003) “La patria centroamericana en la prensa política guatemalteca: continuidades y rupturas en El Amigo de la Patria y El Unionista (1820-1920); Ramón Oqueli (2004) *Valle entre la fantasía y el rigor*. Sobre Pedro Molina puede leerse: Carlos Gándara Durán (1936) *Pedro Molina: biografía*; Ramón Arístides Salazar Barrutia (1985) *Biografía del doctor Pedro Molina*; Rubén Leyton Rodríguez (1958) *Doctor Pedro Molina: o Centro América y su prócer*; Antonio Cagua Prada (1978) *Pedro Molina: patricio centroamericano*. Sajid Alfredo Herrera Mena (2010) *La desacralización del rey en la prensa guatemalteca de 1821, El Editor Constitucional y El Genio de la Libertad*; Carolina Chacón Córdova (2020) *Las ideas pre independentistas a la luz de los escritos del periódico el editor constitucional*, entre otros.

de ellos, José Cecilio del Valle, por su origen provinciano de Choluteca, Honduras, su formación universitaria en Cánones y Leyes, y su propia historia personal y familiar; poseyó una mirada sensible a la problemática regional provincial, y dio cabida en su discurso a las reivindicaciones de sectores sociales medios de la capital y a peticiones de otras provincias del Reino. Por su participación en el gobierno español de Bustamante y Guerra, no fue aceptado por la aristocracia guatemalteca y por sus postulados reformistas, fue considerado *conservador*, e incluso tildado de reaccionario.

Pedro Molina, por su parte, obtuvo una formación en Ciencias Médicas,³¹ y a pesar de haber servido como Protomédico en la provincia, su origen, formación capitalina, y su alianza política con la élite aristocrática guatemalteca, hizo que, aunque su semanario se autodenominara *liberal*, manifestara en sus escritos la defensa de intereses de corte conservador, ejemplificado con la protección del clero y de sus posesiones.³² Su identificación con el liberalismo español que se desarrolló como una ideología de liberación ante un invasor extranjero y que constituyó una oposición radical contra el régimen

31 El doctor Pedro Molina fue médico de cabecera del Presidente de la Real Audiencia y Capitán General del Reino de Guatemala, Don Carlos Urrutia y Montoya en su corto período 1818-1820.

32 Es evidente la defensa que presenta sobre el clero secular y regular en Guatemala, y de las propiedades y finanzas que le son propias, expresando que la Reforma de la Iglesia se justifica en Europa, más no en América y mucho menos en Guatemala. Ver el artículo denominado *VOTO LEGAL. En orden a nuestro clero secular y regular*, en *El Editor Constitucional* (1969) Tomo II, número 45 de 30 de abril de 1821, pp. 545 – 551.

absolutista por los acontecimientos de 1808 en España, explica su posición radical a favor de la independencia.³³

El restablecimiento de la Constitución Gaditana en 1820, a través de la cual se decretó la libertad de imprenta, despertó en las élites económicas e ilustradas de la capital del Reino de Guatemala, la consciencia de la importancia de la comunicación para influir en la opinión pública y en la práctica política; existían previamente pasquines condenados y perseguidos,³⁴ en donde se manifestaban las ideas que posteriormente se plasmaron en periódicos. Nació entonces a mediados de 1820, un periodismo confrontativo, aunque no opuesto, ya que en los escritos de ambos autores encontramos un pensamiento ilustrado que comparte los ideales de sustitución de un Estado imperial a un Estado liberal, y el esfuerzo por informar y formar opinión en los lectores.

33 De acuerdo con Adolfo Bonilla Bonilla (1999) *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838*. P.58. “En 1820 el liberalismo se desarrolló en una variante emergente conocida en teoría política como liberalismo desarrollista. Esta concepción política era encabezada por personalidades, como Pedro Molina y José Francisco Córdoba, curas como José María Castilla, y líderes provenientes de clase alta, como José Matías Delgado, que por opción filosófica asumían una posición radical en lo concerniente a la igualdad política.”

34 En el *Boletín* Número 1, Tomo IV del Archivo General del Gobierno de 1938, en su cuarta parte se publica lo relativo a los pasquines y la Junta de Censura: Bando promulgado por el Real Acuerdo, prohibiendo la circulación de pasquines y Bando promulgado por el Capitán General, don Antonio González y Saravia con motivo de haber llegado a su poder algunos impresos sediciosos.

Las facciones políticas eran conscientes de la importancia de la comunicación y la usaban en una coyuntura en que se pretendía un cambio político importante. De esta cuenta, confiaban en que la información que llegara a los habitantes influiría en la forma en que éstos actuarían e intervendrían en la cotidianidad a favor de su causa. De acuerdo con Acevedo,³⁵ “en ambos casos se trataba de un periodismo ilustrado y pedagógico que confiaba, con excesivo optimismo, en la capacidad de la letra escrita y la exposición de ideas para transformar la sociedad.” Las clases económicas poderosas adoptaron el discurso ilustrado con el cual pretendían “instruir y formar” la opinión pública de un pueblo con escaso conocimiento.

Estos periódicos tuvieron difusión en las demás provincias, lo que permitió que éstas estuvieran al tanto de los acontecimientos y el desarrollo político y económico de la capital del Reino y de otras regiones, aún con la consabida diferencia de tiempo por el traslado de las noticias entre las lejanas provincias. Así el conocimiento del generalizado clima de rebeliones y rupturas con el gobierno colonial español en el amplio territorio americano, contribuyó a fortalecer la conciencia criolla a favor de ideales emancipadores.

Además de la significativa representación política de la época, descrita con abundancia por ambos autores, y manifiesta en sus periódicos a través de convergencias y

35 Ramón Luis Acevedo (1996) *La Literatura de la Independencia*. En: Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, p. 584.

divergencias; los escritos de José Cecilio del Valle y Pedro Molina, ofrecen una importante perspectiva histórica que ha sido poco estudiada y que permite acercarse a conocer la problemática social que se vivía en Guatemala, en la segunda década del siglo XIX.

5. TEMAS SOCIALES E HISTÓRICOS EN LOS PERIÓDICOS DE LA ÉPOCA

José Cecilio del Valle fue electo alcalde primero del Ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala el 31 de diciembre de 1820, cargo que ejerció de enero a mayo de 1821, cuando renunció para acceder al nombramiento de Auditor de Guerra en el gobierno español, cargo que ostentaba cuando se firmó la independencia. Desde la alcaldía redactó una representación dirigida al Jefe Político Superior de la Provincia, el motivo de la comunicación era político y estaba vinculado a la disposición constitucional de nombrar jueces letrados en la capital y todas las provincias del Reino.

El texto permite acercarse a las problemáticas de la vida cotidiana de la ciudad, cuando la Nueva Guatemala estaba por alcanzar medio siglo de fundación en el Valle de la Ermita, presenta una descripción detallada de los principales problemas sociales de la ciudad: pobreza general y falta de inversión en infraestructura y servicios públicos:

Dígnese V. E. volver los ojos a los barrios infelices de esta capital. En ninguno de ellos hay las escuelas precisas de primeras letras; en ninguno de ellos hay las fuentes necesarias para darles agua; en ninguno

de ellos hay casa de expósitos para evitar el sacrificio de algunas víctimas, y asegurar la existencia y educación de la niñez; en ninguno de ellos hay casas de corrección para los que sin haber perpetrado crímenes han cometido algunas faltas; en ninguno de ellos hay puntos decentes de recreo donde los hombres unidos puedan olvidar sus penas, solazarse o divertirse; en ninguno de ellos hay policía, o el aseo y limpieza que debe hermosear una capital y contribuir a su salubridad; en ninguno de ellos hay fondo para proporcionar ocupación al miserable que la pide, y no puede encontrarla.

En todos se ve la pobreza, la miseria, la desnudez, el hambre y la sed. Un hombre sensible no puede pasear sus calles sin sufrir vivos tormentos. Y faltando casi todo a hombres, individuos de nuestra especie: habiendo hambre y sed, Excmo. Sr.; ¿Será justo que en vez de socorrerla con 3000 pesos anuales, se destinen estos para sueldos de letrados?³⁶

Cabe resaltar, que el fragmento anterior expone de manera clara la situación en que se vivía, y subraya entre otras problemáticas: la higiene y salubridad de la urbe, la segregación social existente, la distribución desigual de la riqueza y la falta de atención e inversión en sistemas educativos y de corrección.

La cita pondera y pone en evidencia la necesidad de apoyo social; señala que fortalecer la burocracia en un momento en que la hacienda y los fondos de propios están en crisis, no es conveniente, y cuestiona: *“faltando casi todo a hombres, individuos de nuestra especie: habiendo hambre y sed, Excmo. Sr.; ¿Será justo que en vez de socorrerla con 3000 pesos anuales, se destinen estos para sueldos de letrados?* El nombramiento de

36 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo I, número 17, 27 de febrero de 1821, p. 235.

jueces letrados tenía de acuerdo a la Constitución, la función de administrar justicia en primera instancia, por lo que, aunque revestía un interés social, para el autor éste era secundario, comparado con las necesidades de subsistencia de la población. En base a que el sueldo de los *jueces letrados* debía erogarse de los fondos de propios, del Valle reafirma su argumento:

...los fondos de propios están fallidos. Es necesario que la Diputación provincial medite arbitrios; y estos arbitrios no pueden ser otros que gravar a la hacienda pública o gravar al fondo de comunidades de indios.

La hacienda pública se halla en deplorable estado [...] El fondo de comunidades es sagrado porque la ley de indias prohíbe tocarlo [...] Sírvase tener presente que esta no es capital de indios. Sírvase a ver en consideración que los pueblos miserables que la rodean carecen de todo y no tienen cajas de comunidades.

Los impuestos o contribuciones no serían justas ni podría aprobarlas la prudencia, viendo tanta pobreza y miseria. Suben a millares los infelices que no pueden comer pan. Son muchos los que apenas pueden mantener sus familias, economizando hasta el máximo posible.³⁷

La crisis económica por la caída en la producción y exportación del añil, se generalizó en todo el Reino y se manifestó en aglomeraciones de personas de estrato social bajo, por lo general desempleadas. Se resalta el texto para hacer notar la acertada valoración del autor sobre que la ciudad no es una capital de indios y que los pueblos que la abastecen de productos y servicios viven en miseria y no tienen fondos en sus cajas de comunidades.

37 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo I, número 17, 27 de febrero de 1821, p. 236.

Otro tema de corte social, publicado en *El Amigo de la Patria*, se refiere al empleo y al trabajo del sector artesanal. En un memorial presentado a la Diputación Provincial firmado por 210 tejedores de la Antigua Guatemala, se expone el relato de los artesanos tejedores aludiendo el éxito de su trabajo antes de la liberación del comercio y su decadencia a partir del ingreso de productos de algodón extranjeros, al mercado nacional:

Todos disfrutábamos de mil beneficios a favor de nuestro continuo trabajo. Sobraba dinero de los comerciantes de esta Capital y las Provincias para comprar cuantas ropas se fabricaban, y apenas podíamos dar abasto a tantos pedidos. [...] Contraídos todos al trabajo eran raros entonces los vicios en aquella sociedad [...] Los matrimonios se celebraban muy a menudo porque los arbitrios para sostener nuestros deberes abundaban, y los frutos de estos enlaces, al paso que aumentaban la población, eran educados, aunque sencillamente en sus deberes, hacía Dios y a los hombres.

Más apenas comenzaron a asomar habrá veinte y dos años los tejidos de algodón extranjeros, comenzaron también a decaer, aunque insensiblemente nuestras telas, y al paso que se fue aumentando la introducción de aquellos, fuimos también experimentando sus funestos efectos.

Nosotros hacíamos circular el millón de pesos que entraba anualmente a la Antigua Guatemala, no solo entre los pueblos que nos vendían sus algodones, y sus hilos [...] sino también entre el resto de nuestros compatriotas [...] El carnicero, el panadero, el infeliz indio labrador, etc. participaban a proporción de nuestras utilidades, ocupábamos a menudo al albañil, al carpintero, al sastre, y de este modo, los vicios eran mucho menores que hoy, y casi la ociosidad estaba desterrada en aquel suelo; pero a la presente no se encuentran más que vagos, por falta de ocupación.³⁸

38 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo I, número 4, 11 de noviembre de 1820, p. 75.

El pensamiento político de José Cecilio del Valle con respecto al libre comercio, era a favor del libre mercado; sin embargo, dio cabida en su semanario a la publicación de los tejedores como representantes del sector artesanal, pero no tomó partido ni se postuló sobre el particular, únicamente publicó un año después un manifiesto de la nación portuguesa que expone el efecto del libre comercio en la producción artesanal de aquel país.³⁹ Independientemente de lo anterior, el documento es históricamente valioso, porque muestra la problemática económica social del sector artesanal que constituía la capa media proveedora de las ciudades y de la cual los tejedores eran parte, pero no la totalidad.

Se debe recordar que los oficios artesanales fueron múltiples y se clasificaban en “artes mecánicas” (plateros, relojeros, encuadernadores, etc.) y “oficios no especializados” (tejedores, loceros, zapateros, albañiles, etc.). La mayoría de estos oficios se vieron afectados con la política de libre comercio que surtió el mercado nacional con productos extranjeros industriales, mientras que la producción local siguió siendo enteramente artesanal. Esta fue una problemática común en todas las provincias del Reino de Guatemala.

39 *“Los portugueses vieron y sufrieron que sus fábricas y manufacturas fuesen destruidas, y casi aniquiladas: que los productos de su trabajo no pudiesen soportar la concurrencia de los extranjeros; y que los muebles más despreciables de sus casas, los vestidos y ropas de los tejidos más ordinarios y comunes, las camisas mismas que vestían y los zapatos que calzaban, se introdujesen de fuera, mientras una multitud innumerable de artesanos y trabajadores vivían ociosos y sumergidos en la miseria” El amigo de la Patria (1969) Tomo II, número 7 y 8, de fecha 27 junio de 1821, p. 66.*

5.1 EL MANIFIESTO PACTO DE INDEPENDENCIA

El escenario político previo a la declaración de independencia se tornó complejo por los intereses locales y regionales; se declaró la lucha de las élites criollas guatemaltecas por defender el dominio de los espacios de poder y mantener la hegemonía, mientras que las élites criollas de las provincias que conformaron el antiguo Reino de Guatemala, también peleaban por obtener espacios de poder que se les habían negado a lo largo de la colonia.

Los semanarios dirigidos por Valle y Molina fueron la tribuna donde las élites discutieron sobre los procesos electorales, los estatutos constitucionales, la economía política, el libre comercio y el rompimiento del antiguo régimen español. Sin embargo, a pesar de las grandes diferencias y los intereses políticos sectarios manifiestos, la dirigencia política⁴⁰ llegó a un consenso para romper con el dominio colonial español, sin modificar sus privilegios.

Producto de un proceso dilatado de reuniones secretas entre los miembros de la familia Aycinena, los redactores del semanario de Pedro Molina y miembros

40 De acuerdo con Adolfo Bonilla (1999) Pp. 215-216. “A partir de 1820 destacan en la vida política Pedro Molina, José Francisco Barrundia y su hermano Juan, Manuel Montúfar, Mariano Larrave, José Francisco Córdoba, Mariano Gálvez, Mariano Aycinena, Juan José Aycinena, Juan de Dios Mayorga, Dionisio Herrera, Juan Mora Fernández, Mariano Prado y Francisco Morazán. A estos líderes les tocó dirigir-junto a los líderes ya establecidos antes de 1820: José del Valle, Manuel José Arce, José Matías Delgado, José Simeón Cañas, Miguel de Larreinaga- el proceso de independencia de España y México, y organizar el nuevo estado independiente.”

del ayuntamiento y la diputación provincial, en agosto de 1821, se redactó el Plan Pacífico de Independencia con el cual se concibió la transición política hacia un gobierno federativo independiente. Este hecho cambia visiblemente la dirección de la opinión que se vierte en los dos semanarios. Se comenta a continuación los primeros números de septiembre de ambos periódicos.

Pedro Molina fue el primero en utilizar su periódico denominado en esa fecha *El Genio de la Libertad*, para publicar el 3 de septiembre de 1821, bajo el pseudónimo *el Pacífico Independiente*,⁴¹ un discurso conciliatorio en donde hace referencia a la división de partidos que hasta entonces prevalecía, y revela la puesta en común de los planes de independencia entre las dos facciones políticas, teóricamente confrontadas:

*Sr. Editor. – Hágame usted el gusto de decir a los partidarios de la independencia que si la aman y la desean sólo por el bien de su Patria como debe ser, olviden del todo los partidos y los agravios [...] que los enojos personales no vuelvan a sonar en su boca; que la distinción de chapetones y criollos tampoco se mencione, y que todo propenda a la paz, y a una feliz unión.*⁴²

41 En *el Editor Constitucional* se utilizan diferentes seudónimos al final de los artículos, mientras que, en *El Amigo de la Patria*, Valle firma sus escritos con su nombre y esto desata entre ellos una rivalidad porque Valle los acusa de ser *Anónimos*. Pero lo interesante del pseudónimo *el pacífico independiente* del artículo del 3 de septiembre, es que puede relacionarse con el *plan pacífico de independencia*.

42 *El Genio de la Libertad* (1969) Tomo III, número 15, 3 de septiembre de 1821, p.738.

Consciente la aristocracia criolla del consenso obtenido para formalizar la independencia⁴³, creyeron importante en esa trascendental coyuntura, reunir la mayor parte de fuerzas políticas en favor de su causa, romper las divisiones entre partidos, e intentar hacer llegar su discurso negociador a todos los sectores, incluidos por supuesto a los “*europesos*” con quienes no deseaban rivalizar. Para ello utilizaron el poder de la palabra escrita con un discurso retórico dirigido a borrar los antagonismos entre las facciones políticas y hacer un llamado a la unión:

...nuestra pobreza misma, y nuestra debilidad nos han puesto en esta feliz situación: sólo nos falta un poco de cordura para no malograrla. ¡Unión! Ya no hay partidos opuestos ni partidarios. Cedan los europeos a la imperiosa necesidad; en nuestra mano está hacerlos patriotas americanos; esperen mejor y nada teman por parte de los criollos.

Si los particulares nos debemos comportar así, las provincias unas respecto de otras no respiren más que unión e igualdad.

Cuando nosotros nos constituyamos en un gobierno federativo, que supone la omnímoda independencia de las unas provincias respecto de las otras ¿habrá quién se acuerde de la que han padecido por la preponderancia que daba a algunas el sistema que nos rige? No... Pues este día no tardará, y Guatemala será feliz por su unión...⁴⁴

43 En agosto de 1821, había sido redactado por miembros de las principales familias de la aristocracia criolla guatemalteca, el Plan Pacífico de Independencia, que contenía el guion que debía seguir el acto de consumaría la ansiada declaración de independencia, por lo que, como complemento, a través de los periódicos se llamó a olvidar partidos en busca de la unidad nacional.

44 *El Genio de la Libertad* (1969) Tomo III, número 15, 3 de septiembre de 1821, p.738.

En este diálogo entre élites, los redactores quienes tenían pleno conocimiento de las diferencias de opinión entre los diversos sectores de la ciudad y conocían el resentimiento de las élites criollas de las provincias del Reino, anunciaron que la nueva forma de gobierno que se adoptaría al romper el sistema colonial, sería un gobierno federativo con el cual se pretendía romper la centralidad para permitir la independencia de las provincias.

Se debe destacar del texto anterior la adjudicación que la aristocracia criolla hace sobre su propia clase, de ser ella quien constituirá el nuevo gobierno, y lo inmediato que concibe su realización *“Pues este día no tardará, y Guatemala será feliz por su unión...”*

Por su parte Valle, en *El Amigo de la Patria* de 7 de septiembre de 1821, publicó una disertación donde refirió que en el momento de transición hacia un nuevo gobierno, existía falta de conocimiento sobre el territorio, sus habitantes y sus riquezas; y que las divisiones territoriales actuales y su administración no eran equitativas: *“No han sido formadas por la Razón la división Económica, la eclesiástica, la militar y la forense de lo que antes se llamaba Reino de Guatemala”*⁴⁵ Es destacable comentar que Valle refiere en pasado la demarcación territorial del Reino de Guatemala, sin que se hubiera roto el vínculo político con España, lo que permite deducir que el autor daba por hecho la independencia.

Aunque es conocido que José Cecilio del Valle no era aceptado por la aristocracia criolla guatemalteca que concibió el Plan Pacífico de Independencia, al parecer

45 *El amigo de la Patria (1969)* Tomo II, número 17, 7 de septiembre de 1821, p. 166.

estaba al tanto de los avances y conocía lo plasmado en el documento que sirvió de base a la redacción del Acta de Independencia⁴⁶. Ante lo inminente de la emancipación política, de manera muy similar a Molina, Valle planteó sugerencias y argumentó que, a pesar de las condiciones existentes, en un nuevo gobierno debería prevalecer la unidad:

Son fecundas las tierras y feliz la posición. Pero la ley es injusta, o poco previsora. Brota riquezas nuestro sistema físico; pero sofoca estas riquezas nuestro sistema político.

Lejos de nosotros el pensamiento de vivir unas de otras las provincias. Es preciso que haya un centro de unión; y solo esta unión puede dar fuerzas a provincias débiles por el atraso de su población, débiles por su pobreza y miseria.

Pero manteniéndose unidas con el vínculo que debe estrecharlas: con el lazo que sabrá formar la Razón [...], parece necesario que una división menos injusta de territorio haga más enérgicos los Gobiernos, derrame con más igualdad la riqueza, procure con más celo el equilibrio, y funde en este equilibrio el plan de administración que debe hacer felices a todos los individuos de la sociedad...⁴⁷

46 Coinciden varios autores testigos de ese tiempo, en que José Cecilio del Valle redactó el Acta de Independencia, pero que no la firmó. Las coincidencias de este documento, con los enunciados del Plan Pacífico, no dejan duda que del Valle, conoció su contenido con anterioridad al 15 de septiembre, porque tratándose de lo trascendental del hecho, hubiera sido imposible que todos los sectores allí representados, logran ponerse de acuerdo un sábado por la mañana y dejar plasmada su firma en un documento a conformidad por todos, a excepción por supuesto, de del Valle que en su condición de Auditor de Guerra, prescindió de firmar.

47 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo II, número 17, 7 de septiembre de 1821, p. 167.

Explícitas palabras del autor al referirse a *la unión para formar la fuerza* que habría de predominar entre las provincias al cambiar del gobierno colonial español, a una nueva forma de administración. No menciona qué forma de gobierno, pero, de acuerdo a su utopía, este debería contribuir a fortalecer los gobiernos y procurar mayor igualdad en la distribución de la riqueza y equilibrio en la administración del territorio.

El número del semanario referido, fue el último publicado antes del 15 de septiembre 1821, el autor retoma la publicación dos meses y medio después, el 30 de noviembre del mismo año, en el período inicial de la vida independiente, en el que expresa:

Estamos en el punto más peligroso de la carrera: nos hallamos en el periodo más crítico de los estados. Vamos a formar nuevas instituciones, hacer nuevas leyes, a crearlo todo de nuevo.

¿Una población, heterogénea, dividida en tantas castas y diseminada en territorios tan bastos, llegara a unir sus votos sobre el Gobierno que debe constituirse? ¿Las clases que han gozado serán bastante justas para dividir sus goces con las demás? ¿Las que han sufrido serán bastante racionales para no excederse en sus peticiones?

[...] La Justicia es en caos tan grande el lazo único que puede ligar intereses tan contrarios; y Justicia en lo político es el mayor bien posible del mayor número posible.⁴⁸

Valle reconoció que desde las élites que pactaron la independencia, no existía claridad en cuanto al rumbo

48 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo II, número 18 y 19, 30 de noviembre de 1821, p. 189-190.

que debería tomar el nuevo gobierno. Lo más destacable de su exposición porque pone de manifiesto los intereses de clases, son los cuestionamientos sobre si los diversos sectores a quienes correspondería conciliar intereses en estos momentos trascendentales de cambio, serían capaces de hacerlo, sacrificando sus propias motivaciones a favor de la colectividad, o dicho en sus palabras: *a favor del bien público*. El autor concedió un peso alto al factor político cuando refirió que buscar *justicia política* podría ser el único camino para concertar los intereses de la región centroamericana.

Pero sus proposiciones son más profundas al referirse a la desigualdad y a la desproporción en la administración del territorio, así que postula su utopía para una sociedad independiente:

Habrá ricos y pobres, ignorantes y sabios porque en el sistema de las sociedades es difícil y acaso imposible distribuir las fortunas y dividir las luces con igualdad absoluta. Pero el pobre y el millonario: el ignorante y el sabio serán iguales ante la ley...

Las rentas, los hospitales, la casa de moneda, las tropas, los palacios de justicia no estarán reunidos en un lugar acumulando la riqueza [...] dando a una ciudad superioridad sobre todas. Se establecerán en una provincia las rentas [...] en otra los Tribunales de apelaciones [...] en otra las tropas [...] en otra los hospitales y los administradores. Los hijos de una provincia tendrán entonces necesidad de los de otra [...] Los pueblos no serán esclavos de una capital; y la sociedad será lo que debe ser: compañía de socios: familia de hermanos.⁴⁹

49 *El amigo de la Patria* (1969) Tomo II, número 18 y 19, 30 de noviembre de 1821, pp. 187-188.

Valle planteó sus ideas sobre la justicia y la igualdad que debía prevalecer en la región, y profundizó sobre las desventajas que sufrían las provincias del Reino, por encontrarse todas las instituciones de gobierno centralizadas en la ciudad de Guatemala, para enfatizar su argumento, hizo relación de las distancias y refirió el mal estado de los caminos.

La búsqueda de la igualdad, característica del pensamiento político ilustrado centroamericano de la época, es identificable en los discursos de Valle, quien lo aplica no solo en el sentido del texto anterior, sino también, en sus discursos donde expone que la ilustración será capaz de dignificar al indio para llegar a ser igual que los blancos. Dice el autor *“Habrá sabios entre los ladinos: habrá filósofos entre los indios: todos tendrán mayor o menor cantidad de civilización; y esta parte de la tierra será la más iluminada de todas.”*⁵⁰

Con todo ello dicho, se contrastan las propuestas e ideas de Valle, sensibles a la problemática regional en el momento de la transición política, con lo expuesto por Molina y sus redactores en *El Genio de la Libertad*, un día antes de proclamar la independencia:

¡Guatemaltecos! ¡Unión, prudencia, humanidad! Que nuestra independencia lleve consigo su noble carácter. ¡Amigos europeos! Nuestra libertad se aproxima. ¿Queréis disfrutar de ella con vuestros hermanos de Guatemala? Nada os lo impide. ¿No queréis? Dejadnos en paz, id a gozar vuestros bienes con tranquilidad adonde os convenga, y estéis gustosos. No exigimos de vosotros que nos améis, y cooperéis a nuestra

50 *Ibíd.*, p. 186.

felicidad. ¡Oh, cuánto os amaríamos si lo hicieseis! Sólo os pedimos no os opongáis imprudentemente a ella. Yo bien sé que si fuerais más poderosos que nosotros nunca habría llegado el caso de poderos invitar a la paz...

Seremos de cualquier modo independientes. No obstante, si caminásemos todos de acuerdo, de suerte que a nadie le pudiese costar una lágrima, ¿no sería éste el día más glorioso para nosotros? ¡Guatemaltecos, europeos y criollos! ¡Unión, prudencia, humanidad! – Hasta aquí bajo la dependencia.⁵¹

El texto que se cita está fechado 14 de septiembre de 1821, en él hacían un llamado a la unidad con el objeto de asociar intereses y evitar enfrentamientos con los españoles peninsulares que habitaban estos territorios. Se hace evidente que la aristocracia criolla guatemalteca, habiendo alcanzado el consenso entre las élites políticas, económicas y religiosas, no necesitaba ceder ninguna cuota de poder a los demás sectores sociales centroamericanos, por lo que su discurso hace alarde del poder y saluda a los *iguatemaltecos!*, pero va dirigido principalmente a los *¡Amigos europeos!*

Con fecha 17 de septiembre, el mismo semanario refiere los avances de la Junta Provisional Suprema, presidida por Gabino Gaínza, en cuanto a transcribir todo lo acordado en la declaración de independencia, para hacerlo llegar a todas las provincias del Reino. Seguidamente se encuentra un discurso mediador dirigido, esta vez a las provincias, invitándoles a adherirse a la proclamación de independencia:

51 *El Genio de la Libertad* (1969) Tomo III, número 17, 15 de septiembre de 1821, p.756.

*Esperamos que el poderoso magnetismo (permítase-nos esta expresión) del amor a la libertad e independencia natural a todo hombre, reunirá los ánimos y los corazones de todos los habitantes de Guatemala en términos que lleguen a formar el nudo más estrecho entre sí, propendiendo sólo a la felicidad y engrandecimiento de su amada patria. Y cuando nuestras provincias todas imiten tan loable ejemplo; cuando el verdadero espíritu de libertad que aquí domina les sea notorio, desapareciendo los antiguos sentimientos y rivalidades con la que ha sido su capital, originadas de circunstancias, que el nuevo gobierno hará desaparecer, nuestra felicidad será colmada, y rápidos los progresos de nuestro engrandecimiento, ilustración y esplendor.*⁵²

Se lee en la anterior disertación, la afirmación de la igualdad natural de los hombres y la insistencia, de que un nuevo gobierno permitiría desvanecer las diferencias y resentimientos por la supremacía que la capital del Reino impuso a las demás provincias, a través del poder corporativo desarrollado en el extenso sistema colonial.

Después de haber realizado una breve aproximación a los temas sociales y políticos expuestos en los periódicos de José Cecilio del Valle y Pedro Molina, y como sección final del estudio preliminar, se describen las particularidades de ambos semanarios.

52 *Ibíd.*, p. 767.

6. EL EDITOR CONSTITUCIONAL Y EL AMIGO DE LA PATRIA

El Editor Constitucional editado por Pedro Molina publicó su primer número el 24 de julio de 1820 y el último número el 20 de agosto de 1821, ya que, a partir del 27 de agosto del mismo año, cambió su nombre a *El Genio de la Libertad* y se extendió hasta el 10 de diciembre de ese año. La periodicidad de sus números era semanal y salía todos los días lunes. En el *prospecto* se lee lo relativo a la estructura y temática del periódico “*noticias públicas y oficiales: todos los decretos del Congreso nacional, y las reales órdenes [...] las disposiciones de las autoridades y corporaciones de esta capital, [...] un artículo sobre instrucción pública [...], y un tercer artículo se intitulará Variedades. Hemos dicho que nuestro periódico será una especie de miscelánea.*”⁵³

Por otra parte, explica lo referente a sus suscriptores, precio y distribución: “*La suscripción será por semestre [...]. El semestre, que se compondrá de veinticuatro papeles, importa tres pesos seis reales en la capital, y cuatro pesos cuatro reales fuera de ella por el recargo que necesariamente tiene remitirlos a los suscriptores francos de porte*”⁵⁴ es decir que circuló en otras provincias y que el costo del envío lo absorbía la suscripción. Explica claramente los medios de un periódico que empieza a publicarse y que no tiene otra forma de financiamiento que el pago de sus lectores o suscriptores: “*A proporción que se aumente el número de los suscriptores hasta el*

53 *El Editor Constitucional* (1969) Tomo I, *Prospecto*, p. 2.

54 *Ibid.*, p. 3.

*necesario para costear todos los gastos del periódico, se rebajará el precio. El editor dará los suplementos gratis, y del mismo modo el catálogo de los suscriptores que anualmente se imprimirá.*⁵⁵ A pesar de que lo ofrece, no aparece publicado el catálogo de suscriptores, ni se registra el dato del tiraje del periódico, lo que es una desventaja para conocer su alcance y los sectores letrados que le leían.

De acuerdo con Jorge Luján, *El Editor Constitucional*: fue concebido durante una tertulia realizada en casa del Canónigo José María Castilla, a la que asistieron, entre otros, Manuel Montúfar y Coronado, Juan Montúfar y Coronado, Marcial Zebadúa, José Francisco Barrundia, José Beteta, Vicente García Granados y Pedro Molina.⁵⁶

Entre los participantes de la mencionada reunión y fundadores de *El Editor Constitucional*, se encontraban representados varios sectores: el alto clero con el entonces Vicario General del Arzobispado, Presbítero José María Castilla; la administración central con el Diputado Marcial Zebadúa, miembro de la Diputación Provincial; la aristocracia con los hermanos Manuel y Juan Montúfar y Coronado, Vicente García Granados y José Beteta; y las letras y el periodismo representadas por Pedro Molina y José Francisco Barrundia, ambos periodistas promotores de la independencia.

55 *Ibidem.*

56 Jorge Luján Muñoz (1996) *Hacia la emancipación*. En: Luján Muñoz Dir. Gral.: Historia General de Guatemala, Tomo III, Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, p. 431.

Fue su impresor, Don Felix Ignacio Beteta Quiroz, quien compró una de las principales imprentas de la capital, la imprenta Sánchez Cubillas. Beteta fue editor también de la nueva *Gaceta de Guatemala*, fundada con el apoyo de la Sociedad Económica de Amigos del País y que se publicó de 1797 a 1810. En 1811, bajo el gobierno del Presidente José de Bustamante, cambió su nombre a *Gaceta del gobierno de Guatemala*. Posterior a la firma de la independencia, Ignacio Beteta llamó a su imprenta “Imprenta de la Libertad.”

En el Prospecto de fundación de El Editor Constitucional se declara: *“El libre uso de la palabra es como la divisa de un pueblo libre; pues el poder establecer la opinión pública acerca de sus derechos, de donde deben emanar las leyes, es lo que en realidad constituye su soberanía. [...] Por otra parte ¿qué pueblo podrá mantener una ley, cuyas infracciones no pueda reclamar altamente en el tribunal de la opinión pública? Seríamos, pues, culpables ante la misma ley los que alcanzando estos principios no ofreciésemos a nuestros conciudadanos la ocasión de defenderla.”*⁵⁷

Se lee en el prospecto, la importancia atribuida a la palabra escrita y a la declaración de un ideal emanado del *liberalismo* del siglo XIX, que tenía como base la existencia del *tribunal de la opinión pública* como instancia judicial para juzgar la ley y los actos que estimulen su infracción⁵⁸

57 *El Editor Constitucional* (1969) Tomo I, *Prospecto*, p. 1.

58 Para ampliar el tema ver: Gonzalo Capellán de Miguel (2014) El «tribunal de la opinión pública» como juez supremo en el contexto de los «regímenes de publicidad». Introducción a Luigi Lacchè «No juzguéis» Antropología de la justicia

Estas ideas son comunes en ambos periódicos⁵⁹ y se aplicaban a los “excesos políticos” de los diferentes grupos y a la convicción de que pudiera dar justa sanción a quienes quebrantaran la ley. La reanudación de los procesos electorales en 1820, permitió desarrollar elecciones

e imágenes de la opinión pública entre los siglos xix y xx. Santander: Editorial de Universidad de Cantabria.

- 59 Valle hace un elogio a los Sabios a quienes asigna el derecho de orientar el parecer ciudadano, y a los ciudadanos el derecho de juzgar el desempeño de los que gobiernan: “El Sabio dirige la *opinión pública*, y la *opinión pública* es el tribunal que juzga a los funcionarios.” *El Amigo de la Patria* (1969) Tomo I, número 1, p. 1.

Por su parte, en *El Editor Constitucional* en un escrito firmado con el pseudónimo *El Centinela*, hacen alusión a la necesaria vigilancia ciudadana sobre las instituciones de gobierno liberal recientemente establecidas, cito: “Póngame Ud. de plantón para que no pierda yo la inclinación a la carrera, y si gusta, destáqueme a la puerta de la diputación provincial, en lugar del cuerpo de milicias que antiguamente se pensó tuviese, pues me parece le basta por ahora un centinela que esté al cuidado de sus operaciones y dé parte al *tribunal de la opinión pública*.” Insiste en el discurso: “Ninguna cosa evita mejor el desvío de los funcionarios públicos, que la *censura y anatemas que dicta la opinión e interés general*” *El Editor Constitucional* (1969), Tomo I, número 12, p. 150.

Responde Valle: “*El Centinela* promete colocarse en las puertas de la Diputación Provincial para presentar al *Tribunal de la opinión pública* las operaciones de los funcionarios; pensamiento excelente, y muy acomodado a mi genio [...] Prometo pues velar sobre la conducta de la Audiencia, del Gobierno, de las Administraciones, de la Diputación, del Ayuntamiento, de los Alcaldes, de los Abogados Etc. Etc. ¡Cuidado Señores funcionarios públicos! De hoy en adelante tendréis un Fiscal riguroso de vuestras operaciones para acusaros, si os separáis de la ley. No expresaré el Santo; pero si contaré sus milagros. Ni la Curia Eclesiástica se me escapará...” *El Amigo de la Patria* (1969) Tomo I, número 2 de 26 de octubre de 1820, p.33.

competitivas en Centroamérica y resultaba atractivo en la coyuntura electoral, la contribución que de acuerdo a los autores, aportaba el *tribunal de la opinión pública* en la elección de las personas más convenientes.

El semanario dirigido por Pedro Molina define al *hombre liberal* de esta manera: “*La libertad es la que les sirve de norma: todo lo que se arregla por ello, todo lo que la muestra y la reproduce con más intensidad, tiene sanción más augusta y da la satisfacción más llena al hombre liberal.*”⁶⁰ Mientras que refiere las características del *hombre servil*: “*El servil, ama la esclavitud, porque ella se acomoda a todas sus condiciones. O bien ha nacido entre instituciones tiránicas [...]o bien goza de la triste ventaja de oprimir a la sombra del déspota; o desprovisto de todas las cualidades de hombre no tiene ni valor, ni talento, ni capacidad alguna sino para ser esclavo.*”⁶¹ El grupo representado por Pedro Molina se refiere a sí mismo como *Liberal*, por lo que representan el partido del progreso y designa a Valle como *Servil* y lo considera el partido del atraso y la oscuridad.⁶²

Por su parte, José Cecilio del Valle fundó *El Amigo de la Patria* en octubre de 1820, con el apoyo del Alcalde Primero del Ayuntamiento Mariano Larrave, el Fiscal de imprenta licenciado Antonio Robles y de Ignacio de Foronda. Fue impreso en los talleres de Manuel de Arévalo.

60 *El Editor Constitucional* (1969) Tomo I, número 3 de 2 de agosto de 1820, p. 31.

61 *Ibíd.*, p. 32.

62 Se les apodó “serviles o gases”, mientras que al partido de Pedro Molina se les apodó “cacos o fiebres.”

El Amigo de la Patria publicó su primer número el 16 de octubre de 1820, pero anteriormente había salido a luz el Prospecto, el 6 de octubre del mismo año, donde se explican los segmentos que lo componen “*Ciencias, Gobierno, Agricultura, Industria y Comercio: tales son los objetos a que llamamos la atención de los que puedan escribir con juicio. El que trabaje en ellos: el que se consagre a destruir errores dañosos, o sostener verdades útiles, es Amigo de la Patria; y el Periódico en que se publiquen sus pensamientos tendrá justamente el mismo título.*” Contrasta su contenido con el de *El Editor Constitucional*, en que su énfasis no es la reproducción de noticias oficiales, sino más bien temas de índole científico, económico y administrativo.

En cuanto a la periodicidad y precio explica “*daremos un pliego cada semana: comenzará su publicación por semestres el 16 del presente: será un real el valor del pliego para los suscriptores de ésta Ciudad: se añadirá el porte para los de otros lugares*”⁶³

El último número que aparece publicado en el Tomo II de *El Amigo de la Patria*, está fechado 1 marzo de 1822. Existen tres números posteriores que fueron publicados en 1930, en la obra de José del Valle y Jorge del Valle Matheu⁶⁴ y que llegan al 15 de abril de 1822.

63 *El Amigo de la Patria* (1969) Tomo I, *Prospecto*, p.3.

64 En 1930, la Tipografía Nacional publicó la compilación de las obras de José Cecilio del Valle realizada por José del Valle y Jorge del Valle Matheu, en donde se compilan como tomo III de *El Amigo de la Patria*, algunos artículos del tomo II y tres artículos titulados: 1. Unión: Independencia: Constitución, 2. Constitución y 3. Ilustración.

En el Prospecto publicado el 6 de octubre de 1820, se declaran los objetivos del semanario:

Inclinar al estudio de la naturaleza: enseñar el método de observarla: publicar los descubrimientos más útiles: comunicar los experimentos o ensayos de más provecho, es concurrir al descubrimiento de nuevas riquezas.

Dar luces al Gobierno: publicar las Ordenes y Decretos: señalar el bien que haga, o el mal que pueda producir una ley: indicar el abuso en su ejecución: sostener los derechos, y manifestar las necesidades del público, es hacer a los pueblos el presente de más valor.

Dar conocimientos al labrador, al artesano y al comerciante: manifestarles sus intereses: presentarles las observaciones que más les convenga: estimularlos a la adquisición de las luces que más les importan, es hacer el servicio más distinguido a los hombres útiles y ciudadanos productores.⁶⁵

El texto anterior muestra el carácter ilustrado y pedagógico del semanario redactado por José Cecilio del Valle, quien pretendía situar su posición de intelectual y “sabio” responsable de dar luces y conocimiento a los grupos sociales encargados de la producción. Acorde con su formación y profundo conocimiento de las ciencias, principalmente de la economía política, la geografía y la estadística, intentaba también, dar luces al gobierno en busca de procurar el bien público.⁶⁶

Sin embargo, y muy a pesar de que los grupos políticos dirigentes representados por José Cecilio del Valle y Pedro Molina, tenían pleno conocimiento de las principales

65 *El Amigo de la Patria* (1969) Tomo I, *Prospecto*, p.1.

66 *Ibíd.*, p. 5.

corrientes económicas y de modernidad política y liberalismo que plasmaron en sus discursos, la salvaguarda de sus conveniencias de clase y el interés personal privó en todo momento, y destruyó la posibilidad de trazar un mejor camino para alcanzar el progreso y el desarrollo social y económico de la región centroamericana. Las reformas que se impulsaron fueron de arriba hacia abajo, desde el poder político ejercido por la aristocracia criolla, que evitó a toda costa un genuino cambio en las condiciones sociales y económicas de la región.

Como puede leerse en sus escritos, tanto *El Editor Constitucional* como *El Amigo de la Patria*, por ser un formato libre de publicidad, dependieron del pago de sus suscriptores para costear los gastos de impresión de los semanarios. Para concluir únicamente añadiremos que, en la coyuntura política de transición hacia un nuevo gobierno, ambos periódicos jugaron un papel significativo en la medida que, a pesar de representar la expresión de una minoría, supieron posicionarse entre los sectores letrados de la región: autoridades, peninsulares, criollos, funcionarios, clero, universidad y clases medias ilustradas, para a través del poder de la comunicación, influir en el pensamiento de la colectividad.

María del Carmen Muñoz Paz
Nueva Guatemala de la Asunción, agosto, 2021.

EL AMIGO

DE LA PATRIA.

COMENZO A PUBLICARSE EL 16 DE OCTUBRE;

Y SE CONCLUYO EL PRIMER SEMESTRE

EL 30 DE ABRIL DE 1821.

GUATEMALA.

Impreso por D. Manuel de Arevalo.

Facsimile del primer tomo de *El Amigo de la Patria.*

NOTA DE LA EDITORIAL, 1969.

Con el propósito de conservar el pensamiento y estilo del autor del periódico EL AMIGO DE LA PATRIA, licenciado José Cecilio del Valle, y dar a los lectores de hoy un reflejo fiel del tiempo en que vio luz pública este vocero, se ha considerado a propósito respetar el texto original de esta preciosa joya del periodismo centroamericano, gentilmente proporcionado por la Dirección de la Biblioteca Nacional de nuestro país.

JUSTIFICACIÓN EDITORIAL

De la edición de 1969

DENTRO DE DOS AÑOS —poca cosa en la agitada vida del mundo de hoy, en que los países grandes y pequeños caminan al mismo ritmo—, los cinco países centroamericanos, que antaño conformaron y dieron razón de existir a lo que fue y aún se conoce como la Patria Grande, estarán conmemorando el sesquicentenario de su independencia política.

Guatemala, ante la proximidad de esta fundamental efemérides centroamericana, ha querido, en razón directa a que siempre se le ha distinguido con llamarla la Hermana mayor, tomar la iniciativa, en pro de la conmemoración de esta gloriosa e inmortal fecha, reproduciendo, simultáneamente, los dos periódicos que polemizaron entre sí en la época de la preindependencia; que entablaron un diálogo cívico-político en torno al gran cambio institucional que propiciaban los futuros padres de la Patria; y que contribuyeron a hacer la luz con el choque de sus ideas, al par que despertaban dormidas conciencias y cimentaban ansias de libertad y nacionalismo en hombres y pueblos. Esta reproducción está plasmada al haber llevado el libro, en copia fiel, El Editor Constitucional, que luego tomó el nombre de El Genio de la Libertad, del doctor Pedro Molina, y El Amigo de la Patria, del sabio José Cecilio del Valle.

Conviene hacer ver que, El Editor Constitucional y El Genio de la Libertad, fueron editados, en tres volúmenes, con motivo del centenario de la muerte del prócer Molina, en 1954. Y en lo que respecta a El Amigo de la Patria, se hizo una reproducción parcial —mejor dicho, escogencia de artículos—, por parte de los descendientes de José Cecilio del Valle. De esto hace más de 30 años y de consiguiente, al momento, no se consigue un solo ejemplar. Del periódico El Editor Constitucional y de El Genio de la Libertad, se editaron cinco mil ejemplares. Pero también, a la fecha, se trata de una obra difícil de conseguir; aparte, que poco circuló en Centroamérica.

Nada, pues, más adecuado que abrir brecha en la conmemoración de este glorioso Sesquicentenario de la Independencia Centroamericana, editando los dos periódicos que contribuyeron a despertar las ansias de libertad y subsiguientemente, a consolidar una nueva nacionalidad. De esta manera, se le rinde homenaje a la Patria que nos legaron nuestros mayores; al par que se le hace justicia a los próceres Molina y Valle, quienes, si bien pensaban en forma diferente en cuanto al proceso de independencia, por otra parte, coincidían en un mismo propósito: crear una patria; una Patria Grande, libre y fecunda.

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación, al propiciar la reedición de los periódicos que forjaron la independencia de Centroamérica, no hace más que dar cumplimiento a algunas de las recomendaciones aprobadas en seminarios, reuniones y congresos que se

han celebrado a nivel centroamericano, no sólo en esta ciudad de Guatemala, sino también en las capitales de las otras naciones hermanas. En estas recomendaciones, se ha enfatizado sobre la conveniencia de hacer más activo el intercambio cultural entre todos los países, con la finalidad de que la presente generación —y las futuras—, tengan oportunidad de conocer plenamente el pasado histórico de Centroamérica.

Valga, para el caso, citar tres recomendaciones, en las cuales ha quedado latente el profundo espíritu de centroamericanismo que priva en los pueblos y gobiernos de estos países. Veamos:

El Segundo Congreso Centroamericano de Congresos, reunido en la Ciudad de Managua, Nicaragua, emitió el siguiente acuerdo:

**“SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE
CENTROAMÉRICA**

El Segundo Congreso Centroamericano de Congresos;

CONSIDERANDO:

1º. Que los ciento cincuenta años de la independencia de Centroamérica debemos celebrarlos en 1971:

2º. Que fue la Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica la que acordó celebrar todos los años

el 15 de septiembre como fiesta de proclamación de la independencia del Gobierno español, aunque está se jurase en otros países del istmo en otras fechas (Archivo Federal No. 741 f. 65—Decreto de 11 de septiembre de 1824 del Archivo Nacional);

3º. Que la república de Costa Rica el 4 de septiembre de 1848, uniéndose al sentir centroamericano, declaró feriado el 15 de septiembre como fiesta anual de la independencia, (Congreso No. 12-741 del Archivo Nacional de Costa Rica);

4º. Que debemos conmemorar esta fecha con todo el esplendor, ya que marca el inicio de uno de los periodos más importantes de nuestra historia: Libertad,

ACUERDA:

"Celebrar el 15 de septiembre de 1971 un Congreso de Congresos y asambleas legislativas en la ciudad de Guatemala para conmemorar dignamente los ciento cincuenta años de la Independencia de Centroamérica. Managua, Nicaragua, 2 de febrero de 1968".

La Primera Reunión de Directores de Archivos de Centroamérica, que tuvo por sede la ciudad de Guatemala, dispuso, en una de sus recomendaciones finales, lo siguiente:

“B) Pedir a los gobiernos de Centroamérica que se celebre con toda la solemnidad posible, a nivel centroamericano, el próximo sesquicentenario de nuestra Independencia, destacando con amplitud todos los movimientos de emancipación, desde los precursores de 1808 hasta la culminación definitiva de septiembre de 1821 y la ratificación de la misma, el primero de julio de 1823 y la abolición de la esclavitud en Centroamérica, en 1824. Salón Mayor del Archivo General de Centroamérica, 25 de febrero de 1968. Ciudad de Guatemala. —Alberto Bendaña, director del Archivo Nacional de Nicaragua. —José Luis Coto Conde, director del Archivo Nacional de Honduras. —Julio Alberto Martí, director del Archivo Nacional de El Salvador. Rigoberto Bran Azmitia, director del Archivo Nacional de Guatemala”.

Y, con motivo de la Reunión extraordinaria del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA, reunida en esta capital hace poco tiempo, se acordó llevar a los países hermanos de Centroamérica, una exposición de periódicos de Ayer y de Hoy, editados en Guatemala. Siendo que en igual forma, corresponderán los gobiernos de las demás repúblicas, pues se busca que los pueblos centroamericanos se conozcan mejor, a través de sus expresiones culturales.

En base de estas recomendaciones, el Gobierno de Guatemala ha lanzado la presente edición, contenida en siete mil volúmenes, en la cual se recoge el texto fiel de los periódicos hacedores de la independencia centroamericana: El Editor Constitucional y El Genio de

la Libertad, del doctor Pedro Molina; y El Amigo de la Patria, del jurisconsulto José Cecilio del Valle. El primero, nacido en Guatemala; el segundo, en Honduras. Los dos, con una sola nacionalidad: la centroamericana.

Ejemplares de estas obras—los dos periódicos—, serán entregados a los Gobiernos de los países hermanos, para que sean distribuidos, preferentemente, entre la juventud escolar, a quien le toca seguir luchando por rehacer lo que nos legaron nuestros Padres: Una Patria Grande y unida.

Sea, éste, pues, el primer paso que da el Gobierno de Guatemala, para conmemorar el glorioso sesquicentenario de la Independencia de la Patria Centroamericana, cuya fecha exacta lo será el 15 de septiembre de 1971. Por lo demás, creemos que en su oportunidad, los gobiernos de las cinco naciones, en razón específica a las recomendaciones aquí trascritas, unificarán criterios y propósitos, para que, tal como se solicita, esta efeméride marque huella muy profunda en el alma de los pueblos hermanos. Y, después de la susodicha celebración, pueblos y gobiernos, en comunión de hermandad, puedan decir: ¡Aquí está, como fruto positivo, lo que dejó el Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica!

1º de julio de 1969.

GUIÓN BIOBIBLIOGRÁFICO DE JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Por Rigoberto Bran Azmitia

ESTAS LÍNEAS no conforman propiamente un prólogo; menos se busca esbozar una biografía. Sencillamente se trata de un “Indicador biobibliográfico” para la primera edición textual del periódico El Amigo de la Patria, que redactó José Cecilio del Valle en los albores de la Independencia de la Patria Grande. Escribir un prólogo, estaría demás: Valle no necesita de presentación. Tampoco tratamos de biografíarle, ya que son muchos los autores que lo han hecho con pluma experta y acertado juicio. Simplemente, queremos decir por qué el Ministerio de Educación edita íntegra y fielmente el contexto del periódico que, en forma individual, escribió Valle.

Valga, decir, pues, que el “tema” José Cecilio del Valle, como pensador, científico y hombre público, ha sido discutido ampliamente a lo largo de más de un siglo, tanto en Centroamérica como en otros países. Pero como suele suceder con los hombres de valer, este “tema” aún no ha sido agotado y, por consiguiente, José Cecilio del Valle sigue siendo una figura en permanente discusión: exaltada por unos, los más; y combatida por otros, los menos. Los hombres, más que la Historia, aún no han dado su último fallo. Sin embargo, al presente, sopesando el pro y el contra en el fiel de la balanza de las interpretaciones históricas, la figura de Valle se agiganta y se le comprende mejor. Y es que, frente a este prócer —más allá del hombre y del político—, debe analizarse a la

persona que en todo tiempo se entregó al más consumado estudio: al visionario, al sabio. ¿Acaso no pronóstico el porvenir que le esperaba a Centroamérica?

¿Qué José Cecilio del Valle fue un hombre y por lo mismo no fue perfecto...? Bueno. ¡De humanos es errar! Y, es aquí donde cabe preguntar: ¿Y qué hombre que demuestra su valer en vida no sigue siendo discutido en muerte? Y la historia ha demostrado, una y otra vez, que hay discusiones en torno a hombres, hechos y cosas, que van de una generación a otra; que rebasan un siglo y todavía más. Y al final, la discusión continúa, acaso porque la historia siempre se ha escrito a base de opiniones encontradas y sólo el tiempo tiene la potestad de depurar la verdad histórica. Y esa verdad, consumadas las pasiones y analizados los hechos, casi siempre se convierte en luz.

Valle, dicho está, ha sido biografiado ampliamente. Plumas eruditas han enjuiciado su vida y sopesado su obra, pero, desafortunadamente, el libro no llega a todas las capas sociales. Y de ahí que en torno a Valle se haya hecho más valedera la versión de que se “opuso a la declaratoria de la Independencia”. La verdad, es otra, muy distinta, aunque, claro está, sujeta a las humanas interpretaciones. Valle —y consta en viejos y sagrados infolios— no se oponía —tal el significado de la palabra— a dicha declaratoria. Simplemente reclamaba que se cumpliera con determinados requisitos jurídicos, para hacer más justo el sentir popular. Valle, quería esa independencia, pero a través de la evolución. Así lo había

manifestado antes de que se consumaran los hechos de independencia en las páginas de su periódico El Amigo de la Patria. En esos escritos Valle se pronuncia por un mercado común centroamericano: construcción de puertos, aduanas y caminos; saneamiento de las áreas rurales; apoyo decidido a las industrias; alfabetización masiva; construcción de escuelas y bibliotecas; otorgamiento de becas a la juventud; reforma del sistema agrario; fundamentales mejoras en el sistema educativo; formación de estadísticas para conocer las riquezas naturales; enseñanza de la economía política; explotación del suelo; aplicación de una moderna legislación; etcétera. En una palabra, hacía ver que no se podía echar a caminar a una patria recién nacida, sin antes dotarla de ciudadanos capaces; y ante todo, darle una sólida sustentación económica para cimentar una autentica nacionalidad: libre, soberana e independiente.

Pero, la “versión” de que Valle se oponía a la independencia, le ha perseguido a más de un siglo de distancia. Incluso, ha llegado a convertirse en estribillo; lo repite el hombre de la calle y lo memoriza de corrido el escolar. Y el ciudadano que no ha profundizado en el tema, se complace en asociarse a esta apreciación, simplemente porque le place ser antivallista. ¿Por qué esa injusta aversión, casi callejera, a Valle? ¿Será que la escuela primaria, a nivel centroamericano, es, en este sentido, incompleta? ¿Será que sólo para el 15 de septiembre de cada año nos recordamos de nuestros próceres? Será que aún no ha calcado en la conciencia popular la verdad histórica, limpia de resentimientos

gratuitos, en torno a aquella memorable efemérides, y cuál fue el verdadero papel de los hombres que actuaron antes del 15 de septiembre y después? La respuesta no puede soslayarse, porque será faltar a esa misma verdad. Lo cierto es que en la escuela no se llega a fondo sobre los hechos de la independencia centroamericana. Al alumno no se le enseña hasta agotar el tema; únicamente se le relata superficialmente lo que sucedió en la mañana de aquel 15 de septiembre de 1821, cuando la Junta de Notables celebrada en el Palacio Nacional, acordó la declaración de nuestra emancipación política. Opinamos, así, porque de esta manera aprendimos las cosas de la independencia, en la escuela primaria. Hace falta, pues, crear una mística y una conciencia en relación al interesante proceso de nuestra independencia.

Por otra parte, y ya en los grados de secundaria, se insiste en señalar que Valle sirvió al gobierno español como Auditor de Guerra; que como tal, enjuició a los independentistas centroamericanos. Pero, de continuo, se calla que Valle sirvió varios cargos —los más elevados y honoríficos—, en el régimen español, al igual que lo hicieron otros notables hombres, contemporáneos suyos. Muchos se preguntan: ¿Por qué si Valle era rico —dueño de fincas y ganado jurisconsulto de nota—, sirvió al gobierno de la monarquía? Pero, asimismo, se requiere ignorar que a la sociedad y a la patria no se le sirve únicamente por alcanzar una destacada posición política o administrativa, El Hombre, rico o pobre, sabio o ignorante, tiene la obligación, para mejor decirlo, el deber de servir a su país y a sus ciudadanos, ahí donde

sus capacidades pueden ser mejor aprovechadas. Y Valle sirvió muchos cargos, casi siempre ad honórem, en razón directa a su preparación y sabiduría.

En torno a la actuación de Valle como Auditor de Guerra, el historiador Pedro Tobar Cruz, ha dicho: "...estos movimientos, no obstante el espíritu que los animaba, fracasaron más que todo por la poca conciencia que el pueblo tenía sobre los hechos de tal naturaleza. Estas insurrecciones encontraron a Valle como empleado del gobierno español, y en ese carácter mutuo su fidelidad a la Corona, no mostrando mayor simpatía por aquellos movimientos, donde muchos de sus compatriotas manifestaban oposición decidida por la libertad política de la colonia. Valle, en tal estado de cosas, se mantuvo como un espectador; no comprendió o no quiso comprender los gestos de tan ilustres centroamericanos, que exponían por la independencia su seguridad personal como la seguridad de sus familias; su moderación trazó el derrotero de su seguridad, fortificando la posición que se había propuesto mantener".

Valle, pues, no pudo eludir su responsabilidad como Auditor de Guerra, y tuvo que actuar; pero lo hizo con humildad y benevolencia. Y eso, que para aquel tiempo, una auditoria de guerra era cosa muy seria, pues servía a la indiscutible autoridad del rey. Sin embargo, hay que reconocer que a ese cargo no llegaban específicamente personas afines a la política, sino poseedoras de reconocido criterio y fundamentada preparación. Y Valle, aparte de su larga carrera como jurista y hombre de estudio, era un reconocido humanista.

El consumado centroamericanista, académico y escritor salvadoreño José María Peralta ha hecho un acertado enfoque sobre la pasantía de Valle como Auditor de Guerra. Este juicio es altamente valedero para el asunto que nos ocupa, pues pertenece a un conocido internacionalista: leámosle: “...Auditor —Valle— hubo de acusar a los conspiradores. Para muchos, éste fue su pecado capital. Habrían deseado que Valle, con ademán teatral, renunciara a su cargo y se lo jugara todo. ¿Cuántos fiscales, antes y después de Valle, en el trance durísimo de pedir castigo para los reos no menos nobles, aunque no por causas tan santas, tuvieron el gesto de desgarrar su toga para ir a presidio, perder su posición o causar la ruina de los suyos? Valle, adelantándose a Renán, debió pensar que en política es inútil oponerse a lo inevitable y que lo juicioso es aprovechar los acontecimientos para fines nobles y honestos. El hecho de ser acusador de los que luego habían de trabajar con él por la libertad de la patria, y lo que era más difícil, en la organización política de estos pueblos, no amengua la gloria que pronto supo conquistar nuestro ilustre prócer en los campos fecundos de la ciencia y en los ingratos de la política...”.

Ahora, dejemos a un lado su actuación en la Junta de Notables, celebrada el 15 de septiembre de 1821; e incluso, que siga corriendo la “versión” de que se opuso a la declaratoria de la independencia, y concatenadamente, su actuación como Auditor de Guerra. En el primer caso, sabido está que los acontecimientos pro independencia se precipitaron y el destino quiso que Valle se encontrara en ese cargo, para el segundo, cuando se pasa por alto esa

“versión” y se ahonda en el asunto, se le encuentra a Valle razonando su actuación: “que se consultara el sentir de las provincias”. Derrotada su tesis, Valle no abandonó el salón como lo hicieron otros. Por el contrario, tenido como el más capaz de los que permanecieron hasta el final de la junta, tomó la pluma para redactar la sagrada Partida de nuestra Independencia de la Madre Patria. Oponerse hubiera sido abandonar la sala; no tomar la pluma para redactar el Acta.

Pero cerremos este capítulo y digamos cuál fue el papel que Valle desempeñó más tarde, cuando verdaderamente se necesitaba de asumir francas actitudes y desafiar peligros, para luchar por mantener la libertad y la independencia de Centroamérica. Y, esta actitud hay que divulgarla ampliamente en la cátedra, en el periódico, en el libro; para que su nombre y su memoria se vindiquen, de una vez por todas, del “decir callejero”; de la lección “aprendida” en la escuela y de quienes, simplemente desean ser antivallistas. Se necesita, pues, hacerle justicia al prócer y presentarlo, ante sus conciudadanos de Centroamérica, tal como su imagen y sus hechos quedaron plasmados en las páginas de la historia que se escribió en su tiempo.

Ramón Rosa, con todo y ser coterráneo de Valle, no le alaba así nomás. Le enjuicia, le señala errores; pero, ecuánime en sus juicios críticos, acaba por reconocer que Valle encarna al verdadero prócer. Así lo demuestra en la biografía que escribió de aquel grande hombre. Dice Rosa: “Valle (en la junta del 15 de septiembre de 1821) tomó

la palabra y en un discurso elocuentísimo, demostró la necesidad y la justicia de la independencia, pero manifestó que, para proclamarla, debía oírse primero el voto de las provincias. Las luminosas ideas de Valle fueron acogidas con aplausos; mas su parecer en orden de aplazamiento no fue adoptado. La mayoría de la Junta, estimulada por las entusiastas e imperiosas manifestaciones del pueblo reunido en masa, acordó se proclamase en el acto de la Independencia de Centroamérica. La diputación Provincial y el Ayuntamiento de Guatemala, órganos legítimos de la voluntad popular, acordaron los puntos del Acta que debía firmarse y Valle redactó aquel memorable documento, el más antiguo y hermoso título en que consta la primera y más gloriosa reivindicación de los derechos de los centroamericanos. Valle, por fin, no obstante sus antiguas conexiones coloniales, no obstante sus recientes vacilaciones, no obstante sus dilatorias adversas a la libertad, entró de lleno en las anchas vías de la resolución y dio la espalda al pasado. Desde que la independencia se proclamó, Valle rindió el culto más puro al nuevo régimen; tan sólo pensaba y trabajaba en el nobilísimo fin de organizar la naciente república, a la que prodigaba los tesoros de su genio. Puede, pues, con sobrada justicia, contarse a José Cecilio del Valle, el autor del Acta inmortal de independencia del 15 de septiembre de 1821, entre el número de los más ilustres fundadores de la Nación Centroamericana. Mientras Centroamérica sea, aunque fraccionada, José Cecilio del Valle será siempre acreedor a una inmensa deuda de gratitud”.

Es aquí donde conviene traer a cita histórica, en razón directa a la gloria e inmortalidad de José Cecilio del Valle, el incidente que se suscitó en la segunda semana de septiembre de 1959, cuando el reportero de un diario capitalino se hizo eco de una charla sostenida en antesala ministerial; y dio a publicidad un suelto o gacetilla, diciendo que se "...había girado una circular a todos los centros docentes del país, para que dentro de las enseñanzas que deben impartirse con ocasión del 138 aniversario de la independencia nacional, se omita a José Cecilio del Valle como prócer de dicha gesta, por considerar el ministro que Valle era conservador y enemigo de la independencia, y que únicamente ha de señalársele como la de un sabio".

Aquella noticia publicada en Guatemala por un diario de gran circulación y luego reproducida en el resto de los países de Centroamérica, causó gran revuelo en todas las esferas sociales, y especialmente en las del magisterio, al par que motivaba justa extrañeza en los medios intelectuales y periodísticos. De inmediato hubo una reacción contra lo que se consideró una "ligera" opinión ministerial. Y esto dio paso para que casi todos los periódicos dedicaran sus editoriales en defensa de Valle. El Imparcial, uno de los periódicos guatemaltecos que más populariza la historia y trata con mucha ecuanimidad todo lo que se relaciona con la vida centroamericana, en su edición del mismo día en que se dio esa noticia, declara que "tal información no le hace mayor bien a los infatigables luchadores de nuestra independencia nacional, ya que todavía están en el

campo de las valorizaciones y asimismo no se ha entrado a un estudio de los hombres de esa época para darle a cada uno el lugar que le corresponde”. Agregando que “la defensa de las estimaciones históricas como su revisión o sustitución por nuevas apreciaciones, jamás deben ser dogmáticas, ni mucho menos imponerse a través de las autoridades administrativas, contra el sabio Valle”.

En subsiguiente editorial, el mismo periódico señala: “... por qué el Ministerio no publica en libros y folletos los estudios de que pueda surgir el esclarecimiento? No queremos creer que simplemente porque ello obliga al trabajo y es más fácil redactar una circular cualquiera. Se dice que Valle era conservador, como un anatema que toma partido a favor de los liberales de entonces, cuando un bando y otro, hubo grandes valores y existieron malos, como ocurre en todas las épocas. Pero se calla o se desconoce la ideología expresada en El Amigo de la Patria y otros luminosos escritos de José Cecilio del Valle, de tendencia eminentemente liberal y avanzada para su tiempo; con la ignorancia también de la enorme influencia que ejerció su pensamiento, no sólo en Centroamérica sino en todo el Continente Americano”.

En otro de los párrafos del citado editorial, se lee: “No sabemos cuáles sean los requisitos que fija el Ministerio para otorgar el título de prócer; el pensamiento de Valle es prócer y fue rector en la organización de nuestra República, así como clave y antecedente del Sistema Interamericano. Lo mejor sería que el Ministerio dejase a los historiadores discutir estas cosas, sin adelantarse

a demeritar figuras admirables; ya es demasiada la indiferencia, por no decir mezquindad, con que vivimos regateando los valores, siendo muy parcos para exaltarlos; y la circulación del Ministerio es en el mejor de los casos inconsútil e inútil”.

Felizmente, la información reporteril resultó inconsistente, pues enseguida que El Imparcial situó a Valle en el justo lugar que le corresponde, el titular de la cartera de Educación de ese entonces, de inmediato envió al periódico una aclaración, haciendo ver, entre otras cosas, que “...me es grato manifestarle, señor director, que el Ministro de Educación Pública, no ha dirigido tal nota, y que por consiguiente, es absolutamente infundada la inculpación que se le hace, al afirmar que pretende demeritar la figura ilustre de José Cecilio del Valle, cuyo pensamiento en pro de la Independencia es ampliamente conocido”.

La nota reporteril a la que nos referimos, dio motivo para que varios periódicos salieran en abierta defensa de Valle, a la vez que dio oportunidad para que destacados historiadores se refieran en periódicos, revistas y aun en la cátedra, a la inculdicable postura de que Valle había observado en México, reclamando la inmediata y absoluta independencia de Centroamérica y su derecho para volver a ser una nación libre, soberana e independiente. Del periódico y la revista, se pasó al libro, y así, varios historiadores encontraron fundadas razones para realizar nuevas y más profundas investigaciones sobre la vida y obra de José Cecilio del Valle. Uno de ellos,

lo es el profesor universitario y consumado historiador licenciado Pedro Tobar Cruz, quien hizo ver que “desde hacía tiempo venía investigando en archivos, bibliotecas y Hemeroteca para dar a la estampa una nueva y más fiel semblanza del sabio y Prócer centroamericano”. De esta manera, meses después, publicaba su libro; y a guisa de introducción, está lo siguiente: “ya que la duda vuelve a clavar sus dardos en la figura de Valle, tan discutido ayer como discutido hoy, he considerado que ya era tiempo de hacerle justicia y señalar, sin rencorosos vocablos, los pasos falsos de tan discutida personalidad, de hacer visible su posición política en época tan llena de pasiones como rica en acontecimientos, y subrayar con vigorosos trazos la madurez de su pensamiento como sabio, lo único que nadie ha pretendido discutirle. El pensador sigue de pie. La vigencia de sus concepciones no ha sido superada. Su pensamiento de ayer, es de una vivencia que sigue tocando las puertas de los hombres de hoy”.

“Valle: el Hombre, el Político, el Sabio”, así se titula el libro del respetado historiador guatemalteco, Tobar Cruz. Libro, éste sin duda, tenido al momento como el más ecuánime y ajustado a la verdad histórica, puesto que su autor no fue influenciado por ninguno de los panegiristas de Valle; que si bien los consultó por necesidad de acumular citas bibliográficas, su investigación, totalmente al margen de todo sentimiento partidarista, llegó a las fuentes inalterables de la más auténtica realidad, donde la letra muerta se convierte en historia viva: Archivo, Biblioteca, Hemeroteca. De allí extrajo los argumentos irrefutables para publicar su razonada obra.

Para el propósito de esta edición, no trataremos de hacer cita puntual de o que han escrito sobre Valle sus numerosos biógrafos, pues no buscamos hacer un alegato en su defensa; precisamente por las calidades y más por el respaldo jurídico de quienes, con trazos magistrales, han estudiado al hombre que nació en Honduras y formado en Guatemala, llegó a ser el centroamericano más ilustre de su tiempo. Pero hacemos este acopio de opiniones, para demostrar que Valle nunca ha estado solo; que las plumas más calificadas de Centroamérica le han hecho justicia a cara descubierta, señalando que, a pesar del tiempo transcurrido y de ser una figura en permanente discusión, su pensamiento sigue señalando derroteros a los hombres y a los pueblos que hoy configuran a la Patria Grande.

Por otra parte, éste y no otro, es el propósito que se persigue al editar el periódico de Valle, obra alentada por el Ministerio de Educación; es decir, situar a Valle, en el escenario centroamericano de hoy, dando a conocer el propio escenario en que le tocó actuar hace siglo y medio. Y esta respuesta, está contenida con perfiles luminosos en el mensaje que Valle dejó en las páginas de su periódico, a manera de una herencia a las generaciones venideras.

Esta edición textual de El Amigo de la Patria, constará de siete mil ejemplares, en dos tomos. Mil ejemplares serán obsequiados individualmente a cada uno de los gobiernos de los países hermanos de Centroamérica; y se incluirá a Panamá, para que los mismos lleguen, principalmente, a la juventud, a través de la escuela

secundaria, universidad y bibliotecas públicas, sólo así, con antelación al sesquicentenario de la Independencia de la Patria Grande, lo que acontecerá el 15 de septiembre de 1971 —dentro de dos años—, esa misma juventud y los intelectuales, que antes no conocían el pensamiento de Valle, estarán en plena posesión del mismo. De esta manera, a Valle se le conocerá mejor y sin duda alguna, habrá llegado la hora de las justas y honorables rectificaciones.

La presente edición de las obras de Valle, constituye, a la fecha, el más afortunado esfuerzo hecho por el Estado guatemalteco por divulgar los altos valores del pensamiento centroamericanista. Como antecedente de este esfuerzo, sólo está la recopilación de juicios biográficos, comentarios y trozos escogidos que, acerca de Valle y su obra, editaron hace 40 años los descendientes del prócer, los licenciados José del Valle y Jorge del Valle Matheu. Esta obra, se divulgó entre los historiadores de la época, pero no alcanzó más que a mil ejemplares; la mayor parte quedó en Guatemala, y unas decenas llegaron a los demás países hermanos. Así, no alcanzó a cumplir el loable propósito que se propusieron sus compiladores: dar a conocer a Valle, despertar el interés de los escritores y consecuentemente, hacerle justicia a la luz de los hechos históricos. A ocho lustros de distancia, esta obra está agotada y constituye un lujo de biblioteca. Para aquel entonces, Centroamérica no alcanzaba los ocho millones de habitantes; ahora, esa cifra se ha duplicado. Como se ha dicho ya, se trata de un encomiable esfuerzo editorial por parte de los descendientes de Valle, pero las mismas

no contienen el texto completo de El Amigo de la Patria. En cambio, no sucede así con el periódico del doctor Pedro Molina: El Editor Constitucional (seguido de El Genio de la Libertad), que si se editó textual e íntegramente, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación y por medio de la editorial “José de Pineda Ibarra”. Esta publicación, también a la fecha, está agotada, por lo que será objeto, paralelamente, de otra edición.

En este desfile de biógrafos de Valle, aparece el distinguido poligloto guatemalteco, licenciado Virgilio Rodríguez Beteta, quien en 1912 sacó a luz pública la primera edición de su libro “Ideologías de la Independencia”, obra de profundo análisis sociológico sobre los hechos y hombres que gestaron la independencia de Centroamérica. Rodríguez Beteta, en este libro, analiza la misión que a José Cecilio del Valle y al doctor Pedro Molina les tocó desempeñar en la dirección y redacción de sus respectivos periódicos: El Amigo de la Patria y El Editor Constitucional. Tan acertado y justiciero es el contenido de esta publicación, que a la fecha lleva ya realizadas cuatro ediciones. Su erudito autor sopesa todas las facetas de Valle, analiza todas las circunstancias; enjuicia el pro y el contra de cada una de sus acciones; se sitúa en el tiempo en que acontecieron los hechos. Y, finalmente, da su fallo así: “En el fondo, los artículos de El Amigo de la Patria, son apología y propaganda de la ilustración, de la transformación de las masas sociales mediante ella, de las ciencias, las artes, el bien decir y la cultura. Por eso, podemos asentar, al final del estudio de El Amigo de la Patria, que su editor y redactor, el sabio

Valle, el más clarividente de nuestros periodistas, fue también conquistándose una gloria mucho más universal, pues fue el prócer americano que más ampliamente y sobre bases más positivas concibió la doctrina de una verdadera solidaridad continental”.

“El periódico de Valle —agrega Rodríguez Beteta—, no era como muchas veces se ha dicho, opositor a la independencia, si por tal entendemos no una mera cuestión de palabras, sino la transformación y la liberación del régimen colonial. Valle combatió más que nadie en El Amigo de la Patria los vicios de la colonia. ¿Cómo podía ser rabioso españolista? Si era rabioso en algo, era por su aversión a los nobles. Esto explica gran parte de su vida posterior. Y el sistema nobiliario de la Colonia fue el eje fundamental de todo el sistema y del precarísimo desarrollo económico social”.

“Lo que importa para reconstruir a Valle —prosigue VRB—, es estudiar su psicología como hombre sereno y de estudio, ante todo, en presencia del mare mágnum de una gran revolución sin asideros, regida por el azar, la impreparación de los dirigentes, la falta de pueblo, y el rezago cierto del país en los primeros jalones de un incipiente desarrollo económico. No creía en la orfebrería de los exaltados y si conocía los verdaderos intentos de las familias, puesto que era un experto en el conocimiento de la verdadera historia económica del país. Valle fue un hombre fuera de su tiempo y de su país y metido fuera de uno y de otro. Precisamente, al desear, en la Junta del 15 de septiembre que se oyera previamente los votos de las

provincias, no hay que ver sólo, como hasta ahora se ha hecho, su deseo de retrasar la independencia sino un rasgo de previsión. Si se hubiera oído ese voto, y si se hubiera tomado medidas sabias, de hecho se hubiera evitado la inesperada escisión del Reino al día siguiente de la Independencia, cuando unos gobernadores de provincias se declararon por México y otros por Guatemala, punto inicial de la prematura anarquía que segó en flor las ilusiones de los patriotas y que contribuyó más que nada a la anexión de Centroamérica a México. Es muy fácil, cuando se hace historia a la manera nuestra y a la manera de otras muchas partes, escribiendo sobre hombres y juzgándolos antes que escribir y juzgar a las multitudes, el ambiente y las circunstancias de la época en que les tocó actuar, incurrir en juicios que distan mucho de la verdad. Valle preveía, y así lo dijo a gritos en El Amigo de la Patria, que la anarquía y la guerra civil se apoderarían de Centroamérica, una vez rotas las amarras que ataban al débil barquichuelo al tronco materno”.

“Día vendrá —sentenció Valle—, en que agotados de sangre y fuerza, nos sentemos a llorar sobre las ruinas de Centroamérica. Sabedor de nuestras divisiones, de nuestra debilidad, de nuestra desgracia, el invasor extranjero nos dominará”. “Ciento y pico de años transcurridos —observa VRB—, dirán si Valle se equivocaba. ¿Acaso las guerras intestinas no acabaron con la Federación y Walker no intervino en Nicaragua? Era un sabio y un hombre de estudio ante todo. Hecha la independencia, se dedicó con toda su alma a remediar lo irremediable”.

Así ha juzgado a Valle su biógrafo más profundo, más afín al verdadero centroamericanismo: sin odio ni pasión; sin regateo ni envidia, sin recelo, ajeno a todo resentimiento; diáfananamente, colocándolo en la época en que le tocó actuar, y nunca situándolo en la hora presente, cuando ya no concurren las mismas circunstancias y los actores de la independencia ya no pueden levantar la voz para defenderse ni para clarificar sus hechos. Apuntalada la memoria de Valle por la pluma de Rodríguez Beteta, hay que reconocer que el prócer se engrandece en sus propias obras y hasta se le comprende mejor. Y ya lo veremos, cuando dentro de dos años, los cinco pueblos hermanos y ante todo las instituciones hacedoras de la historia, conmemoren el sesquicentenario de la independencia de Centroamérica.

Pasando a otro capítulo de la vida de Valle, cabe preguntar: ¿Cuál fue su postura cuando se discutía acerca de la anexión de Centroamérica a México? Concretemos y dejemos que sea la propia voz de Valle la que nos responda por intermedio de la documentación que quedó como respuesta a las generaciones venideras: “Guatemala no sólo puede ser nación independiente sino rica también, fuerte y poderosa. Y no son los ayuntamientos establecidos para cuidar escuelas de primeras letras y el aseo de las calles, los que deben decidir la suerte de una nación; no es una junta creada para dar consejo al gobierno sobre os asuntos ordinarios de despacho la que debe determinar su ser político; no es un capitán nombrado para defender sus fueros quien debe declarar sus destinos. Los de una nación dependen de ella misma. Sólo Guatemala

puede decidir de Guatemala y esa voluntad no se ha pronunciado hasta ahora libremente. Guatemala no debe ser provincia de México. Debe ser independiente. Esto no es lo que enseña la razón, lo que dicta la justicia, lo que inspira el patriotismo”.

Valle, predicó en el desierto. Su voz no fue escuchada. Pudo más la fuerza de los intereses creados y el alucinamiento ante el esplendor de la Corte de Iturbide. La anexión vino por la coacción y la amenaza de fuerza. Y Centroamérica que había nacido independiente un 15 de septiembre de 1821, se convirtió en parte de un imperio, que felizmente iba a ser fugaz. Pero, si bien Valle había perdido la primera batalla en defensa de la soberanía centroamericana, casi de inmediato el destino le deparó la oportunidad de dar la gran batalla para conquistar la perdida nacionalidad, cuando los pueblos de Chiquimula y Tegucigalpa lo eligieron diputado al Congreso mexicano. Tras de abandonar sus intereses y familia y emprender largo y penoso viaje, llega a México, y el 22 de agosto de 1822 toma posesión de su curul. Dos días después se le elige miembro de la Comisión de puntos constitucionales. Y posteriormente, en reconocimiento a su recia y severa personalidad, alcanza la vicepresidencia de la Asamblea, con el agregado de que “algunos diputados le encomiendan el despacho de asuntos fiados a ellos”.¹

Valle trabaja sin descanso; se hace de amistades; consigue conexiones. Todo, para trabajar por la

1 *Cartas familiares de Valle. Tegucigalpa, Honduras.*

reconquista de la Independencia de Centroamérica. Su proceder es visto con recelo por el Imperio y es acusado conspirador. Se le reduce a prisión. Allí, en el convento de La Merced, rodeado de libros, permaneció seis meses. Y un día, el 22 de enero de 1823, Iturbide lo hace comparecer a su casa de campo, a 7 leguas de la capital, para comunicarle que ha “dispuesto nombrarlo secretario de Estado y del Despacho Universal de Relaciones exteriores e interiores”.² Valle replica a Iturbide “que no tenía de México y sus provincias los conocimientos que debe poseer un ministro; que ha vivido siempre en el retiro de sus estudios y que le faltan los que da el trato continuo de la Sociedad”.³ Pero Iturbide no acepta razones. Y así, Valle tuvo que aceptar por directa coacción ese Despacho.

El 23 de marzo de 1823, Iturbide abdica. Valle cesa en el Ministerio. En carta dirigida a sus familiares, dice: “Cesó el gobierno del señor Iturbide; cesamos por consiguiente los ministros; cesaron en el ministerio mis penosas y delicadas tareas, pero comienzan otras de especie diferente”.⁴ ¿Y cuáles serían esas tareas de especie diferente? Valle ya lo sabía, porque al caer Iturbide y convertirse nuevamente México en República, tendría la ansiada oportunidad de luchar, en su calidad de diputado, por la reconquista de la independencia de su patria: Centroamérica. Su postura, al igual que lo había hecho en Guatemala, vuelve a ser radical; su oratoria,

2 *Cartas familiares de Valle.* Tegucigalpa, Honduras.

3 *Ibid.*

4 *Ibid.*

emula a un Demóstenes buscando el bien para su país; y su condición de jurista, se afirma plenamente. Entonces, es cuando dispara su certera sentencia: “La unión de Guatemala a México, es nula; porque lo es todo aquello que no se pronuncia por la única autoridad que puede pronunciarla; nula porque no hubo el grado necesario de Libertad”.

A Valle le respaldan, en su justa demanda, verdadera exigencia, no sólo los diputados centroamericanos, sino algunos mexicanos, que se dan cuenta que si México ha dejado de ser imperio, Centroamérica, por sentido común, tiene que volver a ser República. Y Valle se encarga de demostrar el derecho que le asistía a Centroamérica para alcanzar nuevamente la reconquista de su libertad: “Cuando V. Soberanía dijo: se declara el congreso reunido en su mayoría, y en plena libertad de deliberar, y por consiguiente, de continuar sus sesiones, interrumpidas desde el 31 de octubre... yo estaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que serví por no haber sido admitida la renuncia que hice dos veces. Deseaba volver al seno del Congreso, para manifestar los derechos de Guatemala, mi patria amada; de Guatemala, objeto de mi largo y penoso viaje. No fue posible llenar mis deseos, ni aquel día ni os siguientes; y antes de poder satisfacerlos, el señor Carlos María Bustamante, diputado por Oaxaca, dijo el 31, lo siguiente: Señor: los grandes acontecimientos de los imperios siempre se sellan y marcan en la historia con actos de beneficencia y liberalidad... Los hijos de Guatemala gimen unos en las cárceles y otros derraman su sangre

en la campaña por defender los derechos de su libertad e independencia. Y para enjugar lágrimas tan dolorosas, suplico a V. Soberanía mande: Primero: que Filísola y los demás jefes suspendan toda hostilidad. Segundo: que los diputados de las provincias de Guatemala, reunidos donde gusten, deliberen en toda libertad, si quieren agregarse al territorio mexicano. Tercero: que en dicha Junta tomen cuantas medidas juzguen oportunas para reanimar su industria y comercio y proporcionarse toda la libertad y seguridad que necesiten para su bienestar. Y que la Independencia de Guatemala no es gracia que deba otorgarse para perpetuar la memoria de los sucesos de México. El Congreso de México reconocerá sin duda que la independencia de Guatemala, la libertad de aquellas provincias, la cesación de las hostilidades, son actos de estricta justicia; actos dictados por la razón universal que ha formado los principios del Derecho público”.

“Señor: —clamó Valle— mi idioma es uno: vocal de la Junta Provincial de Guatemala, dije el 5 de enero de 1822, que la agregación de aquellas provincias a México, no podía ser decidida sino por un Congreso libremente elegido por las mismas. Diputado electo posteriormente, hablo la misma lengua de abril de 1823. Permítame, pues, V. Soberanía desenvolver estas proposiciones: 1ª. La voluntad de México y Guatemala era necesaria para agregar la una con la otra. 2ª. Debía pronunciarse aquella voluntad de un modo legal por la única autoridad competente para decidirla. 3ª. La voluntad de Guatemala, no ha tenido el grado de libertad que era necesario. 4ª. No fue pronunciada del modo que dictaba

la razón por la autoridad que debía expresarla. 5ª. Aun respecto de aquellos que se decidieron por la agregación de Guatemala, ha debido cesar desde el momento en que Vuestra Soberanía declaró insubsistente el plan de Iguala y el Tratado de Córdoba. 6ª. Aun estando vivos uno y otro, debe tenerse presente, que ni a México ni a Guatemala conviene la unión de la segunda con la primera. Para que México y Guatemala formen un todo político, es necesario que México y Guatemala quieran constituirlo. México no tiene derecho para violentar la voluntad de Guatemala, reduciéndola a provincia suya; ni Guatemala la tiene para forzar la voluntad de México, obligándola a entrar en sociedad con ella. Así, la unión de Guatemala con México es nula, porque lo es todo aquello que no se pronuncia por la única autoridad que pueda pronunciarlo; es nula, porque no hubo el grado necesario de libertad. Mientras exista en Guatemala una sola bayoneta de México, podría decirse que no es libre el acto en que se pronuncie esa unión. Para que los votos de aquellas provincias se expliquen libremente, y los actos de su congreso sean expresión verdadera de su voluntad, uno mi voz a las de los señores diputados Gómez Farías, Mayorgam Obergorso, Sánchez, Orantes. Valle. Montúfar, Andrade, Serrano, Aranda, Castillo, Baca, Ortiz, Villar, Castaños, Covarrubias. Así pido que: Vuestra Soberanía se sirva declarar que las tropas de México, mandadas por el brigadier Don Vicente Filísola y sus oficiales, deben salir inmediatamente de todo el territorio de Guatemala. México, abril 12 de 1823”.

En posteriores sesiones celebradas por el Congreso mexicano, Valle continuó compulsando ante el pleno para hacer valer sus argumentos jurídicos, pero aún más sus razones de ciudadano de Centroamérica. Lo hizo repetidas veces; en cada oportunidad se mostraba más exigente; sin claudicar, sin dar un paso atrás. Sabía que muchos diputados mexicanos habían sido arrestados por Iturbide por solicitar la vuelta al republicanismo, y que habiéndose derrumbado el imperio usurpador, Centroamérica no tenía por qué seguir unida a México sin su expresa voluntad y sólo por la fuerza de las armas de Filísola. La argumentación de Valle, sólida e irrefutable, encontró el apoyo irrestricto de parte de los demás diputados centroamericanos y de no pocos mexicanos a quienes Valle había hablado para que se solidarizaran con su petición. De esta manera, el primero de julio de 1823, el Congreso mexicano aprobó, en sesión plenaria, que Centroamérica estaba en su legítimo derecho de constituirse nuevamente en nación soberana. En esa misma fecha, por feliz coincidencia, en la capital de Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica, declaraba solemnemente que “Centroamérica era una nación libre, soberana e independiente, tanto de México como de España y de cualesquiera otras potencias tanto del Nuevo como del Viejo Continente”. Ganada la batalla de la libertad centroamericana, Valle regresó al seno de su familia y a su Centroamérica libre.

Ramón Rosa, ha sido el biógrafo que más hermosamente ha sabido captar esta gloriosa efeméride,

verdadera conquista de Valle. Tan ponderado es en sus análisis y tan necesario se hace asociarlo a este guión biobibliográfico, que no nos resistimos al deseo de transcribirlo: “Sobre este interesante punto aún no se ha fijado la atención de los centroamericanos. La segunda independencia de Centroamérica se debe a José Cecilio del Valle. Es necesario hacerle justicia, pese a quien pese. Supóngase que Valle, merced de sus perseverantes y prestigiosos trabajos no hubiese obtenido del Gobierno y del Congreso mexicanos la declaración y la garantía sobre la Independencia de Centroamérica; supóngase que el Gobierno y Congreso, hubiese querido, con firmeza que Centroamérica, unida al Imperio, hubiese continuado unida a la República; dado este supuesto, no obstante la dejación que del mando hizo Filísola, no obstante la decisión de los independientes centroamericanos, la anexión a México hubiera continuado. Pudo efectuarse, aunque de hecho, la anexión al imperio; pues, con mayor razón pudo efectuarse la anexión a la República. Sin los trabajos de Valle, y sin el respeto de México, hoy constituiríamos un gran Estado de la Federación mexicana”. A lo dicho por Rosa, hay que agregar que, meses después, Centroamérica perdía definitivamente Chiapas; y años después, Guatemala perdía Soconusco.

Será pues, a través de El Amigo de la Patria, que el lector centroamericano de hoy —y de mañana— conozca a Valle; acredite su luminoso pensamiento; medite acerca de sus conocimientos enciclopédicos para avizorar el provenir. Valle, hay que repetirlo, dominó todos los conocimientos del tiempo que le tocó vivir, y por consiguiente, estuvo en

capacidad de orientar a la opinión pública de su época. Incluso, de proyectar las luces de su talento conductor a la posteridad, como que, al presente, todo lo que escribió está en plena vigencia y es hasta hoy cuando cobra plena realidad el profético planteamiento del ilustre prócer.

A este propósito, el estudioso escritor, José Rodríguez Cerna —celebrado internacionalista guatemalteco—, hace 30 años señalaba lo siguiente: “Lo que trató Valle en el alba de la Federación, es el tema preferido de nuestros periódicos; el comentario cotidiano, el tema de siempre, de palpitante actualidad. No otra cosa sino llevar a la práctica lo que aquel hombre ilustre quería: el saneamiento de nuestros puertos, las carreteras penetrando al Petén; la intensificación y defensa de nuestros productos. ¿Y qué necesitaba un país pobre? ¡Riqueza! ¿Qué era preciso para obtenerla? ¡Producción! Todo ello son ahora lugares comunes en fuerza de repetirlos; y con todo, se siguen repitiendo porque los males y las necesidades que señalara Valle, subsisten íntegramente todavía. ¿No es una preocupación constante que produzcamos para evitar que nuestro oro se vaya al exterior? Hace más de un siglo que nos dijo que produjéramos, y todavía importamos. Eso creyó José Cecilio del Valle. Y la mejor respuesta de la posteridad a sus palabras, será traducirlas en obras y convertirlas en hechos”. (El Imparcial. 1945).

Esto, precisamente, es lo que ahora ha querido hacer el Ministerio de Educación: editar facsimilarmente el periódico de Valle: El Amigo de la Patria, para divulgar

su pensamiento que, a 150 años de distancia, sigue proyectándose como un faro a lo ancho y largo del istmo centroamericano. Y, por otro lado, mostrar a la juventud centroamericana, la verdadera imagen de Valle. Sólo así se pondrán enmendar ligerezas de opinión en torno a su vida y obra: como hombre, como sabio y como político.

Asimismo, hay que recordar que, a raíz del incidente reporteril del 11 de septiembre de 1959, un rotativo capitalino, preguntaba: “¿Por qué el Ministerio de Educación no publica en Libros y Folletos los estudios de que pueda surgir el esclarecimiento histórico?”. ¡Aquí está la respuesta! El Ministerio de Educación de Guatemala hoy hace suya aquella sugerencia y de esta manera, convertir en libro lo que hace 150 años fue el periódico de Valle: El Amigo de la Patria. Y no sólo eso: divulgarlo en todo el ámbito centroamericano. Junto al periódico de Valle, estarán los periódicos del doctor Pedro Molina: El Editor Constitucional y El Genio de la Libertad. Valle y Molina, como se sabe, iluminaron con su pensamiento las dormidas conciencias de los habitantes de Centroamérica, como sólo lo había hecho, con anterioridad, la benemérita Gaceta de Guatemala, que fue leída por los patriotas que dieron los primeros gritos de independencia en San Salvador, en 1811; meses después, en León, Masaya y Granada; en 1813, en Guatemala (las juntas de Belén), y otra vez en San Salvador, en 1814. Así llegó el anhelo de libertad un 15 de septiembre de 1821; y de esta manera, dirigentes cívicos, patriotas y pueblo, en incontenible aluvión patriótico, se dieron cita en la Sala capitular

del Palacio Nacional, para que la historia recogiera este testimonio:

“Siendo públicos e indudables los deseos de independencia del gobierno español que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último Correos diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en que comunican haber proclamado y jurado dicha Independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros Ayuntamientos: determinado de acuerdo con la Exma. Diputación Provincial que para tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno de los Salones de este Palacio la misma Diputación Provincial, el Ylustrísimo Señor Arzobispo, los Señores individuos que diputasen, la Exma. Audiencia territorial, el Venerable Señor Dean y Cabildo Eclesiástico, el Exmo. Ayuntamiento, el M. Y. Claustro, el Consulado y Colegio de Abogados, los Prelados Regulares, jefes y funcionarios públicos: Congregados todos en el mismo Salón: leídos los Oficios expresados: discutido y meditado detenidamente el asunto; y oído el clamor de viva la Independencia que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las Calles, plaza, patio, corredores, y ante Sala de este Palacio, se acordó por esta Diputación e individuos del Exmo. Ayuntamiento. 1º. Que siendo la Independencia del gobierno español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Señor jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que

serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo... Gavino Gainza, rúbrica. Mariano de Beltranena, rúbrica. José Antonio Calderón, rúbrica. José Matías Delgado, rúbrica. Antonio de Rivera, rúbrica. Manuel Antonio de Molina, rúbrica. Mariano de Larrave, rúbrica. José Antonio de Larrave, rúbrica. Isidro de Valle y Castriciones, rúbrica. Mariano de Aycinena, rúbrica. Pedro de Arroyave, rúbrica. Lorenzo de Romaña, rúbrica, secretario. José Domingo Diéguez, rúbrica, secretario”.

Y, aquí, la gran incógnita. Valle, el celebrado autor del Acta de Independencia, no la firmó. ¿Por qué? Dichosamente, testigos presenciales de aquella memorable reunión, dejaron para constancia histórica, el hecho de que Valle es el padre intelectual de tan venerado documento, verdadera escritura pública de la libertad de Centroamérica.

Sea, esta edición, motivo de homenaje a los esforzados próceres y periodistas de la independencia: José Cecilio del Valle y doctor Pedro Molina; ideólogos del movimiento emancipador, quienes polemizaron en sus respectivos periódicos y al chocar, en ideas, hicieron la luz para que Centroamérica conquistara su independencia.

Cerramos este guión biobibliográfico, citando un concepto del reputado historiador hondureño Eliseo Pérez Cadalzo, contenido en su libro “Valle, apóstol de América”: “Tenemos esta vez ante nosotros, a un mentor de la juventud americana. Quiera Dios que en no lejano día las universidades del Istmo funden la cátedra Valle en

homenaje de quien sirvió tan noblemente las altas causas de la libertad y la cultura”. ¡Qué así sea!, por hoy y para siempre, pero con la esperanza de que esta cátedra se amplíe y así se instituya la cátedra de la independencia de Centroamérica, principiando por los movimientos pro independencia habidos en el resto de la Patria Grande en 1811, 1813, 1814, hasta culminar con el Acta de Independencia de 1821 y la declaratoria absoluta de la libertad, contenida en la inmortal Acta del 1º. de julio de 1823; aquélla que reza:

“Que las Provincias Unidas del Centro de la América, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna”.

Cerrado este guión biobibliográfico, necesario se hace recordar que José Cecilio del Valle mereció de los pueblos de Centroamérica el voto popular, y así ganó dos veces la presidencia federal. Pero la primera vez, la intriga pasional burló esa voluntad popular; y la segunda, cuando se disponía a asumir el mando, la muerte le cerró el paso. Valle, además, desempeño los más altos y honoríficos cargos, tanto en el poder público como en las instituciones científicas y culturales que funcionaron en aquella época, muchas veces ad honorem.

Alguna vez, el prócer manifestó, “No tengo ambición; no pretendo empleo, no deseo destinos, ni he mendigado

sueldos. Mi primera pasión no es la de mandar; no es la de estar cosido a un bufete leyendo insípidos y repugnantes procesos. Es la del estudio en las delicias del retiro y soledad; la de cultivar las ciencias que han sido el primer placer de mi alma. Así abro mi alma para que lea el que quiera". (Manifiesto a la nación guatemalteca).

No en balde, al morir Valle, en 1834, un centroamericano, Manuel Peraza, desde Metapán, provincia de El Salvador, se preguntaba: "Centroamérica: ¿Cuánto tiempo necesitas para producir otro segundo sabio como el primero que has perdido, arrebatado por la suerte de los mortales?"

¡Han pasado casi dos siglos y aún no ha nacido otro sabio que le haga sombra, en Centroamérica, a José Cecilio del Valle! Esa es la respuesta.

Rigoberto Bran Azmitia

Guatemala, 25 de junio de 1969. Día del Maestro

EL AMIGO DE LA PATRIA

DEL NÚMERO 1
[16 DE OCTUBRE DE 1820]

AL NÚMERO 24
[30 DE ABRIL DE 1821]

EL AMIGO DE LA PATRIA

COMENZÓ A PUBLICARSE EL 16 DE OCTUBRE
Y SE CONCLUYÓ EL PRIMER SEMESTRE
EL 30 DE ABRIL DE 1821

TOMO I

GUATEMALA

Impreso por D. Manuel de Arévalo
Facsímile del primer tomo de *El Amigo de la Patria*

PROSPECTO

La ILUSTRACIÓN es la fuente donde fluye la riqueza: el primer bello de las sociedades políticas: el ornamento más grande de los pueblos.

No hay riqueza que no sea obra del trabajo, de la naturaleza, y del hombre. Las telas que nos visten, son producto de la naturaleza que hizo el capullo hermoso del gositypio⁵ de las manos inocentes que lo hilaron, y del artesano honrado que supo tejerlo. El durazno que deleita ahora mis ojos y regalará después mi gusto, es obra de la naturaleza que lo formó, y del jardinero que se interesó en su cultivo.

Para que el hombre trabaje, es necesario que aprenda a trabajar. No hay trabajo que no exija aprendizaje. El labrador necesita las luces de los Agrónomos, las de Youny, y Duhamel, las de Toaldo y Sandaho. El artesano debe instruirse en los principios de su Arte, estudiar la teoría que lo ha formado y ejercitarse en la aplicación de sus máximas. El comerciante debe unir con los elementos del cálculo, los conocimientos igualmente necesarios de la Geografía, física, y política.

Para conocer las riquezas que produce, o es capaz de producir la naturaleza, es necesario estudiarla: es preciso saber sus leyes, y observar sus fenómenos. Estudiando

5 Es la planta preciosa que da el algodón.

la naturaleza Ruiz y Pavón en el Perú. Motis en la Nueva Granada, y Sessé y Mosiño en la Nueva España, descubriendo plantas útiles cuyo uso puede subrogar el de las drogas que vende el extranjero. Conociendo sus leyes, y observando sus fenómenos en la comunicación del calor, Runford hizo a las artes el servicio grande de economizar sus gastos.

Para que la riqueza, producida por la naturaleza y el hombre, no sea sofocada en su origen ni detenida en su marcha, el Gobierno debe ser protector suyo; *y esta protección debe cifrarse, como decía Jovellanos, en la remoción de los estorbos que se oponen al interés de sus agentes, naturalmente activo y bien dirigido a su objeto.*

El Sabio es el que da al Gobierno teorías benéficas de administración, y al hombre métodos útiles de trabajo. El Sabio es el ser grande que, recogiendo primero las observaciones y experiencias de todos, sube después a la altura de la sabiduría, y derrama desde allí luces provechosas a todas las clases. Losier y Carballo, las dieron a los labradores: Monrad y Reaumur, ilustraron a los artesanos; Savari y Morellet, instruyeron al comerciante.

“Los Cook, los Bougainville, los Vancouver no hubieran arrostrados los hielos del Polo, ni los escollos del mar de la India, si los Euleros, los Lagranges y los Laplaces, no hubieran resuelto en el retiro de sus gabinetes algunos problemas abstrusos del cálculo integral: si los Meyers, los Delambres, los Burkardts y los Busgs, no hubiesen sacado

de ellos esas largas series de guarismos, que parecen enseñorearse de los elementos.”⁶

Hacer el elogio de los Sabios: inspirar el entusiasmo noble de las ciencias: presentar métodos útiles para su estudio: descubrir las causas que embarazan su marcha: indicar lo que puede influir en sus progresos: cooperar a la formación de los Bienhechores más grandes de la humanidad.

Dar luces al Gobierno: publicar las Ordenes y Decretos: señalar el bien que haga, o el mal que pueda producir una ley: indicar el abuso en su ejecución: sostener los derechos, y manifestar las necesidades del público, es hacer a los pueblos el presente de más valor.

Inclinar al estudio de la naturaleza: enseñar el método de observarla: publicar los descubrimientos más útiles: comunicar los experimentos o ensayos de más provecho, es concurrir al descubrimiento de nuevas riquezas.

Dar conocimientos al labrador, al artesano y al comerciante: manifestarles sus intereses: presentarles las observaciones que más les convenga: estimularlos a la adquisición de las luces que más les importan, es hacer el servicio más distinguido a los hombres útiles y ciudadanos productores.

Ciencias, Gobierno, Agricultura, Industria y Comercio: tales son los objetos a que llamamos la atención de los que

⁶ Así se explica un Sabio que está ahora difundiendo luces.

puedan escribir con juicio. El que trabaje en ellos: el que se consagre a destruir errores dañosos, o sostener verdades útiles, es *Amigo de la Patria*; y el Periódico en que se publiquen sus pensamientos tendrá justamente el mismo título.

Fijos en el bien general del pueblo, ofrecemos gustosos darlo a luz. Publicaremos en él los papeles que se remitan a la imprenta de D. Manuel Arévalo, siendo francos de porte los que vinieran de fuera: daremos un pliego cada semana: comenzará su publicación por semestres el 16 del presente: será un real el valor del pliego para los suscriptores de ésta Ciudad: se añadirá el porte para los de otros lugares; y los que quieran serlo, pueden ocurrir a la tienda de D. *Camilo Hidalgo Melón*, que por servir al público ha ofrecido encargarse de este trabajo.

No temáis, hombres de seso. *El Amigo de la Patria* no ofenderá a los individuos que la componen. La Moral es de todas las épocas, de todos los siglos y países. Se revocan las leyes: se mudan los sistemas legislativos: caen unos imperios, y se levantan otros: desaparece Roma, y se eleva Albión. Pero en medio de las revoluciones, sobre los escombros de los estados, y en el esplendor del poder la moral es una; y esta moral prohíbe la calumnia, la ofensa y la personalidad. ¿Si el hombre era respetable antes de la Constitución, habrá cesado de serlo después que esta ley grande lo ha elevado y sancionado sus derechos?

Guatemala octubre 6 de 1820.

Impreso por D. Manuel de Arévalo.

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA OCTUBRE 16 DE 1820

CIENCIAS

En la escala de los seres, el hombre es el primero. En la escala de los hombres, el Sabio es el más grande.

El Sabio es el que más se aproxima a la Divinidad: el que da honor a la especie, y luces a la tierra.

El nacimiento de otros hombres es suceso ordinario que no influye en las sociedades. El nacimiento de un Sabio es época en la historia del género humano.

Cantad himnos de gozo, hombres de todos los países. Ya nació el que ha de manifestar vuestros derechos y dignidad: el que ha de dar conocimientos a los que son desvalidos por que no los tienen: el que ha de escribir para que los hombres no sean tiranos de los hombres: el que ha de iluminar la obscuridad del África, ilustrar la India, y derramar luces sobre nuestra patria.

Tendiendo la vista por toda la tierra, ve el Sabio que después de siglos hay todavía salvajes en ella: ve que

hay Samojedos y Laponos, Cafres y Hotentotes en el otro continente, Omeguas y Chaymas, Automaques y Guaraunos en este, Lacandones y Caribes en Guatemala.

El amante de las Artes no tiene sentimiento tan profundo viendo manchas en el cuadro más acabado de un genio como el Sabio viendo aquellas hordas en la superficie hermosa del globo.

En el santuario de la sabiduría hace el juramento grande. Oído, hombres de todas clases. Jura sacrificara la ilustración general todos los momentos de su existencia: reunir todo lo que se ha pensado desde que hay ciencias en el mundo: añadir a la suma de pensamientos creados en los siglos pretéritos los que él mismo ha de crear en el de su vida: difundirlos por los cuatro cuartos del globo: aumentar las luces en unos puntos, disipar las tinieblas en otros.

Es inmenso su trabajo, diarias sus vigilijs, sin interrupción las tareas. Vedlo cogitabundo y abstracto, investigando y observando, revolviendo en la profundidad de la mente alguna teoría útil, o algún pensamiento provechoso.

Pide observaciones a todos los individuos y clases: las hace él mismo en uno y otro continente: da vuelta a todo el globo para hacerlas: vela para sorprender a la naturaleza, en los momentos en que se deja ver; la fuerza en otras a descubrir sus secretos: examina todos sus seres: recoge todos sus fenómenos.

Humboldt, el hijo amado de la fortuna, poseedor de los dones que ésta regala a sus favoritos, rico y titulado, querido de unos, respetado de otros, sacrificó a las ciencias estos goces pacíficos. Salió del antiguo al nuevo mundo, y recorrió las dos Américas durmiendo en playas cubiertas de cocodrilos, internándose en bosques poblados de tigres, pisando las nieves de los Andes, subiendo al Chimborazo, y trepando al pico de Orisava, levantando planos y determinando posiciones para conocer este inmenso continente, para desmentir a los que hacían cuadros horrorosos de esta bella mitad de la tierra, para vindicarnos de las injurias de Paw y los que decían, que los americanos somos condenados a la ignorancia por el influjo del clima.

Lleno de hechos, rico en observaciones, el Sabio se retira a la soledad, porque en la soledad es donde el hombre tiene toda la energía y libertad de su ser: en la soledad es donde el alma sin pesos que la compriman se dilata en toda su expansibilidad: en la soledad es donde se produce lo grande, lo perfecto, y lo sublime.

Allí medita el Sabio: allí desenvuelve sucesivamente todos los siglos, ve en el que procede el germen del que sigue, examina o presente, y se lanza a lo futuro: allí observa la marcha de las sociedades, calcula su movimiento, y pronostica su término: allí abraza la naturaleza entera, y humilde primero en la acumulación de detalles, es sublime después en la teoría general del universo.

No hay clase que no tenga título de gloria en alguno de sus individuos. La que más se desdeña: la que más se desprecia, tiene hijos que admiran por su virtud, o coopera a la riqueza con su industria. Pero la de los Sabios es la que presenta lo más grande, la que hace bien más universal y duradero.

Enorgullécete, hombre, al considerarlo. El Sabio es individuo de tu especie; y el Sabio ha determinado la figura de la tierra, y medido la extensión de su superficie: el Sabio ha numerado la multitud inmensa de seres que la pueblan, y señalado los caracteres que los distinguen: el Sabio ha dado las dimensiones de los astros que rolan en el espacio: el Sabio ha descubierto las fuerzas de la naturaleza, y enseñado al hombre el uso de ellas: el Sabio ha hablado a los Reyes de los derechos de los pueblos: el Sabio ha trabajado los códigos más justos de leyes: el Sabio descubre nuevos alimentos, cuando las plagas destruyen los antiguos: el Sabio hace llorar al rico, y enternece al poderoso: el Sabio dirige la opinión pública, y la opinión pública es el tribunal que juzga a los funcionarios.

Si el género humano no es una sociedad de hordas salvajes: si el Asia creó las ciencias útiles, y las artes provechosas, y la Europa perfecciona unas, y adelanta otras, el Sabio es el autor de estas maravillas.

La civilización: lo sublime: lo bello y lo útil, ha sido formado o perfeccionado por el Sabio. Quitad a los Sabios; y la tierra entera será un mundo de horror, y un caos de

muerte: Caciquiario donde el salvaje comerá dos libras de tierra: África donde el hombre venderá al hombre.

Un ser tan grande es natural que conozca su magnitud: que sienta sus fuerzas: que calcule sus alcances. No es la vanidad la que le ensoberbece. Es la conciencia de su poder, la que le hace hablar.

Pindaro, inspirado por el genio que lo eleva sobre sus enemigos. *Mis palabras, cantaba están acordes con mis pensamientos. La envidia solo me merece un desprecio que la humilla. Los gritos del ave tímida y celosa, jamás suspenderán el vuelo del águila que se pasea por los aires.*

Bufón, lleno de pensamientos sobre toda la creación inmensos como el Universo, *mis pasos, dice son las de la naturaleza el orden de mis ideas es el de la sucesión de los tiempos.*

El idioma del Sabio es augusto: sus palabras parecen de un Dios. *Dame un punto, decía Arquímedes, y moveré el globo. Dame materia y movimiento, decía Descartes, y formaré un mundo. Toma los alimentos que recetaré, decía Galeno, y te haré más moderado, más emprendedor, o más tímido.*

Confesémoslo con noble orgullo. De la boca de los Césares jamás salieron palabras tan expresivas del poder del hombre, como de los labios del Sabio.

El Conquistador de Europa pedía cañones para destruir el mundo; y el Sabio pide materia para hacer otros mundos. Responded, hombres, que desdeñáis a los Sabios. ¿Quién será más grande? ¿El conquistador, o el Sabio? ¿Dionisio, tirano de Siracusa; o Arquímedes, honor y defensa de su patria?

Philipo maquinando la esclavitud de la Grecia: Alexandro devastando la Persia: César hollando los derechos de la Roma se han adquirido el título de héroes.

Sócrates enseñando virtudes a la Grecia: Zoroastro dando moral a la Persia: Cicerón ilustrando a la Roma, han merecido el nombre de Sabios.

En las nomenclaturas, de la vanidad no hay título de igual precio. El solo, sin bandas ni medallas, sin oro ni diamantes, manifiesta la grandeza de quien lo merece: el solo es el timbre de su mayor gloria.

Lejos de turbillon de los hombres, distante de la sociedad en la misma sociedad, sin ambición de empleos, ni deseo de riquezas, ocupado en las ciencias, fijo solamente en ellas el Sabio es un ser de paz que ignora las artes de la intriga, detesta el mal, y quiere el bien.

Suele errar en las teorías que más admiran: suele equivocarse en los pensamientos que más asombra. Esta es su pena más escocedora: estos son sus tormentos más vivos.

Trabaja día y noche para no errar: se sacrifica a la meditación, al cálculo, y a la observación: consume en las ciencias la vida entera de su ser: desea otras vidas para dedicarlas a las ciencias. ¿Será culpable por haber errado el que trabaja más para no errar? ⁷

La verdad es el objeto grande de sus inquisiciones. Solo verdades quisiera presentar. Las busca en la naturaleza entera, en las regiones altas, y en los abismos hondos. No encuentra todas las que busca a pesar de trabajos, sacrificios y penas. Se equivoca: yerra: se hace ilusión: ¿Será culpa suya enseñar verdades y errores? ¿La hay en el astro de la luz dando noches y días?

Hace más el Sabio. Es señor de sí mismo: sabe domar la pasión que domina con más imperio. No olvidéis, siglos, la memoria de sus triunfos. *El Sabio confiesa sus errores al momento que los conoce.*

Saussure hizo catorce viajes a los Alpes: trepó el Etna: Subió al Cramont: formó nuevos instrumentos para observar: meditó sistemas; y después de trabajos cuando conoció el vacío de ellos. *El mejor sistema, dijo, es no tenerlo.*

Si presentando, verdades, descubiertas con penas, brilla la sabiduría del Filósofo; confesando errores, advertidos con trabajos, triunfa la virtud del Sabio. Fenelon es grande

⁷ No hablo de errores en punto de religión. Estos son de carácter distinto.

haciendo amable la religión: Fenelon es grande dando dulzura a la virtud: Fenelon es grande enseñando a los Reyes, pero Fenelon es superior a sí mismo condenando a Cambrey sus pensamientos.

Todo es respetable en el Sabio. Son inmensas sus tareas: sublimes sus obras; heroicos sus triunfos.

Si entre los humanos hay seres que merezcan himnos, ¿no es el sabio a quien deben cantarse? ¿No es a los pies de su Estatua donde debe oírse la voz del afecto, el acento de la gratitud?

Jóvenes, ved aquí la carrera grande de la gloria. Los cuerpos políticos necesitan almas de estos cuerpos deben ser Sabios. El patriotismo ilustrado avanza la causa de la patria: el patriotismo que no lo es, lo arrasa y entorpece. Cultivad las ciencias: trabajad para ser Sabios. Pero no esperéis serlo sin alejaros de lo que distrae o embaraza el pensamiento. La sobriedad en todo es el primer elemento de la sabiduría. Un obeso no puede pensar: un sibarita es incapaz de meditaciones profundas. No hay vicio que no arrebathe el tiempo a sus víctimas: no hay pasión que no turbe el reposo. En el seno de la templanza, en la tranquilidad de la virtud es donde se forma al pensador profundo, el Sabio grande y sublime. Si buscáis placeres, las ciencias son la fuente más inagotable. César viendo a Cleopatra: Craso acumulando riquezas, no probaron jamás el placer que se goza leyendo el libro de un Sabio, observando la naturaleza, o pensando en las sociedades. Si en la misma meditación se ve de repente iluminado lo que antes era tenebroso: si contemplando un objeto

se descubren teorías nuevas, o pensamientos originales, entonces... O jóvenes! No es posible explicar estos momentos de delicias. Afectan todo el ser. Newton queda arrobado; y Arquímedes sale por las calles publicando su descubrimiento. Las ciencias os llaman, jóvenes dignos de ellas. Sed sobrios: sed justos: observad primero: reunid hechos: medita después: escribid al fin; y presentad a la patria las luces a que tiene derecho. ⁸

GOBIERNO REAL DECRETO

Considerando que la pena de azotes impuesta por las leyes a algunos delitos ha sido mirada con razón por los Sabios criminalistas como poco conforme a la decencia pública, y capaz por sí sola de arrancar el corazón del hombre los principios de pundonor que puedan hacerle volver al camino de la virtud, aun después de haberse extraviado por algún delito; y teniendo presente así mismo que las Cortes generales y extraordinarias, miraron además esta pena como un símbolo de la antigua barbarie, y un resto vergonzoso del gentilismo, por lo cual en su Decreto de 8 de Septiembre de 1813, la abolieron en todo el territorio de la Monarquía Española. Extendiendo la prohibición a los Párrocos de la Provincias de Ultramar,

8 Este discurso es sacado literalmente de una obra que en forma de Diccionario tiene escrita el Sr. D. José del Valle, y no se ha publicado por la falta de buena imprenta. En otros números se darán a luz los artículos *Ilustración, Maestros, Autores, y otros.*

que usasen de este castigo para corregir a los Indios, y a las casas y establecimientos públicos de corrección. Seminario de educación, y escuelas; he venido en mandar que se observe el citado Decreto de las Cortes en todos los dominios. Españoles con las mismas prevenciones que en él se contienen. Lo tendréis entendido, y comunicareis las órdenes convenientes a su cumplimiento. —Está rubricado.— Palacio a 28 de Mayo de 1820.

Para hacer juicio exacto de una orden o ley que deroga a otra, es necesario analizar, 1. El bien o el mal que hacia la ley derogada. 2. El bien o el mal que pueda producir la ley derogante. 3. Comparar las dos sumas, y deducir la resta. Este es el método, jóvenes. Seguidlo con exactitud, y no errareis jamás.

La ley derogada producía los males siguientes: 1. Castigaba un solo delito con muchas penas, porque la de azotes es simultáneamente azotes aflictiva que atormenta, pena infamante que deshonra, pena de vergüenza pública que expone a ella, y pena capital a veces, porque produce a ocasiones enfermedades mortales. 2. Dividía en dos partes la sociedad que ante la ley debe ser una, por que imponía la pena de azotes a los que se llamaban *plebeyos*, y prohibía que se impusiese a los demás: alejaba a los primeros del Gobierno, y se manifestaba parcial. 3. Arrebatava el pudor, freno del crimen: envilecía: anonadaba. ¡Que será un hombre a quien se desnuda, y ata a un poste en la plaza pública! 4. Multiplicaba los delitos por que envilecía; y envileciendo llevaba a la desesperación que arrastra al

crimen. 5. Tendía a infamar la familia inocente del infeliz que era azotado.

La Orden derogante producirá los bienes siguientes: 1. El de quitar los cinco males que producía la ley derogada. 2. El de inspirar algún honor a los desgraciados a quienes se arrestaba este grande sentimiento. *Solo un esclavo puede ser azotado*, decía el Romano: y esta ley elevaba al Romano.

Un vacío se advierte en la Orden. Prohíbe la pena de azotes; y no señala la que debe subrogarle. Deja libre el arbitrio del juez; y un juez no tiene, ni debe tener otra potestad que la de aplicar las leyes. Remediándose este mal, es claro el resultado. La ley derogada producía cinco males; y la derogante producirá seis bienes. *J. del Valle*.

CORTES

Instaladas el de julio último con gozo universal, y prestado, por el Rey el juramento que designa la Constitución, comenzaron las sesiones sobre diversos asuntos. El Sr. Secretario del despacho de Hacienda, acreditado desde mucho tiempo por sus luces, ocupó la tribuna y leyó una memoria presentando un plan vasto de economía política.

Hablando de la contribución directa expuso sus ventajas, al propio tiempo que los inconvenientes, por la falta de estadística, censo de riqueza.

Propuso, como medio para aliviar al pueblo de los tributos, la conveniencia de enajenar fincas del Estado, tales como la fábrica de cristales, las de paños de Guadalajara y Segovia; necesidad de encargar la administración de la imprenta nacional a particulares. Que con arreglo a los artículos 8 y 339 de la Constitución, *“las contribuciones deben repartirse entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.”* Y según las ventajas que de ellas saca; tales como los clérigos de los diezmos y derechos de estola; los consulados.

Probó la injusticia, por decirlo así, de la ley del máximo, y que debía adoptarse la medida general de rebajar un cuarto por ciento del sueldo de los empleados, cualquiera que fuese su asignación, en razón de contribución directa.

Tratando de las contribuciones indirectas habló en primer lugar del tabaco, de cuya libertad había sido en otro tiempo acérrimo defensor, y que la experiencia le había demostrado no ser aplicable en la actualidad a la situación de España. Y opinaba permaneciese estancado, procurando su mayor abundancia y baratura, único medio de desterrar el contrabando.

El Sr. Presidente, en atención al dilatado tiempo que llevaba de lectura el Sr. Secretario de Hacienda, le propuso podía descansar uno momentos, ínterin se daba cuenta de otros asuntos. (*Apéndice al diario mercantil de Cádiz del 14 de julio de 1820*).

NOTA

Varios subscriptores al Editorial Constitucional de los muchos que se borraron después de publicado el número II, pusieron en esta oficina los que habían recibido para que se vendan por la mitad menos de su costo. A su instancia lo avisamos al público.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA 26 DE OCTUBRE DE 1820.
.....

CIENCIAS

Si en el número anterior presentamos el cuadro del Sabio, en éste ofrecemos el del Economista. La Sociedad económica de amantes de Guatemala encargó al Sr. D. José del Valle el trabajo de formar y decir el discurso que se acostumbra en las juntas generales; y por este motivo formó y dijo el siguiente en la de septiembre de 1812.

SEÑORES

Guatemala, fundada el año de 1524, no había pensado en cerca de tres siglos en la enseñanza de la Economía Política que tanto le interesa.

Todas las Ciencias son útiles: todas influyen en el bien Social: las que se arrastran por la superficie del suelo, y las que se elevan a la Región de los Planetas.

Por los más pequeños experimentos de la Clínica se ha adelantado el Arte benéfico de los tintes que han dado valor a las fábricas. Un fósil despreciable aceleró los

progresos de la Metalurgia, injustamente despreciada por los que no conocen el interés que tenemos en la ciencia de los metales. La disección o anatomía de un reptil preparó descubrimientos útiles para el Arte de la salud. La medida de sílabas es uno de los elementos de la Armonía; y la Armonía, suavizando el carácter feroz del hombre, hace que no sea carnívoro, o que sea más humano con sus semejantes. El Ergo mismo: el escolasticismo, objeto de risa en estos tiempos, era escala para subir al método feliz del Análisis.

Solo un espíritu pequeño, incapaz de abrazar grandes relaciones, no percibe las del hermoso todo que forman las ciencias, influyendo unas en otras para sus progresos, y contribuyendo todas a la felicidad general. Solo la ignorancia puede desdeñar unas y alzar otras.

Los Gobiernos deben a todas igual protección. Deben derogarse para siempre tantos privilegios, tantos honores, tantas distinciones concedidas a unas en perjuicio de otras, que por no tener estímulos que animen a su estudio se ven abandonadas, o envilecidas.⁹

9 Un ejemplo entre otros, la ley 8. título 31. P 2. manda, que los maestros de leyes tengan el título de *caballeros*: que cuando se presenten ante un juez se levante éste, les salude y reciba: que los porteros de los Reyes y Príncipes no les deben tener puerta; y que después de 20 años de maestros tengan la honra de Condes. Son dignos de honor los que enseñan la ciencia útil de las leyes. Pero serán indignos de ellos los Geómetras, los Chimicos, los Economistas &c.

Pero se debe haber ciencias favoritas y privilegiadas, ¿Cuál es la que puede presentar títulos más grandes que los de la economía política? ¿Y porque fundadas tantas clases de otras ciencias, no se había pensado en la aperción de la que puede tener influjo tan decidido en nuestra prosperidad?

Monumentos eternos de gratitud a esta Sociedad benéfica: V. SS., Señores que, acordando la enseñanza de economía política, han hecho en pocos meses lo que no hicieron nuestros mayores en el espacio de tres siglos. El día 15 de febrero de 1812 debe hacer época en la historia literaria y política de Guatemala; y cuando cada pueblo levante una columna destinada solamente a eternizar hechos memorables, el del acuerdo de esta Sociedad debe gravarse en la de esta Capital.

Se ha dicho ya por otros. Divididas las Sociedades en Administradores, y Administrados, los Agentes de los Gobiernos obligados a dar su atención a los negocios que la reclaman sucesivamente unos tras otros, no puede tener tiempo para fijarla en meditaciones profundas, creadoras de grandes ideas; y los que siembran, los que sudan en una fragua, o tejen en un telar parten el día dando la mitad al trabajo, y la otra al sueño, necesario para el descanso de sus fatigas.

Deba haber hombres retirados del mundo, y del trabajo, ocupados en reunir los pensamientos útiles que ha ido ofreciendo cada siglo, en crear otros que lo sean igualmente, en presentarlos a los Gobiernos, y hablar a favor de los que nos alimentan.

¿Si los ha habido dedicados a observar pequeñeces, no era justo que los hubiese ocupados en examinar las causas de la miseria, y riqueza de los pueblos?

Un genio observador se ocupó a presencia de una Sociedad de filósofos en considerar al hombre de Letras como Ciudadano, es decir, bajo el aspecto que tiene más derechos para interesar. Yo sin prometerme igual suceso me ocuparé en contemplar al Economista, que es el que une más sensiblemente las relaciones de Ciudadano con las de hombre de letras.

Hay pobres y ricos. En una área de millares de leguas geográficas cinco o seis ciudades ricas, y mil pueblos de infelices. En la extensión del Globo ni un millonésimo de su superficie poblada de hombres pudientes. En la especie entera los ricos y los pobres acaso en razón de 1 a 100000.

Almas frías e indolentes, ¿Cuál es el secreto para serlo en medio de tantos gritos de la indigencia, derramándose tantas lágrimas, habiendo tantos hombres que sufren? ¿Cómo es posible volver los ojos, y dejar de pensar en Cuadro tan triste: censura del poder: oprobio de la riqueza: humillación de la especie?

La sensibilidad, origen de las virtudes más dulces: causa de los sublime del heroísmo: principio de todo bien, es la que anima al Economista: la que le lleva donde están los pobres: la que le hace llorar con todos los que sufren: la que le obliga a formar el voto generoso de vivir para sus semejantes, ocupado en averiguar el origen de sus bienes y males.

Que se sepa por todos los pueblos. Sin tener riquezas que derramar en socorro de sus necesidades, sin autoridad para destruir el mal que les aflige o llenarse del bien que les falta, ha habido quien se sacrifique por vosotras, Naciones desventuradas, trabajando en la creación de la ciencia que puede contribuir a mejorar vuestra suerte, y simplificando su objeto para acelerar sus progresos.

¿Por qué hay países de abundancia, y ligares de miseria? ¿Por qué se estanca la riqueza en uno, o dos puntos solamente, y no se distribuye por todos? ¿Por qué hay pobres y ricos? Este es el problema grande de la economía política.

Antes de comenzar los trabajos de su resolución el hombre benéfico que va a dedicarse a su examen se ocupa en los que deben precederlos. Hace lo que hizo en el siglo 16 el genio sublime que creó nuevas ciencias, y corrigió las antiguas. Forma primero su entendimiento: le limpia de ideas, o estériles, o inútiles, o dañinas como el labrador arranca del campo que va a sembrar las plantas malas que sin dar fruto sofocan las que son capaces de producirlo: cultiva el arte de Locke y Condillac, el de discurrir con exactitud, porque ningún otro puede serle más útil en una ciencia donde un sofisma elevado a ley, y armado de la fuerza de esta puede arrasar los campos, cerrar los talleres, paralizar el comercio: sube a las causas del error examinando sus diversos orígenes, y descubriendo la marca que los distingue para reconocerle cualquiera que sea la forma con que se presente en una ciencia donde ha hecho tanto juego el interés, y el espíritu reglamentario

llegó a erigirse en sistema: estudia los elementos del cálculo porque necesarios para perfeccionar en el Arte del raciocinio lo son para quien debe formar muchas veces el de la riqueza de un pueblo, porque el raciocinio es un verdadero cálculo, es la medición de dos ideas, la suma de muchas, o la sustracción de algunas; y quien no tiene principio de cálculo, no puede tenerlos de exactitud: se aplica a la Ciencia que después de un trabajo de muchos siglos llegó a formar cartas más o menos exactas de la superficie del Globo, porque en lo económico más que en lo moral y lo político, la figura de una rada, el curso más o menos tortuoso de un Río, la altura de un monte, el grado de longitud, o latitud tiene influjo muy activo en la grandeza o abatimiento de las Naciones: recorre las demás que han ido formando la razón y la necesidad auxiliadas por la experiencia, porque el plan de su formación puede darle abundantes luces para la de la Ciencia que se propone crear: estudia la historia de los pueblos, porque solo subiendo a su origen, siguiendo su marcha, y deteniéndose en cada época para observarlos desde allí como de un punto de elevación, se conocen las causas de su miseria y riqueza, las vueltas y retrocesos de su comercio, los pasos sucesivos de su industria, y las revoluciones de su agricultura: estudia a los mismos pueblos, porque las Naciones no son el puñado de ricos que se unen en los puntos donde refluyen las riquezas, sino los que fertilizan el campo con su sudor, los que se sacrifican llevando a unos lugares el sobrante que hay entre otros, los que auxilian los trabajos del cultivo franqueando fondo a quien tiene necesidad de ellos, los que taladran cerros para extraer los metales que animan la circulación: acumula hechos que

en la economía son lo mismo que los experimentos en la física, la base de raciocinio: extiende sus investigaciones a todo lo que puede servirle para la Ciencia que va a crecer: forma su alma: la engrandece; y le da la energía necesaria para su grande objeto.

Así es como se prepara el Economista para trabajar en la felicidad de los pueblos. Cada una de las Ciencias que ha cultivado le ha ido dando las fuerzas que necesita; y poderoso con todas ellas, lleno de conocimiento se eleva a la altura donde debe ponerse para observar las Sociedades miradas bajo el punto de vista que debe considerarlas.

Es grande el objeto que se presenta. Diverso uno de otro el mundo físico y el político, en el primero todos los Seres tienden a un mismo punto por la fuerza que los arrastra a un centro común; en el segundo dirigidos a puntos opuestos cada uno trabaja en hacerse centro de los demás. Cada asociación: cada pueblo: cada clase: cada individuo tiene intereses distintos: cada interés inspira diversas ideas; y a la variedad de ideas es proporcionada la de opiniones y sistemas.

Tendiendo la vista por este pueblo inmenso de ideas: aprovechando las luces que arroja el choque de tantos intereses: abrazando la serie infinita de pensamientos desde el primero que auxilió la producción de la primera espiga que se cortó hasta el último que ha producido el cultivo más avanzado de la tierra: observando su generación progresiva, sus diversas relaciones, y las distintas escalas

por donde se ha ido subiendo hasta formar cuerpos ordenados o informes de ideas, el espíritu del Economista se engrandece y aprende a crear ideas viendo cómo se han creado las que ha ido recorriendo.

Newton contemplando el universo físico para descubrir el principio general del movimiento, equilibrio, y armonía de los Globos que lo forman, es un genio sublime digno de las miradas del Cielo. El Economista considerando el mundo político para descubrir el origen de la riqueza y la felicidad de los pueblos, parece un Ser Divino digno de las adoraciones del reconocimiento.

El trabajo es el origen de toda riqueza: el trabajo es el principio de la escala inmensa de valores; y si son infinitas las formas con que se presenta la riqueza en los granos del Labrador, en los fardos del Mercader, en las obras del Artesano, uno solo es el elemento de su estimación.

El pueblo donde haya mayor suma de trabajo, debe tener mayor suma de riqueza. Esta es la verdadera balanza política. Las naciones que quiera inclinarla a su favor, deben aumentar los trabajos, únicos pesos que la hacen volver a un lado más bien que a otro.

El hombre que por la fuerza de Inercia es alejado del trabajo, por otra más grande es atraído a él, como origen de su felicidad. Arrastrado de ella la busca sin necesidad de estímulos cavando la tierra, tajando peñas enormes, y luchando con la misma naturaleza.

Si hay pueblos enteros que no trabajan: si la escala de trabajos suele ser inversa de la de riqueza: si de las capitales a los pueblos hay una progresión descendente de riquezas, y ascendentes de trabajos, esto no depone contra los principios descubiertos por el Economista generoso que se ha dedicado a formar la teoría de la riqueza de los pueblos. Supone causas funestas que embarazan los efectos de las que tienden a la felicidad de los hombres: supone vicios en lo que tiene influjo en la suerte de los pueblos: supone trastorno en lo que se ha establecido para afirmar el orden.

Nuevos trabajos, Señores, nuevas indagaciones para el Economista. Del origen de la riqueza pasa a examinar las causas porque hay miseria en los campos donde se siembra, y riqueza en las Ciudades que nada producen. Su alma se dilata por todas partes buscando las que embarazan el equilibrio, o distribución justa de la riqueza. Todo lo explora: en todo se detiene a hacer observaciones.

Reconoce la fuerza del clima que comienza a obrar en el hombre desde el momento en que nace: observa su influjo en la feracidad, o esterilidad de la tierra, en la actividad o inercia de los pueblos, en la robustez o debilidad de los hombres; y si no puede destruir el que tiene en la pobreza de algunos países, trabaja al menos en debilitar su fuerza aumentando la de otras capaces de equilibrarla, o enervarla.

Se ocupa en los trabajos minuciosos, pero útiles del análisis de los idiomas, que influyen más de lo que se

piensa en la riqueza de los pueblos: fija la verdadera acepción de las voces que se han alterado en su perjuicio: forma el diccionario técnico de su ciencia: quita la nota de infamia a las que la imprimen sobre lo más benéfico para el hombre: trabaja en hacer desaparecer la de *vileza* que se ha fijado en la de *mecánicas* que se da a las Artes más útiles, al mismo tiempo que se franquea la de Liberales a las que son de lujo, de menos provecho, o indiferentes: se vuelve contra la injusticia que niega el título de *piadosos* y da el de *profanos* a los establecimientos de utilidad general: combate la preocupación que hace desdeñar como ordinario o rústico al Labrador que vive en el centro de su prosperidad cultivando el suelo donde ha nacido, y respetar como cultos o finos a esos Seres, (medio entre los dos sexos) que supo pintar el genio feliz que los denominó *Sociedad universal* por que se multiplican en todos los ángulos, y pueblan en un instante todos los Cuarteles de una Ciudad.

Juzga a la opinión que lo juzga todo.¹⁰ La ve derribarse del clima, del Gobierno, de la Región, de la Ley, y de las costumbres: fortificarse con el transcurso de los siglos, dilatarse por los pueblos, dominarlos y triunfar de la misma Ley, del clima, y de las costumbres que la han producido: hace circular las opiniones benéficas que preparan, o aumentan, o influyen de cualquier manera en la suerte feliz del hombre: reúne todas sus fuerzas para atacar las que causan su miseria, dándole ideas falsas de

10 *Della opinione regina del mondo*. Solo el título de este libro, dice Pacal, vale muchos libros.

felicidad, inclinándole a separar los deberes de la Religión, de los de la Sociedad en vez de persuadir a los pueblos que no pueden llenarse los unos, sin ser fieles a los otros, haciéndole ver como ocupación de hombres viles el trabajo que debe ser la primera virtud civil de un ciudadano, llevándole a considerar no sé qué grandeza en un ocio orgulloso, origen de males para el que se abandona a él y de gravamen para los demás que lo sostienen, clasificando la estimación de las Artes, y oficios no en razón de su utilidad, sino arbitrariamente por las leyes del capricho, o los votos de un gusto mal formado, desatendiendo u olvidando el artículo principal que en cada país debe formar el primer objeto de fomento, aplicando a Provincias de diversas circunstancias las teorías económicas que solo pueden ser adoptadas en otras donde las exigen las particulares de su suelo, aconsejando el sistema de imitación que ha hecho la infelicidad de muchos pueblos, o ha sido de tan poco provecho, como el de sembrar en el medio día las plantas que solo produce el Norte.

Entra el análisis de la Legislación, esa masa de leyes de distintas especies, formadas por distintas manos, publicadas en distintos siglos, creadas en distintas circunstancias, expedidas con distinto espíritu, y hacinadas unas sobre otras, sin formar un todo organizado: las examina una, a una: señala las que contrarias a su mismo fin, retardan la marcha del hombre dirigida siempre a la riqueza: las que embarazan que se multipliquen dificultando los medios de subsistencia o no promueven su multiplicación, sino con estímulos inútiles en el todo, o poco eficaces para su objeto: las que mandan

fríamente que trabaje sin remover los obstáculos que impiden el trabajo: las que violentan el derecho que tiene de elegir ocupación libremente dando facultad para que se le obligase a la que repugnaba: las que no permitían que lo extendiese a los ramos que más le interesan: las que restringían el uso libre de la Propiedad creada por su trabajo: las que dificultan la circulación de ella poniendo trabas que embarazan su giro: las que no franquean igual protección a la de todos, sino parcial a la de algunas clases: las que en la graduación de los derechos y acciones que se demandan simultáneamente conceden preferencias odiosas, fundándolas en privilegios que también lo son, en el transcurso de un minuto, o en sutilezas derivadas de principios poco exactos: las que por esta protección parcial en vez de dejar al comercio en libertad para celebrar sus pactos sin otra garantía que la buena fe del que los firma, lo comprometen a mendigar en todas sus negociaciones la autoridad de un Escribano entorpeciendo su curso, y destruyendo la rapidez que es el alma que le da vida: las que arrancan al Propietario del seno de su misma propiedad para mantenerle ocioso en una oficina, o le obligan a que fie sus poderes y secretos a personas que no conoce: las que para declarar sus derechos exigen tantos memoriales, tantos decretos, tantas notificaciones y el transcurso dilatado de tantos días¹¹: las que por consecuencia precisa

11 He hecho un Estado del número de escritos, decretos, notificaciones, Etc., que exige un juicio ordinario. Su vista cuando lo publique será la demostración más clara de la necesidad urgente de retomar la legislación en esta parte para que no sean víctimas por más tiempo los infelices que tienen la desgracia de litigar.

de este sistema destruyen la misma propiedad que desean proteger: las que en vez de formar un solo sistema de contribución establecen métodos diversos de impuestos: multiplican las exacciones que podían ser reducidas a una: aumentan el número de exactores: hacen enredoso lo que debía ser sencillo: y afligen al contribuyente más con el método que con la misma contribución: las que influyen en la misma acumulación de la riqueza en un solo país debiéndola espaciar por todos para mantener el equilibrio que hace la felicidad de los pueblos.¹²

No hay objeto de interés público que no le ocupe. El trabajo, tronco fecundo del Árbol grande de la riqueza de los pueblos: la multitud de ramas en que se parte: las tres principales que lo forman, industria rural, fabril y mercantil: la tierra, ésta mina inagotable de donde el labrador saca las riquezas que pule el artista y transporta el mercader: los diversos métodos de cultivo: la multitud de Artes auxiliares de la agricultura, la primera, o una de las más antiguas que creó la necesidad: los talleres, donde el Arte elevándose sobre la naturaleza corrige sus defectos o herмосea sus bellezas; el giro en sus infinitas ramificaciones: los innumerables agentes del trabajo desde el Especulador que extiende sus miras a todas las producciones del Globo hasta la verdulera que las limita hasta el cestillo pequeño de sus hortalizas: los instrumentos y máquinas que dan nuevas manos a

12 Ya no debe haber dilación. Es necesaria, es precisa, es urgente la formación de un Código civil y criminal. No los tenemos formados como deben serlo. Algún día publicaré mis pensamientos sobre este punto.

estos agentes: las minas, riqueza de América, propiedad hermosa de este Reyno: la moneda, invento feliz que forma una de las épocas más gloriosas del comercio: los canales por donde circula enriqueciendo los pueblos como las aguas fecundizan los campos por donde pasan: las letras, descubrimiento grande que economizando riegos, trabajo y tiempo duplicó la energía del giro: los Bancos de depósito y de giro, que aceleran también sus progresos: la instrucción de la juventud, no la que enseña verdades solamente útiles para las aulas, sino la que da conocimientos propios para formar hombres, es decir labradores, artesanos, comerciantes, y empleados capaces de llenar respectivamente el objeto de su destino: las contribuciones, sacrificio tan necesario como sagrado hecho por los pueblos para su seguridad y tranquilidad: los establecimientos de mejoras positivamente útiles: todo es objeto de las meditaciones del Economista: todo llama su celo: todo interesa su atención. En las Ciencias, en las Artes, en los Oficios, en la naturaleza, por todas partes se encuentran sus huellas, porque por todas partes busca ansioso lo que puede ser útil a los pueblos.

Los resultados debían ser grandes como las causas reunidas en producirlos. Tantos trabajos, tantas observaciones, tanto afán por acumular conocimientos dieron al fin los que debían prometerse. Se formó la Ciencia: se levantó sobre principios o bases indestructibles: se derramaron luces sobre los puntos oscurecidos por el egoísmo, por el interés o por las artes de pasiones viles.

Al Economista se deben las verdades que más nos interesan. Él es quien excitando el celo de las Sociedades de hombres de letras les ha demostrado, *que si las guerras son plagas de un momento, los errores políticos hacen la felicidad de un siglo y preparan la de los siguientes.*¹³ Él es quien ha representado a la Soberanía, que el *Estado tiene tanta necesidad de soldados que le defiendan como de Ciudadanos que le ilustren y que uno de los cuidados que deben ocupar a los representantes de un Pueblo grande es la educación pública.*¹⁴ Él es quien ha hecho presente a los Legisladores, que los *Sabios no son clase improductiva y estéril sino que cooperan a la producción de la riqueza y concurren a la felicidad de los pueblos.*¹⁵ Él es quien a la faz del orgullo ha dicho, que la *Nación está en los surcos de los campos, en la cabaña del labrador en el taller del Artesano, bajo los techos oscuros de la mediocridad, y que el arado y la asada valen más a los ojos de la razón que todos los dijes de lujo y la vanidad.*¹⁶ Él es quien ha enseñado que el *pacto útil de hombre a hombre lo es igualmente de familia a familia, de sociedad a sociedad, de nación a nación.*¹⁷ Él es quien ha manifestado, que *las Rentas del Estado son una porción que cada Ciudadano da de sus bienes para asegurar la otra, o gozar de ella agradablemente y que ninguna cosa exige más sabiduría y prudencia que esta porción que se*

13 Mr. Thomas Elog.

14 Los autores del proyecto de Constitución en su discurso.

15 Say Econom. Polit.

16 Mr. Thomas, *ibid.*

17 Grivel. Enc. Arte Balance polit.

*quita y esta porción que se deja.*¹⁸ Él es quien ha fijado las siete condiciones necesarias para que un impuesto sea lo que debe ser. Él es quien ha propuesto el Problema en que trabaja todavía. *Hallar un sistema de contribución que sin alterar los derechos del giro asegure al Estado fondos suficientes para todas sus necesidades en todos tiempos contribuyendo cada uno en proporción justa de sus facultades y de los beneficios que goza en la Sociedad.* Él es quien ha dicho, *que no debe haber clases onerosas que gravitando sobre el trabajo de las aplicadas destruyen la población.* Él es quien finalmente reduciendo a dos líneas el objeto de su Ciencia ha manifestado, *que sin hombres no hay Sociedades, ni hombres sin medios de subsistencia.*¹⁹

Si en las Cortes Soberanas han resonado principios benéficos para nosotros y para ese Pueblo grande, que lucha por sostener sus derechos: si se han sentado las bases primeras del bien declarando, que el objeto del Gobierno es la felicidad de todos, dividiendo los tres poderes, privando de los derechos de Ciudadano al hombre inmortal que en América o en España se haga digno de penas o infamantes o aflictivas, suspendiendo el ejercicio de ellos a los que debiendo vivir de su industria se abandonan a una ociosidad gravosa para los demás, a los sirvientes domésticos, cuyo número debe reducirse al mínimo posible, y a los fallidos o deudores de caudales públicos: si se han fiado al celo de las Diputaciones de cada Provincia los ramos de prosperidad pública, el fomento de

18 Mont. Esp. Des loix.

19 Filang. Cienc. Leg.

la agricultura, industria y comercio, la protección a los inventores de nuevos descubrimientos y la vigilancia sobre la inversión de los fondos públicos: si se han derogado para siempre los privilegios que exentando a unas clases hacían caer sobre las otras todo el peso de las contribuciones: si se ha declarado que estas deben ser proporcionadas a las facultades del contribuyente y a los gastos necesarios del Estado: si en beneficio de la Propiedad se ha dado golpe tan decisivo al sistema de dilaciones y trámites curiales mandando que proceda a todo pleito el medio prudente de conciliación: si se han corregido algunas leyes o inútiles o dañosas: todo es debido a las luces que ha ido difundiendo el Economista reducidas antes al Gabinete privado de los que meditaban en silencio, y elevados ahora hasta la altura de la Soberanía.

Son grandes los pasos que se han dado y rápidos los progresos que se han hecho. No es fácil avanzarlos descubriendo verdades nuevas en una ciencia manejada por Hume, por Smith, por Jovellanos, por Campomanes, por Arriquivar, por Canard, por Simonde, por Say, y otros Sabios. Pero el conocimiento de las que ha descubierto el trabajo de siglos: la colección de las útiles que se hallan dispersas en escritos de diversas clases: su aplicación a las circunstancias particulares de este Reyno: el examen de las causas porque están baldías las tierras fértiles y hermosas de Guatemala, porque no se multiplican las fábricas de esa industria inventiva que presentándonos muestras repetidas en cada semestre nos pide fomento y protección: porque no hay comercio en países felizmente

situados, bañados por ambos mares y con proporciones que envidian otros a quienes las negó la Naturaleza: estos trabajos son por ventura el objeto de menor interés, ¿o deben ser propuestos a las de teorías abstractas que solo tienen valor cuando hay menos que saben aplicarlas?

En la economía política lo mismo que en todas las Ciencias y Artes hay principios generales que son como la base o la parte universal de la Ciencia, y nociones particulares que forman la Ciencia especial de cada país. Cada Reyno tiene su economía política del mismo tiempo que tiene su Botánica, su Gramática y Jurisprudencia.

Presentar en Instituciones sencillas los elementos de la economía universal y los principios y observaciones de la economía propia de Guatemala: dar lecciones útiles a la juventud que ha de reemplazar a los Socios que ahora están poniendo las primeras piedras: que algún día, cuando se tome gusto por los viajes y se conozca todo su influjo en los progresos de la ilustración y felicidad general, sabrá hacerlos por este Reyno que hasta ahora no ha sido recorrido viajeros Filósofos; y que llena de luces subirá tal vez a puestos elevados y las derramará desde allí sobre todos los pueblos: dar premios con una mano y principios con otra: es el grande objeto de la Sociedad.

Los Socios que la forman trabajan unidos en los diversos ramos a que se extiende su instituto. Pero V. E. puede hacer a estas provincias servicios de mayor entidad.

Que otros recomienden puntos aislados que no tienen relaciones con la felicidad común. La Sociedad llama la atención de V. E. al bien general de todos, y si debe haber prelaaciones, al de los Indios que tienen tantos títulos para ser distinguidos.

Un alma pequeña se ocupa en asuntos pequeños. Un alma grande se fija en objetos que lo son.

Se han declarado ya a los individuos de algunas clases los derechos de Ciudadano: se han abierto a las otras las puertas del mérito. Pero los derechos más sagrados en manos de un miserable que no puede sostenerlos son títulos que no puede gozar. Solo el propietario sabe conservarlos porque solo él puede hacerlos respetar.

Que abran pues las fuentes de riqueza pública. Esto es lo que recomienda a V. E. la Sociedad: lo que nos hará hombres; y dará a estas provincias la felicidad que le ofrece por todas partes la Naturaleza.

GOBIERNO

Se instaló el Ayuntamiento Constitucional en la Ciudad de Cobán; y fueron electos Alcaldes D. Salvador Tiul y Don Diego Cis indios: Regidores D. Juan Tot, Salvador Coi, D. Tomás Soya, D. Sebastián Cis, D. Gaspar Bol, Don Pedro Quix, D. Vicente Coy, indios, y D. Manuel Riveiro: Síndicos D. Antonio Pop, indio; y D. Eugenio Ponce de León.

La Ley municipal prohibía que los españoles y ladinos se estableciesen en pueblos de indios; y Ordenes posteriores mandaban el cumplimiento de la ley. Todas, dictadas con el objeto de que el indio no fuese vejado u oprimido por los demás ciudadanos levantaban sin embargo un muro de separación entre el primero y los segundos. Las luces no podían pasar de una clase a otra: la marcha de la civilización era detenida: y el indio después de tres siglos no sabe hablar el idioma de Castilla por dos razones; 1. Porque la ley le ha alejado de los que podían enseñársela: 2. Porque no ha tenido confianza de los ladinos, y cuando no hay confianza, se inventa o conserva una lengua que haga impenetrable la expresión de sentimientos.

Merezcamos la confianza del indio: acérquense a él todas las clases: reúnanse en los ayuntamientos de los pueblos los indios y los ladinos; y entonces la porción más grande de estas provincias, la que tiene más derechos a nuestra protección avanzará en cultura, aprenderá el idioma que debe unirnos a todos; y será más feliz. Los indios forman la mayor parte de la población; y es imposible que haya prosperidad en una nación donde no la gozare el máximo.

Patriotas, sí queréis que sea feliz la patria trabajad para que lo sea el mayor número posible de sus hijos. Todo es enlazado en las sociedades políticas. La infelicidad de unos la produce al fin en otros. *J. del V.*

AGRICULTURA

¿Queréis valuar todo el precio de esta madre de la riqueza? ¿Queréis conocer todo el bien que nos hace esta nodriza del hombre? Calculad los caudales que produce un árbol: estimad los beneficios del primero que los planta.

Se ha escrito por diversas plumas la historia del conquistador de México: se han repetido sus elogios y cantado su valor. Se ignora el nombre del negro, esclavo suyo, que sembró en Nueva España los primeros granos de trigo. ¿Pero las cosechas de este cereal desde la primera hasta la última que se plantó no atestan cada año su gloria y beneficencia?

“Deben contarse, decía un patriota en 1804, entre los verdaderos bienhechores de la humanidad los que introducen en país árboles o plantas útiles de otros climas. Cuasi todo el mundo sabe que Lucullus trajo de Cerafonte a Italia el *cerezo*, y que a este romano le debemos el delicioso fruto que produce este árbol; pero cuasi todos ignoran que el primer *moral* plantado en Francia le trajo en el tiempo de la última cruzada un tal Gui Pape de St. Auban, Señor de Allan, pueblo que dista una legua de Montelimar. Este *moral* existe todavía, y Mr. De Latour du Puy-la-Chaux hizo respetar este antiguo monumento de agricultura cercándole con un muro y prohibiendo que se le cogiese la hoja. Los descendientes de este anciano árbol cubren el suelo de Francia, y dan al Estado un producto de más de cien millones en seda cruda (*como 13 millones 150 mil pesos fuertes*), y demás de cuatrocientos millones

de seda manufacturada (como 56 millones de pesos). Esta anécdota se ha sacado de una carta de Mr. Faujas, profesor del Museo de Historia natural, que ofrece otras individualidades sobre este primer moral.

PROSPECTO

Señor Redactor. *Cañazo a los funcionarios públicos* será el plan de mis papeles, que irán saliendo en el periódico por cañazos. *Al amigo de la patria* está reservada la vigilancia del cumplimiento de la ley en todas sus partes. Él pues debe notar las infracciones.

En el número 12 del Editor Constitucional promete *Centinela* colocarse en las puertas de la Diputación Provincial, y propone se sitúen otros en las del Ayuntamiento, Salas de Audiencia. para presentar al Tribunal de la opinión pública las operaciones de los funcionarios; pensamiento excelente, y muy acomodado a mi genio remolido con tantas cosas que veo y no puedo remediar.

Prometo pues desde ahora para entonces, y desde entonces para ahora velar sobre la conducta de la Audiencia, del Gobierno, de las Administraciones, de la Diputación, del Ayuntamiento, de los Alcaldes, de los Abogados y hasta del mismo *Centinela*, y del padre que lo engendró, si es algún empleado público. V. también, Señor Redactor, entrará en colada si se descuida. *Sobre todos* he de estar. El que no ande derecho, *cañazo* con él. No me ha de quedar títere con cabeza.

¡Cuidado Señores funcionarios públicos! De hoy en adelante tendréis un Fiscal riguroso de vuestras operaciones para acusaros, si os separáis de la ley. No expresaré el Santo; pero si contaré sus milagros. Ni la Curia Eclesiástica se me escapará. Repito que *sobre todos* he de estar porque este es el nombre con que bautizaron en latín a su atento. *Super omnes*.

NOTA

En esta Oficina se pusieron a venta por la mitad menos de su precio cinco colecciones del Editor Constitucional. Todavía hay algunas. Lo avisamos en obsequio de la verdad.

NOTA

Varias personas que han visto el Manifiesto 20 del corriente de los que se llaman imparciales, desean saber quiénes son las que componen su junta, y en donde se reúnen. Si es de la justicia el partido que anuncian, y tiene el título con que se firman no habrá embarazo en descubrirse, como no lo tendrán los que sabrán contestar sus imposturas.

Guatemala, octubre 26 de 1820

Impreso por D. Manuel Arévalo

ALCANCE

AL AMIGO DE LA PATRIA

GOBIERNO

Una persona respetable por su estado, carácter y virtud, imparcial en la verdadera aceptación de esta voz, y amante de Guatemala, viendo el Manifiesto de 20 del corriente publicado en esta capital ha pedido y ofrecido costear la impresión del Discurso siguiente del Universal Observador Español impreso en Madrid y reimpresso en el Diario del Gobierno constitucional de la Habana número 241.

En un café de esta capital vi dos días hace fijado en la pared un anuncio que convidaba para las cinco de aquella tarde a celebrar la que llamaba reunión patriótica. Esta novedad, que a primera vista podrá mirarse como un juego, y que para algunos quedará abonada con solo el nombre, presenta al observador político, y al que ha estudiado la historia de las revoluciones un descamino en que se han perdido patriotas de mejor celo, y una arma de que con ruina del pueblo han abusado las pasiones, siempre activas para hacer triunfar las miras particulares.

Estoy llenamente persuadido de que es el día muy puro y laudable el objeto que conduce a estas reuniones políticas, y de que solo se tratará en ellas de difundir el amor a las disposiciones benéficas de nuestra Carta santa. El conocimiento personal de algunos de los ciudadanos respetables, que parece se prestan a ellas, basta para desterrar hasta la más leve sospecha; y las luces del gobierno y su acendrado patriotismo nos aseguran de que no se permitirían a ser otro su espíritu. Pero el curso natural de las instituciones de los hombres es el adoptarse al principio por la virtud, y corromperse después por la malicia; y como en estas juntas el aplauso u olvido del momento levanta o deprime a los hombres que influyen en ellas, y nada hay más inestable que la aura y juicio de la multitud, al que hoy vuela en alas del favor le sucede mañana otro que sabe con sus artes captar la preponderancia; y se retiran los buenos luego que la siniestra intención levanta la cabeza.

Para prevenir pues este progreso natural propongo y sujeto a la censura del gobierno y de los sabios mis observaciones, que creo concluir las proposiciones siguientes: las reuniones políticas de esta clase fácilmente se malean por su naturaleza, se erigen en tiranas de la opinión pública, y aún dictan leyes al gobierno: la razón natural y la experiencia vendrán en apoyo de esta idea. Estas reuniones son contrarias al espíritu y base de nuestra Constitución, y aún a los principios elementales de todo gobierno libre. Si se pretende con ellas ilustrar la opinión y arraigar en los españoles el amor a nuestro Código constitucional, no se logrará por este medio tan santo objeto; pero sí que nos conduce a él la misma Constitución

por el camino legal de la libertad de la imprenta, y por otros medios tan benéficos y menos arriesgados. Por fin en el día deben tenerse estas consideraciones por positivamente ilegales y prohibidas, sin que el ejemplo de Inglaterra baste a abonarlas.

En las reuniones de esta clase la opinión y voluntad de algunos, y a veces de un ciudadano, se hace opinión y voluntad de todos los reunidos por el prestigio de la elocuencia, por las artes que facilita la mayor instrucción y talento, y más que por todo por el predominio que sabe usurpar un carácter fuerte, emprendedor y decidido sobre las gentes sencillas e inocentes. Por este medio las opiniones de los *clubs* en Francia llegaron a usurpar su fuerza a las leyes, y fueron más respetadas, o a lo menos más temidas que las deliberaciones del Consejo nacional.

Se dirá que estas reuniones de buenos patriotas instruyen, pero no mandan. Este es en efecto su estado actual; pero veamos cual puede ser de aquí a uno o más años, y hasta donde desde estos mismos principios elaboran su poder en otras naciones. Reunidos muchos, aún con el mejor intento en general, se hace sentir poco a poco en alguno de ellos la ambición, las miras personales, y las pasiones que tan fácilmente agitan el corazón humano; he aquí que este concibe una idea para cuya ejecución necesita del concepto y cooperación de los demás. Como la diferencia de los gobiernos no muda la sangre ni los humores de los hombres, en el popular y en el mixto se quedan estos con las mismas pasiones. La misma vileza con que un cortesano anula los caprichos y aun los

vicios de un príncipe, inclina a un ambicioso a adular al pueblo cuando este dispensa las gracias que aquel codicia; y tomando en boca continuamente el hombre del pueblo se jacta de defensor de sus derechos al paso que hace para descaminar su opinión y torcerla hacia donde lo desea su interés privado. La desigualdad que la naturaleza ha puesto entre los talentos y penetración de los hombres, la candidez y facilidad que la falta de experiencia, de estudios y de meditación influye en los más cierto carácter dúctil, sincero y ajeno de malicia de las gentes sencillas, forman la facilidad con que al común de estas puede en tales reuniones arrastrar donde quiere un hombre artificioso y versado en las luchas y contiendas, un orador fogoso y acalorado, un carácter emprendedor y prepotente: y he aquí que la opinión que a este le conviene sostener se difunde por todo el *club* o junta, y al otro día aparece al público fuerte por la conformidad de tantos votos bajo el aspecto de opinión común y popular, bajo cuyo sagrado carácter no es ya permitido disentir de ella, impugnarla, ni discutirla, so pena al que busca así la verdad y la luz de parecer un enemigo del bien común y un restaurador de instituciones proscriptas.

Ni hay que extrañar el acaloramiento e injusticia con que solemos censurar las opiniones que son contrarias a la nuestra; pues la intolerancia es una tendencia natural del espíritu humano, que solo alcanza a corregir la prudencia y la ilustración; dos prendas de que por desgracia carecen lo más de los hombres. Un filósofo francés refiere que muchos de su nación deseaban que fuesen castigados con graves penas los que preferían la música italiana a la

francesa. Cada día separa las amistades la sola diversidad de opiniones. ¿Cuántas lágrimas y sangre no han hecho derramar las obstinadas luchas que bajo el título de guerras de religión no han sido sino el desahogo de la intolerancia natural de los hombres? Y ¿qué choques no ha de producir esta al tratarse de los grandes intereses del Estado, a los cuales cada particular ve vinculados sus propios intereses? Si un sabio español, observando el calor con que se inflamaba la natural calma de los holandeses al tratar los intereses de la nación en los tiempos más felices de su república, temió que estas discusiones debían producir mayor efervescencia en las naciones del medio día, a quienes ha dado la naturaleza un temple más acalorado y vivo, ¿cómo no ha de temerse la exaltación con que la multitud, o ciega por su irreflexión o seducida por el artificio, se empeñaría en hacer exclusivas y triunfantes sus opiniones, tal vez las más funestas a ella y al orden público?

Por otros pasos llegaron los *clubs* de Francia a dominar la nación, y hacer por medio del terror respetar, más que las leyes sus opiniones o los intereses de la facción que dominaba. ¿Qué más? Es una verdad que atestiguan los autores filósofos de aquella revolución desgraciada que los *clubs* llegaron a dominar y dictaron la ley a las asambleas legislativas; y esto por un mecanismo sumamente aplicable y casi indefectible en todos los pueblos. La facción dominante proponía, discutía y abrazaba en el *club* la opinión que convenía a sus miras: la mala moral y perversidad que se había introducido en aquellas reuniones, había retraído de ellas a todos los patriotas verdaderos

que al principio se habían suscrito, y reunido al solo objeto de proponer y adoptar las deliberaciones más útiles a la patria. La curiosidad, la inaplicación y vagancia, tan generales en las cortes y pueblos de desmedido vecindario, llenaban aquellos espacios atrios de gentes sin experiencia, ni meditación, enteramente desprevenidas contra todo género de artificio; entre estas gentes sencillas el oro de la intriga y lo numeroso de la facción sembraba gentes y fautores ciegos de la opinión que se pretendía inocular al pueblo. Los oradores fogosos exaltaban los ánimos; la credulidad vulgar que se ceba en todo lo admirable o poco común, y singularmente en las imágenes fuertes que impresionan, ya adoptaba con extraña facilidad opiniones absurdas y extraordinarias, ya se entregaba sin precaución a las ideas de sangre, de proscripción y de exterminio, por los mismos principios por los que han prevalecido tanto entre los idiotas los cuentos de brujas, y los romances de facinerosos y ahorcados. Los mismos que habían sido en el *club* víctimas de esta seducción o agentes de esta intriga, se presentaban al día siguiente en las tribunas de la asamblea nacional; y llenos de aquella idea, no podían sufrir que los augustos legisladores discutiesen con franca y sosegada imparcialidad proposiciones que fuesen, o que concibiesen contrarias a las que ellos habían adoptado: de aquí el manifestar con sordo mormullo o con demostraciones abiertas la tremenda improbación con que herían y aterraban a los que explicaban con franqueza sus observaciones: de aquí los aplausos lisonjeros con que regalaban a los opinantes que eran de su mismo partido, o que adulaban la opinión que se levantaba con el concepto de popular, las más veces por un efecto natural del contraste

de los dos caminos que podían seguir, sembrando el uno de aplausos y de flores, y el otro de espinas, de insultos y de riesgos. Entre los mismos representantes de la nación estaban también sentados algunos hombres del partido, los cuales ensayados en la discusión del punto que proponían hoy a la asamblea por la que habían excitado en el *club* el día anterior en beneficio de esta coligación y superioridad de medios hacían triunfar sus opiniones sobre la mayoría de representantes de buena fe y ajenos de artificio. Y en este estado ¡Oh Dios! se acabó la libertad, se acabó la Constitución, se acabó la patria.

De otra parte el sistema de las juntas y reuniones políticas hiere directamente a las máximas sabias de un gobierno libre, y destruye desde los cimientos el edificio de la Constitución española. La voluntad del hombre so pretexto de querer y disponer lo mejor, es la piedra angular de los gobiernos absolutos; pero las naciones libres solo quieren depender de la ley, y se levantan animosas contra cualquiera que piense substituir a esta su voluntad u opinión particular. La experiencia de los siglos ha enseñado a las naciones que la voluntad del hombre se malea fácilmente, que se tuerce por el error, por el interés o por las pasiones; y así han detestado como un yugo insoportable toda arbitrariedad, y el sujetarse a la voluntad de hombre alguno, siendo solo la ley la que puede sujetar su arbitrio.

El primer instituto de los gobiernos libres es que la ley se constituya por la concurrencia de todos los individuos de la nación; pues es esencialmente la expresión y traslado

de la voluntad de todos. ¿Cómo pues podrá un gran pueblo recibir como a ley, o como a precepto la voluntad o capricho de veinte o treinta, de ciento o doscientos ciudadanos? Esta voluntad es absolutamente insignificante para la nación si la produce la buena fe; es criminal y punible si como es regular pasa a ser el resultado de la maquinación y del artificio.

Un pueblo libre mira como una de sus primeras prerrogativas y más sanas instituciones el elegir por sí las autoridades que le gobiernen. Así es, que nuestra ley benéfica llama y convoca a todos los ciudadanos para que elijan su gobierno municipal, para que nombren a los diputados de provincia que promuevan el bien económico de ella, y para que autoricen a los representantes que en el Congreso nacional deben dictar las leyes únicas a que viva sujeto; y ¿cómo después de estas elecciones podrá sufrir un pueblo el que coarten su libertad unos hombres que no tienen misión, y autoridad, y en quienes no ha depositado él mismo confianza alguna?

Se dirá que en juntas patrióticas se enseñarán las máximas de nuestra Constitución, se generalizará su espíritu que debe vivificar a todo buen ciudadano, y se pensará en difundir a las clases menos ilustradas, y hasta a los artesanos y labradores, el amor de las nuevas instituciones; pero sobre que nada de esto bastaría para venir contra el espíritu de la Constitución; desengañémonos, el pueblo sencillo e ignorante que teme ser engañado porque conoce que puede serlo fácilmente, recibirá con cierta desconfianza todas las novedades que

le comuniquen gentes desconocidas y no autorizadas por la ley ni por el voto de sus ciudadanos explicada en estos augustos y respetables congresos electorales. Sobre todo la sencillez y nativa inocencia de los habitantes de la campaña se asusta y alarma por las novedades que vienen anunciadas con el ruido y estrépito en que abundan las capitales, y con el calor exaltado que produce el hacinamiento de lo bueno y lo malo en estos bastos pueblos. Hagámonos cargo de las instituciones diferentes con que hasta ahora ha vivido la nación por largos siglos: respetemos esta porción apreciable de ciudadanos que en medio de su corta fortuna es rica de su sola inocencia; aprendamos que muere pronto lo que no se arraiga con sazón y tiempo, y que no pasan las naciones por la violencia, del amor de unas instituciones a las contrarias: conciliar y no exasperar los ánimos, condescender, indemnizar al que pierde, transigir y esperar del tiempo, abstenerse de las medidas arrebatadas que desquician el edificio de la sociedad e irritan las pasiones; tales son los preceptos que han dictado para las reformas los sabios que han escrito sobre el sistema de legislación y los verdaderos filósofos de este y de los demás siglos. (*Diario del Gobierno de la Havana del martes 8 de agosto de 1820*).

En el Noticioso General de México de 15 de septiembre último, se reimprime el papel que sigue del mismo Observador:

ESPAÑA

Madrid 4 de julio

Nos dice un anciano español que al ver jurada la Constitución por el gran FERNANDO el VII, nuestro idolatrado Monarca, creyó desde luego terminar su vida lleno de alegría, y reposar en el sepulcro contento, considerando dejaba una patria libre y feliz; mas al ver que muchos ciudadanos ignorantes o maliciosos nos retardan la felicidad que proporciona la ley fundamental, teme, dice que, todo se pierda y se trastorne por el mal uso que hacemos de la libertad... Funda sus temores en la licencia que escandalosamente se toman muchos escritores en declamar, calumniar, satirizar y proponer cuestiones, proyectos, ideas y discursos contrarios al orden y tranquilidad pública, injuriosos a las autoridades, o cuando menos importunos al estado naciente de nuestra libertad civil. De todo lo cual concluye, que semejantes escritores no están distantes de la calidad de anarquistas y de fieros revolucionarios, porque en el día nuestra situación es crítica, y exige imperiosamente mucha unidad y concordia entre gobernantes y gobernados: y concluye el comunicado, hace el elogio de las sociedades y reuniones patrióticas, cuando en ellas preside la cordura, el decoro, la razón, la ilustración y la verdad; mas advierte, que si en estas reuniones, por descuido o por malicia, se da entrada a la personalidad, a las ideas ambiciosas de mandar, o a proyectos cuya ejecución exclusivamente incumbe a la autoridad, el estado se verá afligido con repetidas convulsiones, perecerá desastrosamente, y sobre las

ruinas de la amable libertad cantará su horrible triunfo la tiranía y la opresión.

Los Editores... Nos parecen tan juiciosas, oportunas y luminosas estas verdades que redactamos, que no podemos menos de ofrecerlas a la consideración de nuestros lectores, diciendo únicamente que nos llena de consuelo contemplar el carácter del honrado pueblo español, el que por religión, educación y hábito, es grave, justo; circunspecto y casi incapaz de afectarse de las ideas ligeras, inconsideradas y atrevidas en que abundan por desgracia muchos escritores. Abunden estos cuanto quieran en su sentido, ármense de la sátira ruin mal entendida y peor manejada, calumnien, declamen y griten *libertad, libertad* sin conocerla: exageren peligros, vulneren con descoco el honor de los ciudadanos, atrévanse hasta maldecir a las autoridades, motejen de serviles, ministeriales y semipersas a los que desean la unión, la paz, la concordia, el crédito del gobierno, la opinión de los funcionarios públicos; digan y escriban al fin lo que quieran: nosotros estamos casi seguros de que la nación entera por su carácter de firmeza, de fidelidad y de virtud, continuará a pesar de sus gritos destemplados, su marcha grave, magnánima y generosa, persuadida de que solo sosteniendo la Constitución, que es el áncora sagrada de nuestras esperanzas, podrá ser el pueblo feliz y dichoso; la sagrada Persona del Rey venerada; respetados sus augustos derechos, obedecida su autoridad; atacadas la magistratura y las leyes; adoradas las virtudes y el honor puro de los ciudadanos, y confundidos los vicios y los viciosos. Unámonos todos los españoles para tan santa empresa, y así será como

la Europa continuará ofreciéndonos testimonios de admiración y de respeto, y nuestra patria después de asegurar la libertad y la seguridad al Rey y a sus súbditos, dará esperanzas fundadas al mundo entero de ver rotas las cadenas de todos los hombres que en cualquiera punto del globo giman bajo la arbitrariedad y el despotismo.

Noticioso.

Guatemala, octubre 29 de 1820.

Impreso por D. Manuel de Arévalo.

**ESTADO DE LOS EMPLEOS PROVISTOS EN INDIVIDUOS
QUE POR SUS ENLACES FORMAN UNA FAMILIA**

	NOMBRES	EMPLEOS	SUELDOS
1	Excelentísimo. Sr. D. José Aycinena, hijo del Sr. D. Juan Fermín Aycinena, que caso con las Sras. Doña Micaela Nájera, en 2 nupcias con Doña Micaela Piñol y Muñoz, después; y Viudo de la Sra. Josefa Micheo y Nájera.	Consejo de Estado: Madrid	6.000
2	El Sr. Marqués de Aycinena, Piñol y Muñoz, sobrino del anterior	Promotor Fiscal en esta Curia	
3	Sr. Marqués de Aycinena, Piñol y Muñoz	Cura interino del Sagrario	
4	D. Manuel Beltranena, Aycinena, y Nájera casado con Doña Manuela Aycinena, Piñol y Muñoz, Cuñado del segundo, y sobrino del primero	Asesor de la Intendencia de León	1.500
5	D. Pedro Beltranena, Llano, Aycinena, y Nájera, hermano del anterior	Asesor de la Intendencia de Sonora	1.500
6	D. Tomás Beltranena, Llano, Aycinena, y Nájera, hermano de los precedentes.	Promotor Fiscal de esta Curia	
7	D. José María Aycinena y Barrutia	Guarda de Acajutla	360
8	Sr. D. Manuel Arzú y Nájera, Tío de los Beltranena, y Primo político del Sr. Aycinena	Comandante del Cuerpo de Artillería	2.800
9	D. Pedro Nájera y Barrutia, primo del anterior	Contador de estas Cajas	2.500
10	D. Xavier Barrutia, Croquer y Muñoz	Cónsul de este Consulado	300
11	D. Xavier Barrutia, Croquer y Muñoz	Secretario de la Junta de Censura	
12	D. Manuel Barrutia, Croquer y Muñoz	Cura de San Sebastián en La Antigua Guatemala	
13	D. José Nájera Batres y Muñoz, primo del anterior y de D. José Aycinena.	Alcalde mayor de Sonsonate	1.200
14	D. Miguel Nájera Batres y Muñoz, hermano del anterior	Asesor de Popayán	1.500
15	Sr. D. Juan Batres y Nájera, primo del anterior	Intendente de Chiapas	4.000
16	D. Antonio Batres y Nájera, hermano del anterior	Alguacil mayor de esta Audiencia	2.757
17	D. Diego Batres y Nájera, hermano del anterior	Vocal de esta Junta de Censura	
18	D. Ignacio Batres y Muñoz, primo de los anteriores	Alcalde Mayor de Chimaltenango	2.100
19	D. Miguel Batres y Muñoz, hermano del precedente	Prior de este Consulado	500
20	D. Antonio Batres y Muñoz, hermano del anterior	Tesorero de México	6.000
21	D. Salvador Batres y Muñoz, hermano de los precedentes	Administrador de Alcabalas de Guadalajara.	6.000
22	D. José Mariano Batres y Asturias, primo de los antecedentes, y casado con Montufar	Contador de S. Salvador	1.500
23	D. Manuel Antonio Batres y Asturias, hermano del anterior	Escribiente de las cajas de San Salvador	300
24	D. Ignacio Batres y Asturias, hermano del anterior	Escribiente de la Aduana	300
25	Sr. D. Miguel Saravia, casado con Doña Concepción Batres y Nájera	Intendente de León	3.000
26	D. Manuel Pavón y Muñoz, casado con Doña Micaela Aycinena	Tesorero de Diezmos	1.500
27	D. José María Pavón y Aycinena, hijo del anterior	Escribiente de Diezmos	300
28	Sr. D. Bernardo Pavón y Muñoz, hermano del precedente y Tío del Anterior.	Chantre de esta Santa Iglesia	3.000
29	Sr. D. Antonio Croquer y Muñoz, primo del anterior	Magistral de esta Sta. Iglesia	2.400
30	Sr. D. Antonio Croquer y Muñoz	Rector del Colegio Seminario	700

EL AMIGO DE LA PATRIA

31	D. Antonio Palomo, Manrique y Muñoz, primo de los anteriores	Chanciller de esta Audiencia	200
32	D. Fernando Palomo, Manrique y Muñoz, hermano del precedente	Contador de propios	1.500
33	D. Miguel Palomo, Manrique y Muñoz, hermano del precedente	Factor de Tabaco en Quetzaltenango	1.500
34	Sr. D. José Ignacio Palomo, Manrique y Muñoz, hermano del precedente y Viudo de Doña Magda Montufar	Oidor de esta Audiencia	3.300
35	D. Felipe Romana y Manrique, primo de los anteriores	Portero del Consulado	300
36	D. Rafael Montufar y Coronado cuñado de Batres y Palomo	Sargento mayor de Chiquimula	1.200
37	D. José María Montufar y Coronado, hermano del anterior	Oficial Tercero de Correos	600
38	D. Manuel Montufar y Coronado, hermano del anterior	Ayudante de estas Milicias	600
39	D. Manuel Montufar y Coronado	Escribiente en Sec. de Gob.	300
40	D. Juan Montufar y Coronado, hermano de los anteriores	Escribiente en Contaduría de propios	300
41	D. Pedro Arrivillaga y Coronado, primo de los Montúfar	Alcalde mayor de la Verapaz	2.594
42	Sr. D. Antonio Larrazábal y Arrivillaga, primo del anterior y pariente de Aycinena.	Penitenciario de esta Santa Iglesia	2.400
43	D. José Ignacio Larrazábal y Arrivillaga, hermano del anterior	Sargento Mayor de esta plaza	1.000
44	D. Francisco Larrazábal y Arrivillaga, hermano del anterior	Interventor de Correos de Oaxaca	600
45	Doña Micaela y Doña Clara Larrazábal y Arrivillaga, hermanas de los anteriores	Pensión en Correos	600
46	D. Juan Sebastián Micheo, cuñado de D. José Aycinena y primo de Nájera	Tesorero de Bulas	1.500
47	D. Joaquín Letona y Beteta	Oficial Real de Comayagua	1.500
48	D. Manuel Letona y Montufar	Oficial Primero de Alcabalas	700
49	D. Mariano Letona y Montufar	Interventor de Quezaltenango	600
50	D. Pablo Matute	Alcalde Mayor de Suchitépéquez	1.340
51	D. Antonio Aguado, casado con Doña Teresa Croquer y Muñoz	Oficial Real de León	1.500
52	D. Manuel Zepeda, cuñado de Arrivillaga	Oficial de estas Cajas	500
53	Sr. D. José del Barrio, cuñado de los Larrazábal	Oidor de esta Audiencia	3.300
54	D. Manuel Olaverri, pariente de los Aycinena y Nájera	Vista de esta Aduana	1.500
55	Sr. D. Luis Aguirre, marido de Doña Isabel Asturias y cuñado de D. Pedro Arrivillaga	Asesor de este Consulado	500
56	Sr. D. Luis Aguirre	Asesor de Cruzada	050
57	Sr. D. Luis Aguirre	Presidente de la Junta de Censos	
58	D. Juan José Batres y Muñoz, hermano de los expresados. Batres y Muñoz	Cura de San Sebastián	2.000
59	D. Juan José Batres y Muñoz	Vocal de la Junta de Censura	
60	D. Miguel Manrique y Barrutia	Tesorero de Fábrica	500
61	D. Francisco Pacheco, casado con Doña María Josefa Arzú y Nájera	Alcalde mayor de Sololá	1501
62	D. Manuel Lara, casado con Doña Mercedes Pavón y Muñoz	Alcalde Mayor de Totonicapán	1670
63	D. Juan José Echeverría, casado con Doña Ignacia Arrivillaga	Alcalde de Quezaltenango	1.247
64	Sr. D. José Gabriel Vallecillo, yerno de D. Manuel Pavón, y deudo del Excelentísimo Sr. D. José de Aycinena	Oidor de Santa Fe	3.300
Total (S. Y.) sin incluir derechos.....			89.025 Pesos
Es copia del original que se conserva en el Archivo General de Indias, Sevilla de 24 noviembre 1909			

LOS EX – ELECTORES DE PARTIDO DE ESTA CAPITAL

Contestamos tercera vez porque tercera vez vuelve a ofendernos el anónimo en el papel que ha circulado con el número 20 del Editor constitucional. Su mano es la que pone la pluma en las nuestras. Mientras la Autoridad no se sirva mandarle, que cumpla el art. 4 del Decreto de 10 de noviembre de 1810, parece evidente el derecho que tenemos para repeler sus ofensas.

Ni al anónimo ni a los que lisonjea hicimos agravio alguno. Sin hacérselo quiso en el número 11 de aquel periódico destruir toda unión arrojando las injurias que constan de él. Habló a sus ciudadanos llamándolos *enemigos de la paz, envidiosos, ignorantes, esclavos, arpías, Etc.* Sus palabras fueron dirigidas contra personas determinadas. Dijo de nosotros que habíamos dado votos a hombres nulos o enemigos de la Patria. Contestamos con la decorosa moderación que manifiesta la respuesta de 3 de Octubre último. Publicó el anónimo la suya aglomerando injurias inconducentes y no probadas en el número 16 del Editor. Dimos entonces la del 3 del corriente que ha visto el público: la dimos muy convincente a juicio de los que la han leído; y si no pareciere bastante al anónimo, presentaremos nuevos Estados y raciocinios. Los puntos que tratamos son los mismos a que nos fue llamando el ofensor. No denigramos a individuos de casa alguna benemérita. Repelimos solamente los agravios que hemos recibido. Acreditamos en nuestro mismo idioma la adhesión más decidida a la Constitución. Los que por ella

hemos tenido el honor de ser compromisarios, electores de parroquia y de partido: los que por ella hemos logrado la satisfacción pura de ver acreditada la opinión del pueblo a nuestro favor, es natural que seamos amantes de la ley grande que nos ha proporcionado estos goces. Lo que *aman la Constitución no sostienen el espíritu de familia: no le adulan, ni calumnian a otros por lisonjearle.* Nosotros dimos votos a los que saben amar y respetar la Constitución: a los que la juraron con gozo: a los que conocen su espíritu y saben barruntar sus felices resultados mejor que el anónimo. Los Editores del *Amigo de la Patria* dan el nombre dulce de conciudadanos a todos los que viven en estas provincias: los aman a todos; y porque los aman procuran presentarles verdades útiles, porque los aman se han tomado este trabajo sin interés alguno, porque los aman lo continuarán del mejor modo que puedan, porque los aman hacen de su propio fondo algunos gastos para seguirlo, porque los aman han encargado a España una imprenta mejor que está ofreciendo donar uno de ellos el tercio de su valor, porque los aman no les injurian ni deprimen en los números que publican, porque los aman trabajan para sostener el interés universal en la lucha del anónimo con el espíritu público. Guatemala 17 de noviembre de 1820.

Dr. Mariano Larrave.

Lic. José Venancio López

José Ignacio Foronda

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA 3 DE NOVIEMBRE DE 1820.
.....

LOS ELECTORES DE PARTIDO DE GUATEMALA, A LA CAPITAL Y PUEBLOS QUE LOS NOMBRARON

Vuelve el anónimo a calumniarnos en el Editor constitucional de 16 del próximo pasado. Volvemos nosotros a repeler sus agravios y defender nuestros derechos.

La agresión es siempre de su partido. Observadlo, hombres imparciales, espectadores de todo. Observadlo, Autoridades respetables instituidas para mantener el orden y poner freno a las calumnias que puedan turbarlo.

Son muchas las que arrojan los que hablan por la boca del anónimo. Todas exigían la más acre contestación. Quien nos hiere injustamente nos da derecho para herir. Pero aun en estos momentos no podemos olvidar los respetos que merecen el público a quien hablamos.

Luchan los sentimientos que inspira la calumnia con los propios que da la educación. Triunfan al fin

los segundos; y vamos a responder sin manifestar todavía cuanto podríamos decir: vamos a responder publicando solamente lo que sea necesario para contestar: vamos a responder en el método que da más luz a una disputa, copiando las palabras del anónimo y poniendo seguidamente la respuesta.

I

El partido que nuestros electores llaman de familia, porque suponen que las familias principales de Guatemala todo lo quieren para sí es quimérico.

RESPUESTA

En un país donde el pueblo no sea llamado a elegir y ser electo: donde no tenga personeros que sostengan sus derechos ni Sabios que se los manifiesten: donde el sistema económico no tienda a distribuir la riqueza: donde una pequeña clase sea la que se aproxime a los empleados: donde la división de propiedad territorial haya sido viciosa desde su origen, es preciso que nazca el espíritu de familia y que se vaya fortificando con el tiempo.

¿Si no hubo en Roma donde el pueblo gozaba los derechos más altos del Poder, no habrá existido en Guatemala donde el pueblo ha sido un ser pasivo sin los derechos y luces del romano?

El anónimo no expresa lo que ha visto. Dice lo que han querido que diga: lisonjea a los que han querido ser lisonjeados.

En la época anterior cuando el pueblo no tenía el derecho de elegir que le ha dado la Constitución, todos los ojos veían en el Ayuntamiento sucederse los hermanos a los hermanos, los primos a los primos, los sobrinos a los tios, los parientes a los parientes.

D. José Victoria Retes, D. Juan Antonio Araujo, Don Mauro Castro, Etc. que no eran eco de la voz que repite el anónimo levantaron el grito contra el espíritu de familia: manifestaron que honoríficos o gravosos los oficios concejiles, el honor no debía estar estancado y la carga debía pesar sobre todos los hombres. El síndico del Ayuntamiento D. Sebastián Melón confesó la justicia en los Estrados del Real Acuerdo: éste reconociéndola también consultó que ya era preciso dar nueva forma al Ayuntamiento y hacerse la primera elección por el mismo acuerdo o por el Gobierno con voto suyo; y elevado el asunto al extinguido Consejo de indias se expidió Real Cédula mandando cumplir las leyes que designan huecos y fijando parentescos oponían algún obstáculo a las irrupciones del espíritu de familia.

Llegó al fin el año de 1812 tan memorable en la historia de América como en la de España: se juró la Constitución Política: el pueblo entró al goce de sus derechos: nosotros tuvimos el placer puro de sostenerlos; y el espíritu de

familia vio mal su grado al artesano de honor gozando el que le era debido.

Pero apenas se anuló la ley: apenas se quitó al pueblo el derecho de elegir, comenzó otra vez el espíritu de familia a operar en las elecciones. Volvimos a ver hermanos sucesores de hermanos y primos sucesores de primos.

En el Consulado tampoco ha sido invisible. La Cedula de su erección lo manifiesta a la faz de todos en el art. 39; y si en los años siguientes, cuando la Junta general de comerciantes era la que nombraba electores, se fue volatizando aquel espíritu al calor de la disputa y choque de interés; en los posteriores cuando se revocó la ley benéfica que daba al comercio el derecho de elegir sus representantes, volvió a nacer el mismo espíritu y continuar su triste influencia.

Pero lo que descubre más: lo que le cerrará labios y convencerá entendimientos es el Estado que presentamos. Miradlo hombres de todas clases.

No agraviamos a ninguno: no fijamos la atención en los funcionarios. Lo que la llama y debe reclamarla es la acumulación de tantos empleos, la aglomeración de tantos sueldos, el hacinamiento de tantos derechos en individuos que por sus enlaces forman una sola familia.

Treinta mil individuos se computan en esta capital: más de un millón se calculan en todo lo que se llamaba Reyno de Guatemala. ¿Y en treinta mil, en un millón de

individuos hay igual familia que tenga el tercio al menos de los empleos, sueldos y derechos que disfruta la de esta capital? ¿En la provincia de León, en la S. Salvador, en la de Comayagua, en la de Chiapas, en Sonsonate, en Quetzaltenango, en la Antigua, en Escuintla, en Verapaz, Chiquimula y Sololá: en toda la extensión de esta área inmensa no habrá una familia de mérito? ¿Y la opinión pública en tal estado de cosas será a favor del espíritu de familia?

II

El que difama las Instrucciones del Sr. Peinado, impresas en León... es del partido servil Bustamantino... Si en algunos puntos eran aristocráticas las Instrucciones eran propias de aquel tiempo. Sus errores, no adoptados por las Cortes, no debieron ser el instrumento del oprobio de muchos guatemaltecos...

RESPUESTA

En 1810 se formaron las Instrucciones: el año siguiente se imprimieron en esta ciudad; y en el mismo las imprimió en la Isla de León el Sr. D. Antonio Larrazábal con una carta al frente en la cual hablando a este Ayuntamiento dice:

Las presentes Instrucciones que divididas en 4 partes formó el Sr. Regidor D. José María Peinado para la Constitución de la monarquía y su gobierno, y adoptó su

M: I. C. han merecido la aprobación de muchos sabios de una y otra España. Convencido yo de su mérito, juzgo de justicia ofrecer este pequeño obsequio a ese M. I. C. que tanto se distingue porque con un corazón verdaderamente noble y leal voluntad pospone sus propios intereses al bien de esa ciudad velando de continuo entre los afanes y fatigas para su mejor conservación. Espero que servirá V. S. M. I. admitir esta insinuación de mi verdadera gratitud y reconocimiento. Cádiz agosto 21 de 1811.

No hemos difamado las Instrucciones. Se difama a una persona: se critica una obra.²⁰ El anónimo nos ha difamado a nosotros y a muchos hombres de honor. Nosotros hemos criticado las Instrucciones; y nuestra crítica es tan justa que el mismo anónimo confiesa su justicia.

La declaración de los derechos del ciudadano es en muchos artículos traducción literal de la Declaración que la asamblea de Francia puso al frente de la Constitución de 22 de agosto de 1794; y no hemos hecho mención alguna de los que trabajaron.

La que se llama *Constitución* en las Instrucciones fue obra de varias manos; y tampoco hemos expresado sus nombres. Nuestra intención es sana: nuestro objeto es el bien general.

En 1811 se publicaron las Instrucciones en la Isla de León, y el mismo año se dio a luz en Cádiz el proyecto de la Constitución política de la Monarquía Española.

²⁰ Dicción. de la leng. Cast.

El sistema de las primeras es que Regidores elegidos no por el pueblo sino por los Ayuntamientos elijan a los Alcaldes, Síndicos y Regidores, a los individuos de la junta de Gobierno, a los Consejeros y a los Diputados de Cortes. El sistema del segundo es que el pueblo elija Alcaldes, Regidores, Síndicos, individuos de la Diputación provincial y Diputados a Cortes. Si el año de 1811 era tiempo de ideas aristocráticas, ¿Cómo en el mismo año se publicaron democráticas en el proyecto de Constitución sancionada por las Cortes?

Las sociedades políticas tienen en su marcha cuatro Estados: el de instituciones democráticas: el de instituciones aristocráticas: el de Monarquía; y el de despotismo. Elijase lo que se quiera. Damos el derecho de elección. ¿Si nuestro Estado en 1811 era el primero, por qué se deseaba una Constitución tan aristocrática? Si era el segundo, ¿Por qué se declararon los derechos de la Democracia? y si era el tercero, o el cuarto, ¿por qué se publicó la primera, y se dieron a luz los segundos?

Decir en la Declaración de los derechos del Ciudadano, que la legislatura es propiedad de la nación; y querer en la Constitución que los Diputados a Cortes no sean elegidos por el pueblo: decir que los derechos del ciudadano son la igualdad y la libertad; y privar al pueblo aun de el de elegir Regidores y Alcaldes: decir que todos son iguales y libres; y sujetar a todos a la más dura aristocracia: este es un fenómeno que por nuestro amor a Guatemala sentimos que se haya visto en Guatemala.

Si sirvió de oprobio a sus autores: si se vindicaron estos: si es asunto pendiente todavía, no hemos sido nosotros: no han sido las personas a quienes dimos votos la causa de aquel oprobio. No es este el punto que se trata. Se ha hablado de elecciones: se ha dicho que no debe triunfar en ellas el espíritu de familia. Esta es la materia precisa. Lejos de haber voluntad de agraviar tenemos documento que pudiera ser sensible; y excusamos publicarlo.

III

Yo respeto la ley (habla de la Constitución) y no mezclándome en partidos, por más que quiera que alguna se derogue, no la infrinjo...

RESPUESTA

La ley prohíbe las calumnias; y tu papel está lleno de ellas. La ley manda que seamos justos; y tú no lo eres denigrando sin razón fundada, ofendiendo sin agravio precedente. La ley llama españoles a todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas; y tu das el nombre deprimente de mulatos a los artesanos y labradores honrados. Dices que defiendes su causa y sostienes la del espíritu de familia. Das a entender que deseas para todos los derechos de ciudadanos; y trabajas por sostener a los que quieren los empleos *para ellos o por medios de ellos*. Indicas que debe aumentarse la representación de nuestros caros paisanos; y eres el eco de los que gritan cuando los representantes no son *ellos o de ellos*. Te ostentas liberal; y tú idioma, propio de los

tiempos de obscuridad, es de un siervo que alaba a sus patronos. Dices que eres imparcial; y aun en el tratamiento de Excelencia que niegas al Sr. Bustamante, y das al Sr. Aycinena manifiestas tu parcialidad. Aseguras que no eres de partido; y por servir al que lisonjeas estás escribiendo lo que te dictan, derramando injurias, y arrojando combustibles.

IV

El año de 1813 fui colector para nombrar Ayuntamiento con los SS. Larrave y López. En aquel tiempo tuvimos formidable partido, promovido con conocimiento del gobierno por ciertas miras.

RESPUESTA

Luego en 1813 tuvimos número grande de votos: luego la opinión pública nos honraba en aquel año; y si hemos tenido en el presente mayor número de sufragios será porque sigue habiéndonos igual honor: luego si tú no has tenido igual satisfacción será porque la opinión, constante a nuestro favor, no lo ha sido al tuyo. No formamos entonces, ni hemos formado después lo que debe llamarse partido. Es efecto de la ley lo que llamas obra de la parcialidad. El desagrado general con que se ha visto siempre el espíritu de familia es el que unió los votos y apretó los vínculos en 1813 y en 1820. Se trasladó al pueblo el derecho de elegir; y el pueblo dio sus votos a los que no eran individuos o siervos de la familia.

V

La elección no salió a gusto del gobierno, ni de la nobleza. He aquí que el primero (el gobierno del Sr. Bustamante) trató de vengarse declarándome su odio y procurando envolverme en la causa de Belén.

RESPUESTA

Dos raciocinios haría Locke: dos consecuencias deduciría Condillac, si Locke, y Condillac pudieran pensar en las pequeñeces en que nos está ocupando el anónimo.

El Sr. Bustamante quiso envolverte en la causa de Belén; y no te complicó en ella porque no se le presentaron pruebas. Suponemos tu inocencia solo por un momento. Si el General Bustamante era un Terrorista, un déspota, un tirano, ¿qué es que respetó tus derechos porque no se le dieron pruebas de criminalidad? ¿No has visto al tigre despedazar aun a la oveja inocente? ¿No sabes que Nerón condenó a Seneca?

Quiso vengarse: te declaró su odio: procuró envolverte en la causa de Belén. ¿Serás imparcial cuando hables del Sr. Bustamante? ¿Merecerán fe tus palabras, o crédito tus injurias?

VI

El partido que sostienen nuestros electores es el del Sr. Bustamante, predecesor de nuestro humanísimo actual jefe.

RESPUESTA

¡Tiene partido un hombre que cesó en el mando desde 28 de marzo de 1818! un hombre que ya no es jefe de estas provincias. ¡Un hombre ausente, que algunos supusieron expatriado en Portugal! ¡Y este partido es tan poderoso que triunfo del espíritu de familia y sus agentes nombrándonos electores de esta capital y sus pueblos inmediatos!

Nosotros no somos de parcialidades: nosotros no sostenemos partidos: nosotros no hemos sido panegiristas del S. Bustamante. El excelentísimo Ayuntamiento de esta capital: D. Lorenzo Moreno, D. Domingo Pavón, D. José María Paynado, D. Antonio Palomo, D. Gregorio Urruela, D. Pedro Beltranena, D. Juan Bautista Marticorena, el excelentísimo S. D. José Aycinena, el S. D. Juan Francisco Taboada, D. Manuel Lara, D. Juan Payes, D. Antonio Arrivillaga, D. Francisco Pacheco, D. Julián Batres y D. Juan Bautista Asturias son los que hicieron el panegírico del S. Bustamante diciendo.

“Parece que el cielo nos ha premiado deparándonos un Jefe digno de toda nuestra confianza y amor, que juntando la actividad, y la prudencia hará inalterable el tranquilo reposo en que estriba la salud de nuestro país:

Un Jefe que en Montevideo hizo guardar respeto a unos oficiales franceses, que con su natural imprudencia osaron insultar nuestro territorio, a una nación acostumbrada a imponérselo, exponiéndose con toda la resignación religiosa de su corazón a ser sacrificado a su negra venganza: un Jefe que después de haber presenciado en Madrid el día 2 de Mayo la consumación de tantas inocentes víctimas a la barbarie francesa supo resistir en los momentos más apurados a los empeñados esfuerzos, y argumentos de pretendida exactitud geométrica de los que entonces se tenían por Próceres y columnas del Estado, renunciando generosamente su empleo Militar: Un Jefe a quien ni los artificios, ni las seducciones y amenazas pudieron vencer su noble inflexibilidad, llegando a decir *que aun con la cuchilla a la garganta, jamás juraría a un Rey que había subido al trono sobre tantas iniquidades, ni una constitución que haría la esclavitud y miseria de la España, como desde principios de 1809. Lo ha publicado la Minerva Peruana, y por último un Jefe que haciéndose sordo a la pasión del amor, que es al mismo tiempo la más fuerte y dulce de la naturaleza, dejó sola a su Excelentísima Esposa, en quien corre gloriosa por sus venas la ilustre sangre vertida por la Patria, entre los patricidas, expuesta a su ciego furor, bien que olvidada de sí misma, y émula de sus ilustres ascendientes lo había estimulado al efecto. Sería imposible repasar todas las gloriosas empresas y distinguidas acciones patrióticas de la extraordinaria carrera de V. E, y menos graduar el mérito particular de cada una, cuando entre si justamente se disputan la preferencia”*

Lo que deseamos nosotros es que se acabe el espíritu de familia y le subrogue el espíritu público: el Bien general del pueblo de Guatemala: el Bien más universal de la América, ídolo de nuestros afectos, objeto de nuestros pensamientos. Lo que queremos es que estas tierras de América que abrazan todos los climas dilatándose de un polo a otro produzcan las riquezas de todos los climas: que un área yerma de 468.000 leguas cuadradas²¹ donde apenas existen 32 hombres en cada una²² tenga al menos la población que hay en la despoblada Península donde se computaban sin embargo 507 individuos en cada legua: ²³ que ésta mitad del Globo sea en lo político tan hermosa como es en lo físico: que el carácter de sus hijos no sea abierto como el de los aduladores sino elevado como el de las montañas que la engrandecen y distinguen sobre toda la tierra: que este suelo donde todo es vida brote hombres dignos de este título y se acabe la especie desmedrada de seres diminutos que no hacen más que zumbar como insectos inútiles y semi-formados.

VII

De este partido (el del S. Bustamante) es la caterva de espiones y delatores ocultos que sembraron la desconfianza.

21 Se habla de la superficie de la América española.

22 Se sigue el cálculo de Humboldt.

23 Esto es lo que calcula Antillón.

RESPUESTA

Si los hubo como los pintas, nosotros unimos nuestros votos de execración. Es plaga más dañina que la de langosta la de *espiones* y delatores injustos. El espionaje, dice un Sabio, sería acaso tolerable si pudiera ejercitarse por hombres honrados; pero la infamia necesaria de la persona puede hacer juzgar de la infamia de la cosa.

VIII

De esta raza (del partido del S. B.) son aquellos que inventando primero Emisarios franceses...

RESPUESTA

No ofendas, hombre atrevido, al excelentísimo S. D. Antonio González Saravia que en Bando publicado el 19 de mayo de 1810 y circulado a todas las provincias dijo: *se me han dado avisos exactos de que el maquiavélico gobierno francés ha despachado diferentes emisarios para repartirlos por nuestras Américas...*a nuestro Ilmo. S. Arzobispo Dr. D. F. Ramón Casaus que en edicto de 8 de noviembre de 1811, dijo: *Sabed que el enemigo de la paz y felicidad de toda la tierra el infame Napoleón ha enviado un vil emisario a perturbar y conmover este reino leal y tranquilo: quien ha logrado introducirse en algunos pueblos sembrando máximas bereticas contra nuestra divina Religión...*

Al Ilmo. Sr. obispo de Comayagua D. Manuel Rodríguez del Barranco que en edicto de 25 de noviembre de 1811. Dijo: *Un emisario francés ha profanado el reino de Guatemala y aunque huye presuroso a ocultar su crimen entre los montes y las salvas se gloria de dejar sembrada la cizaña en el campo del Señor...*

Si hubieras leído la historia de Pitt, la de Sidmouth, Melville, Viscardo, Franco y Miranda: si tuvieras noticia de lo que se meditaba cuando la disputa sobre Noctka amenazaba guerra entre España e Inglaterra harías juicio diverso del proyecto de emisarios franceses e ingleses, que te parece imaginario.

IX

De la misma raza son los que inventando después *herejes y panduros se echaban encima de muchos ciudadanos pacíficos e inocentes, se apoderaban de sus papeles y los confinaban a una mazmorra*. Habla del proceso de los *panduros*, y pasquines de blasfemias.

RESPUESTA

Se llama *Mazmorra* la prisión subterránea de que usaban los moros.²⁴ No hay en toda la extensión de estas provincias prisión alguna de esta clase. Lo decimos con la más pura alegría; y sería mejor la que sentimos si

24 Diccionario de la lengua Castellana.

las cárceles, fabricadas desde el siglo pasado según las ideas de aquella edad, fueran ahora objeto del celo; y se aprovecharan los pensamientos del Filósofo humano que recorrió la Europa para observar aquellos establecimientos y presentar sus observaciones a la humanidad.

Debe haber beneficencia en las prisiones; pero es preciso que las haya. El que abusa de su libertad debe ser privado de ella. Los autores de pasquines contra la religión: los que violentan la marcha de las sociedades políticas turbando el orden público deben ser procesados. Es la Razón lo que lo convence: es la ley la que lo manda.

No sabemos quiénes son los ciudadanos pacíficos e inocentes presos en mazmorras: no hemos visto el proceso de los *panduros*, ni la causa del que ponía pasquines blasfemos contra la religión: creemos locos o dementes a los que escriben pasquines de esta clase. ¿Pero esta misma locura no es un título que legitima la reclusión? ¿No son locos los reclusos en el hospicio de Bicetre?

El hombre que comete crimen contra sus semejantes es un furioso, porque solo en el furor puede un hombre volverse contra sus semejantes. Pero este mismo furor exige que se le contenga para que no se arroje contra nosotros. ¿Al perro que rabia se deja en libertad? ¿Y en el perro rabioso habrá más malicia que en el hombre furioso?

X

De este partido son los que procuraron el casi total exterminio de Granada... los que promovieron las prisiones y destierros de los granadinos...

RESPUESTA

Es la ley la que pone a los empleados en medio de dos extremos funestos: *castigar o ser castigados: procesar o ser procesados*. Compadecemos a los funcionarios que se ven en alternativa tan triste; y lloramos con los infelices que se hacen responsables a la ley.

Vimos con placer en los Papeles públicos de esta capital las medidas de suavidad que tomo el Gobierno cuando ocurrieron las incidencias de Granada, León, y San Salvador: vimos con gozo en las instrucciones que dio para restablecer el sosiego estas palabras de humanidad: *si en todas partes es disonante tratar de distinción de Españoles, pues entre hermanos no debe haber otra que la del mérito y la virtud, etc.* leímos con alegría que su encargo al Sr. Aycinena cuando le despachó a San Salvador fue *El sistema de conciliación prudencial*: vimos que iguales medidas aconsejo para Granada, y que a las tres ciudades ofreció *olvido de lo pasado*: sentimos vivamente que se repitiesen las incidencias: sentimos que las de Granada obligasen a providencias menos suaves.

Existen las actuaciones en las oficinas de estos Tribunales: existen los testimonios en la Corte. Leedlas,

hombres de juicio, si lo queréis formar sobre asuntos tan odiosos. La voz de un anónimo que se manifiesta parcial no puede dar ideas exactas: son los procesos los que deben fijar la opinión.

No es inhumana la nuestra. Amamos la Patria, y deseamos su felicidad. Pero no olvidamos que los funcionarios son comprometidos a guardar la ley que han jurado; y que la ley, aun no pareciendo justa, produce menor suma de mal que la anarquía.

Un empleado que cumple con celo aun la ley que no considera justa llena su deber. Un hombre arbitrario que hace Soberana a su propia Razón es hombre peligroso, usurpador del poder legislativo. No eran justas todas las leyes cuyo cumplimiento pedía Catón con la energía de su carácter; y el nombre de Catón se conserva en los siglos como el de la *justicia*.

XI

El Sr. López era síndico del ayuntamiento el año de 1813, hombre de bien e inocente. ¿Quién lo arrebató desde su puesto a una prisión? Si V. era inculpable, quien tal hizo fue un déspota.

RESPUESTA

El mismo anónimo dice, que el Sr. D. Antonio Larrazábal sufrió larga prisión angustias y persecuciones.

¿Cuál es en este caso la consecuencia que se debe inferir?
¿Era culpable el Sr. Larrazábal, o era déspota el juez que lo arrebató de su puesto y lo puso en su prisión?

Hay un medio, hombre precipitado. No se infiere uno ni otro con exactitud. Para decretar la prisión basta semiplena prueba; y las de esta clase resultan desmentidas en muchísimos casos. Cuando la hay contra un inocente, este no cesa de serlo porque la haya en su contra; y el juez que provee su arresto tampoco deja de ser justo porque en el plenario resulte falso lo que indicaba el sumario.

Se me hace justicia²⁵ diciendo que era entonces como soy ahora hombre de bien: se me hace publicando que soy inocente. Los testigos de mi conducta privada y pública: los que atestaron mi honor: mis acciones: la relación de mi vida, probaron mi inocencia. Yo gozo de este dulce sentimiento; y aun mis enemigos no se atreven a disputarlo.

XII

Yo no creo que fuese criminal *el cubano D. José Francisco Alfaro a quien se sorprendió por la noche en su casa, se le llevo a un calabozo, Etc.*

25 Hablo yo Venancio López.

RESPUESTA

Sabemos que el Sr. Bustamante procedía en este asunto con voto consultivo del Real Acuerdo. No hemos visto el proceso. Su mérito: el voto del acuerdo; y las razones que tendría presentes el Gobierno son lo que debe dar idea del negocio. Nosotros no somos instruidos en él.

XIII

El S. Foronda padeció también arresto, insultos, persecuciones...

RESPUESTA

D. José Ygnacio Larrazábal fue el autor de ellas; D. Ygnacio Larrazábal fue el delator: D. José Ygnacio Larrazábal fue quien agravio mi honor.²⁶

Lo tengo: lo he tenido; y la delación de Larrazábal no pudo mancharlo. Jamás he sido arrestado: jamás he sido procesado. El hecho que recuerda el anónimo por deprimirme sucedió de esta precisa manera.

El año de 1814 hubo corrida de toros. Yo era fuera de la plaza donde se lidiaban detrás del tablado con el Sr. Coronel D. Feliz Lagrava. Los jóvenes que había sobre la cubierta de los palcos comenzaron a arrojar cortezas de frutas: D. Francisco Argüello, oficial 2 de la Secretaria

²⁶ Hablo yo José Ygnacio Foronda.

de Gobierno dio aviso al dueño del tablado D. Francisco Rodríguez: este subió a la cubierta que era de cueros para reprehender a los que turbaban la diversión: los jóvenes corriendo asustados hicieron el ruido que debe suponerse: la gente que había en los palcos ignorando el origen, se alborotó creyendo unos que era temblor, y otros que era motín. Larrazábal (sabadlo hombres de juicio) Larrazábal creyendo lo último y suponiéndome autor fue a decirlo al Sr. Bustamante, este me mandó llamar: yo ocurrí al momento y habiendo encontrado en los corredores de Palacio al Ayudante D. Francisco Cascaras, le manifesté la verdad del hecho y la afirmaron al mismo tiempo el Sr. Lagrava, D. Francisco Argüello y otros sujetos. Cascaras dio aviso al Sr. Bustamante y este conociendo la justicia dijo que me retirase sin hacerme cargo ni proveer arresto. Viven todas las personas que cito: vive D. Juan Antonio Aqueche que me dio Certificación de la incidencia como alcalde constitucional.

En todos tiempos ha habido presos porque en todos tiempos ha habido hombres. ¡Cuántos pobres han sido llevados a la cárcel por los alcaldes ordinarios desde que se establecieron los juzgados! ¿No hubo año en que la Audiencia dio su atención al número crecido de prisiones hechas en pocos meses por un solo juzgado? ¿No han sido muchos los puestos en libertad a los 6, 8 o más días de prisión sin haberles probado criminalidad con justificación plena?

No inferimos de aquí que hayan sido injustas. No somos ligeros en nuestros juicios, ni los formamos sin

ver los procesos. Pero cuál es la causa porque el anónimo exagera las prisiones que nos deprimen y no interesan su celo las de tantos pobres, individuos de nuestra especie, semejantes suyos y nuestros.

El punto de que se ha tratado es el de elecciones. Para que tenga enlace: para que no sea impertinente el de arrestos hechos en tiempos pasados es necesario que los que escriben con la pluma del anónimo prueben tres artículos: 1. Que los que hayan proveído o consultado alguna prisión injusta en años anteriores no pueden ser electores ni elegidos. 2. Que nosotros o las personas a quienes dimos votos han proveído o consultado alguna prisión. 3. Que esta prisión ha sido contra las leyes.

XIV

Jamás ha sido de la aceptación del pueblo la opinión de nuestros electores de partido.

RESPUESTA

La relación pura del hecho dará ideas exactas y presentará datos para calcular la opinión.

Cualquiera familia puede desear que se elija Diputado provincial a uno de sus individuos. No hay ley que lo prohíba, ni se le hace agravio publicando su deseo.

Una familia de las de esta ciudad lo tenía muy vivo de que se eligiese Diputado provincial a un deudo suyo.

Algunos individuos de la misma familia dieron pasos y distribuyeron listas para las elecciones de compromisarios en esta ciudad: otro individuo de la familia fue a la Antigua Guatemala: ignoramos el objeto de su viaje; pero estuvo en aquel lugar cuando se hicieron las elecciones: resultó nombrado elector de partido un individuo de la familia, cura y vicario en el mismo lugar: con él y otro de los dos electores que también son eclesiásticos vino desde la Antigua el individuo que había ido a ella: hermanos suyos salieron en coche a recibirlos más allá de la Garita: uno de ellos se hospedó en casa que si no es de la familia por sus enlaces lo es por sus antiguas relaciones: individuos de la familia visitaban a los electores, (no sabemos el fin, ni asunto de las visitas): un individuo de la familia concurrió sin tener derecho a nuestra junta de escrutinio: un individuo de la misma familia acompañó a uno de los electores cuando fue a la junta electoral.

Nosotros no hicimos viaje a la Antigua: no lo hicieron los sujetos a quienes dimos votos: no tenemos empleos, ni la fuerza de atracción que dan estos. Si los individuos de la familia no fueron electores de esta; y en la Antigua lo fue uno de ellos solamente, es clara la consecuencia.

Cien votos, 20 votos, diez votos dados a los que no tienen el ascendiente de los empleados probarían más suma de opinión que un millón de sufragios a favor de una familia que tiene todo el poder que acredita el Estado adjunto. ¿Cuál será pues la opinión que supone la mayoría de votos en este Partido?

XV

El Sr. López llamó héroe al Sr. Larrazábal en su pedimento síndico de 18 de agosto.

RESPUESTA

Permítaseme indicar²⁷ lo que ha ocurrido con protesta sería de no haber voluntad de ofender a ninguno. Es la poca prudencia del anónimo la que compromete a publicar lo que no habría dicho.

El mes anterior a la elección de Diputado provincial propuso D. Mariano Aycinena en el Ayuntamiento que se inscribiera con letras de oro el nombre del Sr. Larrazábal. Aycinena es su pariente. También lo es otro individuo del mismo cuerpo; y otros son amigos de los dos. No quiero decir que el parentesco y la amistad les hizo proponer y aceptar la proposición. Indico uno y otro para manifestar, que mi oposición a lo que no me parecía perjudicial al público a más de inútil hubiera sido sensible a la familia y amigos del Sr. Larrazábal. Se me dijo que hiciera yo el pedimento. Lo hice más sencillo y lacónico que el dado a la luz: Aycinena trabajó el que corre impreso y me dijo que lo firmara.

La persona del Sr. Larrazábal es estimable para mí. Pero en el pedimento que firmé lo que se dijo fué en general que *era obligación hacer justicia a los patriotas*

27 Hablo yo José Venancio López.

que a costa de peligros trabajaron en la formación de la Constitución: que si hubo entre sus autores hombres egoístas, hubo también no pocos héroes...; y esta expresión no es contraria a la que estampamos en nuestra contestación anterior.

En ella misma dijimos que aun habiendo *héroes* en nuestra provincia la Constitución no nos obliga a elegirlos Diputados provinciales: que aun los que son *héroes* no lo son en todos aspectos: que en las Cortes veríamos con gozo a los Benthans, y en las Diputaciones provinciales a los Says²⁸: que cada departamento exige talentos diversos: que ocurren también causas inocentes que embarazan elegir aun a los que son *héroes* en el asunto que se trata. Bossuet era grande; y si renaciera, yo no le nombraría Diputado provincial.

XVI

Es falsa, sospechosa y denunciabile la doctrina de que si llegara el caso que no temen lo electores de que los pueblos eligieran Diputados desafectos de la Constitución su voluntad debería cumplirse.

28 Hemos leído con gusto el tratado de Economía política la Cartilla y la obrita de Inglaterra y los ingleses de Say y las Investigaciones sobre la Riqueza de las Naciones de Smith tenemos noticias detalladas de Bentham.

RESPUESTA

En la discusión de puntos políticos la palabra *pueblos* no significa Chinautla o Sumpango. Significa *Nación*; y Nación es la colección de los individuos que la componen.

El art. 3 de Constitución declara que la Soberanía reside esencialmente en la nación. La nación es Soberana según este artículo. Una Nación Soberana puede mudar sus leyes fundamentales; y si llegara el caso que no tenemos de que la Nación quisiera variar su Constitución, elegiría Diputados a ciudadanos desafectos de ella; y su elección sería legal.

En el salón mismo de las Cortes dijo el Conde de Toreno: *Nadie puede negar a la Nación la facultad de variar o alterar su Constitución: lo contrario sería un absurdo.*

Que denuncie el anónimo nuestra proposición. Nosotros prontos a sostenerla la repetimos con gusto.

XVII

Este hombre sabio (habla de uno de los sujetos a quienes dimos votos) que ha hecho instrucciones para Diputados en Cortes, que en distintas provincias fué propuesto para la Central, que ha desempeñado oficios y comisiones con integridad, ¿Que es que no mereció en 1813 el voto del pueblo, ni para un oficio concejil? ¿Qué

*es que hasta ahora, ningún partido se ha acordado de él para Diputado en Cortes?*²⁹

RESPUESTA

No fue él quien escribió su elogio en nuestra defensa. Nosotros tuvimos entonces y tenemos ahora el honor de tomar la suya a nuestro cuidado, en contestación al interrogatorio del anónimo. Pudo este imponerse mejor de la materia para tratarla con más propiedad.

Nosotros lo estamos por la gaceta de esta capital de que las cuatro provincias de León, Sonsonate, S. Vicente y Tegucigalpa le propusieron para Diputado en la Junta Central. Hemos tenido la complacencia de ver los borradores de las instrucciones que le encargaron algunos Ayuntamientos para su Diputado a Cortes. Ellos le hacen el honor que merecen: ellos son los más seguros garantes de su ilustración y del concepto general que ya tenía desde aquella época, no limitado al círculo de este vecindario.

En él ha tenido la misma opinión: le ha tributado el mismo honor; y le habría elegido para oficios concejiles sino hubiese creído de mayor condecoración otros empleos de más rango que ha desempeñado con aplauso.

Lo mereció nuestra elección a todos nuestros coelectores. Tenemos la satisfacción de decirlo. Hemos visto con la misma que el Ayuntamiento de su provincia

²⁹ El Sr. Larrazábal tampoco ha sido hasta ahora elegido Diputado a Cortes.

le dice en oficio de 19 de Septiembre último que tiene el honor de contarle en el número de sus hijos: en diversas cartas de personas que tienen la opinión pública y conocen la de su provincia le manifiestan que se pensaba en él para Diputado a las próximas Cortes expresándole que la misma provincia adelantaría mucho si tomaba a su cargo sus intereses políticos. Nos consta haber contestado que era imposible hacerlo con su familia en el término angustiado de tres meses, y que lo era también arreglar en tan corto tiempo los negocios de su casa: y creemos que a no ser por esta causa sería electo, y sabría servir a sus conciudadanos.

En una palabra, tenemos la gloria de que nuestras miras conciliaron todos los fines que aseguran el acierto de una elección, integridad y luces; y lo que es más, independencia de todo interés de familia, de todo espíritu de círculo. Tranquilos en nuestra conciencia estamos persuadidos de que no pudimos hacer un presente más cabal a nuestra provincia, y miraremos con desprecio los desahogos de una emulación que descubre las ideas aisladas del anónimo.

XVIII

Porque poseyendo tan perfectamente la ciencia de los Lockes y Says no pudo granjear un solo voto de los tres electores de la Antigua dos de los cuales no son de las primeras familias.

RESPUESTA

¿Por qué siendo héroe el otro sujeto no tuvo un solo voto de los tres electores de esta capital?

No citamos en página alguna a Locke; y el público juzgará si ha cultivado la ciencia de Say la persona a quien dimos nuestros votos.

De los electores de la Antigua uno votó por ella para Diputado a Cortes: otro hizo confesión que le es honrosa; y el tercero creemos que le hace justicia.

XIX

Cuando el concurso de las primeras personas de esta capital (en la Junta electoral) oyó el nombre del sujeto por quien votaron se oyó un gran murmullo de desaprobación.

RESPUESTA

Un primo del individuo de la familia a quien deseaba esta para Diputado: dos sobrinos suyos jóvenes y un pariente del mismo individuo, no son las primeras personas de esta capital; y ellos fueron los que hicieron el murmullo.

Hubo también otro sujeto procesado criminalmente por el Sr. Bustamante que auxilió el murmullo; pero no le damos nuestra atención.

XX

Dos funcionarios públicos (el uno Alcalde, primo como se ha dicho, y el otro Síndico pariente del mismo como se ha indicado) hicieron la misma moción.³⁰

RESPUESTA

Varios funcionarios públicos que no tienen parentesco alguno con el sujeto a quien dimos nuestros votos: el capitán del cuerpo nacional de Artillería D. Miguel Suárez, el primer Cónsul de este Real consulado D. Mateo Ibarra, el oficial primero de la Secretaria de Gobierno D. Ramón Barberena, el segundo de la misma D. Francisco Gómez de Argüello, el Lic. D. Pedro Arroyave y D. Francisco Padilla manifestaron que la opinión pública era a favor de nuestro elegido. Y después de la Junta electoral las firmas de los Sres. Contador mayor y Jefes de Rentas la acreditan igualmente.

XXI

Nadie hizo igual reclamo por el sujeto por quien se decidió la suerte.

³⁰ *Era de desear que el Síndico que hizo esta moción la hiciese contra los deudores de fondos públicos. Pero vemos que no lo ha hecho. ¿Cuál será la causa?*

RESPUESTA

Somos moderados, y lo es también el pueblo de Guatemala. Pero si el anónimo nos irrita: ¿Si el anónimo nos provoca, no será lícito hacer algunas indicaciones?

El sujeto de quien se habla tuvo los tres votos de los electores de la Antigua; y de estos electores uno es sobrino suyo político, individuo de la familia con la cual está enlazado.

El sujeto de quien se habla es pariente de algunos deudores de fondos públicos; y cuando se trate de ellos en la Diputación provincial será obligado a abstenerse o embarazado para opinar.

El sujeto de quien se habla tiene relación con los funcionarios que pueden quebrantar la Constitución; y sucedería en este caso lo mismo que en el anterior.

Es difícil la perpendicularidad en un funcionario cuando las relaciones arrastrándole a un lado le alejan de otro. No es imposible. Pero la integridad misma no debe ponerse en peligros, ni la virtud buscar tentaciones.

Hemos dado contestación a los puntos que la exigían. No la merecen otros. La opinión del público, espectador de todo, despreciará los unos; y llenará vacíos en la de los demás.

El espíritu de familia ha sido el primer origen de estas incidencias. La Constitución, extendiendo el Bien a todos, irá formando el espíritu público; y cuando lo haya con toda la energía y latitud que debe tener: cuando la ley grande que ahora comienza a plantearse haga nacer los sentimientos benéficos de fraternidad: cuando las sociedades políticas; sean compañías como quiere la Constitución, entonces las elecciones serán un cálculo pacífico hecho tranquilamente por amigos de la Patria. ¿Quién es el que puede hacer mayor bien al público? Este será el problema que resolverán los electores: el pueblo disfrutará los beneficios de su resolución; y sin ofensas ni agravios marcharemos todos al objeto que debemos proponernos.

Dr. Mariano Larrave.

Lic. José Venancio López.

José Ignacio Foronda

Guatemala, noviembre 3 de 1820

Impreso por D. Manuel Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA NOVIEMBRE 11 DE 1820

GOBIERNO

Nuestra Constitución tiene caracteres grandes que la distinguen de las que rigen a otras naciones.

El Gobierno, tomando la voz en toda la latitud de su aceptación, se compone de tres poderes, legislativo, ejecutivo, y judicial.

Los agentes del legislativo con los ciudadanos que eligen Diputados a Cortes, los Diputados que en las Cortes proponen leyes, los Consejeros que dan dictamen al Rey para dar o negar la sanción a las leyes, y el Rey que da la sanción.

Los agentes del ejecutivo son los ciudadanos que eligen individuos de la Diputación provincial, los individuos electos, los Jefes políticos, los Intendentes, los Consejeros que consultan en asuntos gubernativos, los Secretarios y el Rey.

Los agentes del judicial son los jueces de letras, los magistrados, de las audiencias y los ministros del Tribunal supremo de justicia.

Fijar las calidades principales que debe tener cada uno de estos agentes de los tres poderes deduciéndolas de los derechos y deberes que les designa la Constitución es problema del más alto interés.

Nosotros ofrecemos a quien le resuelva con más exactitud dos onzas de oro para gastos de papel y escribiente, y un elogio analítico de su Memoria a más de la impresión de ella.

Los que quieran hacer este servicio a la Patria pueden mandar las que escriban al Lic. D. José Venancio López. Los tres meses de Noviembre corriente, Diciembre y Enero siguientes son el término en que se han de presentar las memorias. Se hará el juicio comparativo de ellas por hombres imparciales y de luces; y se reservará el nombre del autor que no quiere que se publique.

COMERCIO

Se ha presentado a la Diputación provincial firmado por 210 tejedores de la Antigua Guatemala el escrito siguiente. Lo damos a luz por que ellos mismos nos han suplicado su publicación.

En nuestro plan no es todavía llegado el caso de hablar de esta fuente de riqueza. Cuando llegare presentaremos nuestros pensamientos.

Excmo. Señor.=Los tejedores de la Antigua Guatemala que suscribimos, ante V. E. con el más profundo respeto, y en la mejor forma que haya lugar parecemos y decimos: Que si en España, en este Reyno, y en toda la América se ha celebrado con las mayores demostraciones de alegría y entusiasmo el glorioso triunfo que felizmente ha conseguido la nación; nosotros, Excmo. Señor, en medio de la indigencia a que nos ha reducido la inobservancia de las leyes prohibitivas del comercio con los extranjeros, hemos vertido las lágrimas más dulces de regocijo al considerarnos ya en aptitud de poder abrir nuestros labios para implorar el remedio de nuestros males. El Cielo bendiga momento feliz en que el Rey nuestro Señor juró y mandó jurar la Constitución que nos ha de hacer felices.

Pero no estaría completa, Excmo. Señor, esta grande obra si no hubiese establecido en cada Provincia una Junta que velase sobre su cumplimiento, y cuidase entre otras cosas de la prosperidad de sus habitantes, removiendo los inconvenientes que se oponen al vuelo de la industria rural, fabril y mercantil; y esta segura confianza anima a ocurrir a V. E. y manifestarle el origen de nuestros males, a fin de que usando de sus atribuciones se sirva tomar las providencias más enérgicas para remediarlo.

Cuando la traslación de esta Capital, Excmo. Señor, quedó la Antigua casi desierta: todas las clases la

abandonaron, y solo nuestros padres, esto es los tejedores, con muy pocos de otros oficios y destinos, arrojando con los amagos de la tierra quedaron allí dispuestos a ser sepultados en sus ruinas, con tal de que aquella preciosa Ciudad no llegase con el tiempo a desaparecer por el abandono de sus ingratos hijos.

Así es, Excmo. Señor que, con esta constancia, y en fuerza de su amor al suelo de su origen, contuvieron a muchos que se hubieran dispersado por otras partes, como sucedió con un gran número de familias de nuestra clase, y lograron atraer algunas que forman una población de bastante aprecio; siendo la mayor parte de ellas de artesanos que hasta fines del siglo pasado se mantenían ejercitados en sus destinos con desahogo y comodidad. Todos disfrutábamos de mil beneficios a favor de nuestro continuo trabajo. Sobraba dinero de los comerciantes de esta Capital y las Provincias para comprar cuantas ropas se fabricaban, y apenas podíamos dar abasto a tantos pedidos; experimentando de este modo la felicidad posible, según nuestra esfera. Contraídos todos al trabajo eran raros entonces los vicios en aquella sociedad, y acaso muy común la virtud en el centro de nuestras humildes cosas. Los matrimonios se celebraban muy a menudo porque los arbitrios para sostener nuestros deberes abundaban, y los frutos de estos enlaces, al paso que aumentaban la población, eran educados, aunque sencillamente en sus deberes, hacía Dios y a los hombres.

Más apenas comenzaron a asomar habrá veinte y dos años los tejidos de algodón extranjeros, comenzaron

también a decaer, aunque insensiblemente nuestras telas, y al paso que se fue aumentando la introducción de aquellos, fuimos también experimentando sus funestos efectos, porque mermándose cada día el consumo de nuestras manufacturas, y minorándose el precio de ellas, empezaron nuestros quebrantos, escaseces y trabajos.

Pero nosotros, Excmo. Señor, siempre fieles y obedientes a nuestros superiores, caminábamos con paciencia sobre nuestra desgracia, esperando de un día a otro que el Gobierno tomase providencias eficaces para contenerla; pero, cual fue nuestra sorpresa, y nuestro dolor al ver que lejos de esto se abrieron todas las puertas al Extranjero o a sus efectos, que es lo mismo para que consumasen nuestra ruina. Nada más hicimos que levantar al Cielo nuestras manos y bendecir sus disposiciones.

Más ahora que la Constitución declarándonos nuestros derechos nos da el de pedir que esta Diputación promueva con celo nuestra propiedad, no podemos dejar de pedir lo que juzgamos conveniente para asegurarla.

Si solo nosotros fuéramos, Excmo. Señor, los que padecemos, y el resto de nuestros compatriotas prosperaran, desde luego nos sumergiríamos gustosos en nuestra ruina; (los pobres Excmo. Señor, no conocemos el egoísmo) pero son incalculables los pueblos e individuos que perecen con nosotros.

Sin contraernos más que a la Antigua y sus inmediaciones, podemos asegurar que nuestra miseria

alcanza a millares de individuos. La siguiente demostración hará ver la rebaja considerable que ha experimentado nuestro oficio, y con él la ocupación y auxilios que proporcionábamos a nuestros pueblos.

Por los años de noventa y cinco había en la Antigua un mil telares corrientes	1.000
En el día solo han quedado trescientos	300
Rebaja de telares setecientos	700
Se ocupaban entonces otros tantos oficiales que eran mil	1.000
En el día solo se ocupan trescientos	300
Baja de tejedores ocupados setecientos	700
Cada hombre teje al día de nuestras telas corrientes graduadas por lo bajo unas con otras diez varas, y así resulta que hacían diariamente diez mil varas	10.000
En el día por el mismo respeto solo hacen tres mil varas	3.000
Bajas de varas al día siete mil	7.000
Suponemos que al año solo trabajasen doscientos días, por los festivos y otras causas, resultan al año varas dos millones	2.000.000
En el día con respecto a trescientos telares, y a los mismos días hacen al año seiscientas mil varas	600.000
Bajas de varas un millón y cuatrocientas mil	1.400.000
Graduamos vendida la vara entonces por lo muy bajo a cuatro reales una tela con otra; y de este modo importan los dos millones, un millón de pesos	1.000.000
En el día saldrá vendida una con otra de las seiscientas mil que se hacen a lo más a dos reales, e importan ciento cincuenta mil pesos	150.000
Rebaja de ochocientos cincuenta mil pesos	850.000
En cada vara de nuestros tejidos corrientes reputamos que entran cuatro onzas de hilo, y así es que los dos millones se consumían ocho millones de onzas que hacen libras cincuenta mil, y arrobas veinte mil	20.000

En el día en las seiscientas mil varas entran dos millones cuatrocientas mil onzas que hacen libras ciento cincuenta mil, y arrobas seis mil	<u>6.000</u>
Baja de arrobas de hilo catorce mil	14.000
En aquel tiempo se compraba la libra de hilo en la Antigua a nueve reales lo menos, e importan las quinientas mil que se consumían, quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos	562.500
En el día se compra a cinco reales a lo más y valen las ciento cincuenta mil que se consumen, noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos	<u>93.750</u>
Rebaja para los pueblos que hilan el algodón cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta	<u>468.850</u>
De cuatro arrobas de algodón en rama se saca regularmente una liquida de algodón puro, y así es que en las veinte mil arrobas de hilo, entraban arrobas en bruto ochenta mil	80.000
En el día bajo el mismo respecto entran en las seis mil arrobas de hilo que se consumen, veinticuatro mil	<u>24.000</u>
Rebajas de arrobas de algodón en rama cincuenta y seis mil	56.000
Entonces valía la arroba en la costa dos pesos, y las ocho mil importaban ciento sesenta mil pesos	<u>160.000</u>
Ahora vale a tres reales, y las veinticuatro mil que se consumen importan nueve mil pesos	<u>9.000</u>
Rebaja para los cosecheros ciento cincuenta y un mil pesos	151.000
En la Antigua se vendía entonces a tres pesos arroba, importando las ocho mil, doscientos cuarenta mil pesos, de que rebajado el principal de ciento setenta mil, quedaban a los tratantes por fletes y utilidad ochenta mil pesos	80.000
En el día se vende en aquella Ciudad a ocho reales la libra: importan las veinticuatro mil arrobas, veinticuatro mil pesos, y rebajado el principal de doce mil, quedan a los tratantes doce mil pesos	<u>12.000</u>
Rebaja que han sufrido estos sesenta y ocho mil pesos	68.000

De esta demostración, Excmo. Señor, parece que se manifiesta hasta la evidencia la rebaja tan asombrosa que hemos experimentado, no solo nosotros, sino más de veinte pueblos de aquellas inmediaciones a quienes compramos el hilo, los cosecheros de algodón de costa, y muchos tratantes de este fruto. De los hombres que han abandonado nuestro oficio por necesidad, la mayor parte son casados y con hijos. Se han entregado a la ociosidad, y a los vicios: y algún acaso al robo, y ellos y sus familias pasan la vida más insoportable que se puede pintar.

Nosotros, Excmo. Señor, hacíamos circular el millón de pesos que entraba anualmente a la Antigua, no solo entre los pueblos que nos vendían sus algodones, y sus hilos, según se ha demostrado, sino también entre el resto de nuestros compatriotas, porque viviendo como vivíamos con el posible desahogo y comodidad, gastábamos en nuestro plato, y en nuestros antojos, triple de lo que gastamos hoy, que solo los contraemos a lo muy indispensable para no morir. El carnicero, el panadero, el infeliz indio labrador, Etc. participaban a proporción de nuestras utilidades, y disfrutábamos todos de una vida feliz, según nuestra esfera. Ocupábamos a menudo al albañil, al carpintero, al sastre, Etc. y de este modo, los vicios eran mucho menores que hoy, y casi la ociosidad estaba desterrada en aquel suelo; pero a la presente no se encuentran más que vagos, por falta de ocupación los más, y algunos porque ya se hallan poseídos de todos los vicios: familias enteras se ven sin arbitrio alguno para subsistir, y últimamente toda la Ciudad es un cuadro el más expresivo de la indigencia y de la miseria.

Mediante a todo lo expuesto, y dejando aún mucho más que pudiéramos decir, pero que lo remitimos a la perspicacia de V. E. esperamos de su justificación que usando de sus atribuciones, se sirva elevar al Superior Gobierno esta nuestra suplica, con el apoyo que es de esperarse de un Cuerpo que debe procurar la conservación y aumento de nuestra industria; a fin de que desengañado, como debe estarlo, de que el comercio con Walis, lejos de sacar al Reyno de sus miserias, le ha conducido a su ruina, disponga se corte absolutamente dicho comercio, prohibiendo al mismo tiempo la introducción de efectos extranjeros, principalmente algodones por todos los puntos que puedan venir, y bajo de cualquier pretexto, y últimamente que se sirva tomar las providencias más acertadas y enérgicas a fin de que se evite el contrabando; pues de lo contrario nuestra ruina será infalible, y nuestra exasperación, no sabemos al extremo que nos conducirá. Por tanto =A. V. E. suplicamos se sirva proveer como pedimos, que es justicia: juramos no obrar de malicia, Etc.

PRIMER CAÑAZO

Sin que se observe la ley en todas sus partes no podemos ser verdaderamente libres. La ley lejos de atacar la libertad, antes le presenta un muro inexpugnable a su conservación. *Sujetémonos a la ley*, decía Aristóteles *para que seamos libres*.

La ley para que lo sea debe ser justa. Este atributo divino es el mejor garante de nuestro bien en su observancia.

Cuando todos seamos justos, entonces seremos felices. Si se cumple con la ley, las acciones humanas se amoldarán a la justicia, y se logrará la felicidad.

No es puerilidad reclamar la falta de cumplimiento en sus más pequeñas ápices. *Qui spernit modica paulatin desinit.* La ley es muy delicada. Si le da hoy un golpecillo, mañana otro, y después otro; se aniquila, se destruye su fuerza. La debilidad de una gota de agua, es incomparable con la solidez de una roca, y al fin con la repetición de actos *gutla cavat lapidem.*

Si el funcionario público infringe la ley debiendo dar ejemplo de su obediencia a ella, abre la puerta a que el resto del Pueblo siga sus huellas tan perjudiciales.

De la infracción parcial de la ley se sigue su destrucción total, y de esta la ruina de las ciudades. El mismo Aristóteles lo demuestra en su libro de los secretos, diciendo: que la envidia, engendra murmuración: la murmuración el aborrecimiento: el aborrecimiento la ira: la ira la repugnancia: la repugnancia enemistad: la enemistad la guerra: la guerra la quiebra de las leyes; y la quiebra de las leyes la ruina de las repúblicas.

No se impute pues a nimiedad cuando haga alto en pequeñeces. Todo influye en el orden social. Esta advertencia servirá para la lectura de mis papeles, va de cañazo.

Reinstalada la Diputación provincial, se nombra Secretario a un individuo del Ayuntamiento. Toma posesión el nombrado, y todavía se queda de regidor contra el Decreto de 11 de agosto de 1813 que previene que los que ejerzan cargas Concejiles puedan ser electos Diputados a Cortes, o individuos de la Diputación provincial; pero que en el hecho mismo de tomar posesión de sus nuevos cargos queden vacantes las que antes obtenían.

Si al individuo que solo tiene el trabajo de concurrir a las 90 sesiones, se le priva del destino anterior; con mayor razón al Secretario a quien se le agrega el que de resultas de las sesiones debe tener en la Secretaría.

Esta razón hizo que el año de 13 nombrado Secretario de la Diputación uno de los Síndicos del Excmo. Ayuntamiento, cesase en sus funciones de Síndico; pero ahora no se hace novedad, sin reflexionar que en los acuerdos de los Cabildos no deben hallarse presentes los que no sean Capitulares. Bien expresas están sobre este punto las leyes de Castilla, hasta imponiendo penas al Corregidor que admite en los Cabildos personas de las que no son llamadas por la ley.

La observancia del citado Decreto, el único mal que podría resultar (si acaso puede llamarse así) es el particular del individuo a quien se le priva del honor que obtenía; pero de su inobservancia, o interpretación siniestra resultan seis males. 1. La infracción de las leyes. 2. La infracción de una ley del nuevo sistema tan recomendable. 3. Abrir la puerta a que la opinión particular decida de la ejecución de

las disposiciones soberanas. 4. Atacar desde el principio el entable y curso de la legislación Constitucional. 5. (Que no es de poca consideración) que un individuo se retenga un destino honorífico con perjuicio de otro Ciudadano en quien pudiese recaer: y 6. que se dividen las atenciones de Capitular y Secretario, de cuya división se sigue el no desempeñarse los destinos con la exactitud, actividad, y eficacia necesaria.

Si la observancia del Decreto produce un mal particular, y evita seis de las clases dichas, es indudable que debe estarse a su letra y espíritu.

Los más de los papeles públicos que se han dado a luz, respiran mucho amor al nuevo sistema. Me lisonjeo que Guatemala abrigue ideas tan liberales y benéficas; pero quisiera que no se quedara es esto. Las obras son la mejor prueba del patriotismo. Cuando observemos la ley, aunque hiera nuestro amor propio e interés particular sin buscarle interpretaciones para eludir sus efectos, entonces seremos verdaderamente liberales, amantes de la Constitución. Entonces podremos reclamar con desembarazo las infracciones de la ley sin riesgo de que echen en cara el mismo defecto. = *Super Omnes*.

P. D. en este *cañazo* tenía el primer lugar la lápida que se colocó en la portada de las casas consistoriales con esta inscripción, *Plaza Constitucional de Fernando VII*. Como el defecto ya se corrigió en estos días, se han quitado los párrafos que hablan de él. En su lugar damos las gracias al Excmo. Ayuntamiento a quien debemos la corrección.

ELECCIONES

Fueron electos en la Provincia de Verapaz Diputado a Cortes el Sr. D. Francisco García, e individuo de esta Diputación provincial el Sr. D. Antonio Rivera; y en la de León de Nicaragua Diputado a Cortes el Sr. D. Toribio Argüello, suplente el Sr. D. Pedro Chamorro, individuos de su Diputación provincial los Sres. Coronel D. Joaquín de Arechavala, D. Domingo Galarza, el presbítero Dr. Don Manuel López, y el presbítero D. Pedro Solís.

Deseamos que la Diputación provincial de León llene el objeto de su establecimiento: deseamos que trabajando con celo en las atribuciones que le designa la Constitución eleve aquella hermosa provincia al rango que le promete su posición geográfica: deseamos que llame su atención el punto importante de la comunicación del mar del sur con el atlántico teniendo presentes las reflexiones de Humboldt y Antillón³¹ y pidiendo las memorias francesas e inglesas que se han escrito sobre la posibilidad de esta reunión: deseamos que con el fondo de propios, el de comunidades, o por subscripción de patriotas compre una imprenta en España, en la Habana, o en el norte de América, y se realicen los pensamientos del benemérito eclesiástico D. Rafael Ayestas: deseamos que un Seminario dirigido por Editores ilustrados publique los votos de sus individuos y las medidas que acuerden para bien general de la provincia: deseamos que estimule a sus hijos a dar a

31 Essai polit. sur le royaum. de N. E. lib. 1. C. 2. —Lecc. de Geog. t. 2.

luz en el mismo periódico los proyectos que mediten para la prosperidad universal: deseamos que nuestros deseos no queden reducidos a deseos.

CORTES

En la sesión del 3 de agosto último el Sr. Solarot: “que a los curas se pague con preferencia; que se fije el número de sacerdotes que debe haber; que se asigne la renta que hayan de disfrutar, y que sancionada la abolición de diezmos y primicias se suspenda la publicación del decreto mientras se arreglan estas proposiciones.”

En la sesión 4 del mismo mes la comisión de Hacienda presentó el proyecto de decreto por el cual se suspende interinamente el de las Cortes extraordinarias, en que desestancaron el tabaco, cuya suspensión ha de durar hasta la próxima legislatura.

También se leyó el dictamen de la comisión de Hacienda acerca del presupuesto de los gastos de casa Real, que el ministerio pedía se aumentasen a causa de hallarse ya casado S. M. La comisión juzga que estando establecida ya la cuota por las Cortes ordinarias del año 1814, y mandando la Constitución que una vez señalada la cuota al principio de cada reynado, no puede alterarse durante él, no haber arbitrio al aumento que pide el ministerio; más que si podían declarar al Sr. Infante D. Francisco la misma asignación de ciento cincuenta mil ducados, que aquellas Cortes señalaron al Sr. Infante D.

Carlos y aprobar las asignaciones hechas por el Rey a la Reyna y Sras. Infantas para alfileres, consistentes en un millón setecientos noventa mil reales, importando todo el presupuesto de la casa real cuarenta y cinco millones y noventa mil reales. *Apéndice al Diario Mercado de Cádiz número 16.*

AVISO

El 6 del presente mes cesó en sus funciones la Diputación provincial provisional, y al día siguiente se instaló la Constitución compuesta de los Sres. Lic. D. Mariano Beltranena, Dr. D. Matías Delgado, Lic. D. Antonio Rivera, y Dr. D. Alejandro Díaz Cabeza de Vaca. Los días de sesiones ordinarias son Lunes, Miércoles, y Viernes de cada semana.

Impreso por D. Manuel Arévalo.

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA NOVIEMBRE 18 DE 1820

CIENCIAS

Subamos a su origen: veámoslas salir de un punto como las aguas fluyen de una fuente: contemplemos su marcha: observemos el curso de este fluido de luz, hilo sutil al principio, océano inmenso después.

1

El hombre siente la acción de los seres que obran en él; y sus sensaciones son de dos clases, *agradables y molestas*. Quiere aumentar el número de las primeras y disminuir el de las segundas: busca en la Naturaleza los seres que pueden llenar este deseo: acumula ideas y observaciones: medita los métodos que pueden hacerlos servir a su objeto, y esta suma ordenada, este sistema metódico de conocimientos es lo que se llama *Ciencia*.

Era desagradable la impresión de los sures o nortes destemplados, de los rayos ardientes del sol. El hombre sintió la necesidad de evitarla: buscó árboles hojosos que

le cubriesen con su sombra: fabricó cabañas al principio: quiso después ahorrarse el trabajo de hacerlas cada año: pensó en edificios sólidos: reunió pensamientos y creó la *Arquitectura*.

Eran destructores los males que hacía el Poder arbitrario. Sintieron la necesidad de precaverlos los hombres que los sumían: meditaron formas distintas de Gobierno: unieron las observaciones de la experiencia, los raciocinios de la necesidad; y formaron la *Ciencia de la legislación*.

2

Todas las obras del hombre nacen de un principio. Todo lo que piensa: todo lo que ejecuta se deriva del instinto maravilloso con que procura la conservación plácida de su ser.

Es uno el origen de las acciones del hombre que encadena a un león, y del que pone leyes a un déspota: del que corta una pera para regalar el gusto y del que forma una Oda para encantar el oído: del que cerca una heredad para impedir el daño de las fieras, y del que la mide para contener las usurpaciones de sus colindantes: del que sube a la fuente para beber sus aguas y del que hace cálculos para llevarlas a su pueblo: del que arroja las frutas insípidas y busca las sabrosas, y del que piensa y observa para que sus árboles den las segundas y no produzcan las primeras.

La Política, la Poesía, la Geometría, la Hidráulica, la Agricultura, tienen el mismo origen, sirven a un mismo ser, tienden a un mismo fin: *aumentar el número de sensaciones agradables; disminuir el de las molestas.*

3

Las ciencias son relativas a las necesidades que las han creado: las necesidades son relativas a la organización física del hombre: los hombres son relativos al punto que ocupan en la Tierra; y la Tierra es relativa al lugar que tiene en el universo. Todo es enlace: todo es vínculo.

Quita una sola de las leyes que forman el *Sistema del mundo*. Que no se atraigan unos a otros los planetas que giran por los espacios: que la Tierra no camine majestuosamente acercándose y alejándose de ellos: que el sol no arroje la luz que le da belleza y calor. Todo será mudado al momento. No habrá estaciones que modifiquen nuestra existencia: no habrá primavera que engalane los caminos, ni otoño que deleite con sus frutos: no habrá sucesión de fríos en invierno y calores en estío. El hombre no será ya este ser que se contrae con los primeros y se laja con los segundos, que en una estación se penetra de gozo y en otro es afectado de tristeza, que en primavera siente unas necesidades y en estío es condenado a sufrir otras. Será otro ser distinto; y mudada la naturaleza, será también mudada la de las ciencias.

Varía las necesidades del hombre. Dales nuevos sentidos o perfecciona los que tiene. Que no sienta ya los estímulos del hambre, ni sea atraído por el sexo que adora. No habrá amor, ni existirán las ciencias que han nacido de esta dulce necesidad: no habrá Agricultura, ni conoceremos las Artes que ha producido el cultivo. La armonía de Hayden dejará de serlo. Los encantos de la Música serán sensaciones desagradables.

No es demostrada la población de los otros planetas. Razones de analogía la afirman; razones de la misma especie la niegan. Pero supóngase cierta. En esta hipótesis las ciencias de los que vivan en Saturno frío serán distintas de las cultivadas en Mercurio encendido. Un ser abrazado por el fuego debe tener necesidades diversas de las de otro ser nevado por el frío; y las ciencias, hijas de las necesidades, obra de las sensaciones, producto del hombre, deben tener el mismo sello de *diversidad*.

Es demostración exacta como las de Geometría. Las Ciencias *son lo que son* porque el hombre *es lo que es*; y los hombres *son lo que vemos* porque el universo *es lo admiramos*

4

Mira la Tierra que habitamos. Su estructura indica lo que deben ser los hombres: lo que deben ser las Ciencias.

Este hermoso planeta gira en derredor del sol formando una gran elipse. Sus polos se aproximan menos y su

ecuador se acerca más al astro del fuego: su superficie es alzada en unos puntos, tendida en otros, hundidas en los demás: su masa es formada de tierras vegetales en unos lugares, tierras arcillosas en otros, montañas ricas en un país, desiertos de arena en otro.

Esta organización de la Tierra manifiesta que debe ser dividida en zonas frías y cálidas: elevadas y bajas: estériles y fecundas: húmedas y secas. En cada zona debe haber familias diversas de vegetales, especies distintas de animales, clases diferentes tierras, variedades diversas de hombres, necesidades distintas en cada variedad, y Ciencias diferentes producidas por las necesidades.

Es preciso que **haya** en cada región una Agricultura, una Zoología, una Ornitología, una Gramática, una Jurisprudencia particular porque cada región tiene sus vegetales, sus cuadrúpedos, sus aves, su idioma y sus leyes especiales.

Los hombres observaron los minerales, plantas y animales del país donde vivían: inventaron nombres para expresarlos; y dictaron leyes para regirse. Talentos superiores recogieron las ideas, raciocinios y experiencias de cada hombre: les dieron orden; y formaron las Ciencias propias de cada país. Genios más sublimes entraron en comparaciones más grandes: cotejaron las Ciencias de un país con las Ciencias de otro país: observaron los puntos de contacto: generalizaron ideas: descubrieron principios universales; y formaron la Teoría general de las Ciencias particulares.

Así es como se han ido creando las Ciencias: así es como han nacido y se han desarrollado. No conocieron la obra grande de su creación los que han supuesto la existencia de un pueblo inventor y perfeccionador de ellas: no conocen la genealogía de las ideas que forman el sistema de nuestros conocimientos los que les den un solo padre.

5

Lo digo penetrado de respeto. Se equivocó Buffon el grande se equivocó Bailly el Sabio.

El primero suponiendo que la tierra era un globo de fuego que se iba apagando y que los hombres habitaban los lugares que se iban enfriando. Las grandes sociedades, dice, no pudieron formarse en África, ni en las tierras meridionales del Asia, ardientes todavía y desiertas, ni en la América que a excepción de sus montañas es una tierra nueva, ni en Europa que recibió muy tarde las luces del oriente... En los países septentrionales del Asia es donde se ha elevado el tronco del árbol de la Ciencia... En el centro de aquel continente desde los 40 hasta los 55 g. de latitud... en este país privilegiado se formó el primer pueblo digno de este nombre, digno de nuestros respetos como creador de las Ciencias, de las artes, y de todas las instituciones útiles...³²

32 Epoq. De la nat.

El mundo dice, no es bastante viejo para esta marcha del género humano (supuesta por Buffon) que partiendo del polo, siempre impelido por la frialdad de la tierra, fuese el ecuador a esperar la destrucción de la especie. Todo esto no es más que ficción, cuyas consecuencias hemos examinado astronómicamente. Ya es tiempo de volver a la verdad. Los hechos de la historia indican otra marcha al género humano; pero lo que creemos haber establecido con presunciones y probabilidades muy fuertes es la existencia de este pueblo poderoso e ilustrado, origen de todos los pueblos del Asia, o al menos fuente de sus luces: su habitación es al norte del Asia bajo el paralelo de 50, o 60 grados”.³³

La Teoría universal de las Ciencias no puede formarse sin la cooperación sucesiva de los primeros que hacen observaciones particulares, de los segundos que forman el sistema científico de cada nación, y de los terceros que trabajan la Teoría que se dilata a todos estos sistemas.

Unos observan el idioma que hablan: otros reúnen pensamientos y meditan la Gramática de la lengua de su nación: otros estudian estas Gramáticas, y forman la Gramática general.

Puede un pueblo reunir las Ciencias creadas en diversos pueblos: pueden adelantarlas añadiendo verdades grandes. La historia de Atenas lo atesta. Paris es ejemplo vivo; y Londres aumenta las pruebas. Pero creer que un solo pueblo ha podido ser inventor y creador de

33 Histoire de J. Astron.

todas las Ciencias y artes es olvidar la generación de ellas, desconocer la marcha del hombre, y dar a un pueblo el honor que corresponde a muchos.

6

Pascal dijo: tres grados de elevación de polo barajan la jurisprudencia. Un meridiano o pocos años de posesión deciden de la verdad. Las leyes fundamentales se mudan. El derecho tiene sus épocas. ¡Donosa justicia que tiene un río o una montaña por linderos!”³⁴

Yo beso los labios de donde salió esta verdad. Pero es preciso confesar que le falta extensión y exactitud.

En las Ciencias debe distinguirse lo que es local y lo que es universal: lo que es propio de cada país, y lo que es común a todos. Lo primero varía de un meridiano a otro en la jurisprudencia lo mismo que en la gramática, en la botánica Etc. Lo segundo es uno en todas las zonas y paralelos, en las Ciencias y en las Artes.

Nuestros Bandos, Acordados, Ordenes y Cédulas son jurisprudencia local que se acaba subiendo al norte de América. Pero, *los derechos del hombre son sagrados; los hombres no se unieron en sociedad para ser víctimas unos de otros: las leyes deben tender al mayor bien posible del mayor número posible: la ley que eleva la parte mínima y deprime la máxima de la sociedad es ley injusta*, estos

34 Pensees.

principios son verdades en todos los países, en España donde la Constitución los sanciona y en Constantinopla donde los desprecia el despotismo.

Las ciencias tienen simultáneamente el sello de la *unidad* en un sentido, y el de la *diversidad* en otro. Es preciso que sea así. Los hombres *son unos* en todos los países, mirados en un aspecto; y diversos en todos, considerados en otro: las necesidades tienen en mismo carácter; y si en todos los climas hay la de repeler lo que produce sensaciones molestas y buscar lo que puede darlas agradables; del polo al ecuador se van mudando los seres que pueden causar unas y otras, variar las sensaciones y modificar las ideas.

7

Las Ciencias son progresivas como las necesidades que las hacen nacer. Observad la marcha de las unas, y conoceréis la de las otras.

El hombre camina siempre movido por la necesidad: impelido por el deseo de una existencia más alegre. En lo económico busca primero lo necesario, se extiende después a lo de comodidad, y se dilata únicamente a lo de lujo. En lo político establece primero un Gobierno sencillo, después otro más combinado, y últimamente otro de mayor complicación. En lo literario forma primero las Ciencias de necesidad, después las de provecho, y últimamente las de placer.

La generación de las necesidades es maravillosa. Produciéndose unas a otras el número se multiplica siempre en progresión. Del indio que se alimenta con frutas salvajes al comerciante que hace servir en su mesa las del norte y medio día hay un espacio muy grande. Pero más allá se ven otros espacios; y detrás de ellos se perciben todavía otros más vastos.

Siguiendo la misma progresión las Ciencias parecen inmensas. Se dilatan por todos los campos a que se extienden las necesidades: avanzan con ellas; y se pierden en lo infinito porque son infinitos los deseos del hombre.

La Náutica que al principio llevaba al indio en canoas groseras sin alejarse de la costa llevó después a Cook en navíos hermosos hasta los mares glaciales del círculo austral. A Buffon sucedió Cuvier: después de Cuvire nacerán otros Sabios; y más allá de Newton la imaginación divisa otros Newtones.

Enorgullecido con las luces de los precedentes cada siglo se promete el honor de llegar a la meta y cantar desde allí himnos de victoria. Trabaja lleno de esperanzas: cree tocar en el término; y entonces es cuando descubre nuevos espacios, nuevas extensiones al lado de otras extensiones.

8

No hay linderos en los campos de las Ciencias. No tienen término los deseos que las dilatan. Todos buscan sensaciones plácidas: todos repelen las molestas. El

instinto de la conservación: el amor mismo del *Ser* es el que inclina a las unas y aparta de las otras.

Si un Gobierno justo da a todos, igual protección, el equilibrio hará felices a todos. La tendencia de unos a gozar con perjuicio de otros será resistida por los que no permitan su propio daño. Esta lucha pondrá término a las necesidades gravosas para los demás; y multiplicadas solamente las que no lo sean, las Ciencias, obra de ellas avanzarán espacios inmensos y harán el bien que prometen sus progresos.

Pero si un Gobierno injusto tiende a la felicidad de unos y olvida la de otros, el deseo de gozar multiplicará al exceso las necesidades de cada especie: no bastará a llenarlas el trabajo de un hombre. Comenzará entonces la tiranía: comenzará la destrucción. Se acabará la sociedad; y las Ciencias se acabarán con ella, o emigrarán a países donde haya hombres que puedan cultivarlas, y leyes que sepan proteger a los hombres.

A estas líneas es reducida la historia de todas las Ciencias, la de sus progresos y decadencia, la de sus emigraciones y marcha por la India y la Grecia, por la Italia y los demás países del antiguo continente.

Las revoluciones de los Gobiernos las producen siempre en las Ciencias. No es preciso hacer inquisiciones penosas para calcular su estado en una nación. Basta ver la ley que rige y saber quiénes mandan. Estos datos son suficientes para resolver el problema.

9

El que se ha propuesto en distintos tiempos sobre la utilidad de las Ciencias: el que ocupó a la Academia de Dijon y ejerció la elocuencia del Filósofo de Ginebra no debió dividir jamás la opinión.

Sabedlo, hombres que despreciáis las Ciencias y perseguís a los que las cultivan. Dudar si son útiles las Ciencias es dudar si es útil lo que satisface las necesidades, lo que aumenta las sensaciones agradables y disminuye las molestas, lo que da placeres y quita penas, lo que hace alegre y contenta o menos triste y penosa la existencia del hombre.

No sabe lo que son las *Ciencias*: no tiene idea exacta de ellas ignora su imperio; y no ha medido su influjo quien dude de su utilidad, o crea perdido el tiempo que se da a su estudio. Oídlo. Ciudadanos. *Toda nación ignorante, dice un Sabio, es una nación envilecida, tarde o temprano subyugada.*

Si estas provincias son pobres, y 26. 152 leguas cuadradas que se computan en ellas producen mucho menos que las 15. 005 que se calculan en España: si las rentas de la Península subían en 1804 a 35 millones de pesos, y las de esta provincia no llegan a un millón, es en último resultado subiendo de unas causas a otras porque no hay ilustración, porque no se cultivan las ciencias de interés más inmediato, porque no se aprenden por propios, porque no se sabe por dónde sea de comenzar ni como se ha de seguir, porque se disputa todavía y se disputa muy

mal lo que es ya indisputable en otros países, porque no hay unidad de opinión en los puntos primeros, si se han extendido las luces necesarias para que la haya.

Yo oso decirlo. Vno. de los pasos grandes que deben darse es substituir al sistema antiguo de Estudios el que exige la ilustración del siglo: estimular la aplicación ofreciendo honores o premios que la aviven: abrir carrera a los que no la tienen cultivando las ciencias de alto interés: establecer una imprenta al menos en cada Intendencia costeándola por subscripción o con el fondo de propios y comunidades: publicar en ellas Periódicos que sean Cartillas elementales de Economía política simplificando, aclarando y ordenando más la de Say: establecer las Sociedades Económicas según el plan trazado por el Rey en su memorable Cédula: instituir las de labradores que con tanto suceso comienzan a plantarse en algunos países de Europa: multiplicar las Escuelas de primeras letras y rectificar las establecidas siguiendo el método que se aproxime más al de Lancaster y teniendo presente la provincia sabia del Extinguido Consejo de Castilla librada a 11 de Julio de 1771: dar honor y premiar el mérito de los Curas benéficos que se distinguen más en la ilustración de los indios: tomar últimamente las medias que han civilizado e ilustrado a los pueblos de Europa.

Serán entonces rápidos nuestros progresos: llegarán estas provincias a tener la representación que les corresponde en el mapa político; y el Bien universal, la felicidad de todos será resultado grande. *J. del V.*

GOBIERNO

Los diputados secretarios de las Cortes me dicen con fecha de 4 del corriente lo que sigue: “Hemos dado cuenta a las Cortes del expediente que de Real orden nos remitió V. E. en 13 de Julio último, relativo a los privilegios concedidos a D. Francisco Bringas, a la casa de Gordon y Murphi, a Don Benito Patron, a D. Luis Clouet, a D. Pedro Vargas, al duque de Alagon, al marqués de Echandía, al barón de Coly y a D. Bertoldo Schepeiler para importar en la isla de Cuba y otros países de Ultramar harinas y efectos extranjeros bajo bandera también extranjera, y para retornar a la Península y Europa en frutos coloniales los valores que produjeran, sin más derecho que los señalados al pabellón español, y muchas veces con rebaja y franquicia absoluta de ellos. Enteradas de todo, persuadidas de que las citadas gracias ceden en perjuicio notable del Estado, y de que para transigirlas y recogerlas han desembolsado las cajas nacionales de la Habana más de un millón de pesos, han resuelto aprobar las provincias dictadas por el Gobierno para suspender dichas gracias y los pagos aún pendientes de las transacciones declarando nulos y sin efecto no solo los citados privilegios concedidos desde el año 1816 inclusive, sino también las transacciones de que se ha hecho mérito”. Lo que de Real orden comunicó a VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento, en consecuencia, de lo que les dije en 8 del mes último. Palacio 6 de agosto de 1820.

NOTA

En el número anterior pág. 66 se omitieron por yerro del impresor los nombres de los Sres. D. Agustín Gutiérrez y Don Vicente Agüero que también son individuos de la Diputación provincial de León, y del Sr. D. Roberto Sacasa que es suplente con el Sr. D. Pedro Solís.

Fueron electos en Comayagua Diputado a Cortes el Sr. D. Esteban Milla, y suplente el Sr. D. José Dionisio Herrera.

Impreso por D. Manuel Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA NOVIEMBRE 24 DE 1820

CIENCIAS

La academia española, deseosa de promover según su instituto el estudio de la elocuencia y de la poesía, ofrece dos premios para las obras más sobresalientes y dignas que se le presenten, y en que se desempeñe con mayor acierto el asunto que propone. La primera deberá ser un discurso gratulatorio o en carístico al Rey por haber jurado la Constitución, en el que realizando el orador la virtud y magnanimidad del Monarca por resolución tan generosa, analice al mismo tiempo la Constitución, y comparando sus principios con los del Gobierno arbitrario, demuestre las ventajas que trae a la Nación, y el reconocimiento que esta debe a S. M. por tan insigne beneficio. El segundo deberá contraerse a una epístola en tercetos o en verso suelto endecasílabo, dirigida a la Nación española, y en la que con la majestad propia del asunto se manifieste el alto grado de prosperidad y grandeza a que la Constitución la debe elevar; y a tres romances de diversa asonancia, acomodados al gusto y capacidad del pueblo, en que con sencillez y decoro se le inspire el aprecio de la Constitución,

y de las nuevas instituciones que de ella dimanar. La epístola no deberá bajar de 50 tercetos, ni pasar mucho de 60; y siendo en verso suelto no deberá tener menos de 200 versos, ni pasar mucho de 250: los romances se arreglan de 25 a 30 coplas cada uno.

Los que aspiren a los referidos premios remitirán sus escritos al Secretario de la Academia en el término de cuatro meses contados desde esta fecha. (*Gaceta del Gobierno, Madrid 15 de agosto de 1820*).

Será útil que los términos preñados por la Academia fueran menos angustiados para que los americanos de luces pudiesen aspirar a los premios. Esto haría nacer la emulación, origen de progresos en todos los departamentos y especialmente en el literario.

GOBIERNO

Son necesarias dos cosas para que sea lo que debe ser: una sabiduría previsora que calculando los bienes y males que puede hacer una ley forme el plan o sistema legislativo; y una sabiduría activa que venciendo obstáculos sepa ejecutar el mismo sistema. Ni leyes sabias sin funcionarios activos; ni funcionarios activos sin leyes sabias. Es preciso que unos tracen el plan y otros lo ejecuten.

El mejor Gobierno, decía Pope, es el mejor administrador. Pero no ha existido nunca, ni existirá

jamás administración buena sin plan exacto y ejecución enérgica.

Uno y otro ha faltado en los tiempos antiguos. Se ha obrado sin verdadero plan: se han expedido órdenes y cédulas aisladas según las exigencias del momento: no ha habido *unidad* en las expedidas: no se ha seguido en el departamento de empleos el sistema que aconsejaba la razón: no ha habido energía en la ejecución de lo más interesante.

Se han establecido seminarios, colegios, y academias para formar Eclesiásticos, Artilleros, Ingenieros, Militares y Marinos; y no los hemos tenido para formar hombres capaces de trazar el plan legislativo o sistema sabio de Gobierno. Ha habido escuelas para enseñar a manejar el cañón o esgrimir la espada; y no se han fundado para enseñar a gobernar. Se multiplicaban los maestros de baile; y no había un profesor para las ciencias legislativa y económica. Se creía precisa la enseñanza del Derecho privado; y no se juzgaba necesaria la del Derecho público. Se abrieron clases para formar comerciantes; y no las ha habido para formar Intendentes. En un orden de empleados se exigían cursos de estudio, grados y exámenes; y en otros no se pedía uno ni otro. La escala era necesaria en un departamento para asegurar el acierto en la provisión de empleos; y en otros no se estimaba precisa para afianzarlo. Para que un Procurador pudiese firmar escritos hechos por un Abogado debía ocuparse en examinarlo una Audiencia entera; y para que un Corregidor fuese a gobernar un vasto corregimiento bastaba que hiciese una cruz con los dedos

índice y pulgar y dijese que iba a cumplir bien y fielmente su oficio. Un abogado no puede leer un proceso y hablar a favor de quien le ha elegido por que merece su confianza sin haber estudiado Derecho teórico y práctico por espacio de ocho años; y un Alcalde mayor podía gobernar una provincia sin saberse si había leído el alfabeto de la ciencia del gobierno.

Se ignoraba que, si un Abogado debe ser *Letrado* en la jurisprudencia, un Gobernador debe serlo en la economía política, un Intendente en la ciencia fiscal, y un Militar en las de guerra. Este error produjo otros muchos; y todos unidos han hecho la infelicidad de los pueblos.

No hay empleo que no exija instrucciones en quien lo sirva. Los funcionarios de la hacienda pública deben cultivar la ciencia de Necker y Sully; los del Gobierno deben meditar la de Say y Smith; los del poder legislativo deben poseer la de Filangieri y Montesquieu;³⁵ y los del judicial la de Marina y Heineck. Varía en la escala de Empleados la suma de conocimientos que debe tener cada uno. Pero es preciso que la haya en todos; y solo habiéndola podrá haber sabiduría en la ejecución.

Un sistema sabio de educación debe dar la universal que se extiende a todos los ciudadanos, la general de los individuos de cada clase, y la específica de los de cada especie. En cada lugar, decía Cabarrus, debe haber escuela

35 Me limito a las verdades que hay en sus obras; y no apruebo las equivocaciones que se advierten en ellas.

destinada a enseñar a leer, escribir, los elementos de Aritmética, Geometría práctica y catecismo político... esta enseñanza ha de ser común a todos, ricos y pobres, grandes y pequeños... Todos deben recibirla simultáneamente; y el que no la hubiera recibido no podrá conseguir empleos... Pero criados todos uniformemente hasta los diez años, deben distribuirse después en las varias carreras a que sean llamados: debe haber colegios para profesionales.

No hay orden alguno de funcionarios que no exija en cada uno de los que lo forman ciertas calidades físicas, morales y literarias. La juventud, peligrosa en unos empleos, es necesaria en otros. La integridad que basta en este departamento no sería suficiente en aquel; y las luces de un Jefe de Rentas deben ser distintas de las de un General.

Dos leyes son de absoluta necesidad: una que dilatándose a toda la sociedad trace el plan grande de educación; y otra que extendiéndose a todos los órdenes de empleados fije las cualidades físicas, morales y literarias que ha de tener cada uno, y las pruebas que deba dar para acreditar su posesión antes de entrar al servicio de un empleo.

Leyes dictadas por la sabiduría: ciudadanos formados por la educación: funcionarios provistos por la imparcialidad: estos son los elementos necesarios de un Gobierno justo. Cuando se dé a ellos toda la atención que reclaman, entonces serán felices los pueblos; y los que se placen en su bien, gozarán el que desean. *J. del V.*

Circular del Ministerio de Guerra

Conformándose el Rey con el parecer del Consejo de Estado, se ha servido resolver que tenga desde luego efecto la separación de las intendencias de las capitanías generales, comandancias generales y gobiernos de Ultramar, así por ser este sistema conforme al espíritu de la Constitución política de la Monarquía española, como por las conocidas ventajas que han resultado en todos los puntos en que el gobierno económico-político de la Hacienda pública se ejerce con total independencia del militar. Palacio 21 de julio de 1820. (*Gaceta de Gobierno, Madrid 13 de agosto de 1820*).

Circular de la Gobernación de Ultramar

Para proceder con la debida instrucción en las provincias que hayan de expedirse por este ministerio de mi cargo, relativas a todos los asuntos que le están encomendados por sus peculiares atribuciones, se necesitan con urgencia noticias exactas del verdadero estado en que se halle la España ultramarina: así que dispondrá V. se forme una exposición extensa, en que se manifieste con verdad y claridad la situación en que estén todas las provincias comprendidas en el distrito de su mando, principiando por todo cuanto pertenezca al grave negocio de la insurrección, si caso la hubiese, y a lo demás que sea respectivo a la opinión pública sobre este y los demás particulares en que regularmente se manifieste con más vehemencia. Al hablar de la insurrección será

muy oportuno que se haga una sucinta enumeración del origen de ella, y de sus progresos y vicisitudes hasta el verdadero punto en que se encuentre; del carácter, talento y cualidades de las personas que se pusieron al frente de ella, proyectándola u organizándola; y las que después la han sostenido y sostienen actualmente; y de las ramificaciones que tenía y tiene, y medios de cualquiera especie con que se contaba y se cuenta para el éxito de la empresa, con un cálculo aproximado de lo que habrá costado la agresión y la resistencia en hombres y dinero, y pérdidas de las corporaciones, particulares Etc. Etc. que se habrán experimentado con este motivo: a esto se agregará la relación de las medidas tomadas para contener y extinguir las turbulencias, notando aquellas que hayan tenido peor y mejor efecto, y las que pudieran tomarse para acabar de desvanecerlas; así como las personas que se hubiesen distinguido por su inteligencia y celo en el curso de todos los sucesos. Después se expondrá si se ha jurado la Constitución en todas partes; si se han establecido las respectivas diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales en los pueblos que deban tenerlos; refiriendo cuanto toque a su gobierno municipal y régimen económico; a su policía urbana y de salubridad, regularidad de su material, construcción y adornos de fuentes, paseos Etc., como indicantes de la civilización y buen gusto de los habitantes: se manifestará el estado en que se halle el repartimiento de tierras y toda la agricultura, computando el valor de ella en los diferentes ramos de que se componga, especificando aquellos que fueren más lucrosos a los especuladores, y las razones de porque lo son; igual relación se hará de las

fábricas, manufacturas y artes, de cualquiera clase que sean, y del modo de fomentarlas; del comercio interior; y de sus objetos y valores; medios de transportes por agua y por tierra; estado de los canales y navegación de los ríos, de los caminos y puentes; providencias tomadas para mejorar los que existen, y formar otros nuevos, sin olvidar la disecación de acequias y pantanos, y otras obras de semejanza naturaleza. Respecto de interesante asunto de instrucción pública, se hará mención de si en todos los pueblos hay escuelas de primeras letras, y si en los de mucha población hay las suficientes para dar a los niños de la clase pobre la enseñanza gratuita de que necesitan; se dará razón de todos los estudios de lengua latina; de los colegios, universidades, academias bibliotecas públicas y demás establecimientos científicos; y sus dotaciones son suficientes para llenar el objeto de su fundación, y qué esperanzas ofrecen para lo sucesivo en el progreso de la instrucción de la juventud, en las ciencias eclesiásticas y de legislación, física y naturales. Sobre los establecimientos de beneficencia, como hospederías, hospitales, lazaretos, casas de misericordia, de amparo y expósitos, incluso las cárceles y casa de corrección, se hará del mismo modo una relación circunstanciada de la situación en que se encuentren, de la mejora y perfección que podrá dárseles, y de los fondos que sería conveniente aplicarles para darles mayor ensanche, y que sean más útiles y últimamente si en este distrito hubiese minas y canteras, se procurará dar una idea exacta de toda la minería en general, según se halle, de los esfuerzos hechos para su adelantamiento, y de lo que se necesite prevenir por parte del Gobierno supremo para que prospere. Por apéndice de esta relación

se pondrán cuantas noticias que se tengan acerca de las misiones que haya, con la debida separación unas de otras, según en los países en que se hallen, y las diversas órdenes de los religiosos que las administren; teniendo cuidado de advertir lo que fuere del caso sobre su aumento y decadencia, y sobre los abusos que se hayan introducido en su régimen.

Como los eficaces deseos del Rey son de enterarse con prontitud de todos estos particulares, dispondrá V. que la indicada relación se haga sin pérdida de tiempo, y se remita a este ministerio inmediatamente; quedando V. encargado en lo venidero de hacer cada seis meses otras semejantes acerca de los mismos asuntos, a fin de que S. M. se entere sucesivamente del progreso que tienen todos los trabajos y tareas de las diputaciones provinciales; a quienes encargará V. muy estrechamente el fomento y mayor perfección de cuantos artículos se han perfeccionado, y la puntual ejecución del censo de población, con distinción de sexo, y clases, y la formación de la estadística de sus respectivos territorios, y de la división y arreglo de partidos; arbitrando medios y fondos suficientes con que verificar todos los planes de mejora y prosperidad, y valiéndose de personas aptas en estas materias.”

Lo participo a V. de Real orden para su inteligencia, recomendándole el más puntual cumplimiento, respecto de que S. M. ha fijado mucho su atención en el buen desempeño de este encargo. Madrid 22 de Julio de 1820. (*Gaceta de Gobierno, Madrid 14 de agosto de 1820.*)

COMERCIO

Reiterando lo que dijimos en el Num. 4 pág. 58 lin. 10 publicamos el discurso siguiente que nos ha dirigido una persona de carácter.

Suspiro patriótico

Guatemaltecos ¿En qué consiste la que llamamos riqueza? Me diréis, que en tener con que matar el hambre, y cubrir la desnudez en alivio de una vida que es el objeto de la humanidad, y de todos los anhelos. Y bien pregunto yo ahora ¿El suelo que habitáis presta con abundancia alimento y vestido? Con superabundancia, replicareis. La polilla se come en nuestras trojes la sombra de granos, que no hallan venta en nuestros mercados; nos sobran también carnes exquisitas, y jamás experimento Guatemala esa penuria, que es el coco tremendo de otros países menos afortunados. Lo mismo se verifica con el vestido, cuyas primeras materias e industria que las elabora, tenemos a colmo tanto que si necesario fuese podríamos duplicar, triplicar, cuadruplicar sus productos. ¿Quién ignora estos hechos si no es que tiene los ojos del alma turnios o atravesados?

Siendo esto así, os vuelvo a preguntar ¿Por qué estamos tan pobres? ¡Hay de nosotros! ¿Por qué buscamos una riqueza imaginaria, pisando, y hollando la verdadera de que somos dueños? ¿Por qué preferimos lo brillante del vestido, lo galán lo vistoso, pero extranjero, ruin,

perjudicial, a lo útil, consistente, duradero, aunque propio, y domestico? ¿Por qué despreciamos nuestros frutos, e inutilizamos la industria que los elabora, por ir a comprar nuestra desdicha, y esclavitud? si, la esclavitud, porque esta es lo último con que habremos de pagar el vestido extranjero. Si como compramos el vestido a nuestro enemigo le comprásemos también el alimento ¿Qué sería de nosotros al día siguiente de esta fechoría?

De la madre tierra sale cuanto hemos menester, aliento, y vestido; pero exige, que la fecundemos con nuestro sudor, y la preparemos con nuestros trabajos, alternando estos con sus bendiciones, para no salir jamás del círculo, o rueda, a que tiene circunscripta nuestra existencia el Criador.

El trabajo pues de nuestros brazos es el agente de la apetecida riqueza, la cual no se sostiene sino a expensas de aquel, y ocupación de estos. Si mutuamente nos ocupamos, y servimos unos a otros, ¿Qué ha de resultar sino el ocio de todos, o los más? y en tan triste evento, es inevitable, o la suerte del hambriento, cruel, duro, o la de la esclavitud, que con su coyunda vendrá a hacernos trabajar por cuenta de nuestros amos, en pena de no haber querido hacerlo por cuenta propia. No hay medio entre estos dos extremos.

¿Porque pues, porfiamos en ser verdugos de nosotros mismos, y de nuestros hijos, secando las fuentes de nuestra riqueza, que consiste en el trabajo de nuestros brazos? Muera, muera ese lujo o lujuria insensata, extranjera, homicida de nuestra industria agrícola y fabril: reviva

esta; renazca de sus cenizas; aun dura su rescoldo, capaz de producir, y alentar nuestro espíritu ya casi moribundo, ocupando de nuevo nuestros brazos, dándonos en que trabajar, y jornales a diario con que pagar nuestro sustento. Reconózcase por enemigo de la Patria el que la infesta, el que la deshonra, destruyendo nuestros recursos, afeando nuestras producciones, o diciendo que nuestros hijos, son feos, para dar acogida a los extranjeros. Viva Guatemala, y su industria.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA DICIEMBRE 2 DE 1820

CIENCIAS

Son hijas de las necesidades del hombre: obra del deseo vivo de una existencia feliz: producto del instinto que repele lo que desagrada y busca lo que place.

Este principio, visto hasta ahora como una verdad abstracta de Metafísica estéril, es fecundo en bienes para quien sabe meditarlo. Debe ser el principio de la riqueza de los pueblos: la guía más segura de los gobiernos.

Examinémoslo en este nuevo aspecto: desenvolvamos sus principales consecuencias. Son luminosas todas las que se deducen: son útiles a la Patria todas las que se inferen.

Lo que multiplica y desenvuelve las necesidades aumenta los conocimientos y acelera sus progresos. Lo que impide el desarrollo de las necesidades, embaraza la marcha de los conocimientos.

Un individuo solo en la naturaleza no tendría otras necesidades que las primeras que hace sentir la organización misma del hombre. Un individuo en sociedad tiene estas mismas necesidades, y es estimulado a sentir las que tienen los demás. Desea los placeres que gusta el poderoso: desea los caudales que atesora el rico: desea los talentos que elevan al sabio: desea los honores que lisonjean al empleado.

Este cúmulo de necesidades produce suma grande de conocimientos. Los individuos, juntos en sociedad, se los comunican recíprocamente: los pueblos unidos por los vínculos del gobierno, se los dan de igual manera; y las naciones, aproximadas por las relaciones del comercio, se los franquean del mismo modo.

La sociedad es la que multiplica y desenvuelve las necesidades: la sociedad es la que aumenta y avanza los conocimientos: la sociedad es la que comunica a unos los pensamientos de otros: la sociedad es la que perpetúa en los siglos que siguen las observaciones de los que preceden.

Obsérvense las sociedades que hermocean el Globo: hágase en todo el cálculo comparativo de su ilustración; y a cada grado de latitud, en cada meridiano se verá probada esta verdad, general en todos los países común en el norte del mismo modo que en el medio día.

En todas las zonas los pueblos más aislados: los de menos relaciones sociales: los que tienen menos puntos de contacto con otros pueblos son los más ignorantes, las

que se aproximan más al estado de salvajes. Y en todas las regiones las capitales, a donde influyen más individuos de pueblos diversos: las capitales donde la acumulación de Autoridades multiplica sus relaciones con todas las provincias y partidos, son las más ilustradas, las que poseen mayor suma de conocimientos, y dan impulso más poderoso a la marcha de las ciencias.

La África, donde la naturaleza y el hombre parecen ligados para mantenerla sin comunicación, quemada en unos puntos por rayos que abrazan al viajero, cubierta en otros de montes de arena que lo sofocan, rodeada en unos lugares de costas peligrosas, cercada en otros de hombres que no permiten arribar a otros hombres, es el cuarto más tenebroso del globo, un país de muerte, una tierra de salvajes.

La Europa que extiende sus relaciones a todo el mundo, compuesta de sociedades enlazadas por multitud de vínculos, unida a las otras partes de la tierra, situada en climas más felices, es la porción más luminosa, la que reúne y esparce más luces. No ha mucho tiempo que era salvaje. Y la comunicación inmensa de los hombres que la habitan la ha elevado a ese punto de razón que admira a la misma razón.

Debe haber establecimientos científicos. Es preciso que los haya. Son los focos donde juntándose los rayos de luz salen después unidos a ilustrar a todas las clases. Pero si se interceptan estos rayos: si se levantan muros de separación y un pueblo no puede comunicar a otro pueblo

sus pensamientos y observaciones, serán en caso tan triste necesarias las consecuencias. No habrá establecimientos científicos, o será nula la utilidad de los que existan: no habrá punto de unión, o no podrán esparcirse los conocimientos que reúnan.

Es necesario multiplicar las relaciones de sociedad: es necesario facilitar la comunicación de los pueblos para que haya ilustración y progresen las ciencias.

Fijémonos en esta grande verdad, origen de otras que también lo son: analicémosla con exactitud: investiguemos las causas que embarazan las relaciones sociales. Su conocimiento descubrirá las que entorpecen la marcha de las ciencias: manifestará el enlace de la ilustración y la riqueza: señalará los puntos que deben ocuparnos y las medidas a que la atención debe volverse con preferencia.
= S. C.

GOBIERNO ELECCIONES

El 27 de noviembre último se presentó al Excmo. Sr. Jefe político el escrito siguiente. Lo damos a luz por haberse suplicado su impresión.

Excmo. Sr. = El Ayuntamiento Constitucional de Quetzaltenango hace presente: que por la voz pública ha sabido que la Excma. Diputación provincial propuso que los Electores de Partido de esta Provincia y las de Sonsonate,

Chiquimula, Verapaz y Chimaltenango se reuniesen en esa capital para hacer en ella las elecciones de Diputados.

Este acuerdo o propuesta es contrario a los de la Junta preparatoria, resistido por la Instrucción de las Cortes, opuesto a lo que dicta la razón, y origen de más vivo desagrado en estos pueblos.

La Junta preparatoria instalada el año de 1812 acordó que una de las provincias expresadas eligiese su Diputado en la capital o cabecera respectiva de ellas. Arregladas a este acuerdo hicieron sus elecciones en 1813: fueron públicas; y nadie dispuso su legitimidad.

La Junta preparatoria instalada el presente año pronuncio igual Acuerdo: de conformidad con él se celebraron las elecciones: los Diputados electos por esta Provincia el Sr. D. José Marroquín, y por la de Chiquimula el Sr. D. Luis Hermosilla, pidieron las dietas correspondientes: la Diputación provincial tuvo conocimiento del asunto; y lejos de manifestar que fuesen nulas o ilegales las elecciones acordó que se les diese a los electos la cantidad designada.

Las Cortes declararon en la Instrucción de 23 de mayo de 1812 que las Juntas preparatorias son las que deben resolver todas las dudas que se suscitaren antes de comenzar las elecciones; y que la resolución de las mismas Juntas debe ejecutarse sin recurso. Si las Juntas preparatorias instaladas en 1812 y 1820 resolvieron que se hicieran las elecciones en la cabecera de cada una de

las Provincias citadas, sus acuerdos son los que deben ejecutarse sin recurso. No hay Autoridad facultada aquí para revocar sus determinaciones.

La Diputación provincial tiene designadas en la Constitución sus atribuciones; y ninguna de ellas se extiende a revocar, alterar o variar los Acuerdos de la Junta preparatoria.

La elección de Diputados hecha en la cabecera de cada Provincia es conforme o contraria a la Constitución. No hay medio en esta disyuntiva; y puede elegirse el extremo que se quiera. Si es arreglada a la Constitución, debe respetar la ley, y la Diputación no debe alterarla. Si es contraria, la Diputación no puede tener otra facultad que la de dar cuenta a las Cortes de haberse quebrantado la Constitución por la Junta preparatoria porque solo para dar cuenta de infracciones la autoriza la Constitución.

Comayagua, S. Salvador y Chiapas no son comprendidas en el acuerdo de la Diputación provincial. Pero esta misma excepción se vuelve contra el acuerdo y da mayor grado de fuerza a las razones que expone este Ayuntamiento. No hay Diputación provincial en Comayagua: no hay en San Salvador: no la hay en Chiapas, de aquí se deduce otra disyuntiva de igual convencimiento. Si Comayagua, S. Salvador y Chiapas son provincias distintas de Guatemala, porque no se ha instalado Diputación provincial en cada una de ellas siendo expreso el art. 325 de la Constitución que dice: *¿En cada Provincia habrá una Diputación llamada provincial? ¿Y si Comayagua, S. Salvador y Chiapas no*

son Provincias diversas de la de Guatemala, por qué se les exenta del gravamen de mandar a Guatemala todos los electores de sus Partidos?

No debe oponerse que Comayagua, S. Salvador, Chiapas y Guatemala son Intendencias, y que Quetzaltenango, Sonsonate, Chiquimula y Verapaz no lo son. Esta objeción sería insignificante. No hay artículo alguno en la Constitución, ni decreto expedido por las Cortes declarando, que las Intendencias sean Provincias y los Corregimientos Partidos. No se ha fijado por las Cortes el principio que debe servir de base para negar o dar el título de Provincia: no se ha declarado que el departamento de hacienda sea en este punto el que designe la extensión y límites de una provincia. Esta declaratoria no corresponde a la Diputación provincial. Las Cortes son las que deben pronunciarla; y los Diarios manifiestan que a las Cortes se pasaron el 4 de agosto último por el Excmo. Sr. Secretario de la Gobernación de la Península los papeles relativos a la división territorial de España.

Son dos los Partidos de Verapaz: dos los de Chiquimula: dos los de Chimaltenango: tres los de Sonsonate: dos los de esta Provincia de Quetzaltenango. Cada uno de ellos dista muchas leguas de esa ciudad: todos son a rumbos distintos: todos están separados por caminos intransitables. Obligar a los electores a que hagan viajes penosos, dilatados y de costo desde el Peten, desde Suchitepéquez, desde Sonsonate, desde Totonicapán, desde Sololá por caminos intransitables abandonando sus trabajos, dejando solas sus familias sería imponerles un gravamen más costoso

que el de las contribuciones más crecidas. No les obliga la ley a tamaño sacrificio; y el hombre solo es obligado a lo que exige la ley.

Haciendo las elecciones en la cabecera respectiva de su Provincia las harían con más libertad, sin los empeños, insinuaciones, y compromisos que habría en esa capital. ¿Si aun celebrándose en las Provincias salen de la capital tantas cartas de recomendaciones y súplicas, que sucedería celebrándose en esa ciudad donde debe haber más intriga que en las poblaciones cortas?

Esta Provincia tiene derecho para celebrar sus elecciones en esta capital del Corregimiento de Quetzaltenango. La ley no le ha quitado este derecho: las Cortes no le han privado de él; y no hay aquí otra Autoridad facultada para poder despojarla de la posesión en que se halla.

Los pueblos han oído con el mayor desagrado la noticia de haberse acordado que sus electores sean comprometidos a hacer las elecciones en Guatemala. Este Ayuntamiento debe hacerlo presente a V. E.; y cree que, si no se revoca el acuerdo de la Diputación, omitirá esta Provincia hacer elecciones persuadida de que le interesaría más no hacerlas absolutamente que ser obligada a celebrarlas en Guatemala.

Suplica pues este Ayuntamiento con todo el decoro debido, que V. E. como Jefe político superior se sirva mandar suspender los efectos del acuerdo expresado, y

proveer que se dé testimonio duplicado en caso contrario del mismo acuerdo, de esta exposición y su decreto.³⁶

En Real decreto de 24 de marzo último en el art. 5 se dice: “A fin de facilitar las elecciones (de Diputado) cada Junta preparatoria hará para este solo efecto la división más cómoda del territorio de su comprensión en Provincias, y designará en cada una de ellas la ciudad en donde deban reunirse los electores de los partidos para elegir los Diputados de Cortes.” En su cumplimiento la Junta preparatoria hizo la división mandando que se celebren en la ciudad de Cobán la elección del Diputado de Verapaz y Peten, en el Pueblo de Chiquimula la de el de Chiquimula y Zacapa, en el pueblo de Chimaltenango la de el de Chimaltenango y Sololá, en la Villa de Sonsonate la de el de Sonsonate, Escuintla y Suchitepéquez, y en el Pueblo de Quetzaltenango la de el de Quetzaltenango y Totonicapán. La orden del decreto y el acuerdo de la Junta parecen decisivos a los editores.

Vuelta al primer cañazo

Dos chinitas nos han tirado, Sres. Redactores, la una a VV. Y la otra a mí. VV. Entiéndase con la suya, que yo voy a desembarazarme del Secretario de la Excma. Diputación, que me obliga a entrar en contestaciones con su defensa de la retención de dos destinos a un mismo tiempo.

³⁶ *Se sabe que la Diputación provincial interina propuso el punto a que se contrae esta solicitud; y que discutido en la nueva Diputación ha habido empate.*

El objeto y espíritu del Decreto de 11 de agosto es que un individuo no retenga dos destinos. Las razones 1. Que el individuo tenga tiempo suficiente para desempeñar sus funciones. 2. Que no se encuentre embarazado para obrar con imparcialidad. 3. Que no falten los brazos asignados a los cuerpos. 4. Que los honores y cargas se repartan entre los ciudadanos.

Estas cuatro razones exigen, que un Regidor no reúna la Secretaría de la Diputación. La Secretaría solo ocupa la semana. Acérquese el que quiera a la oficina de su despacho, y verá el trabajo que es necesario impender. El mismo Secretario confiesa que solo ha ido a tres Cabildos desde su nombramiento. O su falta de provenir de no querer concurrir, o de que su nuevo destino no le da lugar. Lo primero no es creíble, y estoy muy lejos de imputarle tan punible omisión. Luego sucede lo segundo y entonces es indudable que no le alcanza el tiempo para desempeñar los dos destinos.

El Secretario siendo Regidor se encuentra embarazado para funcionar con imparcialidad. Empleado en la Diputación con sueldo, y siendo individuo del Ayuntamiento, ha de amar las dos corporaciones. Las relaciones del Ayuntamiento, y la Diputación son estrechas. Con frecuencia deben ir reclamos y consultas del primero a la segunda, y en muchas será preciso oponerse al Ayuntamiento, no acceder a su solicitud o advertirles algunas faltas, como que sus operaciones están bajo la inmediata inspección de la Diputación. En este caso ¿qué hará el Secretario? ¿Podrá ser imparcial?

Es difícil. A alguna parte se ha de inclinar, y será a la que sea más afecto.

Es verdad que el Secretario, no vota, no resuelve; pero también es verdad, que autoriza los acuerdos, da cuenta con los negocios, hace las relaciones, pinta los caos, subministra algunas noticias de antecedentes, y tiene proporción de abreviar o demorar el despacho. Nadie ignora, cuanto influye esto en el éxito de las determinaciones. Un Relator, un Escribano son claveros de la administración de justicia.

Reteniendo el Secretario su Regimiento falta este brazo al Ayuntamiento, y su falta gravita sobre los demás individuos que se sacrifican en beneficio público. Por esta razón deben reemplazarse las vacantes inmediatamente que muera, o falte algún individuo de los Ayuntamientos. El Decreto de 10 de marzo de 1813 detalla el método con que debe hacerse, y el tiempo que debe durar el nuevamente electo.

Este Decreto se expidió con el objeto dice: “de que el número de individuos de que deben componerse los Ayuntamientos respectivos de todos los Pueblos de la Monarquía *se halle siempre completo.*” No es completo el número si falta uno, y si no es completo, se va contra el objeto de la ley. No se obedece: se infringe. He aquí el tercer *cañazo*.

Cuando tomó posesión el Secretario era tiempo de llenarse el hueco. Si sostuvo que no, fue una arbitrariedad. La ley previene el reemplazo sin distinguir de tiempos,

y ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus. Hacer distinciones que no hace la ley, es interpretarla. Interpretarla, es un delito, un atentado contra la primera de las atribuciones es de la Soberanía declarada en el art. 131 de la Constitución.

Prescindiendo de esto. Porque faltaran tres o cuatro meses del año ningún perjuicio se seguía en hacer el reemplazo, ni se aumentaba trabajo al Ayuntamiento. Por el contrario, resultaba un bien al público con un individuo más que desempeñase sus confianzas, y al Ayuntamiento, con otro brazo que le ayudase. Lo que no perjudica, y si aprovecha; la prudencia y la razón dicta que no se omita. Si en el año de 1813 no se hizo el reemplazo, se hizo mal, se cometió una infracción de ley. Es un procedimiento ilegal que no debe imitarse. El hecho no arguye derecho.

Permaneciendo el Secretario de Regidor no se reparte el honor y el gravamen, porque se detiene un destino que podía conferirse a otro que tuviese la satisfacción de ser Capitular; y al propio tiempo llevase la carga a que está obligado todo ciudadano.

Convengamos pues que, si el Secretario de la Diputación no se desprende del Regimiento, se opondrá diametralmente a las cuatro razones del Decreto de 11 de agosto. —*Super omnes.*

CORTES

Sesión del 13 de agosto

Se aprobó el dictamen de las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio, reducido a que los consulados de la Península y Ultramar propongan por punto general los arbitrios y medios más adecuados para proteger la navegación y comercio nacional, proporcionando entre tanto la marina militar los convoyes y cruceros correspondientes al objeto.

Se leyó otro dictamen de las mismas comisiones reunidas, dado a consecuencia de la exposición de un comerciante de S. Sebastián, en que hacia presente los prejuicios que resultaban de haber suspendido los permisos para transportar a la América frutos de la Península en buques de extranjeros, y con presencia de una indicación del Sr. Martínez de la Rosa sobre este punto. El dictamen decía: “Que se señale el termino de tres meses, dentro del cual no solamente el interesado y los demás que tengan permisos pendientes, sino todos los españoles puedan hacer exportaciones de productos de nuestra agricultura y manufacturas en buques o bandera extranjera con los correspondientes recargos, sin más derechos que si las hiciesen en bandera nacional, y un 4 por 100 más; pero con limitación por ahora a solo la Habana, en atención a la circunstancia particular de hallarse abierto aquel puerto al comercio extranjero.”

Sesión del 14 de agosto

A la de Instrucción pública, un curso de Constitución por D. Pedro Acevedo. (*Gaceta de Gobierno, de 14 y 15 de agosto de 1820*).

LOS EDITORES

En el presente año comenzó a publicarse un periódico que se llama *Editor constitucional* porque en su prospecto ofreció escribir contra la *Constitución*, porque en su prospecto dijo *que en menoscabo de nuestros derechos hemos recibido agravios de la Constitución*, porque en su prospecto indicó *que una especie de libertad es la que concede la Constitución a los americanos...*

En el Num. 21 dio a luz la respuesta del secretario de la Diputación provincial y un libelo de aquellos que son objeto del Decreto expedido por las Cortes a 10 de noviembre de 1810 cuando dice al art. 4: *Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía serán castigados con la pena de la ley.*

Se ha llamado la atención de las Autoridades a este justo decreto; y los anónimos continúan sin embargo infringiéndolo: continúan derramando injurias: continúan provocando con ellas.

El Amigo de la Patria los mira con el desprecio que merecen. Ha nacido con honor: ha sabido sostenerlo; y la voy de un anónimo no mancha jamás a los que lo tienen.

Hay insectos que se ocupan en picar a los hombres, y anónimos que se placen en zaherir a los que escriben. Cuando el marqués de Becaría escribió su tratado de delitos y penas, un anónimo le llamó *infame, impostor, capcioso*. Cuando el Geómetra de la Francia escribió el Discurso que hace más honor al espíritu humano, un anónimo deprimió su trabajo y zahirió su persona.³⁷ Cuando el sabio Pope dio a luz la traducción inmortal de Homero, diversos anónimos le llamaron *loco e ignorante*. Cuando se publicó la obra que leyéndola Sollar, *he aquí, dijo, un libro que producirá una revolución en los espíritus*, otros anónimos insultaron al profundo Montesquieu.

¿Si ha habido mordacidad contra hombres tan sublimes, será maravilla que la haya contra el Amigo de la Patria que se anonada al pie de sus bustos?

No hay orgullo en su espíritu, ni malignidad en su pecho. No es él quien ha tenido la presunción loca de suponerse *Filósofo*. Es uno de los anónimos que la han agraviado. Es el anónimo que habla en el Num. 21 165 pág. del Editor Constitucional.

Vuélvase a leer el prospecto del Amigo de la Patria. No ofrecimos ilustrar el África, formar el corazón de los

37 *Il se croit un grand-homme, et fit un preface. Esto dijo un anónimo del gran D'Alembert.*

desvalidos, ni dar luces a la India. El anónimo lo supone para gozar el placer propio de su pecho: lo supone para deprimir con mentiras no pudiendo ofender con verdades.

Un mes solamente había corrido desde 16 de octubre en que comenzó nuestro periódico hasta 18 de noviembre en que el anónimo arrojó sus injurias. ¿Y en un mes sería posible (aun habiéndolo ofrecido) formar corazones y dar ilustración a la mitad o tercio del Globo?

Hacer el elogio de los Sabios: inspirar el entusiasmo noble de las ciencias... descubrir las causas que embarazan su marcha... dar luces al gobierno: publicar las ordenes y decretos... indicar el abuso en su ejecución... dar conocimientos al labrador, al artesano y al comerciante... tales son los objetos a que llamamos la atención de los que puedan escribir con juicio. Este fue nuestro idioma en el prospecto: esto es lo que procuramos cumplir.

Cinco números eran publicados a la fecha en que salió a luz el calumnioso anónimo. En el 1. Se hizo el elogio de los Sabios: se publicó la orden que prohíbe la pena de azotes; y se dio noticia de la instalación de las Cortes. En el 2. Se imprimió el discurso dicho en la Sociedad haciendo el cuadro de un Economista se indicó uno de los puntos importantes para la civilización de los indios: se manifestó la utilidad grande de la agricultura: se publicó un papel escrito por mano distinta y semejante al del centinela impreso en el Editor Constitucional, y se dio por persona también diversa una pequeña contestación al Manifiesto ofensivo de los llamados *imparciales*. En el

3. Los Electores repelieron los agravios injustos con que se les había denigrado y presentaron al mismo tiempo luces provechosas al Gobierno. En el 4. Se ofreció un premio que tiende también a darlas al mismo Gobierno se imprimió la representación de los tejedores de la Antigua sobre comercio: se publicó el papel en que su autor (bien descubierto por su estilo.) manifiesta que un individuo no debe ser simultáneamente Secretario de la Diputación y Regidor del Ayuntamiento: se indicaron algunos puntos interesantes a la ilustración y giro de la Provincia de León; y se dio noticia de algunas sesiones de las Cortes. En el 5. Se demostró el origen, marcha, latitud y utilidad de las ciencias.

Tales son los papeles que hemos publicado, fieles al plan ofrecido en el prospecto. Ninguno de ellos fomenta partidos y divisiones. Todos son escritos sobre puntos de ciencias o Gobierno. Uno solo fue para repeler agravios injustos; y en el Diccionario de Castilla *repeler* ofensas jamás ha significado *fomentar partidos*.

Háganse paralelos exactos de buena fe y con pura intención. En nuestros periódicos si alguna vez se ha escrito de agravios ha sido para contestar a los que se han hecho. En el Editor constitucional casi no hay número en que no se derramen injurias sin haberlas recibido. Si se llama *fomentar partidos* el responder a agravios, ¿Cuál será el nombre que debe darse a *calumniar sin haber sido ofendido*?

Fomenta divisiones el Editor constitucional que adula a unos y deprime a otros: el Editor constitucional que no puede llenar un pliego sin acumular sátiras: el Editor constitucional que derrama injurias a vivos y muertos, a eclesiásticos y seculares. Fomenta divisiones aquel que llamado por su estado a funciones de lenidad benéfica se le ve asociado con los que ejercen las de malignidad: fomenta divisiones el que se vale de niños sin juicio para explicar sus resentimientos: Las fomenta el que aprovecha la inexperiencia de la juventud para hacer con otra mano lo que no se atreve a hacer con la suya.

Que el Editor constitucional no agravie con injurias: que se ocupe en publicar lo que pueda escribir sobre asuntos de interés general. El Amigo de la Patria, que ama la moderación y por amarla no ha dado a luz diversos papeles que se le han dirigido,³⁸ seguirá entonces su marcha sin interrupción: procurará cumplir lo prometido; y los periódicos serán lo que deben ser.

Pero si el Editor constitucional no sofoca el deseo maligno de zaherir, la pluma del Amigo de la Patria no se cansará jamás. Haremos al fin la descripción de los que lanzando injurias a individuos de tantas clases deben sin duda ser conocidos: manifestaremos la causa y el objeto

38 Uno sobre abuso de la libertad de imprenta acompañando un catálogo de todos los ofendidos por el Editor constitucional. Otro en verso contestando al anónimo de las sirenas. Otro con el título de Gritos del purgatorio. Otro con el de diversiones públicas: habla de ellas y desciende a tratar de fandangos, vals y de un sujeto que dice haberlos bailado con admiración del buen juicio.

de sus adulaciones y calumnias; y si son permitidas las transiciones, examinaremos también si son válidos todos los votos que dieron al anónimo el oficio que parece hacerlo insolente.

No contestamos a lo que indica sobre los papeles publicados. Son a la vista de todos; y no es la voz tumultuosa de la parcialidad la que debe juzgarlos. Es la razón tranquila de los que tengan voto. Sin ser filósofos decimos sobre este punto lo que decía uno que lo era y se veía ofendido semanalmente por un anónimo.

Que cuatro veces al mes un Zoilo insolente
levante rabioso una voz impotente.
Yo no oigo sus gritos por el odio formados:
Yo no veo sus pasos en el fango estampados.

NOTICIAS

Una carta recibida en esta capital con fecha 4 de octubre último de un sujeto de carácter de Panamá expresa lo siguiente.

Dios que no olvida sus hijos envió la Corveta Céres de 28 cañones remitidos por el Gobernador de la Habana con mil barriles de harina y demás víveres para Cartagena y Santa Marta con lo que respiraron sus habitantes, y la tropa de León indignada de las amenazas de Bolívar, que bajo hasta Turbaco, pidió al Gobernador Torres salir de grado o por fuerza. El Gobernador resolvió darles gusto y destinó quinientos hombres al mando del Coronel Balbuena, los

que salieron el primero de septiembre por la noche, y el 2 a las 8 de la mañana ya habían dispersado más de mil hombres que huyeron, y dejaron muertos como 500 de tropa inglesa y caraqueña, que fue la que les hizo frente; pero los valientes leoneses fueron a la de Turbaco para que no les quedase este asilo. El 2 por la tarde entraron victoriosos en Cartagena donde ya nada temen en el día; pues, aunque Bolívar y Montilla salieron para Santa Marta, sabemos que han sido derrotados en el Valle por el Coronel Díaz. Solo falta que Calzada y la Torre lo ataquen a la vuelta. Por el mar será difícil su escape porque se espera, y acaso estará ya en Cartagena, la fragata viva con otras cinco y dos buques menores nuestros remitidos por el nuevo gobierno para limpiar el Norte; y por esta parte ya descansamos.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA DICIEMBRE 9 DE 1820

GOBIERNO

Código legislativo

Debe ser la expresión del principio grande de la Sociedad o compañía, y de las consecuencias que se derivan de este principio.

Debe *ser uno* porque es *uno* el principio; y las consecuencias que se deducen en un principio no deben formar Todos o cuerpos diversos.

Debe ser extensivo a todos porque todos son individuos de una misma sociedad o compañía.

Debe ser formado para el bien general de todos, porque todos son compañeros o socios; y no hay compañía o sociedad cuando lo útil es para unos y lo gravoso para otros.

Debe ser la expresión clara y lacónica de la voluntad del Poder legislativo porque no es una Teoría científica de

lo que debe aprenderse sino una manifestación sencilla de lo que debe ejecutarse.

Estos son los caracteres grandes que deben distinguir a un Código formado por la sabiduría para bien universal de os pueblos. Se refiere aquí:

1. Que en la Europa que da leyes al mundo y es la parte más iluminada de la tierra, no hay todavía código alguno perfecto: que han ocurrido siglos, han avanzado las ciencias y adelantado las sociedades; y hasta ahora no se ha trabajado esta obra, la primera de todas. La Constitución inglesa, celebrada con tanto entusiasmo, no tiene el carácter justo de partir de un principio y ser consecuente en todas sus deducciones. Creando dos cámaras divide en dos la Sociedad que debe *ser una*, y señalando a las ciudades número diverso de Diputados, se desvía del principio, base de la sociedad, o compañía. La superioridad de nuestra Constitución es indudable en este punto. Se aproxima más a la *unidad*: se acerca más al principio social; y no produce las diferencias enormes de clases consiguientes a la separación de cámaras.

2. Que es inexacta la división de códigos fundamental, civil, criminal y mercantil porque el código debe ser *uno*; y las selecciones solamente diversas. Debe fijarse el principio de sociedad o compañía: deducirse las consecuencias: clasificarse las que se infieran: reunir en la primera sección las que designan la forma de Gobierno: poner en la segunda las que se llaman *leyes civiles*: subdividirla en cinco especies: 1. La de leyes comunes a todas las clases. 2.

La de leyes rurales para los labradores y mineros. 3. La de leyes fabriles para los fabricantes y artesanos. 4. La de leyes mercantiles para los agentes del comercio. 5. La de leyes respectivas a los funcionarios: colocar en la tercera sección las que se denominan leyes criminales, y subdividirlas en dos especies: las que deben formar la escala de los delitos, y las que deben manifestar la escala proporcional de las penas.

3. Que no son justas ni es posible que lo sean las leyes que obligan al máximo de la población, y dejan en libertad al mínimo: las que exoneran de cargas a unos individuos y las hacen gravitar sobre los demás: las que declaran *pecheros* a los infelices, y *exentos* a los más poderosos: las que llaman al goce de gracia y empleos a las clases favoritas, y excluyen de ellos a las que no lo son: las que hacen *Ylotas* condenadas al trabajo, y *esparciatas* ciudadanos y señores. Todos deben ser *unos* ante el trono majestuoso de la *ley*. Privar a una clase de derechos concedidos a otra es alejarla del Gobierno: hacerla enemiga de él: predisponer divisiones tristes: preparar incidencias funestas.

4. Que tampoco pueden ser justas las leyes que no tienden al bien de todos o del mayor número posible las que conceden privilegios exclusivos: las que sostienen o hacen nacer el monopolio: las que levantan a unos sobre los cadáveres de los demás. La ley es la expresión de la voluntad de los pueblos manifestada por sus representantes y sancionada por el Rey; y jamás será creíble que los pueblos quieran deprimirse a sí mismo para elevar de un modo injusto al menor número.

5. Que no tiene el estilo propio de la ley los discursos verbosos en que se da la orden después de prólogos y expresiones generales de felicidad: que no hablaron el idioma digno de un legislador, ni Justiniano en sus novelas, ni Alonso en sus Partidas. *Nada me parece más frío*, decía Seneca, que la *ley con prólogo... Dime lo que quieras que haga. No trato de aprender sino de obedecer.*

A la luz de estos raciocinios se ven al momento los defectos de nuestra antigua legislación: se recuerdan sufrimientos dolorosos: se siente el mal; y se suspira por el remedio.

La que se llama Recopilación de Indias no es un código en la acepción verdadera de la voz: no es una deducción exacta de consecuencias derivadas del gran principio de la Sociedad. Es una compilación de extractos de Cédulas expedidas en distintos tiempos sobre casos diversos: es una aglomeración de leyes hacinadas sin el orden que debían tener: de leyes justas en diversos puntos; pero deducidas en otros de principios equivocados: de leyes que estimulan a la adquisición de nuevas tierras y no toman igual interés en la población de las adquiridas: de leyes que en un aspecto presentan al Indio como el ser más privilegiado, y en otro no le permitían montar una caballería,³⁹ le tenían un pupilaje perpetuo, y mandaban que se le llevase de grado o por fuerza a los trabajos de minas:⁴⁰ de leyes que procuraban establecer las poblaciones en derredor del oro

39 L. 33. tit. 1 lib. 6.

40 Entre otras véanse las leyes 27 tit. 1. lib. 6, y las del tit. 15.

y la plata sobre las montañas estériles,⁴¹ y descuidaban las costas y campos hermosos por su fertilidad: de leyes que por una parte recomendaban el comercio recíproco de las provincias,⁴² y por otra cortaban las relaciones que debían unir a estas mismas provincias:⁴³ de leyes que inclinaban a la explotación de minas, y no daban igual atención a la industria y agricultura: de leyes minuciosas en puntos fútiles o de pequeño provecho,⁴⁴ y omisas en otros del más alto interés.

La Recopilación de Castilla tampoco es verdadero código. No forma un todo organizado. Es como la de Indias una colección de extractos de órdenes, cédulas y leyes publicadas en años y siglos diversos. No es coordinada en el método que debe seguir la razón elevada a ley: no abraza las relaciones, ni se extiende a los puntos que debe fijar un código: pone pensamientos del siglo 18 al lado de errores del siglo 15: copia leyes derivadas de principios contrarios o distintos: deja vacíos grandes en unas materias, y aglomera detalles en otras.

Las Partidas son clase muy distinta. Se aproximan más a formar un todo; y a la época en que fueron formadas: no había en Europa un código como el de ellas. Tiene España esta justa gloria. Es preciso dársela. Pero lo que

41 L. 10. tit. 3. lib. 6. y 21 tit. 15. Ibid.

42 L. 25 tit. 1. lib. 6.

43 LL. 15. y 18. tit. 18. lib. 4.

44 En el tit. 15. lib. 3. hay 109 leyes sobre precedencias y ceremonias; y en toda la recopilación no hay un título de agricultura.

era administrable en el siglo 13 no debe serlo en el 19. El Legislador que debe hablar como hablaría la razón sentada en el trono no parece un Soberano de España sino un Doctor de Salamanca, un literato de la edad media que se ocupa en dar lecciones de gramática,⁴⁵ en explicar voces latinas,⁴⁶ en acumular etimologías. En unos puntos da leyes dignas de nuestro siglo,⁴⁷ y en otras dicta órdenes que horrorizan a la naturaleza:⁴⁸ en unos ataca los fueros antiguos de Castilla, y en otros sanciona las opiniones ultramontanas. No hay una ley escrita en el estilo que debe tener. Todas son verbosas y plagadas de prólogos: todas son en este punto contrarias al espíritu de la ley misma que dice:⁴⁹ *las palabras de las leyes deben ser llanas e paladinas de manera que todos las puedan entender y retener.*

Era imperiosa la necesidad de formar nuevo código. La sentían los pueblos: la manifestaban los sabios; y los acentos de la razón subieron al fin al lugar a donde llegan más tarde por ser el más elevado.

El Rey mandó en órdenes diversas que se formase el código legislativo. Manos distintas comenzaron a trabajar: varias cédulas transcribían leyes del nuevo código; pero

45 L. 24. tit. II. P. 5.

46 LL. 1, 5, 13, 14. tit. 5. P. 6. y otras muchas.

47 L. I. tit. II, y 6. y 7. tit. 20. P. 2

48 En la P. 7- abundan ejemplo; y la ley que por defender un Castillo permite a un padre matar y comer a un hijo es la prueba más dolorosa.

49 L. 8. tit. 1. P. 1.

no llego a concluirse el trabajo. Los pueblos continuaron sufriendo en unos puntos la injusticia de la ley, y en otros la arbitrariedad de los jueces.

La revolución que mudó la fisonomía política de Europa hizo necesaria en España la instalación de Cortes. El Congreso fijó la atención en esta necesidad de los pueblos; se formó la Constitución: se anuló: se restableció: y las Cortes han nombrado comisión para que forme el código legislativo.

Los datos que es posible unir manifiestan que no serán burladas otra vez las esperanzas de los pueblos. Se formará el código: tendrán las Cortes en el siglo 19 gloria más grande que la de Alonso en el 13: cesarán los sufrimientos; y la administración santa de justicia será lo que debe ser.

Pero el código legislativo de una monarquía que se extiende a 483.005 leguas cuadradas de superficie exige conocimientos que no es posible acumular sino pidiéndolos a todas las partes. La América es continente diverso de el de Europa. Su constitución geológica: su atmosfera: la escala de sus temperaturas: los hombres que la pueblan: las clases: los caracteres: las costumbres: los usos: los hábitos: todo es distinto: todo exige diferencias que no sería justo olvidar.

Que la comisión, encargada de trabajo tan grande, forme el proyecto o presente el plan del código legal: que se circulen ejemplares por todas las provincias de España y América: que las Cortes en un Manifiesto digno de ellas

las exciten a ofrecer sus pensamientos y observaciones: que las presenten positivamente las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, los colegios de Abogados y los hombres de luces: y que no comience la discusión en el Congreso hasta después de haber corrido el término que debe prefinirse.

El código de la Monarquía Española sería entonces lo que son los de nación alguna del mundo: sería el producto de los trabajos unidos de los americanos y españoles: sería la expresión libre de la voluntad universal de los pueblos: sería el monumento más grande elevado a su felicidad; y tendría el más exacto cumplimiento el art. 258 de la Constitución que exige variaciones en lo que haya diversidad de circunstancias.

Unamos los votos en este punto. Que lo pida la América con la energía propia de la justicia. Su voz no será desoída; y sus hijos tendremos al fin la legislación que deba hacernos felices, poniendo freno a la arbitrariedad. *J. del V.*

CORTES

Proyecto de Decreto

1. No habiendo precedido al restablecimiento de los jesuitas las formalidades y requisitos que previenen las leyes del reino, debe quedar sin efecto; y en su fuerza y vigor la ley 4. tit. 16. lib. 1. de la novísima Recopilación.

2. Los antiguos ex-jesuitas españoles que vinieron de Italia en virtud de las Reales órdenes comunicadas al efecto, y que disfrutaban la pensión que se les señaló en 1767 se restituirán a los pueblos que elijan de la Península con aprobación del Gobierno, donde vivirán en la clase de clérigos seculares con sujeción a sus respectivos ordinarios, y con prohibición de usar el traje de su antigua orden, y tener reunión ni dependencia alguna de los superiores de la Compañía que están fuera de España.

3. En lugar de la pensión que los antiguos jesuitas españoles disfrutaban, se les señala 300 ducados al año, que cobrarán de los fondos de temporalidades, y perderán si saliesen de la Península con cualquier motivo, aunque obtengan licencia del Gobierno.

4. Todos los que hayan entrado en la Compañía desde el año de 1815 se restituirán a los pueblos que elijan de las diócesis de su naturaleza; y si estuvieron ordenados *in sacris* vivirán sujetos a sus respectivos ordinarios, que cuidarán de su conducta y colocación, según sus méritos y suficiencia.

5. Los que se hayan ordenado *in sacris* sin congrua alguna después de haber entrado en la Compañía desde el año de 1815, gozarán la pensión de 1500 reales vellón al año, hasta que obtenga beneficio o destino que les produzca igual cantidad.

6. Los que estuvieren ordenados *in sacris* quedarán en la clase de legos seculares, sujetos a las justicias ordinarias;

y si hubiese algunos extranjeros restituirán a sus países, a cuyo efecto se les darán sus correspondientes pasaportes, y los socorros que estime el Gobierno necesarios para sus viajes.

7. Se restituye el Cabildo de la iglesia de S. Isidro de esta corte al ser y estado que tenía al tiempo en que se disolvió, y continuarán en el ejercicio de sus derechos y funciones, conforme a las bulas y Reales órdenes de su erección.

8. Se entregará al citado cabildo por los PP. jesuitas y junta de su restablecimiento todos los bienes, efectos, alhajas y demás que recibieron pertenencias al mismo cabildo.

9. La misma entrega se hará a los PP. misioneros del Oratorio del Salvador, quedando tantos estos como el cabildo en los mismos términos en que se hallaban cuando ocupaban sus respectivas casas antes que vieran los jesuitas.

10. Se devolverán al crédito público todos los demás bienes que antes administrara pertenencias a temporalidades, y continuará en su manejo con arreglo a lo mandado anteriormente; tomando cuentas a los PP. jesuitas, junta de su restablecimiento o personas que hayan corrido con su administración; y exigiendo los alcances y responsabilidad que resulten, satisfará las cargas de justicia. (*Discutidos estos artículos, fueron aprobados. Gaceta del Gobierno, agosto 15 de 1820*).

ELECCIONES

En cumplimiento del art. 37 de la Constitución se celebraron el 3 del corriente las juntas electorales de parroquia en las 4 de ésta capital. Fueron más numerosas que las últimas celebradas para las elecciones anteriores. El espíritu público va haciendo progresos y el pueblo conociendo el interés que tiene en actos tan serios.

Los que le observaron con imparcialidad han hecho elogios expresivos de su moderación. La ha acreditado en el de Guatemala en circunstancias delicadas que hizo sin duda nacer la falta de previsión: en los momentos en que se calcula mejor la de un pueblo: cuando unido en una sola fuerza sus fuerzas y no abusa de ellas.

Lo decimos con gozo. Es una verdad la que publicó un filósofo: *los Reyes tienen Estados: los grandes tienen honores: el rico tiene tesoros; y el pueblo tiene virtudes.*

Hay moralidad en los talleres: la hay en las fraguas y telares. Cien-fuegos encontraría artesanos dignos de sus cantos,⁵⁰ y Seneca vería aquella virtud que tiene las manos encalladas con el trabajo.

Honor al pueblo de Guatemala. Otros se abandonan a la exaltación que inspira el entusiasmo de un Gobierno nuevo: otros no permiten que se toque aun en pequeñeces

50 D. Nicasio Álvarez de Cien-fuegos escribió una hermosa Oda en elogio de un carpintero llamado Alfonso.

su nueva Constitución; y el de Guatemala comienza a gozar de la suya con una moderación que será siempre su mayor gloria.

No ha tenido para hacer sus elecciones toda la libertad que desea la ley fundamental. Pero ha sabido triunfar tranquilamente, en paz y sosiego. El pintor: el escultor: el músico: el tejedor no son ya hombres envilecidos por la preocupación. Son ciudadanos: han sido compromisarios: son electores, depositarios de la confianza del pueblo.

Las Artes y oficios harán desde hoy mayores progresos, igualadas en lo demás las circunstancias. Es uno de los mil efectos de la Constitución. Dar honor al Artesano es dar impulso feliz al Arte u oficio que ejerce. Envilecer al uno es deprimir y atrasar la marcha del otro. Honremos a los Artesanos; y las artes y oficios adelantarán como exige el interés público.

Impreso por D. Manuel Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA DICIEMBRE 13 DE 1820

GOBIERNO

Las incidencias de Madrid en la noche del 6 de septiembre último son dignas de la atención pública. No nos admiramos que hayan ocurrido. Las produce siempre de especies diversas toda transición de un Gobierno a otro. Lo que admiramos es: que no hayan sido mayores; y que España vaya planteando felizmente el sistema Constitucional sin las convulsiones que en casos semejantes ponen en movimiento a los Estados.

Para que el público forme idea de lo ocurrido nos anticipamos a publicar este extraordinario. El Diario de las Cortes es el que da noticias más ciertas; y su extracto en lo conducente es lo que damos a luz.

CORTES

Sesión del 7 de septiembre de 1820

El Sr. Moreno Guerra: “En atención a la agitación popular de anoche en las calles y plazas de esta Corte, y a

los gritos de sediciosos que ha habido en las anteriores en el mismo palacio del rey, pido que inmediatamente vengan los ministros a este congreso para dar cuenta del estado que se halla la seguridad pública.”

Los ministros concurrieron a la sesión; y el Sr. Secretario del despacho de la gobernación de la península dijo: “Los secretarios del despacho habían resuelto presentarse en el congreso para darle una idea aproximativa de lo ocurrido ayer, cuando se encontraron con el oficio de los señores secretarios, por el cual les comunicaban la resolución de las Cortes para asistiesen a la discusión, a fin de ilustrarlas sobre este punto. El señor *Moreno Guerra*, según advierte por su indicación, no ignora que en el día de ayer ha habido gritos sediciosos y alarmantes que han turbado la tranquilidad pública. Para satisfacer el gobierno en cuanto puede a las Cortes, sobre este particular, creo que lo más breve y sencillo será leer los partes de oficio que ha recibido desde que se han manifestado accidentes de verdadera agitación. El parte que da el capitán general al secretario del despacho de la guerra es el que sigue:

“Excmo. Señor: el capitán general de esta provincia en oficio que recibo en este instante me dice lo siguiente: Como a horas de las 7 de la noche me empezaron a llegar partes verbales de que se reunían varios grupos de gentes, como para formar una conmoción popular, rectificándome en las noticias, y aun de algunas que conspiraban contra el señor jefe político y su habitación. Inmediatamente puse la guarnición sobre las armas, mandé que todos los cuerpos de infantería, incluso los de guarnición de casa

real, se mantuvieran prontos en sus cuarteles para acudir donde conviniese; el de caballería del Príncipe marchase sobre la calle de la Reyna (donde está la habitación del señor jefe político); el de Almansa se situará en la plaza de la Constitución; que todos mandasen gruesas partidas al cargo de oficinas para patrullar por la circunferencia de su recinto; y que la milicia nacional local de ambas armas lo hiciese por el centro de la población. Posteriormente di orden para que el regimiento de Almansa fuese sobre el mayor grupo para dispersarlo con prudencia. Como a las 9 de la noche oí voces y vi que un grupo de gentes tumultuadas entraban por mi calle con hachas encendidas, diciendo, *viva Riego*: baje a la puerta de mi casa, y se me destacaron dos, de los cuales uno de ellos al parecer de los cabecillas, no me hablo en buen sentido, ni se produjo con decoro mandé detenerlo en mi guardia y resulta ser D. Juan José Pérez, empleado con 6000 rs. en la secretaría de la dirección de la hacienda pública, el que queda entregado al señor jefe político para los efectos que haya lugar en justicia: Son las 12 de la noche, y recibo continuados partes de quedar restablecida la tranquilidad pública, alterada momentáneamente por un corto número de facciosos; no obstante, subsiste la tropa sobre las armas; y a su debido tiempo cuidaré de que descanse. Todo lo cual tengo el honor de participar a V. E. para que si le parece elevarlo a S. M. le asegure puede descansar tranquilo sobre la lealtad de sus súbditos el amor que le profesan, sobre la disciplina de la subordinada tropa que tengo el honor de mandar, y sobre mi vigilancia.

“De real orden lo traslado a V. E. para los efectos consiguientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 6 de septiembre de 1820. Juan Jabat. Señor secretario del despacho de la gobernación de la península.

A consecuencia de este oficio los secretarios del despacho tomaron varias providencias dirigidas a cooperar a la conservación de la tranquilidad pública y del orden, y entre otras fueron las siguientes:

Excmo. Señor. “Habiendo llegado a noticia del Rey que el orden público se ha alterado en la noche de este día; se ha servido mandar que V. E. proceda inmediatamente a averiguar, por cuantos medios están a su alcance, quienes han sido los instigadores malévolos que han intentado comprometer la opinión de los habitantes de esta muy heroica villa, dándome cuenta sin pérdida de momento, para hacerlo presente a S. M.: lo que de su real orden comunico a V. E. para su exácto cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio 6 de septiembre de 1820. Señor jefe político de la provincia de Madrid.”

Otra providencia fue la que sigue:

Excmo. Señor. “Ha llegado a noticia del Rey que la tranquilidad pública de esta corte se ha alterado, y en consecuencia ha resuelto que V. E. despliegue toda la energía propia de las circunstancias para restituir el orden público, valiéndose de la fuerza armada, y acordando con el capitán general todas las providencias oportunas, bajo toda la responsabilidad de V. E., y dando cuenta a S. M.

por mi mano de las resultas, para acordar en consecuencia lo conveniente. Lo que de orden de S. M. comunicó a V. E. para su exacto cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 6 de septiembre de 1820. Se trasladó a guerra. Señor jefe político de esta provincia.”

En efecto el orden quedó restablecido, y es de absoluta notoriedad que desde las doce de la noche en adelante, Madrid estuvo enteramente tranquilo, y sus pacíficos habitantes durmieron sin que el menor ruido interrumpiese su sosiego. Cual sea el motivo, o por mejor decir, el origen de semejante suceso, no puede el gobierno por ahora anunciarlo con exactitud; sin embargo, tiene suficientes datos para creer que las personas que han intentado ayer turbar la tranquilidad no cesan en su intento, y quizá hoy repetirán con más empeño sus inútiles esfuerzos. Pero el gobierno ha tomado las provincias necesarias para que se frustren cualquiera tentativa; y el congreso puede estar seguro de que la tranquilidad pública no será turbada; conservándola el gobierno aun a costa de la vida de los individuos que le componen. Esta mañana se ha recibido un parte del jefe político relativo a los sucesos de anoche, y su tenor es el siguiente:

“Excmo. Sr.: En la mañana de ayer fueron arrancados de distintos sitios varios pasquines en extremo alarmantes y sediciosos.

“La llamada sociedad de la Fontana de oro había anunciado por carteles manuscritos haber determinado tener sesión pública en la noche del mismo día.

“Las noticias que adquirí de que una facción concurría a la escalera de palacio, para dar gritos de sedición en distintos sentidos a la entrada y salida de SS. MM. Y AA., me impusieron el deber de concurrir al mismo sitio en la tarde de ayer, habiendo prevenido lo hiciese también un alcalde constitucional y dos regidores. Al regresar el Rey a palacio, ya se notaron algunos movimientos de inquietud, que no tuvieron resultados del momento, y me quedé a dar cuenta a V. E. de mis observaciones acerca de todo lo ocurrido hasta entonces.

“Ya habían llegado algunos rumores a palacio de haber en la puerta del sol y calle ancha de S. Bernardo a la plazuela de Sto. Domingo unas facciones sediciosas, que al tiempo que gritaban *viva la Constitución*, se anunciaban patriotas y ciudadanos, la estaban infringiendo, allanando el sagrado de mi casa, y reconociéndola por sí mismos, para ver si me encontraban en ella. Esta noticia la recibí, hallándome en la secretaría del despacho de guerra, e inmediatamente me trasladé al alojamiento del señor capitán general para impartir su auxilio

“Este jefe ya era sabedor de tan desagradables ocurrencias, y estaba dictando las órdenes oportunas a dispensar los facciosos con el tino, prudencia, y energía que le han granjeado justamente el concepto de buen militar y digno ciudadano. A sus atinadas providencias se debió el restablecimiento del sosiego público, y la seguridad de mi casa y familia en la noche de ayer. En seguida he mandado publicar el bando de que acompaño la adjunta copia.

“No pudiendo dar por ahora noticias más detalladas a V. E. porque no se me ha presentado hasta ahora, que son las 5 de la mañana, de los individuos de ayuntamiento más que el alcalde 1. Constitucional D. Félix Ovalle, y el regidor D. Gerónimo Piñeiro, que ya consta a V. E. la hora en que lo verificaron.

“Luego que reciba los partes que me den los individuos que han debido rondar en virtud de mis órdenes anteriores, lo comunicaré a V. E. para noticia de S. M., limitándome por ahora a asegurar a V. E., que el heroico pueblo de Madrid, de cuyo nombre se ha abusado escandalosamente por una gavilla de sediciosos, no ha tomado parte alguna en el suceso que motiva esta exposición; y aun me atrevo a manifestar a V. E. que ha desaprobado tan malvados procedimientos, en vista de que se oyeron las reclamaciones más vivas de los ciudadanos de que sufriesen un pronto y ejemplar castigo los perturbadores del orden.

“La guarnición de esta plaza ha observado la conducta más brillante y digna del elogio de los hombres honrados, amantes verdaderos del Rey y la Constitución, porque suspiran todos los buenos. La milicia nacional de caballería e infantería se ha hecho acreedora al reconocimiento público por su buen porte y decidida conducta.

“Es cuanto hasta el momento puedo decir a V. E., sin omitir, ha sido arrestado uno de los facciosos, que ha sido entregado al juez competente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de septiembre de 1820. Excmo. Señor. El jefe político de la provincia de Madrid Señor secretario del despacho de la gobernación de la península.”

El bando que se cita en este parte, es como sigue:

“D. Miguel Gayoso de Mendoza, Etc. Hago saber, que estando encargada por la Constitución y leyes vigentes la conservación del orden público y la seguridad de las personas y bienes de los ciudadanos a la autoridad que ejerzo; y en atención a que unos cuantos facciosos, abusando del respetable nombre del heroico pueblo de Madrid, se han propasado en la noche de ayer a interrumpir el sosiego público con reuniones tumultuarias y sediciosas invocando el sagrado nombre de la Constitución en el mismo momento que la estaban infringiendo escandalosamente, allanando la casa de un ciudadano, y atropellando los respetos debidos a la primera autoridad civil de la provincia, mando:

1. “Que a cualquier hora del día o de la noche que se adviertan en las calles reuniones de gente que puedan fomentarse por los malévolos, sean dispersadas por las autoridades civiles que estarán auxiliadas por los militares en caso necesario.

2. Que desde el anochecer no se permita cantar por las calles, ni andar vagando por ellas en partidas numerosas con este pretexto.

3. Los contraventores serán perseguidos y castigados con arreglo a la Constitución y leyes del reino, por los jueces competentes sin la menor contemplación ni disimulo.

4. Los jefes militares auxiliarán a los alcaldes y ayuntamiento constitucional de esta villa, para que con toda energía haga cumplir este bando en todas sus partes bajo su expresa responsabilidad.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia he mandado fijar este bando en los parajes públicos y acostumbrados, y que se publique en el diario de esta capital. Madrid 7 de septiembre de 1820. —El jefe político de la provincia de Madrid.”

“Estas son las providencias tomadas por el gobierno para conservar la tranquilidad en esta corte; y de las cuales puede convenir informar al congreso. Todas las demás que están en sus facultades, se han puesto y se pondrán en ejercicio; y aunque no es posible profetizar sucesos venideros, se puede asegurar, que habiendo puesto en práctica todos los medios que están al alcance de la prudencia humana, tendrán estos el éxito que es de desear. Sin embargo, es necesario no disimular, que los síntomas de la conmoción de ayer han sido muy varios y complicados. Yo apelo al juicio, y aun diré, a la justicia de los que han podido ser testigos de ellos, y no podremos menos de convenir en que un velo oscurísimo formado por las diversas voces alarmantes que se oían, cubría el carácter de la intentada sedición. Esta oscuridad es una prueba de la

hipocresía, y del espíritu que animaba a los que la dirigían. Pero el gobierno no prescinde de todas estas circunstancias que pueden dar margen a muchísimas conjeturas, y solo dirá que cualquiera que sea el carácter con que se presente el suceso, a su cargo está la conservación del orden y que este se conservará a toda costa.”

El Sr. presidente. Propongo, que en nombre del congreso nacional se manifieste al gobierno, para que lo haga presente a toda la guarnición de Madrid, y a su heroico vecindario la gratitud con que las Cortes han recibido los testimonios de su moderación, de su obediencia a las leyes, y de su patriotismo: y que al mismo tiempo se exprese así en las actas para perpetuar la memoria de tan singular conducta.”

Unánimemente se apoyaron estas indicaciones del señor *Presidente*, y añadió el señor *conde de Toreno* que le parecía oportuno se acordase también una gratificación para la tropa por a extraordinaria fatiga que había sufrido, y tal vez sufriría hasta el perfecto e inalterable restablecimiento del orden. Contesto el señor secretario del despacho de hacienda que ya el gobierno había tomado providencias al efecto, haciendo se les abonase un sobreprest en el día de ayer y hoy. Añadió el señor *Gasco* que, si así se había ejecutado, opinaba que se hiciese extensivo hasta mañana o hasta el día inmediato, haciéndose cualquier sacrificio que fuese necesario.

El señor *Vargas Ponce*: “Anoche tuvo conversación con varios oficiales de la guarnición, quienes se dieron

por entendidos de que el gobierno trataba de gratificar a la tropa; y, me manifestaron con la mayor indignación, que el soldado español no reconocía otro estímulo ni interés en sus nobles acciones que la gloria de haberlas ejecutado, con lo cual me volvieron la espalda.

El señor *Presidente*: “También debo llamar la atención del congreso sobre la ley que se ha citado por el señor *Martínez de la Rosa* acerca de las asonadas, que es la 5. lib. 12, tit. 11 de la novísima Recopilación; la cual entre otras cosas dice en su artículo 7.

“Luego que se advirtiere bullicio o resistencia popular de muchos a los magistrados para faltarle a la obediencia, o impedir la ejecución de las órdenes y providencias generales, de que son legítimos y necesarios ejecutores, el que presida la jurisdicción ordinaria, o el que haga sus veces, hará publicar bando para que incontinenti se separen las gentes que hagan el bullicio; apercibiéndola de que serán castigadas con las penas establecidas en las leyes, las cuales se ejecutarán en sus personas y bienes irremisiblemente, en caso de no cumplir desde luego con lo que se les manda; declarando, que serán tratados como reos y autores del bullicio todos los que se encuentren unidos en el número de diez personas.

“Este artículo que se halla en todo su vigor, como el demás contexto de la ley: y que por tanto el gobierno tiene facultades para ponerlo en práctica, conviene que se renueve al conocimiento público a cuyo efecto se inserta en el acta.”

Se aprobaron en seguida por unanimidad cuantas indicaciones había hecho de palabra el señor *Presidente*.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA DICIEMBRE 23 DE 1820

GOBIERNO

Código legislativo

La historia de los pueblos es el cuadro de sus revoluciones. Se suceden unos a otros los gobiernos. No hay uno que se sostenga inmóvil en la marcha del tiempo. Todos pasan rápidamente; y cada transición derrama sangre o sacrifica víctimas.

Sacrificándolas se abolió en Roma el Reinado y se instituyó el Consulado. Sacrificándolas se destruyó el Consulado, y se estableció el Imperio. Sacrificándolas se acabó el Imperio; y siguió otro Gobierno.

Cada país presenta ejemplos: cada siglo lecciones. Pero los hombres no las reciben. Son insensibles a las desventuras de su especie: no investigan su origen, ni estudian sus causas.

Se vuelven contra el Gobierno que en su misma esencia tenía la causa de su destrucción. Establecen otro que

esconde tal vez en su seno del germen que desarrollado puede también disolverle; y cuando llega el momento triste: cuando los pueblos cesan de ser pacientes. Cuando mil manos se placen en hacer piezas el ídolo que antes era la divinidad de su culto, los hombres tendiendo la vista por tantas víctimas, mirando tantas ruinas y escombros: *No es posible, dicen, hacer obras perfectas. No es dado establecer gobiernos que lo sean: Tiene el sello de nuestra miseria todo lo que es trabajo de nuestras manos.*

Hombres injustos cesad de serlo; y encontrareis al fin el objeto caro de los deseos. Amad la justicia de buena fe; y estableceréis gobiernos que tengan la mayor perfección posible. Oíd la voz de la razón en el silencio del interés. Sus acentos son claros. Todos pueden entenderlos.

Los hombres son elásticos. A la acción sigue la reacción.; y esta serie no tendrá término sino habiéndolo la causa que la produce.

Cuando no hiere a otro, el agraviado será enemigo de su ofensor: meditará venganzas; y explicará sus iras en los momentos menos esperados.

Este pensamiento que nadie ignora: esta reflexión que todos hacen debe ser la teoría de un Gobierno justo, la ciencia de una legislación benéfica.

Yo ofrezco mis respetos a las Autoridades. Hablo en general. No me concreto a países, ni me fijo en personas.

No apruebo la venganza, ni celebro sus explosiones. Indico sus afectos, y calculo sus males.

Los jueces que en vez de ser perpendiculares como la recta razón se inclinen a una clase favorita: los jueces que a vista de un proceso en vez de examinar lo que se demandan pregunten quien es el que pide, es natural que se hagan enemigos, y que procuren su desagravio los que se fueren formando.

Los agentes del Gobierno que en vez de ponerse en el centro y dar desde allí igual protección a todos la niegan a unos y la franqueen a otros, es preciso que tengan también resentidos y que el resentimiento inspire iguales deseos.

Las leyes que en vez de tender al mayor bien posible de todos o del mayor número posible procuren el de unos y olviden el de otros: las leyes que protejan los derechos de una clase y depriman o desconozcan los de otra, deben igualmente haber desafectados, y todos los que los fueren viviendo en la Sociedad no serán socios o individuos de ella.

La unanimidad de sentimientos irá reuniendo a todos los que los sufran. Los que se consideren agraviados por el Poder judicial se unirán con los que se crean ofendidos por el Poder ejecutivo. A unos y a otros se asociarán los que hayan sido deprimidos por las leyes: se formará en la misma sociedad otra sociedad contraria a ella: habrá en el transcurso del tiempo una lucha desastrosa; y si el número de resentidos es el máximo y el de los privilegiados

el mínimo, triunfarán los primeros: acabará la antigua sociedad: sucederá el horror: comenzará el caos; y serán envueltos aún los hombres de paz que no han hecho mal y han procurado el bien.

Seamos justos; y el orden social será eterno como la justicia. Respetemos el principio grande de sociedad o compañía; y todo será bien.

Si las leyes son la expresión de la voluntad del mayor número, la fuerza del mayor número sostendrá las leyes. Si los que gobiernan protegen al mayor número, la fuerza del mayor número apoyará al Gobierno. Si los que administran justicia, la hacen al mayor número, la fuerza del mayor número será en favor de los jueces.

En vano habría hombres infelices que meditasen el desorden. Las leyes, los gobernadores, los jueces tendrían la fuerza del mayor número. El orden sería inmóvil; y la sociedad duradera.

Lejos de los gobiernos las Teorías brillantes; pero falsas y funestas al fin en el movimiento de los siglos. Se equivocó el celebrado Licurgo: se equivocó el profundo Montesquieu: se equivocaron todos los que se han desviado del principio sencillo de compañía o sociedad.

¿Si en las convenciones mezquinas del interés no se cree que la haya cuando el lucro es para unos y la pérdida para otros, en los pactos grandes de las sociedades políticas

podrá existir cuando la ley de goces a unos y trabajos a otros?

Oídlo hombres que amáis a los hombres. *El principio de donde debe partir todo Código legislativo es hacer que sean socios todos los individuos de la sociedad.* El Código que tenga este carácter será justo y duradero como la verdad que le sirve de base. El Código que no lo tenga será injusto y desaparecerá al momento que haya ilustración.

Deseamos que lo tenga presente la comisión establecida para formar el de la Monarquía española: deseamos que a los hijos dignos de este hermoso continente se declaren en él los derechos que debe tener un socio: deseamos que la América mejore su triste suerte en el nuevo Código que se promete: deseamos que se borren las leyes poco justas que han embarazado su bien o causado su mal. La razón no lo ha hecho jamás. Si es cierto el principio, sus consecuencias no pueden ser dañosas. *J. del V.*

INDUSTRIA

En junta general de esta sociedad económica celebrada el 25 de octubre de 1818, dijo su Director siguiente ante un numeroso concurso de artesanos honrados, cuyas obras se habían presentado al examen de los inteligentes y premios de la Sociedad. En él se desenvuelven con mayor extensión las ideas manifestadas en el suspiro patriótico impreso en el número 5. A su tiempo nos ocupará esta interesante

materia: presentaremos nuestros pensamientos; y publicaremos los que se nos comuniquen.

SEÑORES

Precisado a romper el silencio en esta Junta general que reúne hoy la Sociedad Patriótica bajo la protección de un Soberano tan decidido por favorecer, y organizar estas corporaciones sin otra mira que la de impulsarla, a fin de que puedan llenar mejor sus primitivos destinos, mandando que todas se comuniquen con la de Madrid, a efecto de que dándose así la mano, y reuniendo las luces y los esfuerzos, se avance simultáneamente y con más facilidad en todos los puntos de la Monarquía, a su primordial objeto, reducido a fomentar y proteger las artes industriales, aquellas artes sin las que los Estados no adquieren fuerza, ni brillo, sin las que la agricultura misma no convalece de la languidez a que propende en terrenos feraces como el nuestro; sin las que el comercio tan atrevido y emprendedor, se vuelve apático y cobarde, o por decirlo mejor, desfallece y muere por falta de alimento o cebo; rompiendo el silencio, torno a decir a presencia de un auditorio tan circunspecto, tan digno de mis respetos, y lo que es más oyéndome atentos, y quizá pendientes de mi labio muchos de los maestros de las mismas artes, ¿qué podré yo decir que a todos sea grato, o en qué modo podré expresarme, capaz de excitar en los primeros el celo por nuestros adelantamientos artísticos, y en los segundos la emulación, y el anhelo por mejorar sus obras? De cualquier modo, Señores, este es todo mi intento.

Tenéis a la vista, y habéis ya examinado las muestras de lo que al presente elabora nuestra industria, y mejor que yo habréis ya quilatado su valor, no tanto por lo que es en sí, cuanto por lo que promete para lo futuro, si lejos de envilecerla con nuestro desdén y desprecio, la acogemos sobre nuestro regazo, buscándola consumos en todas maneras, prefiriéndola en nuestra estimación, animando y honrando a sus profesores, para que no desmayen en su carrera, ni duden jamás en darnos el título que debemos merecerles de Padres de la Patria, y no los cambie por el que no quisiéramos oír en boca de nuestros enemigos.

Ya lo dije; la estimación, la preferencia de nuestra industria para nuestros consumos es la garantía mejor, la única de que pende en la actualidad la existencia y mejoras, la que altamente reclama del verdadero patriotismo; porque no reconoce, no distingue otra áncora a que poder asirse en los momentos críticos, en que una guadaña más terrible que de la muerte, le tiene declarada una guerra exterminadora, con que trata no solo de conducirla al sepulcro, si también de arrancar sus más hondas raíces, para que no brote, ni torne jamás a enriquecer nuestro suelo.

¿Podremos dudar de que este intento? No anuncian otra cosa nuestras calles, nuestras casas, nuestros paseos: está ya demasiado abierta la sima para no verla y estremecernos: me parece ya Señores, tocar aquella época, en que por iguales causas y rodos, se vio Guatemala despojada de aquellos preciosos metales, que a más de ser producto de su suelo, son el signo que demuestra la

existencia de las artes, el curso, y giro de sus producciones y la estimación que les damos; se miró despojada, repito, de tan preciosos metales en términos, que se creyó una necesidad el suplirlos con el cobre ¿Qué ignorancia? ¿Que arbitrio tan funesto?

Recuerdo esta época, no con otro objeto, que fijar en vuestras almas el resultado que trae consigo la ruina de las artes en este Reino. Yo sé que no se vive sin ellas, y vosotros tampoco podréis desconocerlo; porque no es vida la que en medio de tan fatal trastorno concede merced ajena, o a la gracia de un enemigo, que en último resultado se paga con la esclavitud, cuando falta equivalente con que satisfacerlo; y no lo hay sin duda alguna, donde las artes han desaparecido.

Los hombres en todos tiempos cambiamos trabajo por trabajo, servicio por servicio, porque nadie jamás se bastó así mismo; y este flujo y reflujo incesante de servicios fraternales, civiles, y reproductivos, en que se afianza la vida social, para todo su movimiento desde el instante en que cesa de ser orbicular, y aunque escapándose su giro por la tangente, se lleva consigo nuestras riquezas a países de donde nunca retornan, sino para consumir nuestra ruina, y acabar con nuestra libertad; todo esto es por desgracia demasiado cierto.

Pero son toscas nuestras artes, sin gracia, ni brillo sus producciones; he aquí el grito con que se cubre el oprobio sin dejar de serlo ¿Por qué pregunto, nace acaso este grito, o tiene por Padre al Patriotismo? Sin duda que no; ya

porque la virtud jamás se casó con el vicio; ya porque el amor fraterno nunca se avino con el desprecio recíproco. Naturaleza por el contrario nos ha revestido del amor propio, queriendo por su medio, que apreciemos siempre todo lo nuestro sobre las obras ajenas, y lo tengamos por mejor, y por más bello.

Con efecto ¿Qué madre jamás reputó sus hijos por feos, y no los prefirió en su estimación sobre todos los ajenos? No está, pues, fuera del orden lo que yo pretendo: está muy dentro de él, y pudiera dar un más alto vuelo a este argumento, si no temiera abusar de vuestro patriotismo, que no mendiga de ulteriores recomendaciones hacia un objeto que toca tan de bulto, y que le es de tanto interés... ¡Toscas nuestras artes! Pueden muy bien serlo; pero mayor tosquedad es no tenerlas; y teniéndolas ¡que diré! ignominia, el gloriarse de haberlas destruido con nuestro desprecio.

Las artes, Señores, las perfecciona el tiempo, la estimación que les damos, los consumos ciertos, y su no interrumpida demanda: estos son los aguijones que estimulan a los artistas para llenar los deseos del consumidor; ni ha sido, ni es otra la marcha suya en todos tiempos, ni es tanto el atraso nuestro en ellas, que nos haga desmerecer su uso bajo ningún concepto, ¿Fuera de que les falta por ventura a nuestros artistas el genio o talento, para satisfacer nuestros gustos o antojos? Sobradas muestras de lo contrario tenéis a la vista, que os desengañen en tan errado concepto.

Pero es más barata la ropa extranjera... ¡Qué error tan grosero! Pudiera disimularse al Pueblo ignorante, que solo mide el bulto de las cosas, sin parar su atención en las relaciones de reciprocidad, de retorno, de reproducción, a virtud de sus consumos, pagando o sosteniendo unos brazos que deben servirnos, o unos que pueden perjudicarnos ¡Ha que diferencia, entre alimentar a nuestro seno un áspid, que lo taladra, o un hermano que lo fomenta!

Dije que es error grosero; porque lo es sin contradicción para quien razona, medita o tiene entendimiento; pues es imposible no ver con él desde muy lejos, que el precio o valor que damos por la obra extranjera es una riqueza que se pierde sin remedio saliendo del círculo en que debe girar, para que nunca cese la influencia reproductiva que lleva en sí cuando con él paguemos un servicio doméstico.

El cuerpo político, como el natural, tiene un centro de donde parte, y a donde retorna la vida por medio de un movimiento, que la derrama en todos sus miembros; a los cuales sucede la parálisis, si aquel se entorpece; y solo evitan tan funestos efectos su permanencia, y continuidad con las ocupaciones, o servicios que mutuamente se venden, o prestan unos a otros; por manera que el precio de las cosas permutables en la vida social es como el fluido de la sangre del cuerpo humano, la cual corriendo siempre, y sin cesar por todas sus venas, o ramificaciones, conserva y alimenta su vida. De aquí nace que dicho precio cuando paga un servicio, y ocupa las manos de un hermano nuestro, nunca es subido, así como nunca es bajo

pagando la obra extranjera, porque en este último evento equivale a la sangre, que extrae de nuestras venas la herida o sangría bien al revés de lo que acontece en el primero; puesto que entonces ocupando unos brazos que son parte de los nuestros, mantiene perenne la fuente en que beben su salud todos los miembros del cuerpo social.

Fuera de esto, es cosa bien efectiva, que todos tenemos una parte considerable en el haber, o riqueza de nuestros hermanos y ninguna en el de los extranjeros; por que la reciprocidad oficiosa entre individuos del propio cuerpo devuelve incesantemente en parte, o en el todo lo que les pagamos en satisfacción de nuestras necesidades; y como estas se reproducen a cada momento, necesario es que se reproduzcan igualmente los recursos con que las satisfaremos: cosa que solo se verifica por medio de las ocupaciones que unos a otros nos damos, y de los servicios que recíprocamente nos hacemos.

¿Cuán al contrario sucede pagando y sosteniendo la mano extranjera? Nuestra sustancia entonces, o más bien, lo más espirituoso de nuestra sangre política se derrama, se extravasa, se pierde; y continuando en mantener abierta está fatal herida, forzoso es que el cuerpo entero desfallezca o muera. Así que por estas razones se viene el conocimiento de que la decantada baratez del genero extranjero es muy mentida, y falsa, versándose en un giro, sea que se pierde cuanto se da por él, porque nunca retorna al cuerpo de donde salió para perpetuar la vida civil en su circulación; y por el opuesto camino, la que decidimos carestía de un género, siendo nuestro es meramente nominal, puesto

que su precio se difunde, se derrama y corre por todos los individuos del estado, y por unos causes, que lo devuelven tal vez con mejoras al centro de su movimiento.

Dirélo ya, en otros términos: la baratez supuesta de los géneros extranjeros cuando subrogan los propios, deja sin ocupación, sin que comer a nuestros artistas, y por puertas a nuestros hermanos más beneméritos; una multitud de hermanos entre quienes, con quienes, y por medio de quienes hemos adquirido lo que poseemos ¿Y la graduaremos en vista de tan funestos efectos como un bien, como una causa reproductiva siendo tan desoladora? Sobre todo, pregunto Señores, ¿Nos han venido de los extranjeros los bienes con que les pagamos sus géneros? Claro está que no; luego justo es que tampoco tengan parte en ellos. Naturaleza nos enseña, y nos prescribe que al modo que su seno retorna los elementos de los seres descompuestos para reproducirlos de nuevo; así nosotros, mirándola en el cuerpo social, procuremos que nuestros consumos surtan el propio efecto de dejar en aquel nuestros desechos para reproducir nuevos artefactos, y haciendo y deshaciendo, perpetuemos la vida, y libertad, que son el objeto, el alma de las Repúblicas.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA ENERO 12 DE 1821

GOBIERNO

Terminó el año de 1820; y comienza el de 1821. En el primero se publicó y juró la Constitución. En el segundo se irán acordando los decretos y medidas que exige su cumplimiento.

La marcha de la prudencia es lenta como la de la naturaleza y el arte. Desarrollándose poco a poco un germen minutísimo se eleva el árbol que refresca con su sombra y regala con sus frutos. Poniéndose un canto sobre otro se levantan los palacios, admiración del talento.

La ilustración se irá extendiendo gradualmente: el espíritu público se irá formando del mismo modo; y cuando se dé a todas nuestras necesidades la atención que reclaman, el sistema de la razón se irá planteando con la circunspección que exige la transición de un gobierno a otro.

Anticipémonos a gozar esta dulce esperanza: cooperemos para que no sea ilusoria; y saludando al año

nuevo hagamos votos para que todas las Autoridades lo hagan venturoso.

El comerciante feliz recorre con placer las negociaciones que ha hecho en el año que acaba: medita otras para el año que comienza; y activo y alegre se prepara a trabajar con el estímulo de la esperanza.

El labrador tiende la vista por las cosechas, fruto de sudores y penas: piensa en las que han de sucederle; y aguarda con impaciencia la estación de las siembras para hacerlas más dilatadas y ricas.

El hombre activo que ha trabajado con celo y no ha sido víctima de pasiones disipadoras: el que ha sabido reunir los tres elementos necesarios para la producción de un capital, *trabajo, economía y moralidad* mira con alegría los fondos que ha ido produciendo, y se prepara del mismo modo a producir otros muchos.

Los gobiernos que han sido paternos: los que han meditado de noche y trabajado de día para llenar el objeto grande de su intuición tienen sentimientos más íntimos. Es alegría para el alma de los agentes del poder ejecutivo que han llenado el año trabajando para bien general de los pueblos. Ni el geómetra ni el algebrista pueden calcular la extensión y energía *de* su gozo. Las almas sensibles: los hombres que se enternecen a vista de un infeliz: los que sufren cuando ven sufrir, son los que deben hacer el cálculo de los sentimientos de quien haya velado para hacer felices a provincias o naciones enteras.

Los pueblos tienen derecho para saber lo que se ha trabajado en su bien. Ellos son los que trabajando y sudando forman las rentas que mantienen a los funcionarios: ellos son los que uniendo fuerzas individuales forman la fuerza pública que sostiene el orden.

Cuando un gobierno presenta el cuadro de lo que ha trabajado y el plan de lo que piensa trabajar, los pueblos se penetran de gozo, estrechan los vínculos de unión con los que gobiernan, les dan su confianza; y esta confianza es el elemento primero de un buen gobierno.

Para que la haya y los administrados se unan con los administradores: para que unos ofrezcan sus luces y otros su experiencia: para que se vayan corrigiendo abusos y rectificando errores quisiéramos que al principio de cada año:

1. Los Gobiernos, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Consulados presentasen al público la serie progresiva de las medidas o providencias dictadas para cumplir sus atribuciones respectivas en el año precedente, y el plan de las que mediten dictar en el siguiente.

2. Que se publique el estado de la hacienda pública manifestando sus ingresos y erogaciones, los artículos que forman los primeros y los objetos a que se destinen las segundas.

3. Que los hombres dignos de escribir hagan a la patria el servicio que debe hacer el sabio: presentar sus pensamientos y observaciones, indicar el mal que puede hacer una providencia mal combinada, o designar el bien que pueden producir otras medidas.

Trabajemos con celo y constancia. No recibiremos nosotros todos los frutos de nuestros trabajos. Pero lo recibirán nuestros descendientes: los recibirán nuestros semejantes: los recibirá la Patria donde hemos nacido: los recibirá la América que amamos y debemos amar. *J. del Valle.*

París, 12 de septiembre

Un periódico de esta capital alaba con mucha razón la circular dirigida a todos los obispos y arzobispos del reino de Nápoles por el ministro de los negocios eclesiásticos; circular que haría honor a los primeros publicistas de Europa, y de la cual presenta a sus lectores el extracto siguiente:

“La libertad individual, dice S. E., descansa 1. En la independencia efectiva del poder judicial, y en la rigurosa responsabilidad de los magistrados y de sus agentes; en el establecimiento de los magistrados y de sus agentes; en el establecimiento de los jurados nombrados por suerte, es decir, en separar los jueces de hecho de los jueces de derecho: 2. En el respeto religiosísimo a las fórmulas protectoras de la inconciencia. Lejos de nosotros esos

tribunales extraordinarios, y esas facultades de abreviar o suspender las fórmulas, que no son más que poderes opresivos acordados en circunstancias extraordinarias, que hacen nacer casi siempre los mismos que aspiran a ejercerlos.

Queda ofendida la libertad de la industria, prosigue el ministro, cuando se establecen corporaciones de artes u oficios; cuando el Gobierno tiene facultad de hacerse empresario, cuando se forman compañías exclusivas de comercio; cuando se excluye algún ramo de industria, o se le oprime con impuestos. En cuanto a la propiedad que se adquiere con la industria, puede ser perjudicada directa o indirectamente por las leyes de la confiscación; por la usurpación del poder administrativo en las causas civiles; por los empréstitos que hiciese el Gobierno sin una utilidad evidente para el Estado; por las pensiones concedidas sobre la deuda pública fuera de los casos prescritos por las leyes; por impuestos mal establecidos, o que exceden a las necesidades públicas.

Los derechos políticos de cada ciudadano consisten en la facultad que tiene de formar parte de las diferentes autoridades nacionales y locales; de concurrir a las elecciones de estas distintas autoridades, y en fin de hacer peticiones así para su interés particular como para el interés común.

“Tan esencial es en un Gobierno representativo la libertad de imprenta, como la responsabilidad de los ministros. La constitución establece esta responsabilidad

en términos claros y precisos y la responsabilidad de los agentes secundarios deberá fijarse por las leyes que haga el Parlamento. La arbitrariedad propende por su naturaleza misma a dilatar y extender su poderío.

Los tres poderes son absolutamente indispensables para que exista el cuerpo social, y todas sus atribuciones han sido igualmente equilibradas en la balanza política. La libertad nacional se apoya en los límites de estos poderes, y en la confianza suficiente para obrar con arreglo a su institución, y no dejarse sojuzgar por otro poder; pero jamás tenga la suficiente para dominar la autoridad de los otros.

En un gobierno libre todas las instituciones sociales tienen por objeto reprimir los desórdenes interiores, rechazar toda influencia o invasión extranjera, y reunir todos los medios sociales en un centro común para conseguir, mediante la reunión de las fuerzas de todas, el bien que las fuerzas individuales no podrían proporcionar.

Cuando sucede la caída del despotismo, la mayor desgracia de los pueblos consiste en concebir desconfianzas injustas con respecto al poder ejecutivo, considerándole empleado en trabajar sin intermisión en menoscabo de la libertad nacional. Más para que el poder ejecutivo sea saludable, debe, a ejemplo de la naturaleza, trabajar por medios visibles, y no por un ascendiente misterioso; lo que principalmente necesita es la fuerza moral; si no inspira la confianza, si no francas y patentes sus operaciones, su

acción se hallará embarazada, y todo llevará el sello de la languidez.

El ministro termina su circular recordando a los prelados estas palabras de S. Pablo a los romanos: *Dad a cada uno lo que se debe; amaos unos a otros como hermanos, y está cumplida la ley. ¿No es esto decir que se conserven a cada uno los derechos que al nacer ha recibido de Dios? ¿No encierran estos dos principios la libertad y la igualdad civil? ¿No son estas las bases del Gobierno representativo, como el egoísmo lo es de Gobierno despótico?*

Luego que nuestro Rey Fernando, cuyo corazón se halla animado de la fe más pura, y del más profundo respeto a la palabra divina, conoció que los pueblos deseaban unánimemente una regeneración política, unió su voluntad a la voluntad general, y su trono se ha hecho inmóvil, porque está fundado sobre las únicas bases sólidas, la libertad nacional y la doctrina del evangelio.”
(Gaceta del Gobierno, 29 de septiembre de 1820).

PORTUGAL

Lisboa 15 de septiembre

¡Viva el Rey D. Juan VI! ¡Viva la dinastía de la Real Casa de Braganza! ¡Viva nuestra santa religión! ¡Vivan las Cortes que han de hacer nuestra Constitución!

He aquí el grito que hoy resonó en esta capital entre los transportes del más vivo entusiasmo: llegó ya el momento de sofocar, por la unanimidad de votos de la nación, el germen de discordias civiles: véase ya libre de todo terror la voz de los portugueses: consiguiese al fin una justa y moderada libertad en este día dos veces memorable, tanto por ser el de nuestra restauración, viéndonos libres de un pérfido yugo extranjero, como por ser el de una generación, que nos hace dignos de la sociedad de las naciones europeas, y de nuestra antigua e inmarcesible gloria. Existe pura y sin mancha la lealtad portuguesa para con nuestro augusto Monarca y Real dinastía de Braganza; y lazos más estrechos van ya a unir al rey con la nación; la cual, por sus diputados a Cortes, alcanzará el remedio eficaz para curar sus males, y se mostrará digna de su Monarca.

Verifícase este grandioso acontecimiento con el mayor orden y la mayor tranquilidad del modo que vamos a exponer con la brevedad que nos permite el tiempo.

Las cinco de la tarde serían cuando marchando desde sus cuarteles los regimientos de líneas de la guarnición de la ciudad al mando de sus jefes, y entonando vivas a los sagrados objetos ya expresados, se dirigieron a la plaza mayor del Rocío, donde se vieron en breve unos después de otros reunidos todos los cuerpos de las tres armas de línea y de milicias, avisadas a este efecto: reunióse allí también al mismo tiempo un pueblo inmenso de todas las clases. Hallábase a la cabeza de las tropas el Excmo. Sr. mariscal de campo conde de Resende. Expidióse una ordenanza a

toda priesa a participar al muy honrado juez del pueblo o corregidor que el pueblo le llamaba, inmediatamente este y su escribano se encaminaron en un carruaje cerrado por la calle Aurea hasta la plaza del Rocío, a cuya entrada, descorridas las cortinillas, y reconocido por el pueblo, le recibió este con los mayores obsequios y repetidos vivas hasta entrar en el palacio del Gobierno, donde se presentó después el Excmo. Sr. conde de Resende.

Ya no se oía entonces más que la unánime voz del pueblo que deseaba se instalase un Gobierno interino compuesto de hombres beneméritos, e iba dando su aprobación o desaprobación, los que se nombran: se convino por último en los siguientes sujetos, que sin duda alguna gozan en toda la nación de un crédito bien merecido por su honradez, por su ciencia y por su patriotismo, y son los Illmos. y Excmos. Sres. Principal Feire, el conde de S. Payo, el conde de Resende, el conde Penafiel, el teniente general Matías José Díaz Azedo, y hermano Braancamp; habiendo mostrado el pueblo de tal manera su influencia en esta aprobación y elección, que dudándose al oír el nombre de Braancamp si sería el padre o el hijo, y observado esto por el muy honrado juez o corregidor, declaró al pueblo que el hijo era elegido. Mandase llamar al momento a los nombrados, y al punto se presentaron los cuatro que se hallaban en Lisboa, y se enviaron correos a los Excmos. Sres. Principal Freire y al teniente general Azedo que se hallaban fuera de la capital.

Se expidieron inmediatamente órdenes para diversos puntos interesantes; y entre otras fueron las principales, según la urgencia, las siguientes: a los comandantes de las

torres de Belén y de la Barra se les envió la de no dejar salir buque ninguno sin orden del nuevo Gobierno: se envió otra al castillo para hacer una salva Real: se ofició al conde de Barbacena para cesar en todo movimiento, y conservar las tropas en las mismas posiciones en que se hallaran hasta nueva orden: se expidieron oficios al Gobierno y de Oporto y al ejército del norte, participándoles cuanto se acababa de hacer, y convidándoles a obrar de común acuerdo con el nuevo Gobierno para promover con absoluta unanimidad de sentimientos el bien general de la nación. Todo esto se verificó con tal orden y celeridad, como si fueran asuntos pensados de antemano. Jamás brilló tanto la circunspección del carácter portugués, y a pesar del extraordinario regocijo, que en otros pueblos degenera a veces en disturbios, no se oyó ni la más pequeña expresión indecorosa o de insulto: lo que únicamente interrumpía esta escena eternamente memorable eran los vivos a S. M., a la religión, a las Cortes, a las tropas y a la nación.

Era ya entrada la noche, y como por encanto apareció iluminada toda la ciudad: andaban en tropel las gentes por calles y plazas, y se congratulaban los ciudadanos diciendo: “Somos portugueses: ya recuperamos la dignidad nacional: llegarán directamente al trono nuestros votos; y no serán desoídos los justos clamores de la nación. Nuestra unión, nuestro amor al orden, las virtudes sociales del ilustre pueblo portugués, todo se dirigirá ya constantemente a un fin, a saber, a la prosperidad de la nación: nuestras Cortes serán dignas del siglo en que vivimos, buscarán medios de consolidar nuestra existencia política, y harán que únicamente sea la ley la que se ejecute y se haga obedecer.” *(Gaceta del Gobierno, 23 de septiembre de 1820).*

GUATEMALA

El 31 de Diciembre último se congregaron los Sres. electores de las 4 parroquias de esta capital para los oficios concejiles: Dr. D. Mariano Larrave, Lic. D. José Venancio López, D. Carlos de Ávila, D. Ignacio Astorga, D. Crescencio Escobar, D. Bernardo Casanova, D. José Petit, D. Antonio María de Rivas, Contador del Tribunal de Cuentas: Dr. D. Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, Lic. D. Pedro de Arroyave y Arana, D. Manuel Acuña, D. José María Cárdenas, D. Macedonio Bobadilla, D. José Ramón de Barberena, D. Juan Montealegre, D. José María de León, D. Joaquín Gómez, D. José Antonio Sáenz, D. José María Enríquez, D. Lucio Castro, D. Antonio César, D. José Domingo Castillo, D. Matías Aceituno, D. Francisco Ávalos; y resultaron electos por unanimidad de votos, *Alcaldes: 1. Sr. D. José del Valle, 2. D. Saturnino Ariza. Regidores: D. Pedro Valenzuela, D. José María Cárdenas, D. Carlos Ávila: D. Gerónimo Cladera, D. Manuel Perales, D. José Petit, D. Romualdo Quiñones, D. Pedro Sorogastua, D. Isidoro Castriciones. Síndico: Lic. D. Pedro Arroyave.*

En cumplimiento de la Constitución se celebró la Junta electoral de partido compuesta de los Sres. electores de las 4 parroquias de esta capital y la de Jocotenango: el Sr. Dr. y Vicario general D. Bernardo Dighero, Dr. D. Pedro Molina, D. Juan Bautista Marticorena, D. Esteban Quiros, D. Francisco Álvarez, D. Manuel Antonio Arroyo, D. Mariano Portomarin, D. José Francisco Valdés, D. Pedro Díaz, Lic. D. Pedro Arroyave, Lic. D. José Francisco Barberena, D. José María Cárdenas, D. Juan Cheves, D.

Mariano Flores, D. Manuel Acuña, D. Pedro Amaya, D. Romualdo Quiñones, D. Francisco Conde, D. Fermín Astorga, D. José Ramón Barberena, D. José Antonio Barberena, D. Anton Rodríguez de Zea, D. Francisco de León, D. Toribio Chajon, D. Seberino Yaqui; y resultaron nombrados electores de partido los Sres. Dr. D. Mariano de Larrave, Lic. D. José Venancio López, D. José Ignacio Foronda.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

**EL AMIGO
DE LA PATRIA**

GUATEMALA ENERO 20 DE 1821

.....

CIENCIAS

EPITÁFIO

Aquí yace Isaac Newton
gloria de Albion: honor de la especie.
Si alguno negare el principio pensador,
no le hagas racionios.
Presenta, viajero,
las obras de este breton.
Vivió 80 años.
Murió
20 de marzo 1727
J. del Valle

GOBIERNO

ESTADÍSTICA

Esta importante ciencia tiende la vista por toda la extensión de un país, y recoge los hechos que más interesan. Calcula las leguas cuadradas que hay en la superficie de

su suelo, los individuos que corresponden a cada una, el número de hombres y mujeres, el de los que nacen y los que mueren, la tropa existente para mantener el orden, el espacio de tierra a que se extiende la agricultura, el que se destina a pastos del ganado y el que ocupan los bosques y baldíos, los artículos que forman los tres ramos de industria: agrícola, fabril y mercantil, los frutos y géneros de exportación y los que por no tenerla se consumen en lo interior; los ingresos y gastos de la hacienda pública, los ramos que le componen, Etc.

La Estadística presenta el estado de la población, riqueza y fuerzas de un país. Es el mapa grande de los gobiernos: es la carta donde el hombre público fija los ojos para hacer aquellas combinaciones felices que sirven de base a los sistemas benéficos de administración.

Los números que son las letras del libro grande de la naturaleza son también los caracteres en que está escrita la ciencia del mundo político. El compás que sirve a la geometría es igualmente el instrumento de la política y economía civil. No hay Gobierno sabio sin el genio del cálculo; y no puede haber cálculo sin Estadística.

Un Gobierno que no conoce las tierras de la nación que rige, ni los frutos que producen, ni los hombres que las pueblan es un ciego que no ve la casa que habita: un administrador que para no aventurar medidas sin conocimiento debe ser ocioso por prudencia.

En Europa se cultiva con celo la Estadística. Los gobiernos conocen a palmos el país que administran. El de Francia sabe cuántas leguas de tierra ocupan las poblaciones, que extensión abrazan las siembras, que espacio puebla la ganadería, que terreno cubren los bosques, Etc. Cada año se publican cuadros hermosos de población, rentas, tierras, y balanzas de comercio; y el cálculo ha llegado a tal punto que se ha hecho comparación (exacta en lo posible) de la superficie de tierra a que se extiende el imperio ruso con el continente de nuestro satélite.⁵¹

En América la Estadística ha sido una de las ciencias más olvidadas. Han recorrido tres siglos: se han sucedido unos a otros los que por su profesión deben poseer los conocimientos necesarios de Geografía; y no tenemos hasta ahora mapas exactos de nuestras provincias, ni los hay de otras muchas de este hermoso continente. Planos preciosos han sido un secreto que no se ha publicado hasta la fecha. Memorias interesantes han seguido manuscritas sin pensarse en su impresión. El misterio ha sido el carácter de la administración en los periodos anteriores; y las ciencias no es posible que progresen cuando los Gobiernos no son francos y liberales.

51 Se ha calculado que la superficie del imperio ruso es mayor que el continente de la Luna suponiendo que en este satélite la parte fluida ocupe, como sucede en nuestro globo, dos tercios de la superficie. El diámetro de la luna tiene 983 leguas. Toda la superficie debe tener por consiguiente 2.505.251; y sus dos tercios son 835, o 87. La Rusia se dilata a una extensión de 958.972 leguas cuadradas.

Somos de ignorancia casi absoluta de nuestras provincias. No conocemos el área delimitada a que se extienden, ni la verdadera posición de los puntos principales: no conocemos las plantas que hermocean su superficie, ni los minerales que esconden sus montañas.

Vienen militares a mandar la fuerza pública: vienen jueces a determinar pleitos: vienen funcionarios de hacienda a dirigir el sistema fiscal. ¿No vendrán alguna vez un Geógrafo a levantar el mapa de esta parte preciosa de la América, un Botánico a observar los vegetales que la embellecen, y un Mineralogista a examinar las minas que le dan riqueza?

Medir a palmos el área de Guatemala que se llama provincia, y es mayor que la orgullosa Inglaterra, y más grande que la celebrada España: formar el censo de una población dispersada por extensión tan vasta: numerar los artículos de riqueza que tenemos y podemos tener: conocer tantas familias de vegetales que germinan en este fecundo suelo: examinar tantos fósiles en montañas tan ricas, parecen obras de muy difícil ejecución, superiores al talento y fuerzas del hombre. ¿Cómo es posible trepar los Andes? dice el viajero que los ve de lejos como montañas colosales puestas por la naturaleza para impedir el tránsito.

El viajero se acerca, sin embargo: da un día los primeros pasos: da otros en el siguiente: continúa dándolos en los sucesivos; y cuando menos lo piensa, se ve en la cima dominando tierras inmensas espectador de un horizonte que parece sin límites.

Comencemos al fin la obra grande de la felicidad pública: pongamos al menos las primeras piedras. Si no hay principio, jamás se llegara al término. Nuestras desventuras seguirán en progresión lastimosa; y nuestros descendientes dirán con justicia lo que nosotros podemos decir con ella de nuestros mayores.

Que los Diputados que nos representan interesen el celo del Gobierno para que vengan sabios dignos de observar y hacernos conocer estos países venturosos, formando la cara de ellos y descubriéndonos sus riquezas y recursos.

Que los Ayuntamientos auxiliados por Curas celosos formen el censo de nuestra población siguiendo los mejores modelos y manifestando a los pueblos que no se mueran sus hijos para calcular las arrobas que puedan cargar sino para hacer combinaciones dirigidas a su mayor bien. Que la Contaduría de diezmos trabaje el Estado de ellos en el último quinquenio para inferir el de nuestra Agricultura y pensar en su momento.

Que el Consulado mande hacer el derecho de avería en igual espacio de tiempo para deducir el de nuestro comercio exterior y discurrir sobre su obstrucción o entorpecimiento.

Que la administración de alcabalas, Dirección de tabacos, Tesorería de bulas, Etc. manden formar el de sus rentas respectivas en el mismo periodo para ver el estado de la hacienda pública y conocer nuestro comercio interior.

Que los Intendentes en el concepto de Jefes políticos subalternos cumplan el art. 71 de su Ordenanza dando cuenta cada 4 meses de la escases o abundancia de frutos y de sus respectivos precios corrientes.

Que se forme un resumen de las matrículas de tributarios respectivas a los últimos 5 años para inferir el número de indios y examinar su proporción con las otras clases.

Que el Gobierno reuniendo los mapas menos inexactos de nuestra provincia acuerde su publicación para tener al menos estas cartas mientras se trabajan las que deben levantarse.

Que el mismo Gobierno recopilándose los informes y memorias que debe haber en el archivo relativa a dar conocimiento de la provincia y sus producciones y riquezas mande imprimir las que sean de mayor interés.

Que los hombres que han tenido el cuidado apreciable de conservar manuscritos importantes, los dirijan a los Editores de este periódico para dar a luz y hacer general su utilidad.

La Patria sabrá estimar estos trabajos: sus autores tendrán la satisfacción dulce de haberla servido: formará las tablas Estadísticas de Guatemala quien desea ocuparse en este trabajo; y los hombres que saben pensar tendrán al fin los datos que necesitan para hacer combinaciones útiles y presentar proyectos que lo sean igualmente. *J. del V.*

Circular del tribunal especial de guerra y marina

1. Enterado el tribunal especial de guerra y marina de los autos originales que con fecha 10 de febrero de 1817 remitió al extinguido Consejo supremo de la guerra el virrey y capitán general del nuevo reino de Granada, seguidos en aquella capital para comprobar la conducta que tuvieron los jefes, a cuyo cargo estuvo la defensa de Santa Marta, cuando en 5 de enero de 1813, la evacuaron las tropas de S. M., a consecuencia de la invasión que hizo en aquella plaza el aventurero francés Lavatud, capitaneando a los rebeldes de Cartagena, consultó al Rey, después de haber oído a su fiscal militar, lo que tuvo por conveniente; y habiéndose S. M. conformado con el dictamen del tribunal, por su Real resolución de 22 de julio último se ha servido mandar, entre otras cosas: Que debe declararse (como se declara) la nulidad de todo el proceso; y que siendo imposible subsanar los vicios que contiene, se archiven cuantas diligencias se han practicado relativas a la evacuación de Sta. Marta, declarándose que ni ellas ni el fallo del consejo de generales puedan perjudicar en manera alguna el honor y buen concepto del gobernador interino D. José del Castillo,⁵² del de la misma clase D. Francisco Pérez Dávila, el de D. Vicente Talledo, coronel de ingenieros, ni el de igual clase de artillería D. Juan Ximenez, comandante del batallón de la Albuera; y que todos sean repuestos en sus respectivos empleos y en el goce de sus sueldos, con abono de los que legítimamente

⁵² Es padre de la Sra. Doña Rosa del Castillo, mujer del Sr. D. José Valdés magistrado de esta Audiencia Territorial.

les hayan correspondido, opción y derecho a los grados y distinciones que han debido obtener en el largo tiempo que han estado procesados, declarándolos además salvo su derecho para que puedan repetir contra quien haya lugar los muchos y graves daños que se les han ocasionado, haciéndose público en la orden general del ejército.

Publicada en el tribunal la anterior Real resolución, ha acordado la comunique a V. como lo ejecutó, para que disponga el debido cumplimiento en la parte que le toca, publicándola en la orden general de este ejército, con arreglo al art. 23, tit. 6 trat. 8 de las Reales ordenanzas; y de haberlo así ejecutado espero se servirá V. darme aviso para noticia del tribunal. Madrid 16 de agosto de 1820.

Gobernación de Ultramar

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

Enterado el Rey de las causas políticas que estimularon a la Regencia que fue del Reino a disponer en 1 de octubre de 1812, el envió de los diarios de Cortes a los Jefes políticos superiores, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de las capitales de esas provincias, así para la uniformidad y exactitud que conviene guardar en el ejercicio de las atribuciones que por la Constitución política de la Monarquía les está confiando, como para no exponer la opinión pública a la malignidad de los que funden noticias apócrifas o inexactas con grave daño de la tranquilidad y prosperidad de todos los habitantes de esos dilatados países, y convencido así mismo S. M. de que en el día

concurrer más poderosas razones políticas para adoptar igual medida, la cual contribuirá esencialmente el nuevo sistema Constitucional en todas sus partes con la actividad y solidez que desea, se ha servido resolver se dirijan por este Ministerio de mi cargo los diarios de las Cortes, desde 6 de Julio último que se instalaron, a los expresados jefes políticos, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, con cuya Real disposición se han conformado las Cortes.

En su cumplimiento pasó a V. E. de Real orden los adjuntos números del citado diario, en el concepto de que sucesivamente y bajo de cubierta con fajas se le remitirán los que se vayan publicando, dando V. E. cuenta de su recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1820. *Porcel.* Al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala.

Artículo comunicado

GRANA

El Illmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Ramón Casaus y el Expresidente Sr. D. José de Bustamante estimularon al cura de Tuxtla D. Manuel Figueroa a su tránsito por aquel pueblo, al cultivo del fruto precioso de la grana: excitaron el celo del Real Consulado y Sociedad económica; y a este pequeño principio debemos la satisfacción de anunciar al público los progresos que se han hecho en este ramo de riqueza popular, capaz por sí mismo de cubrir el déficit

que resulta en nuestro comercio del Norte por falta de frutos exportables.

El R. P. presentado del O. de P. Fr. Antonio López, cura de Cubulco, ha establecido una considerable cosecha de Grana fina; y de cuatro años a esta parte, aunque perdió el pasado con una riada cosa de ocho mil Nopales, los tiene repuestos y aumentados; habiéndose vendido 62 arrobas en 7000 pesos por su comisionado D. Manuel Perales.

El R. P. Fr. Luis Abella, cura del Rabinal, ha fomentado también la cosecha de la Grana, de superior calidad, y ha remitido 13 arrobas para venta, así como diferentes porciones otras personas.

La Provincia de Verapaz, animada del celo de estos y otros PP. curas de su orden, que ahora es muy pobre, será dentro de pocos años acaso la más feliz de la de Guatemala; y el Comercio animado por su Real Consulado, aumentará este ramo a proporción que compre este fruto a buen precio.

GUATEMALA

En la plazuela de Guadalupe de esta capital se ejecutó el 15 del corriente la pena de muerte en José Molina. Este infeliz tuvo la desgracia de cometer dos homicidios. Comenzó su proceso en 18 de diciembre de 1816: en 20 de igual mes de 1817 declaró la Real Sala no ser de los comprendidos en la gracia de indulto: siguió su causa

según su estado: en 26 de octubre de 1819 fue condenado a pena capital con dictamen de asesor por el Sr. alcalde 2. D. Antonio Batres Asturias: siguió el reo a su procurador la apelación que interpuso y se le otorgó; y el 12 del presente fue aprobada la sentencia por la Audiencia territorial.

Es el espectáculo más triste a que pueden precisar las funciones de la judicatura: es la escena más dolorosa para las almas sensibles. Deseamos para que la justicia no se vea obligada a cumplir la ley.

1. Que el Gobierno supremo remueva los obstáculos que embarazando la marcha de la agricultura, industria y comercio producen la miseria y ociosidad, origen de vicios y crímenes.

2. Que el Gobierno municipal trabaje con celo constante en facilitar ocupación a la juventud de ambos sexos.

3. Que se forme una Sociedad de vecinos dedicados a facilitar ocupación y celar la conducta de aquellos que a los primeros extravíos les entregue la justicia para que cuiden de sus costumbres. Recibiendo cada socio a un hombre o joven que comienza a viciarse, y encargándose de vigilar su conducta con celo de padre, Guatemala tendría la Sociedad que más honor puede hacerle, y el número de reos sería menos asombroso.

4. Que haya departamentos diversos en las cárceles: que no estén confundidos unos con otros los reos de delitos y costumbres diversas: que al fin se comience a arreglar la

policía de cárceles, tan necesaria para mantener el orden y conservar la moralidad.

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA ENERO 27 DE 1821

GOBIERNO ESTADÍSTICA

En las inquisiciones estadísticas el alemán tiende a detener la fuerza política de las naciones, y el inglés se propone fijar el grado de prosperidad que tiene.

Son diversas las ideas que se forman de la Estatista.

Los bretones amplían y los germanos reducen su extensión. Pero en una ciencia de hechos debe desaparecer toda oposición o diversidad de opiniones. El estado económico de un país tiene relaciones necesarias con su estado político; y el estado político las tiene igualmente precisas con el estado económico.

Si la Estadística debe manifestar el estado de una nación, sus trabajos deben extenderse al económico y al político. Presentando uno y otro presenta el cuadro íntegro de la nación. Manifestando solamente lo económico o lo político, manifiesta una parte del cuadro.

La Estadística debe a este aspecto formar las tablas siguientes: 1. La de las tierras que tenga la provincia. 2. La de los hombres que pueblen las tierras. 3. La de las plantas que cultiven los hombres. 4. La de la industria en que se ejerciten. 5. La del comercio en que se ocupen. 6. La de los establecimientos instituidos para un bien general. 7. Las de las fuerzas acordadas para mantener el orden. 8. La de las rentas establecidas para las erogaciones públicas.

1

Se da el nombre de clima geográfico al espacio de tierra comprendido entre dos paralelos de latitud, y el de clima vegetal o agronómico al espacio de tierra en que habiendo cierta temperatura determinada solo germinan plantas de ciertos determinados géneros.

El conocimiento de uno y otro clima es del mayor interés para o económico y político. Sabiendo el primero se sabe la posición de los pueblos, sus distancias y relaciones recíprocas. Sabiendo el segundo se sabe el cultivo que corresponde a cada terreno, las plantas que vegetan en los húmedos, las que crecen en los secos, las que germinan en los cálidos.

La tabla de las tierras debe por consiguiente manifestar en diversas casillas los climas vegetales o agronómicos, los grados de latitud y longitud a que se extiendan, el número de leguas cuadradas de cada uno, y el total de las de todos.

2

En el hombre hay necesidades: en la naturaleza hay seres que pueden satisfacer estas necesidades; y hay *valor* en todo lo que tiene esta potencia o facultad de satisfacerlas.

Tiene valor el comediante que satisface la necesidad que tengo de divertirme: lo tiene el albañil que repara la casa en que vivo: lo tiene el labrador que cultiva las plantas que me alimentan.

El valor de los hombres es diverso; y para conocer esta serie maravillosa de valores es necesario que la Tabla de ellos clasificándolos según sus artes y oficios, es decir, según la potencia que tienen de satisfacer las necesidades, manifieste el número respectivo de hombres y de mujeres, él de seculares y eclesiásticos, el de funcionarios en cada departamento, el de comerciantes, mercaderes, artesanos, labradores, propietarios, jornaleros Etc.

3

Los vegetales que hermocean la superficie de la tierra tienen también diversos valores. Sirven unos para curar las enfermedades del hombre, otros para alimentarle, otros para vestirle.

La Tabla de las plantas debe presentar el catálogo de las medicinas que produzca la provincia cuya Estadística se quiera formar, el de las alimenticias, el de las que sirven

para las fábricas y manufacturas Etc. el espacio de la tierra a que se extiende el cultivo de cada una, la cantidad respectiva de sus cosechas, y la suma general de todas.

4

La industria se ha dividido en multitud de artes y oficios; y estas divisiones facilitan el trabajo, economizan el tiempo, hacen progresar el talento, y aumentan los productos.

Para conocer los de la riqueza fabril, la tabla que la representan debe expresar el número de artes y oficios que se cultivan en un país, el producto específico de cada uno, y el universal de todos.

5

El comercio lleva de un país a otro las obras de la industria y agricultura: y llevándolas a puntos de consumo les da nuevo valor y aumenta la riqueza. No bastaría para conocer la de una provincia el cálculo de los productos del cultivo e industria en los mismos talleres o en el centro de las cosechas. Es preciso que la tabla de comercio manifieste el que se hace infiriendo su estado de las exportaciones e importaciones de los artículos a que se extiende, y de los derechos que pagan todos los que se giran.

6

Los establecimientos morales y literarios dan educación de una y otra clase: la educación da *valor* a los que reciben; y el *valor* de los hombres designa el de la provincia donde viven.

Es un atraso muy sensible el país en donde los dos tercios de su población no aprenden a leer, y los cuatro octavos del tercio que ha aprendido no saben extraer la raíz cuadrada, o cúbica de un número.

Si interesa conocer el grado a que ha subido o retrocedido una provincia, la tabla debe manifestar el número de escuelas, colegios, academias, Etc. el de las clases, discípulos, o individuos que hay en ellas, y todo lo que pueda dar idea de cada establecimiento.

7

Sería importante que no hubiese en las naciones tantos ejércitos permanentes: que desapareciesen esas masas enormes de fuerza que intimidan a la razón y graban a los pueblos. Pero mientras subsistan, la Estadística debe presentar el cuadro de ellas clasificándolas según el sistema seguido hasta ahora. Su conocimiento descubriría el estado político, y ofrecería datos para inferir el económico.

8

El sistema de rentas da también luces claras. La hacienda pública es la suma total de las contribuciones: las contribuciones son una fracción del capital respectivo del contribuyente; y si hay relación entre el numerador y denominador de un quebrado, debe haberlas también entre la parte que se da en contribución y el capital de donde se saca. Conocido el décimo que paga un labrador se deduce el total de su cosecha: sabido el tanto por ciento que paga el comerciante se infiere los capitales que gira.

No hay en las tablas de la Estadística los colores brillantes con que sabe pintar la mano del poeta. No inspiran los sentimientos dulces que comunican los de la Moral. Pero presentan en un pequeño estado el de una provincia o reino entero: reúnen hechos incontables en un punto minutísimo: facilitan el cálculo; y auxilian a los que saben pensar.

Los cuadros de la Poesía hablan a la imaginación: los de la Moral hablan al alma; y los de la Estadística al espíritu de combinación. Si deleitan los primeros y placen los segundos; los terceros interesan y fijan la meditación de quien sabe ocuparla en observar pueblos y naciones enteras. *J. del V.*

CORTES

En la sesión de 29 de julio de 1820 tratándose del dictamen de la comisión de hacienda sobre permiso a los

comerciantes españoles para conducir sus efectos a los puertos de América bajo pabellón extranjero, dijo el Sr. Secretario del despacho de la Gobernación de ultramar el discurso siguiente:

La cuestión que hoy se presenta a la deliberación de las Cortes envuelva otras subalternas sobre el mismo asunto que se trata, lo cual ha dado ocasión a ciertos extravíos tocantes al orden más que a la substancia de las opiniones que acabamos de oír.

Procuré fijar este orden para ser más breve, y para no incurrir en la falta misma que noto. La cuestión primera se reduce a saber si el habilitar el pabellón extranjero para hacer bajo su sombra y protección el comercio de la península de nuestras posesiones de ultramar y los retornos de ultramar a la península, es en tan gran manera adecuado al intento que pueda prometerse el cuerpo de comerciantes la seguridad a que aspira en sus especulaciones.

La segunda, si bajo la hipótesis de conseguir por este medio otra seguridad parcial o completa, las consecuencias de este permiso producirán daños mayores en orden diferente, pero conexas íntimamente con uno de los ramos, no solo de prosperidad, sino es también de seguridad de la nación en este continente, y en el de ultramar.

Finalmente, la tercera si aquel permiso y dispensación del reglamento de comercio libre del año de 1778, y la afluencia de barcos y marineros extranjeros en los diversos

puertos de ultramar causará embarazos y dificultades para cortar la disidencia en que están algunas de aquellas provincias, y la suspirada reconciliación de todas con la madre Patria.

Sabido es que hasta la mitad del siglo pasado prevaleció la sana doctrina marítima, estipulada como ley por diversos tratados de paz de que el pabellón cubre la carga. Esta máxima y ley general dejó ilesos los derechos naturales de los neutrales, cortando el fuego de la guerra entre dos potencias para que no se propagase, perjudicando a los neutrales que no tomaban parte en la querrela, y que por consiguiente no debían variar de estado ni ser privados del derecho de traficar libremente como en el tiempo de paz.

Esta santa ley limitaba los males, hacía respetar los más sanos principios del derecho de gentes, y el mundo recibía el menor daño posible en las disensiones políticas en que no tomaba parte; pero como es tan difícil que el poder se limite a solo lo que es justo, y deje de infringir la ley siempre que está exento del temor de las resultas, se fue olvidando primero por los más, potentes y después casi por todos, aquella saludable máxima y doctrina recibida de que el pabellón cubría la carga, y de este principio se pasó al extremo opuesto de no reconocer en el mar otra ley que la fuerza, ni en los tribunales que en tierra juzgaban de estos procesos de presas otras máximas que las sutilezas, y ridículas doctrinas del foro, inaplicables ciertamente a esta clase de juicios, de tal manera que por una ligerísima diferencia entre la carta partida y los conocimientos; por una subrogación de un marinero en lugar de otro en rol de

equipaje, por una diferencia material entre los diarios de navegación del capitán y piloto, se fallaba la confiscación del buque y carga, y se iba estableciendo insensiblemente en Europa el código marítimo de los piratas de Argel.

Esto así, ¿qué seguridad se promete el comercio español de llevar sus efectos bajo pabellón extranjero? Los barcos pertenecientes a los disidentes de la América meridional y los de los Flibustiers de Costa firme, ¿Respetarán los efectos españoles porque sean conducidos bajo pabellón extranjero? ¿Los respetarán cuando sepan que este es un fraude inventado y autorizado por las Cortes como ley o decreto para burlar sus medidas?

No nos equivoquemos; esto no puede producir efecto favorable. Medidas de otra naturaleza se requieren para obviar los males que sufre nuestro comercio. La limitación de tiempo a que se circunscribe la dispensa propuesta prueba más que todo su completa ineficacia; y si atendemos a las observaciones de alguno de los señores que me han precedido, prueba tanto, que por moderación no me detengo a presentar las consecuencias a que tales máximas, generalizadas, y bajo el aspecto de permanentes, nos podían arrastrar.

Si la medida propuesta es inútil, o de muy corto momento, en beneficio del comercio español, y si trae perjuicios y daños irreparables a nuestra marina mercante militar, ¿Podremos por un interés momentáneo y limitadísimo, causar daños permanentes y de gran cuenta a la marina nacional? No se trata de falta de brazos

de transporte: no tenemos, como debiéramos, el número de toneladas que pueden cargarse en nuestros propios buques de España y ultramar para este tráfico; pero me atrevo a asegurar sin temor de ser desmentido, que el número de toneladas está en razón de 7 a 4 con respecto a las especulaciones presentes de nuestro comercio.

Los fondos de este han disminuido considerablemente por el trastorno pasado; el miedo y la desconfianza han crecido en los especuladores; y su número, y las cantidades destinadas al tráfico, apenas suben a la mitad de lo que en otro tiempo fueron.

Si no se trata de aumentar nuestra marina militar, y con ella la protección verdadera del comercio, renunciemos para siempre de ser comerciantes, y renunciemos también a nuestra propia seguridad en la península. Claro es que España sin marina está expuesta a invasiones que la fuerza terrestre sola no podrá contener. El efecto inmediato de la medida propuesta será sin duda el abandono de los marineros de este suelo natal, su enganche en las escuadras y comercio extranjero, y nunca el mudar de oficio, cosa harto más difícil que lo que vulgarmente se piensa, porque a los 30 años nadie muda ni abandona el ejército en que se crió desde niño, ni podría hacer progresos en otro diferente.

Si nos despojamos de esta clase de hombres, mañana los echaremos menos, y no será fácil volvernos a hacer con ellos.

Finalmente, ha de llegar un día en que limpiar nuestras cabezas de preocupaciones pues tanto daño nos han causado, reconozcamos que la reunión de nuestras provincias de ultramar se conseguirá más fácilmente concediéndonos protección y apoyo verdadero, que consiste más en la fuerza de mar que en la terrestre; más en una fraternidad, no de palabras sino de hechos; más en una justicia que iguale completamente su suerte con la nuestra, que en violencias de conquistas, en efusión de sangre, y en proyectos atroces de venganzas. Su insurrección en los principios, fue obra de la necesidad; y sus progresos el temor de las venganzas, y falta de reflexión de las consecuencias.

Si las inmensas sumas que se han empleado en esa extravagante expedición su hubiese destinado alguna parte al sostén de nuestra marina de guerra, sin la que nunca tendrá seguridad el comercio de aquí ni el de allá, ni las fuerzas que guarnecen los puertos de ultramar; es muy cierto que nuestros frutos irían seguros con el pabellón de la nación a aquellos dominios y volverían tan seguros con retorno de las producciones americanas.

Cuatro cientos millones, se han gastado arrancándolos de fondos que tenían una aplicación determinada para esa expedición, que al fin no se ha realizado, ni hubiera producido el efecto que se esperaba.

Ya es tiempo de los desengaños de la experiencia nos hagan cuerdos a unos y a otros, que estrechemos los vínculos de nuestro común origen, que tiremos un velo

sobre todo lo pasado, y que dividamos como hermanos las riquezas de nuestra península y las de aquel continente, labrando nuestra común felicidad y bien estar, apartando y mirando con horror las seductivas promesas de toda potencia extranjera, en las cuales no puede haber otra intensión que la de su propio interés.

CORREOS

El Excelentísimo Ayuntamiento manifestó la necesidad de restablecer el sistema anterior de despachar las correspondencias de Nueva España e interior de la provincia en días distintos; y el Excmo. Sr. superintendente general subdelegado ha dispuesto: que desde el próximo febrero salgan los correos de la carrera de León y sus ramales el 7 y 22, y los de Gualán, Nueva España y Petén el 3 y 18 de cada mes: que la correspondencia para Omoa gire con la de Comayagua hasta dicha ciudad, y que en los días prefinidos se admitan cartas en esta administración general hasta el toque de las oraciones.

En el número anterior pág. 134 lin. 13, se dijo por equivocación de imprenta: *manifestando a los pueblos que no se mueran sus hijos dar calcular las arrobas...* Debe decir: *manifestando a los pueblos que no se numeran sus hijos para calcular las arrobas que puedan cargar...* Hay otras equivocaciones de oficina, que los lectores sabrán corregir, y nosotros procuraremos que no se repitan en lo sucesivo.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA FEBRERO 5 DE 1821⁵³

.....

GOBIERNO ESTADÍSTICA

*Estado de los empleados que sirven la renta de tabaco
en esta provincia de Guatemala*

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN

	Sueldo Anual
Sr. Director General D. José Velasco	3.000
Contador General D. Nicolás Covo	2.000
Tesorero id. D. Juan Manuel Cerezo	1.600
Oficial mayor de la Contaduría D. Manuel María Barberena	0.800
Oficial 2. de id. D. Gerardo Argüello	0.600
Oficial 3. de id. D. Francisco Santa Cruz	0.500
Oficial 4. de id. D. Manuel Cerezo	0.300

⁵³ Nota: se hace constar que, que en el periódico número 14 del 5 de febrero de 1821, se consignó en su segundo folio, el de 348, en vez de 148 como correspondía, cuyo error persiste en su foliación hasta el periódico número 24 del 30 de abril de 1821, que concluye con el folio 454. (Nota de la Editorial).

EL AMIGO DE LA PATRIA

Oficial de Tesorería D. Justo Sorogastua	0.600
Escribano D. Domingo Estrada	0.500
Asesor D. Vicente Pielago	0.200
Portero D. Sixto Aragón	0.300
Guarda de Garita D. José María Morales	0.365
de id. D. Manuel Vega	0.365
de id. D. José Paniagua	0.365
de id. D. Lorenzo Pineda	0.365
de id. D. Tomás Alonso	0.365
de la Antigua Guatemala D. Manuel García	0.365
Suma.	12.590

<i>Departamento de la Factoría de Gracias</i>	
Factor D. José Vicente del Águila	1.500
Inventor D. Manuel Ibarra	.600
Fiel de almacenes D. Francisco González	.500
Escribiente D. Francisco Pareja	.300
Guarda D. Francisco Gutiérrez	.365
id. D. Pablo Dávila	.365
id. D. José Ortega	.365
Suma.	16.585

<i>Departamento de Costa Rica</i>	
Factor D. Mariano Montealegre	1.200
Interventor D. Juan Rovenga	.600
Fiel de almacenes D. Baltasar Echeverría	.500
Guarda mayor D. Gregorio Castro	.300
Guarda D. Torivio Toruño	.250
id. D. Vicente Asañudo	.250
id. Vacante	.250
Suma.	19.935

ESCRITOS DEL LICENCIADO JOSÉ CECILIO DEL VALLE

<i>Departamento de Factoría de León</i>	
Factor D. José Mariano Valenzuela	1.500
Interventor D. Manuel Bolaños	.800
Fiel de almacenes D. Dámaso Argeñal	.600
Escribiente D. Ano Vaca	.365
Guarda D. Mateo Argeñal	.365
id. D. Dionisio Zamora	.365
id. D. José Coronado	.365
id. D. Juan Argeñal	.365
Suma.	24.660

<i>Departamento de la Factoría de S. Salvador</i>	
Factor D. Mariano Cajal	1.500
Interventor D. Jorge Eduardo	.800
Fiel de almacenes D. Rafael Ferrer	.600
Escribiente D. Antonio Eceta	.365
Guarda D. Francisco Alegría	.365
id. D. Fernando Alegría	.365
id. D. Manuel Novoa	.365
id. D. Miguel Maceda	.365
Suma.	24.385

<i>Departamento de Ciudad Real</i>	
Factor Vacante	1.200
Interventor D. Francisco Cos	.600
Visitador D. Cirilo Macal	.400
Id. D. Mariano Rojas	.400
Guarda D. Gregorio Salguero	.300
id. D. Florencio Oliva	.300
Suma.	32.585

EL AMIGO DE LA PATRIA

<i>Departamento de Quetzaltenango</i>	
Factor D. Miguel Palomo	1.500
Interventor D. Mariano Letona, que hace más de dos años sin servir su destino por hallarse gravemente enfermo	.600
Fiel de almacenes y tercenista D. Felipe Morán	.500
Visitador D. José Urrutia	.400
Id D. Manuel Figueroa	.400
Guarda D. Florencio Estrada	.300
id. D. Juan Franco	.300
Suma.	36.585

<i>Departamento de Comayagua</i>	
Factor D. Ramón Muñoz	1.500
Interventor D. José de la Pascua	.600
Fiel de almacenes D. Silvestre Cueto	.500
Cabo de Ronda D. Alejandro Ramírez	.400
Guarda D. Cayetano Cáceres	.365
id. D. Fernando España	.365
id. D. Atanasio Mendoza	.365
id. Vacante	.365
Suma.	41.045

<i>Departamento de Chiquimula</i>	
Guarda D. Bernardino Molina	.365
id. D. Antonio Muñoz	.365
Suma.	41.775

Resumen del Estado de Producto, gastos y utilidades liquidadas que ha tenido la renta en 5 años contados desde 1815 a 1819, formado por la Contaduría de la misma renta.

Años	Producto de ventas	Gastos totales	Utilidad líquida
1,815	.574.7242.0 ³ / ₄	.163.012.3 0	.378.729.5 ¹ / ₂
1,816	.570.776.2 ¹ / ₂	.256.743.4 ¹ / ₄	.314.032.6 0
1,817	.510.079.2 ¹ / ₄	.289.891.1 ¹ / ₄	.220.188.1 0
1,818	.503.677.3 ¹ / ₄	.309.586.0 ¹ / ₄	.194.091.3 0
1,819	.794.041.2 ¹ / ₂	.306.635.4 ¹ / ₄	.487.405.6 ¹ / ₄
<i>Sumas</i>	2.920.316.3 ¹ / ₄	1.325.868.5 0	1.594.447.5 ³ / ₄
Año Com.	.584.063	.265.173	.318.889.4 ¹ / ₄

Estado de la renta en Nueva España

Tabaco fabricado	en 1801 Pesos	en 1802 Pesos
Producto de venta	7.825.913	7.686.834
Gastos para la fábrica	1.299.511	1.285.199
Suelos de empleados	.798.452	.794.586
Valor del tabaco comprado a los cosecheros	.626.319	.594.229
Producto líquido *	3.993.834	4.092.629

Comparando una con otra las rentas, resulta: 1. Que la de Guatemala es más económica que la de México en el número o sueldos de empleados, porque la segunda eroga en estos un noveno del producto total de venta, y la primera solo gasta un décimo cuarto con pequeña diferencia. 2. Que

* Por no tener Estados de los últimos años publicamos los 1801 y 1802.

la renta de Guatemala es respectivamente más productiva que la de México porque el líquido de 318.289 comparado con 584.036 es más que 3.993.834 comparado con 7.825.913 pesos. 3. Que en México del valor total de venta corresponde 10 reales a cada habitante según el cálculo de Humboldt, y en Guatemala suponiendo un millón de almas corresponden a cada uno 4 ½ reales. 4. Que en México descontando a los indios que consumen poco tabaco tocan a cada individuo 18 reales, según el cálculo del mismo autor; y en Guatemala suponiendo 700.00 indios que hacen también poco consumo, pueden tocar a cada persona 15 reales. 5. Que sabiendo los manojos de tabaco que da cada planta, el número de plantas que vegetan en un espacio determinado de tierra, en 4 varas cuadradas v. g., el número de manojos que hay en cada tercio o fardo, y el número de fardos que se acopian anualmente, puede calcularse el área o espacio de terreno que se destina a siembras de tabaco en las 26.152 leguas cuadradas que se calculan en esta provincia.

Personas de carácter nos han suplicado la publicación del artículo siguiente.

DIARIO DE ROMA

Sábado 5 de agosto

Después que la Santidad de Nuestro Señor estableció al fin del mes de Septiembre del año pasado una particular congregación de cuatro Eminentísimos Cardenales, de cuatro Prelados, tres Teólogos para decidir la muy

interesante causa de la sagrada invención del Seráfico Patriarca S. Francisco, hallado perpendicularmente debajo del Altar mayor de la Basílica Patriarcal de Asís consagrada a su nombre; se reunieron los respetables miembros componiendo la dicha Congregación el día 17 del próximo pasado mes de Julio, y el día 21 en el Palacio de la Cancillería Apostólica, habiéndose impuesto por orden de su Santidad la obligación del secreto sobre el resultado a cada uno hasta que tuviese a bien su Beatitud proferir su supremo decisivo oráculo. Últimamente S. S. previo un maduro examen, oídos todos los votos consultivos, y habiendo hecho fervorosas oraciones al Altísimo, el primero del corriente mes de agosto pronunció su solemne juicio de este modo: *Constare de identitate Corporis Sancti Francisci, nuper inventi sub Ara maxima Basilice Asisiensis*; mandando se extienda Apostólico Breve de esta su Pontificia decisión.

Esto es “*que consta y se prueba la identidad del cuerpo de S. Francisco, hallado no hace mucho tiempo bajo el Ara máxima de la Basílica de Asís.*” La noticia de este hallazgo la tuvimos aquí va para dos años tomada de un Diario Parisiense, y la confirmaron cartas posteriores; y si un Diario Parisiense se honró con este anuncio, no dudo que en el Periódico tenga un buen lugar la declaración Pontificia y judicial, relativa al crédito que debe darse a tan precioso hallazgo, confirmándonos en que es real y verdaderamente el cuerpo del precipitado Santo.

¿Pues qué se había perdido, nos dirá el curioso lector? No, no se había perdido le responderemos, porque entonces

no se habría hallado: lo que hay en el caso, es, que no se sabía el determinado lugar que ocupaba en el subterráneo, o bóveda magnífica de la Iglesia donde al presente se ha descubierto, y parece ser que cuando menos se pensaba en descubrirlo.

Nos prometemos que a consecuencia del Breve Apostólico de esta Pontificia decisión, se nos regalará con la historia de todo el suceso, incidencias, antecedentes y consiguientes; pero mientras no será inútil a la devoción cristiana (aún hay, y habrá devotos, así como hay filósofos) darle una noticia sucinta de lo que contiene su Crónica, que no está escrita por algún manco, simplón, o aturdido, como se suele decir por los hombres habilones, o de nariz muy depurada, para olfatear de muy lejos chismes o cuentos de viejas.

Murió este gran Santo, que es celebre a quieras o no quieras bajo cualquier aspecto que lo mire, lo tanteo, o lo amesure la filosofía, sábado cuatro de octubre de 1226 entre nueve y diez horas de la noche a los 45 de su edad.

Se supone lo que haría su dilatada y numerosa familia en su funeral, sostenida del voto común del pueblo Italiano, que en vida lo había honrado, y aún venerado como un prodigio de los más raros que nos da a conocer la historia eclesiástica. Para nuestro asunto basta referir, que fue puesto su cuerpo *en una caja fuerte de madera bien labrada que tenía la ciudad (de Asís) prevenida, y la cerraron con llaves duplicadas, que guardaron los*

Regidores, y desde luego con mil precauciones quedó depositado en la Iglesia de S. Jorge por entonces.

Como a los cuatro años se hizo su traslación a la Iglesia, que de orden del Sumo Pontífice pudo fabricarse la que a la presente encierra este tesoro. El General Fr. Elías, a quien el Pontífice fió la Superintendencia de la obra maniobró de tal manera, que después de verificada la traslación apenas pudo saberse con fijeza la entrada del sepulcro o bóveda de su enterramiento; porque aunque a este se bajaba por una escalera de quince gradas de mármol, y por un callejón estrecho y tortuoso, cuidó de cerrarlo de macizó, siguiendo el orden mismo de la pared maestra, para que no se conociese en modo alguno dicha entrada; porque se infiere de sus intenciones que la principal era, *que quedase tan ignorado este sepulcro como el de Moisés*.

Lo cierto del caso es, que por las razones que apunta el Cronista el sepulcro no se volvió a romper hasta el año de 1449 en que Nicolao V, hijo de la orden, se empeñó en ver a su Patriarca; lo cual se verificó con toda la circunspección correspondiente huyendo la publicidad; pero con el acompañamiento de un Cardenal, un Obispo francés, el Secretario de su Santidad, el Guardián, y tres religiosos escogidos de aquel Convento.

“El cadáver se halló en pie, derecho, en el aire, y sin arrimo a parte alguna, cubierta la cabeza con la capilla, los ojos claros como los de los vivos, Etc.”

No se dice, quien, como, ni cuando puso al cadáver en esta postura, extrayéndolo de la caja en que lo metieron cuando su funeral, y en la que fue trasladado al magnífico sepulcro, o bóveda hacha para su depósito. Cualquiera cosa que se discurra acerca de lo que pudo convenir a otros que al P. Fr. Elías famoso por sus talentos igualmente, que por sus amaños. La Divina providencia de todo saca partido en favor de sus profundos, e impenetrables juicios. Ello es que al cabo de 218 años en que por primera vez fue abierto el sepulcro, se vio el cadáver en la forma enunciada, y así se publicó en varios escritos de aquel tiempo que cita la Crónica. Posteriormente el año de 1476 el Papa Sixto IV también hijo de la orden, visitó, tocó, y beso las llagas de su Patriarca, en compañía del Cardenal Arzobispo de Milán, de Andrés de Norcia Capellán General de la Iglesia, y de tres Religiosos del propio Convento. Fue uno mismo, añade el Cronista, el testimonio que se dio en esta ocasión de este prodigio; y solo hubo de particular, que el Papa le cortó al Santo algunos cabellos de la cabeza, que siempre trajo consigo por reliquia. Pensó además en que, si convendría franquear esta maravilla, dejando puerta expedita al efecto de la devoción pública, más no resolviéndose por los inconvenientes de su abuso, temidos siempre de la Comunidad, manda al Santo Fr. Juan Capistrano encomendarse a Dios en la oración este negocio. “Hízolo así, dice la Crónica, con ardientes ansías, y tuvo revelación del Señor, que no convenía por ahora la publicación de esta maravilla reservada para tiempo de mayor necesidad, y más oportuno al bien público de la Iglesia.” El Papa se conformó con este aviso.

En consecuencia, se cerró otra vez la abertura del sepulcro, y según aparece del contexto de la Crónica, en la forma misma que siempre se habrá observado, tanto que queriendo S. Pio V. repetir este reconocimiento ya no pudo darse con la boca de la bóveda, aunque se picó el muro por varias partes y el Santo Pontífice desistió del intento, bien enterado, dice el Cronista, “que no surten efecto humanas” diligencias, cuando se atraviesa providencia Divina.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA FEBRERO 10 DE 1821

GOBIERNO ESTADÍSTICA

Son diversos los métodos para formar la de una nación o provincia. El más sencillo es el siguiente:

1. Se forma el padrón de cada pueblo numerando los individuos de todas edades y sexos: se confronta con los libros de bautismo y entierros; y se rectifica haciendo los racionios de mayor probabilidad.

2. Se reúnen los padrones de todos los pueblos: se suman los totales de cada uno; y se forma el censo general de población.

3. Se divide el total de ella en familias de cinco individuos cada una para saber los que deben suponerse en la provincia, y hacer los cálculos que facilita este conocimiento.

4. Se averigua el gasto en alimentos, vestido y casa de una familia rica, otra pobre y otra que no sea ni uno ni

otro: se compara el máximo consumo de la primera con el mínimo de la otra; y hechas las consideraciones más aproximadas a la verdad se deduce el gasto medio que puede suponerse en todas.

5. Se multiplica el gasto medio que se ha fijado en una familia por el número de todas las que se crea haber en la provincia; y de esta multiplicación se deduce el total de consumo en pan, carne, maíz, cacao, vestido, muebles, Etc. que debe haber en la provincia.

6. Se refiere de estos consumos el número de leguas cuadradas de tierra que debe ocupar el cultivo de las plantas o el pasto de los ganados que forman cada artículo; y de estos cálculos se deduce la porción de terreno cultivado para frutos o géneros que no se traigan de otros países, y la extensión de baldíos y tierras incultas. Tomemos el trigo por ejemplo. La regla sencilla de proporción será la guía más segura. Si para tantas libras de pan que consume una familia es necesaria tanta cantidad de trigo; ¿Para tantas libras que consume todas las familias de las provincias cuantas fanegas serán precisas? ¿Si para el cultivo de una o media fanega de trigo se necesitan tantas cuerdas de tierra, para sembrar tantas fanegas cuantas cuerdas serán necesarias? ¿Si para tantas varas de manta que gasta una familia son precisas tantas libras de algodón, para tantas varas que consumen tantas familias cuantas se necesitan? ¿Si tantas libras de algodón supone tantos individuos del género llamado gosisipio,⁵⁴ tantas libras cuantos individuos

54 Así se llama la planta que nos da el algodón.

supondrán del mismo género? ¿Si para tantas plantas o individuos de aquel genero se necesita tal espacio de tierra, para tantas cual será preciso?

7. Se suma el número de leguas cuadradas que ocupa el cultivo de las plantas de cada artículo: se subtrae el total de las 26.152 leguas también cuadradas que Humboldt calcula en el área de Guatemala; y la resta manifestará el espacio a que se extienden nuestros baldíos.

8. Se hace otro cálculo de proporción para conocer lo que perdemos por no dar extensión a nuestra agricultura. ¿Si tantas leguas de tierra destinada al cultivo de plantas y pastos de ganado producen tanta cantidad o suma de valores, 26.152 que podemos destinar a ambos objetos cuanta producirían si las aplicásemos a uno y otro?

9. Se averigua el número de brazos que exige el cultivo de una caballería de tierra destinada a sembrar trigo, maíz, Etc.; y haciendo iguales raciocinios de proporción se deduce el número de labradores en cada artículo, y el total de ellos formando las sumas correspondientes. ¿Si para la siembra y cosecha de una fanega de trigo, maíz, Etc. se necesitan tantas manos, para la de 6.000 v. g. u 8.000 cuantas serán precisas?

10. De estos cálculos de proporción se infieren las clases respectivos de labradores, artesanos, comerciantes, arrieros, Etc. se compara el número de ellos con el que manifieste el censo: se rectifica el uno por el otro: se deducen resultados útiles: se ve la razón en que está el

número de las clases que trabajan con las ociosas que gravitan sobre ellas: se acumulan luces: y se avanza en la ilustración que nos interesa.

11. Se hacen paralelos del estado miserable de nuestra agricultura, industria y comercio con el floreciente en que se halla la de otros países: se compara la extensión vasta de 26.152 leguas cuadradas de tierra que se calculan en esta provincia con el área reducida de 15.005 que se supone en España: se ve que en el espacio dilatado de las primeras solo hay un millón de almas y en el espacio pequeño de las segundas se numeraron 10.351.075 en el censo de frutos y manufacturas dispuesto en 1803 por la secretaría de la balanza mercantil: se ve que la industria rural, fabril y mercantil de nuestra provincia apenas da un millón de pesos a la hacienda pública en 26000 leguas de tierra fértil, y que la industria de España le dio 35 millones en 15000 leguas el año de 1804: se ve que la provincia más felizmente situada de América es de las más pobres y miserables: se ve que sus baldíos son tan grandes que cabrían en ellos naciones enteras de Europa: se ve que hay hacienda o cortijo de más extensión que algunos reinos de España.

A pesar de estos cálculos y trabajos no habrá por ahora exactitud matemática en nuestra Estadística. ¿Pero cuál es la nación del mundo que puede suponerla en la suya? ¿No han comenzado todas formando estados inexactos de su población y riqueza?

Las ciencias no se adquieren en un día, ni el compás se aprende a manejar en un minuto. Todos empezamos errando: todos damos traspíe en una carrera difícil. Eran hombres de luces Ustaris, Arriquivar, Antillón; y sin embargo de serlo Arquivar corrigió algunas equivocaciones de Ustaris: Antillón rectificó los errores de Arriquivar; y otro talento feliz dará más perfección a los Estados y cartas de Antillón.

Comencemos al fin el trabajo. Si no hay principio jamás habrá término. Para no errar, o para errar poco es necesario comenzar errando mucho. *Errores y verdades: desatinos torpes y descubrimientos felices.* Esta es la marcha del hombre. Si queremos que nuestros caros hijos tengan la gloria de los segundos resolvámonos nosotros a sufrir el oprobio de los primeros. ¿No son los padres los que trabajan para que gocen sus descendientes? *J. del V.*

Estado de las reses vacunas que se consumieron en esta capital los 8 primeros meses de 1820 cuando regía el sistema de posturas.

<i>Meses</i>	<i>N. de reses</i>
Enero	920
Febrero	674
Marzo	578
Abril	805
Mayo	781
Junio	336
Julio	824
Agosto	824
Total.	5.742

Estado de las reses consumidas en los 4 meses siguientes del mismo año en que abolido el sistema de posturas comenzó el de libertad.

<i>Meses</i>	<i>Reses</i>
Septiembre	835
Octubre	980
Noviembre	906
Diciembre	873
Total.	3.594

De uno y otro Estado resulta que en todo el año se consumieron en esta ciudad 9.636.

Estocolmo 26 de Agosto

“La Nación española presenta al mundo entero el espectáculo más hermoso, y el ejemplo más sublime de sabiduría y moderación que han visto los siglos. Su insurrección contra el poder arbitrario ha demostrado del modo más evidente que los pueblos pueden aspirar a ser libres, y llegar a serlo cuando ni la deslealtad, ni la desobediencia, ni el espíritu de innovación, sino la necesidad de remediar males y abusos intolerables es quien guía sus generosos pasos hacia la libertad. Así como se ha hecho en España la revolución más gloriosa, sin alterarse apenas la paz civil y el respeto a las leyes, así también el Congreso español se parece en sabiduría, en dignidad y en amor a la justicia y al bien público a aquel Senado de quien dijo Cineas a Pirro que le había parecido una asamblea de Reyes.

Los tesoros del nuevo mundo influyeron del modo más funesto en España, cuya grandeza política desapareció como de repente cuando debía aparecer más formidable y majestuosa. Al vigor nacional, a aquel valor heroico que había asombrado al mundo sucedieron una indiferencia y una apatía, que desfiguraron enteramente la Nación. En el reinado de Felipe II fue la primera potencia del universo; en el de Carlos II la más miserable y abatida de cuantas componían el mundo civilizado.

El espíritu público parecía haberse extinguido enteramente en el pecho de los generosos españoles, cuando un atentado, el más horroroso que han conocido los siglos, despertó a esta nación heroica para presentarla nuevamente en la escena del mundo con la grandeza y majestad que le son características.

El tirano Napoleón estaba sin duda bien distante de conocer el genio de los españoles, su amor inalterable a sus Reyes (y sobre todo al REY FERNANDO), cuando llevó a efecto su infame usurpación, destronando a este Príncipe, a quien amaba la Nación con la ternura que inspira un Rey perseguido, inocente y desgraciado.

Este error fue el origen de su espantosa caída; creyó hallar en los españoles un pueblo de esclavos indiferentes a toda especie de yugo, y halló una Nación llena de honor y lealtad, que primero quiso ser exterminada que sufrir la ignominiosa afrenta de verse invadida, privada de su independencia, y despojada de sus Príncipes legítimos. Le bastó a España recordar sus antiguas glorias para

considerarse capaz de arrostrar las invencibles huestes del tirano; y el éxito de tan inaudita resolución correspondiente a la grandeza del objeto y la justicia de la causa. Después de haber sufrido innumerables reveses, a que solo su constancia era capaz de resistir, vio al fin coronadas sus esperanzas, destruido el usurpador, y rescatado su cautivo Rey.

Por más que algunos hayan pretendido amancillar la gloria de los españoles, calificando de fanatismo su amor al Rey, atribuyendo a las armas inglesas el triunfo de su causa, y pintando la Constitución de las Cortes como un sueño de acalorados entusiastas, no habrá un solo hombre sensato y justo que no confiese que su resistencia fue inspirada por los sentimientos más heroicos; que fue sostenida con una perseverancia más que humana, y que ha esta constancia invencible debe la Europa su libertad.

Por lo que toca a la Constitución es menester desconocer todos los principios de la buena fe para no confesar que este sabio código, lejos de haber sido un aborto de imaginaciones exaltadas, fue el fruto de las meditaciones más profundas de hombres no menos distinguidos por su amor al Rey que a la patria: fue efecto de la necesidad absoluta de sacar a la Nación del estado de decadencia en que se hallaba, y en fin fue la justa recompensa de los inmensos sacrificios que había hecho por todo el género humano.

Esta Constitución, verdaderamente liberal, asegura a la Nación de la libertad, la paz y la felicidad; y si el Gobierno

sigue invariablemente como hasta aquí el sistema de moderación que se ha propuesto, sistema tan análogo a las luces y a la humanidad del siglo XIX, el pueblo español será bien pronto digno del título de *gran Nación*, y del amor y del respeto de todos los pueblos del mundo. (*Madrid, Gaceta del Gobierno de 24 de septiembre de 1820*).

Nápoles 12 de agosto

Celosos los antiguos de conservar la moral en los pueblos, y de hacer la virtud hereditaria en las familias, recogieron cuidadosamente los rasgos sublimes, las grandes acciones, las brillantes hazañas de toda especie, presentando estos nobles objetos como lecciones dadas a las generaciones venideras. Sus libros son la escuela del ciudadano, del soldado, del capitán, del magistrado, del hombre de Estado. A ellos debemos que la virtud no haya desaparecido de la tierra, y que en medio de todos los delirios de todos los siglos de ignorancia el corazón mismo de los bárbaros palpite al oír los dulces nombres de patria y libertad. ¿Quién podrá leer a Pindaro y a Homero, a Tácito y a Plutarco sin sentirse arrebatado de una noble indignación por no haber nacido en los tiempos en que una hoja de encina hacía acometer la muerte con alegría; y los defensores del suelo patrio, después de derrotar las legiones enemigas en el campo del honor, ¿Volvían modestos ciudadanos a manejar el arado en que colgaban los laureles, para labrar nuevamente aquella misma tierra que había regado con su sangre?

Parecía que estos pródigos de virtud que todos admiran, y que con oprobio de nuestra edad casi todos miran como increíbles, no podían ya reproducirse para honor y gloria del género humano; a lo menos así nos lo dicen, y repiten mil veces aquellos escritores, que en vista de la mudanza de costumbres juzgan que el mundo y los hombres han degenerado con el transcurso del tiempo. Pero empecemos a reunir los hechos heroicos de nuestros ciudadanos, y vindicaremos el agravio hecho a los antiguos escritores y a los hombres de nuestro siglo.

Apenas se dejó ver otra vez la libertad y en este país tan amado de ella, al momento volvimos a ser sus hijos queridos. A la voz del bien general, ante la cual enmudece la del ingrato egoísmo, tomaron su actual vigor las semillas amortiguadas de todas las virtudes; y la historia, condenada por largo tiempo a la triste narración de estragos, de muertes, de pérdidas que asolaron los reinos y sus habitantes, y de toda especie de ilustres maldades, empieza ya a ennoblecer sus páginas con recuerdos dignos de aquellos tiempos, en que todos los demás intereses cedían al que inspiraba el suelo en donde el hombre miraba su cuna y el sepulcro de sus abuelos. *Ve, decía a su hijo la mujer espartana, y vuelve a casa con el escudo, o sobre el escudo: ve, y vuelve con la Constitución o muerto*, han dicho a sus hijos millares de madres en la bella y populosa provincia donde habitaron antiguamente los hirpinos, y en la actualidad patria de héroes, donde se encendió la primera llama del fuego sagrado, que en pocos instantes se presentó como una antorcha brillante, que nos descubría con su resplandor el camino de nuestra

felicidad, y donde el número de valores defensores de la nación y del trono constitucional se cuenta por el de los brazos de sus habitantes. En aquel país se disputan la preferencia todas las virtudes sublimes, cuya reunión es muy rara, y más rara su energía, dirigida a un mismo y único objeto, y todavía más cuando el heroísmo que producen, y consiste en la destrucción de todas las miras personales, tiene por único fin la felicidad de los otros, y su premio estriba en la dulce satisfacción de poder decirse así mismo: *he sido ciudadano*; satisfacción que solo deben y pueden gozar las almas sublimes.

No por eso intentamos deprimir (ni podríamos hacerlo sin faltar torpemente a la justicia) a los valientes da unos que en el instante mismo siguieron aquel generoso movimiento, ni a los buenos, leales y magnánimos habitantes de todas las provincias del reino, los cuales empaados en los mismos santos principios, y animados de las mismas nobles esperanzas, se unieron todos en voluntad y en acciones: queremos solo desahogar libremente nuestros sentimientos de particular gratitud con respecto al suelo dichoso donde la libertad inspiró primeramente el noble designio de hacer llegar al pie del trono los votos de tantos miles de hombres que habitan esta hermosa y última porción de Italia. Añádase a esto el respeto y admiración que en nosotros excita un documento glorioso que acaba de llegar a nuestras manos. Esta es una carta del general en jefe, dirigida a S. A. R. teniente general del reino, en la cual le manifiesta aquel adalid el generoso desinterés de cuantos militares y ciudadanos concurrieron a la ejecución del gran designio, dándose

por suficientemente recompensados con el feliz resultado de la empresa, y con la satisfacción que ha manifestado S. M. a favor de esta obra, cuyo objeto único ha sido la gloria del Rey y de la nación. El hombre valeroso, decía un escritor elocuente, hace sus pruebas en un día de batalla; el héroe verdadero las hace todos los días: bajo un exterior más modesto sus virtudes son de un uso más frecuente. Nuestro corazón aprobará siempre los sentidos de aquellos hombres que, habiendo influido con todas sus fuerzas al logro de esta empresa inmortal, han desdeñado todo galardón, y contentos por haber servido al Rey y a la patria, se remonta hasta la admiración, compañera y amiga de la gloria. Los que así proceden merecen el aprecio y eterna gratitud de sus conciudadanos, y el respeto de todas las naciones y de todas las edades. (*Madrid, Gaceta del Gobierno 16 de septiembre de 1820*).

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA FEBRERO 19 DE 1821

.....

La Sociedad económica de esta ciudad, llena de gratitud y los servicios del R. P. Fr. José Antonio Goicochea, acordó días después de su muerte acaecida el 2 de Julio de 1814 que se hiciese su elogio fúnebre. Lo encargó al Sr. Don José del Valle: y este dijo el siguiente en junta general de 7 de agosto del mismo año. Lo publicamos porque en el prospecto ofrecimos hacer el elogio de los Sabios; y lo fue muy benemérito en nuestra provincia el P. Goicochea. J. R. de B. V. de L.

SEÑORES

En diversos países la muerte de un hombre de letras es suceso indiferente que no merece la atención que se da a un ignorante, rico o poderoso; y el honor de los panegíricos fúnebres, reservado a ciertas clases, no se cree debido a los que reforman algunas ciencias o creando otras aumentan la suma de nuestra felicidad.

En Guatemala la Sociedad, después de haber llorado la muerte de Fr. José Antonio de Liendo y Goicochea,

uno de sus fundadores, acordó que se formase su elogio porque, superior a las preocupaciones de la vanidad, está convencida de los derechos que tiene a la gratitud pública el mérito de cualquier clase, sea literario, político, militar o fabril.

Este es acaso el primer ejemplo en 289 años corridos desde la fundación de esta ciudad. La sociedad es el cuerpo benéfico que lo da; y cuando siga sus pasos la Universidad: cuando los literatos trabajen para serlo positivamente sabiendo que después de su muerte serán juzgados por hombres respetables: cuando esté estímulo, creando o desarrollando talentos, hagan avanzar las ciencias que nos interesan: cuando el sabio temiendo la opinión de la posteridad no sea un doctor ocioso ocupado en lecturas improductivas o abstracciones estériles, sino un hombre útil al país que habita: cuando unidos todos los hechos posibles sobre la vida de los hombres de talento se llenen los votos de quien deseaba la formación de una especie de física experimental sobre las almas, entonces las generaciones futuras recibiendo luces unas de otras designarán a V. SS. Como autores de su bien, y recordarán con ternura el nombre de esta sociedad.

Yo he sido el individuo elegido para publicar sus sentimientos. Otros podrían expresarlos con mayor elocuencia. Pero el honor de manifestar a Guatemala lo que debe al P. Goicochea: el placer puro de hablar de un amigo sincero es de ascendiente muy poderoso para un alma sensible.

Que los hombres fríos censuren mis expresiones: que los razonadores a compás burlen mis sentimientos.

Si tu alma, fundador benéfico de esta sociedad, se complacía en abrirse a la mía sin ocultar misterios o esconder secretos: si tu mano poderosa fue la que rompió las cadenas con que el escolasticismo filosófico tenía oprimida la razón de nuestros mayores: si tu larga laboriosa vida fue útilmente empleada en formar el espíritu de la juventud, yo sensible a tu fiel amistad, sensible al bien de la patria seré el eco de la voz universal que se oye en toda la provincia: uniré mis votos a los del pueblo, a las bendiciones del pobre, a los afectos tiernos de esa juventud amable que reconoce en ti el reformador de sus estudios. Pero celebrando tu memoria no olvidaré tu máxima. La adulación, objeto de sus risas, no será jamás el alma de mis discursos. Si un elogio sincero debe tener forma distinta de las demostraciones del Geómetra, hasta cierto punto debe ser como ellas el cálculo del valor positivo de un hombre grande: la medida justa de sus talentos: la estimación exacta de sus servicios.

Para numerar los de P. Goicochea recordaré primero el estado de nuestros estudios antes de su nacimiento: manifestaré después el grado a que se elevaron por la fuerza de sus talentos: hablaré seguidamente de la instrucción que dio a Guatemala; y para que sus servicios no sean los últimos, concluiré indicando una de tantas medidas felices para multiplicar esa clase útil de hombres ilustrados.

Recorriendo la historia de los pueblos antiguos y volviendo la vista a los modernos se observa que todos tienen uno de tres estados: el de la ignorancia: el del error; y el de la ilustración.

Los primeros son como los de las tierras incultas; pero limpias en que basta arrojar buenas semillas para que broten plantas útiles: los segundos semejantes a aquellos campos llenos de espinas y raíces enmarañadas en que es preciso arrancar la maleza que los cubre antes de comenzar a sembrar; y los terceros son esos huertos hermosos cubiertos de frutos regalados.

Guatemala... Permítaseme hablar con libertad. Livio no ofendió a Roma pintando la ignorancia de los primeros romanos; y Newton recordaba con placer los tiempos de su niñez. Guatemala no era un pueblo ignorante, ni una capital ilustrada. Era el país del error.

Se afectaba un respeto ciego a los antiguos: se miraba con horror toda verdad nueva; pero realmente no era la ciencia de la antigüedad la que se cultivaba.

La antigüedad era sabia; y si en las ciencias experimentales y exactas se ha avanzado más que los antiguos, en los demás géneros se ha hecho bastante acercándose a su saber. La antigüedad fue la que fijó las leyes del gusto: la que señaló la línea de perfección en las bellas artes: la que produjo esos modelos grandes que los

genios sublimes han procurado imitar. Diez y ocho siglos no han podido presentar un poeta superior al autor de la Encida. Tácito, Plutarco, y Livio son hasta ahora en posesión de primeros historiadores; y el elogio más grande de Buffon ha sido compararle con Plino y Aristóteles.

No era su más sabia doctrina, ni la de los filósofos de la antigüedad la que formaba nuestro sistema de estudios. El escolasticismo era infelizmente el que lo regía: el que influyó en las constituciones de nuestra Universidad: el que hizo de esta respetable casa una habitación obscura donde no penetraba la luz sino envuelta en nieblas, o confundida con exhalaciones pútridas: el que entreteniendo a nuestros mayores en sutilezas inútiles les alejaba de las ciencias provechosas que aumentan los brazos del hombre inventando máquinas, mejoran los instrumentos de las artes, señalan las fuentes de riqueza pública, descubren las de nuestro suelo, manifiestan las plantas útiles que hermocean su superficie, y abren los tesoros ocultos en el seno de la naturaleza.

Nuestro idioma cuya armonía y riqueza confiesan los mismos extranjeros, rivales de la literatura de Castilla, se veía abandonado por cultivar otro que estanca las ciencias. La elocuencia sagrada que tiene tantos motivos para ser sublime y patética, porque ella solo habla de verdades grandes al pueblo unido en un lugar santo, era como la del orador que un talento feliz supo ridiculizar con tantas gracias. La del foro que si no discute entre nosotros los asuntos que examinaba en Roma, debe al menos ser clara e interesante porque siempre lo es la propiedad aun de

una cabaña pajiza, se ocupaba en hacinar leyes romanas y glosas bárbaras sin discurrir con precisión, ni expresarse con propiedad; y la de Academia que pudo ya haber ilustrado a este país en actos literarios tan repetidos, se reducía a disertar sobre lo que se llamaba problema sin ser más que una duda afectada o insulsa.

El arte grande de saber discurrir: es arte, alma de todas las ciencias, que en las audiencias y juzgados decide nuestra suerte, era entonces un sistema mal organizado de abstracciones inútiles, un diccionario bárbaro de voces obscuras y sutiles. Las ciencias naturales que deben levantarse sobre la observación razonada de la naturaleza eran romances menos ingeniosos que los de Descartes, formados por el delirio de las sectas que dividían el escolasticismo. Las líneas del Geómetra y las ecuaciones del algebra parecían cifras de magia, o caracteres de aquella filosofía teúrgica que se ocupaba en misterios y encantos. Las familias eran espantadas por duendes: los jueces seriamente ocupados en procesar brujos; y las escuelas de filosofía convertidas en torneos de caballeros que se batían por el ente de razón y otras hermosuras imaginarias.

No fue este el único mal. Semejante a aquellas nubes densas que extendiéndose con los vapores sucesivos que reciben, cubren últimamente toda la atmosfera y obscurecen el día, el escolasticismo se dilató al fin por las ciencias más sublimes e importantes.

La de la región, pura en el libro sublime de la Biblia, no era enseñada con el método que exige la sublimidad misma de su objeto. La jurisprudencia, tan grande en las manos de los Autores felices que han sabido manejarla, era un puñado de fragmentos de leyes derivadas de las sectas que dividieron el imperio romano: leyes sutiles que no lo son para nosotros y dictadas por Gobierno distinto en tiempos diversos no tienen relaciones de analogía con los nuestros. El estudio de la Historia respetable de la iglesia: el de los concilios y cánones sancionados, en ellos, estudio necesario para el eclesiástico, útil para el filósofo e interesante para el político, se veía olvidado por dedicarse al de las decretales que no forman un cuerpo organizado de derecho sino una colección de casos decididos por principios diversos en muchos puntos de los de Castilla; y la legislación que debe ser sabida de todos porque es la guía del hombre desde que se forma su razón hasta que entra en el sepulcro, enredada por las argucias escolásticas, era misterio para el pueblo, tormento para el juez íntegro, juego criminal para el perverso, arma doble para el abogado.

Los que se llamaban filósofos eran entonces unas cabezas llenas de universales, de categorías y sutilezas metafísicas; y estos eran los sabios que en las cátedras daban lecciones a la juventud.

El escolasticismo no solo la formaba en este sistema de errores. Le impedía también salir de él: le prohibía aun el derecho de dudar que exige la debilidad de nuestra

constitución física; y aun en lo que no era dogmático se ordenaba la fe que solo es debida a nuestra religión.

Fe ciega en la dialéctica: fe ciega en la metafísica: fe ciega en la jurisprudencia. La razón era víctima de lo que se llamaba filosofía. Y lo que diste para pensar como el don más precioso de tu bondad, Ser eterno amigo del hombre: lo que nos eleva sobre todos los seres: lo que distingue al filósofo que sube al sublime de las ciencias del insecto que se arrastra por el suelo: la razón, esa emanación luminosa de tu sabiduría, era un presente inútil que solo servía para repetir las ineptias de los glosadores de Aristóteles y llenar cursos largos y penosos de nadas y pequeñeces.

2

En tiempos tan infelices nació a 400 leguas de esta capital el que debía dar alguna luz a este caos tenebroso.

Los filósofos más grandes: los talentos que admiramos en los 4 siglos que forman como las épocas de la grandeza del espíritu humano: los que brillaron en las edades venturosas de Pericles, Augusto, León X y Luis IX nacieron en países cultos donde las ciencias tenían premios y los auxilios literarios eran multiplicados.

El P. Goicochea nació el día 3 de mayo de 1735 en Cartago donde apenas había escuelas de primeras letras. Perdió a sus padres y quedó huérfano a los 9 años de su edad: tomó el hábito de S. Francisco a los 12: fue ligado

por el voto de obediencia: obligado por las constituciones de su orden y la autoridad de los prelados a hacer los estudios de aquellos tiempos oscuros: formado en aulas donde solo se oía la vocinglería de los escotistas: enseñado por lectores que no permitían dudas; y condenado a seguir la escolástica por todo el poder de la opinión pública sostenida en la Universidad y comunidades religiosas, únicas que le daban dirección.

Era semejante a aquellas plantas útiles que nacen entre las hiervas y espinas, y no pueden crecer sino abriéndose paso por en medio de ellas: pero si la mano dura de la suerte le arrojaba estorbos por todas partes, la naturaleza destinándole a objetos sublimes le dio un cuerpo robusto, capaz de pruebas que otros no pudieran hacer: una alma digna de él; infatigable para el trabajo: un espíritu penetrador que se anticipaba a las glosas y comentarios: una memoria prodigiosa que a la edad en que los septuagenarios solo piensan en las necesidades físicas que los afligen repetía las canciones más hermosas de los poetas que habían deleitado su juventud: un genio lleno de gracias, inclinado como el de Fontenelle, Quebedo, La-Fontaine y Boileau a ver las cosas por el aspecto que mueve a risa: un carácter de naturalidad, enemigo de artes y afectaciones: un deseo insaciable de saber.

Distinguido por dotes tan brillantes fue a pesar de ellas discípulo del escotismo porque esta fue la primera doctrina que se le enseñó; porque sus talentos no eran aún desarrollados, porque la niñez es inocente y no tiene copia abundante de hechos para entrar en comparaciones.

Cuando la lectura le ofreció datos para hacerlas y sus talentos comenzaron a predecir lo que serían, las disputas que en los demás no producían otro efecto que hacerlos más reacios en sus sectas, fueron para él como el choque o colisión de los cuerpos que frotándose unos con otros arrojan chispas luminosas.

Descartes elevándose a la altura a que sube el filósofo: considerando, dice un autor que lo era, las opiniones de los hombres: viendo tanta contrariedad de ideas, tanta oposición de sentimientos tanta variedad de abusos y costumbres. *He aquí, dijo, lo que es la razón de los pueblos.*

Goicochea observando los sistemas de las sectas, la contradicción de sus pensamientos, el furor con que se batían, la confianza con que se creía cada una posesora exclusiva de la verdad dudó de todas, y decidido a cultivar sus talentos en la soledad, concibió la idea grande, origen de nuestros progresos, de no seguir otra guía que la que nos ha dado el creador de nuestra especie.

Solo, en ámbito estrecho de su celda, entregado en el silencio de la soledad a meditaciones de que solo es capaz quien ha adquirido el hábito feliz de pensar, recorría cuanto había aprendido: sometía a la severidad del análisis la doctrina decisiva de sus lectores: juzgaba a sus mismos maestros.

Su genio, siempre pronto a descubrir ridiculeces, le hizo ver todas las del escolasticismo; y su alma sintió la

necesidad de otros estudios, diversos en el todo de los que había hecho.

Las matemáticas puras que son siempre el recurso del filósofo en aquellas situaciones de tormento en que solo puede contentar lo que es verdadera demostración, le presentaron el método de exactitud, necesario para un alma melindrosa que burlada por el escolasticismo sospechaba ya de las demás ciencias.

Hubo tiempo en que solo las exactas llenaban los deseos de su alma: hubo tiempo en que solo los números y líneas escapaban a la risa de su genio. Pero cansado al fin de tantas abstracciones volvió los ojos al campo de la naturaleza, a esos jardines que deleitaban a Newton después de los trabajos complicados de cálculo.

Los libros de Pluche, los primeros que leyó en este género, le presentaron un espectáculo muy diverso del que entretenía a los escolásticos; y los experimentos célebres de Torricelli, Pascal y Perrier le indicaron el verdadero método de estudiar la naturaleza.

El gusto que tomó por ella y el espíritu de exactitud que se había formado le hicieron sentir los defectos del sistema con que habían sido tratadas las demás ciencias: la jurisprudencia sobre todo que debe ser clara y sencilla porque debe ser una ciencia popular; y la de la religión donde las equivocaciones son de tanta trascendencia.

Si la ley es sancionada para el bien universal de los pueblos, el cálculo o comparación exacta de los bienes y males que puede producir debe ser la guía de la jurisprudencia; y si la religión se estableció y dilató por el mundo enseñando las verdades sublimes de la Biblia expuesta por el juicio de la iglesia, la autoridad de esta y la escritura deben ser la luz de la ciencia.

Estos raciocinios le fijaron por último en el medio sabio a que no se llega sino después de haber pasado por extremos. Discípulo del Escotismo al principio: escéptico después en lo que no era dogmático, conoció al fin que las ciencias no lo serían si no tuviera principios incontestables: *que en las exactas la demostración: en las naturales los experimentos: en la legislativa el bien de los pueblos, y en la de nuestra religión la biblia y la iglesia deben ser la guía de sus estudios.*

Tal fue el principio a que se elevó luchando consigo mismo para borrar las primeras impresiones de su educación. Apoyado en él entró en el estudio de los elementos de casi todas las ciencias porque todas tienen gracias para quien sabe sentirlas. Las obras de los mejores escritores de las edades felices de Atenas y Roma: las de Wolf que manejó la lógica, la moral y la jurisprudencia con el mismo método con que había tratado las matemáticas: las de Lock, ese hombre modesto que descubriendo la generación de nuestras ideas, confesaba su ignorancia cuando no podía penetrar la verdad: las de Nollet que enseñó a estudiar la física haciendo experimentos y deduciendo de ellos consecuencias útiles para las artes y

oficios: las de Bufón que presenta cuadros en grande y en detalle de la naturaleza e individuos de los reinos animal y mineral: las de Linneo donde se reúnen los elementos de la ciencia provechosa e inocente de los vegetales: las de Mably que supo manifestar la identidad de principios en la moral privada y la moral pública: las del genio sublime que abrazando los objetos más grandes de la ciencia legislativa la simplificó reduciéndola a dos puntos: las primeras de las que han sabido cultivar la ciencia de la religión, que era una de las que más le ocupaban: todas fueron formando sucesivamente su espíritu y llenándole de conocimientos. Su lectura fue extendida más allá de lo que puedo indicar. Yo os pongo por testigos, hombres dichosos que fuisteis sus amigos y merecisteis su confianza.

Pero no bastaron los conocimientos de los libros. Quiso adquirir los que dan los viajes, porque los viajes son los que hacen conocer el mundo, no el mundo hecho en el cerebro exaltado por el entusiasmo, sino el mundo verdadero, el mundo de la naturaleza.

Viajaron los filósofos más grandes de la antigüedad para recoger conocimientos de los pueblos ilustrados. Viajó Goicochea; y tuvo la felicidad de hacer su viaje a España en el reinado venturoso de Carlos III, cuando la nación recibió un impulso feliz en todos los ramos útiles: cuando Iriarte enriquecía nuestra literatura y satirizaba las fruslerías de los escolásticos: cuando Cruz llenaba de gracia el teatro español, y Moratín elevaba la poesía en género distinto: cuando hermosaban a la Península dos condes célebres, ambos fiscales dignos del consejo, el

uno escritor de materias útiles y amigo de las sociedades patrióticas, el otro protector de las ciencias, ministro, y presidente de la central: cuando se atraía los votos públicos Jovellanos, ese hombre raro, poeta, político y filósofo a un mismo tiempo, desgraciado y perseguido por ese genio maligno que en todos tiempos y países se place en morder todo lo grande.

El P. Goicochea supo reunir los conocimientos que recogen un viajero ilustrado. Visitó las mejores bibliotecas, leyendo manuscritos preciosos que hasta ahora no han sido publicados: observó el jardín botánico y oyó la voz de Ortega que le dirigía: reconoció el gabinete de historia natural: asistió a las juntas generales de diversas academias y sociedades: observó los estudios restablecidos por Carlos III y el sistema de sus calificaciones menos equívoco que el de nuestra Universidad: fue espectador de dos sucesos grandes para quien sabia pensar, la muerte de Carlos III y la coronación de Carlos IV: vio en Castilla los efectos tristes de una y otra amortización, en Cataluña el honor que se da a los artesanos, en Navarra la sabiduría de sus fueros, en Aragón la historia de sus antiguas instituciones, en algunas provincias de Francia el genio de esa nación que ha tenido influjo tan grande en los sucesos de nuestros días, en Madrid el espectáculo de una Corte, los movimientos de la intriga, las artes de todo género, tanto bien y tanto mal reunidos en un punto.

Espectador de objetos tan grandes, capaces de ocupar el alma en su totalidad, no olvidó lo que debía a esta provincia donde había nacido. Regresó a Guatemala lleno

de riquezas literarias, de conocimientos, de globos, de tablas y libros, raros aún en la Corte de donde venía.

Dedicado a su lectura cualquiera otro hubiera llenado sus deseos en el goce pacífico de sus conocimientos. Pero la vista de los salvajes, donde se ve la naturaleza pura sin las formas del arte, no era para él menos interesante que el espectáculo de los pueblos ilustrados.

Semejante a los sacerdotes de los Celtas y de los Scitas que buscaban la filosofía en los bosques y montañas, superior a ellos en conocimientos y con miras más grandes hizo viaje a nuestros montes de Agalta.

Los eruditos de Estrado: esos hombres que agonizan el día que no pueden visitar todos los cuarteles de una ciudad habrían muerto seguramente en las soledades de Agalta.

El P. Goicochea, solo con su pensamiento y los indios, pasaba días más deliciosos que en el ruido de esta capital. Conservó como un tesoro las cartas que escribía desde esas montañas célebres entonces por su residencia. En ellas decía: *que nunca había repasado en su corazón con más placer la hermosa estrofa de Horacio, Beatus ille qui procul negotiis: que la soledad le comunicaba a manos llenas el contento: que su vida era alegre porque entre los cien aspectos de las cosas las miraba por el único que podía ser útil: que ejercitado en trasegar corazones se valía de la llave maestra de ciertas notas que rara vez le enseñaban: que los vestidos de la naturaleza son sencillos que se deleitaba en contemplarla acechando los*

momentos en que descubre algunas de sus travesuras, meditando los apotegmas de Erasmo y las aventuras del amor propio, y observando a los indios, vistos por muchos, conocidos de pocos y denostados por Paw, aquel extranjero atrevido que sin conocer la América arrojó aseveraciones desmentidas por la experiencia.

Este tono, Señores, no es el de un charlatán que quiere imponer. Es el del hombre de la naturaleza que se abraza con ella y los seres que produce: es el del amigo de los indios que interesaron siempre su compasión.

No hizo en las ciencias aquellos descubrimientos que las hacen progresar a pasos largos: no formó sistemas como Buffon, ni fue como Newton inventor de la teoría sencilla del Universo. Pero pudo impugnar los sistemas de Buffon; y fue capaz de entender las obras de Newton que aun entre los hombres de letras encuentran pocos lectores.

3

En el seno mismo de los escotistas: en la edad de los errores, supo elegir los libros más sublimes de las ciencias a que fue dedicado: apropiarse los conocimientos más grandes: darles las gracias de su genio, y comunicarlo a nosotros y a nuestros mayores. Ved aquí su justo valor. Fue lo que Fontenelle dice de un filósofo: *el Prometeo de la fábula que robó el fuego a los Dioses para comunicarlos a los hombres.*

En la oratoria dio modelos predicando el Evangelio en su pureza, presentando la Escritura en el sentido genuino de la Iglesia y de los Padres, distinguiéndose en la elocuencia didáctica que era su género; pero acreditando a veces que también era capaz de la fuerza de Bridaine, y la sublimidad de Bossuet.

En los estudios de filosofía tuvo la entereza noble de sostener los derechos de la razón; y cuando Jovellanos decía en España que mientras las universidades fuesen lo que habían sido y lo que eran entonces, jamás progresarían en ellas las ciencias experimentales, él había ya combatido la tiranía escolástica: preparado una revolución feliz de ideas: dado lecciones de física experimental, y leído un curso de Aritmética y Geometría.

En los de Teología dio a esta ciencia la sencillez majestuosa que debe tener: señaló los puntos diversos de contacto en que se unía la escolástica con la religión: desenvolvió la extensión de la moral que fue su estudio predilecto: manifestó la que publicaba el Estoico, la que predicaba Epicuro, y la que enseña la Biblia que no es un sistema de escepticismo como la de Montagna, ni una invectiva acre como la de Rochefoucault, sino una moral pura, superior a la de Sócrates y Confucio.

En la Botánica, nombrado por el gobierno para elegir, muestras de las maderas más exquisitas de nuestras montañas; y comisionado por el intendente del jardín de Madrid para la remisión a España de las plantas y semillas dignas de cultivo, llenó ambas comisiones acreditando

sus conocimientos y trabajando una Memoria sobre el plátano, gloria de la América, y el vegetal que entre todos los conocidos da más cantidad de materia alimenticia en igual espacio de tierra.

En esta Sociedad V. SS. Han sido testigos de su ilustrado patriotismo: de este celo activo con que cooperó a su establecimiento: de la voluntad con que asistió a todas sus juntas: de los pensamientos útiles que daba en ellas, fijó siempre en mejorar nuestra suerte o hacerla menos infeliz: de sus Notas tan sabias como útiles a la memoria que publicó Mosiño sobre nuestro año: de la memoria que escribió para destruir la mendicidad que no existe en los países estériles y helados del norte, y se veía multiplicada en las tierras feraces de Guatemala: del discurso que dijo en este lugar desplegando sobre el mismo asunto la humanidad de su filosofía para que el verdadero pobre fuese socorrido y los mendigos robustos o capaces de trabajo no ensuciasen los portales, ni se oyese en nuestras calles el zumbido desapacible de estos moscones, sino el cencerro deleitoso de las recuas, o el ruido agradable de un trajín activo: de la representación que dirigió desde su celda a la Corte de Carlos IV manifestando la necesidad de dar honor a las clases infelices porque ellas son las que ejercen nuestras artes y oficios; y las artes nos prosperan cuando están envilecidas las manos que las manejan: de la Memoria que trabajó sobre los indios, objeto de sus meditaciones en el púlpito donde predicó sus virtudes, en sus conversaciones de amistad donde acumulaba hechos y discurría sobre ellos, y en la Memoria donde trató de su industria y trabajos rurales.

En Agalta fundó dos pequeñas poblaciones: interesó en su beneficio la atención del gobierno; y dando a los indios lecciones de religión, de física rural y de sociedad, recordaba la pintura de aquellos Dioses que bajaron del cielo para enseñar a los salvajes de Grecia la justicia, el manejo del arado y el uso del trigo.

En nuestra Universidad no cesó de trabajar para que este establecimiento fundado para perfeccionar el espíritu no le empeorase cargándole de preocupaciones y paralogismos.

Cerca de treinta años ocupó en dar lecciones como catedrático de filosofía y teología; y estas lecciones son las que influyeron para que se mudase el aspecto de nuestros estudios. En ellas fue donde hizo conocer a la juventud que el pensamiento sofocado por el escolasticismo es el acto más grande de la naturaleza humana: donde haciendo comparaciones felices de la exactitud de la geometría y la algarabía de los escolásticos inspiró gusto por las matemáticas, y comenzó a formar el espíritu geométrico, más útil que la misma geometría: donde manifestando las amenidades de la naturaleza comunicó a los jóvenes el entusiasmo con que se habla siempre de los objetos que se aman: donde dio los principios sublimes del gusto y trabajó en la destrucción del que había en aquella edad: donde desenvolviendo la teoría grande del enlace de los idiomas con el arte de pensar hizo conocer la necesidad de progresar en los unos para adelantar en el otro.

Tantas verdades no fueron oídas sin espanto. La verdad, dice un Escritor, es como ese elemento útil y terrible que alumbra; pero quema y puede devorar al mismo que se sirve de él para el bien público. Los que la han dicho: los que han levantado la voz contra las doctrinas de las escuelas: los que han sabido distinguirse han sido siempre víctimas de las pasiones. Sócrates condenado a muerte: Aristóteles fugo: Descartes acusado: Galileo preso: Jovellanos desterrado, son ejemplos tristes que atestan la miseria del hombre, y deben cubrirle de oprobio.

Los escolásticos viendo que se destruía la base única de su nombre se ligaron para anonadar el del Padre Goicochea. La envidia movió los resortes de su encono. La hipocresía jugó sus antiguos ardides: la íntegra maniobró en secreto: los Prelados penitenciaron y condenaron a ser último Lector a quien tenía tantos derechos para ser el primero: la opinión se volvió contra el que la ilustraba; y el público, Señores, el público a quien daba luces provechosas: el público a quien hacía servicios tan heroicos llegó a verle como objeto de horror.

Un alma pequeña hubiera renunciado el derecho de servir a ingratos dejándolos en la obscuridad que les placía. Goicochea firme en sus principios siguió la marcha de su genio porque sabía que si los primeros rayos de luz hieren los ojos de quien sale de tinieblas los siguientes hacen delicias y hermocean su existencia.

La verdad fue desenvolviendo sus bellezas. La juventud siempre la primera en sentirlas comenzó a tomar gusto

por ella. Cesó el vértigo; y se hizo justicia a quien era digno de ella.

Su Majestad mandó que en su Real nombre se le diesen gracias por el celo con que se dedicaba a la enseñanza de la juventud e instrucción del vecindario. Su comunidad le eligió Prelado de la Provincia. Esta Sociedad que por estatuto, y por principios no prodiga jamás sus sufragios acordó que se hiciese mención honrosa de su mérito. La Universidad mandó poner su retrato en el salón de actos literarios. Y el pueblo llenó de bendiciones a su Bienhechor.

Mereciéndolas cada día más: ejerciendo su ministerio con celo infatigable: dando el ejemplo útil de una virtud pura que no conoce las añagazas de la hipocresía: amando a los pobres; y presentándoles la Religión en el aspecto en que ofrece más consuelos al infeliz, comenzó a sentir flojedad en los resortes de la máquina.

Sintió su debilidad progresiva; pero la sintió sin perturbarse porque un alma acostumbrada a observar la naturaleza, ve sin susto una de sus más sabias leyes.

Que la vean con espanto los hombres pequeños que se han enlazado con todas las fruslerías del suelo: los impostores que han seducido a los pueblos: los miserables que después de haber hecho daño se ven en la situación terrible de no poderlo reparar.

Pero tú, hombre superior a la edad en que viviste: tú has llenado el lugar donde fuiste colocado. Perfeccionaste

tu espíritu. Mejoraste el espíritu público de Guatemala. Enseñaste verdades útiles. No hiciste mal; y si erraste, tus errores fueron de buena fe.

Esto es hecho, Señores. Se ha cumplido la ley. A la voz de su muerte lloraron los pobres, y llevando cestillos de flores cubrían de ellas su cadáver. V. SS. han perdido un ilustrado y activo compañero; y yo he quedado sin un buen amigo.

4

Para reponerle y llenar su vacío es preciso duplicar los esfuerzos. Sírvanse V. SS. trabajar en el cultivo de los talentos nacientes de la juventud dándole dirección recta porque acaso, en ellos hay alguno semejante a los del hombre que lloramos: sírvanse formar su gusto, porque el gusto es el tacto o instinto del hombre de letras y el primer paso que debe darse para la ilustración. Sírvanse formar una academia de bellas letras por que las bellas letras son el precursor feliz de las ciencias útiles y el garante más cierto de sus progresos. Si se unen los hombres para ocuparse en conversaciones insípidas o para verse unos a otros, fumar y bostezar, únanse V. SS. para cultivar las ciencias comenzando por donde debe principiarse. Todo origen es pequeño. Las Academias que ahora son la luz más hermosa de la razón fueron oscuras en su principio; y a la fecha de su erección muchos países donde se establecieron tenían menos conocimientos que Guatemala. Si dura siglos, se extenderá el bien que promete a las últimas generaciones;

y si es un establecimiento momentáneo, lo gozará al menos a presente. La Academia del Cimento solo duró diez años; y sus descubrimientos serán eternamente memorables en la historia de las ciencias experimentales.

Que se de principio a la obra, Señores. Esto perpetuará la memoria de la Sociedad: creará genios como el del individuo que hemos perdido; y abrirá a las ciencias el camino por donde deben ser dirigidas.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA FEBRERO 27 DE 1821

.....

GOBIERNO

Por disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de ésta capital se inserta la siguiente representación dirigida al Excmo. Sr. Jefe Político Superior de la Provincia.

EXCMO. SEÑOR

El Ayuntamiento de esta capital recibió el 16 del corriente el oficio que V. E. se sirvió dirigirle con la misma fecha.

En él le comunica haber resuelto, que se ponga en ésta ciudad los jueces de letras sin perjuicio de la base que resulto cuando se forme el censo: que se establezcan también en los corregimientos, alcaldías mayores y subdelegaciones que estén vacantes, o en interinato: que el sueldo de los primeros sea el de 1500 pesos que designa la ley, y los derechos de arancel: que el de los segundos sea el que hubieren disfrutado sus antecesores; y que la audiencia territorial proponga terna para los que vayan colocando sucesivamente.

Deseoso de que se vaya planteando la Constitución en todos los artículos que abraza: deseoso de que se guarden, cumplan y ejecuten las leyes y decretos expedidos para plantearla: deseoso de que la justicia se administre por Letrados dignos de este título: deseoso de que se abrevie la marcha de los procesos siendo uno mismo el que determine y el que firme la determinación, el Ayuntamiento verá con gozo el establecimiento de jueces de letras cuando se haga como manda la Constitución y ordenan las leyes. Pero no es llegado todavía este deseado momento: no son hasta ahora llenadas las condiciones que deben preceder.

El Ayuntamiento debe hablar con franqueza y manifestar sin embozo su opinión. ¿Si el criminoso más degradado puede decir al Tribunal más respetable que la sentencia de éste nula, gravosa y contraria a las leyes, el Ayuntamiento de una capital de provincia autorizado con atribuciones tan grandes no podrá manifestar sus opiniones y presentar sus sentimientos con aquella libertad decorosa que debe ser el distintivo de un cuerpo que habla el idioma de la ley?

El Ayuntamiento respeta a V. E. y se respeta a sí mismo. Pero respeta también a las leyes; y en obsequio de ellas permítase decirlo, Excmo. Sr.

La resolución de V. E. fue dictada sin dar al Ayuntamiento la audiencia que pidió justamente: fue dictada olvidando o no teniendo presentes las leyes anteriores y posteriores al nuevo sistema de gobierno: fue dictada contra uno de los más preciosos derechos del pueblo: fue dictada en

perjuicio de los fondos de propios y de los objetos a que les llaman las necesidades urgentes del público: fue dictada sin saber causas bastantes para legitimarla.

Sírvase V. E. meditar estas cinco proposiciones. El Ayuntamiento discutiendo sobre ellas hará algunos raciocinios para evidenciar la verdad.

1

El Síndico D. Mariano Aycinena propuso que se pidiera a V. E. el establecimiento de jueces interinos de letras. Se trajo entonces a la vista la ley de 9 de octubre de 1812 que habla de ellos: se trató el punto con detenida atención; y después de haberlo discutido a satisfacción del cuerpo se acordó sin lugar la solicitud del síndico por unanimidad de votos.

Supo después el Ayuntamiento que en la Excma. Diputación provincial se trataba el mismo punto que había promovido el Síndico: supo que existía en ella el expediente creado el año anterior sobre el mismo asunto: supo que en él obraban el pedimento del Sr. Fiscal y dictamen del Sr. Asesor en que manifestaron al grado de evidencia no haber facultad para establecer aquellos jueces y el oficio de la Excma. Audiencia territorial en que dijo a V. E. que hubiese por no hecha la propuesta que se había servido hacer de los Licenciados D. Santiago Moreno, D. Manuel Ramírez y D. Vicente Pielago: conoció que estos antecedentes darían más luces para fundar su opinión; y firme siempre en ella

y deseoso de evidenciarla con la posible exactitud pasó oficio a V. E. el 9 del corriente diciendo, que había llegado a saber que se trataba de establecer jueces interinos de letras: que su establecimiento sería contrario a las leyes y ofensivo a la jurisdicción de los Alcaldes constitucionales; y que para demostrar más estos puntos suplicaba a V. E. se sirviese pasarle el expediente.

No tuvo el Ayuntamiento contestación alguna. Notándolo el Síndico D. Pedro Arroyave pidió se repitiese oficio a V. E.; y se dirigió positivamente el del 13. Pero este segundo tuvo la misma suerte que el primero. V. E. no se dignó franquear el expediente al Ayuntamiento, y sin franquearlo ni darle la audiencia que había pedido el 9, se dignó dictar la resolución del 12.

Este desaire a un cuerpo digno de toda consideración por sus atribuciones, por el celo con que trabaja en llenarlas, y por el lugar que le designa la ley en la escala de las autoridades, no puede ser justo en sentido alguno.

El Ayuntamiento tiene derecho para hacer representaciones y pedir audiencia en este asunto porque se trata de establecer nuevas justicias y debe ser oído siempre que se piense en dar jueces nuevos al pueblo: porque se trata de quitar a sus Alcaldes la jurisdicción que les concede la ley, y tiene acción para sostener o salir a la defensa de cualquiera de sus individuos: porque se trata de sacar de su fondo escaso de propios 3000 pesos anuales para dotar a los jueces de letras, y debe atenderse su voz cuando se quieran hacer erogaciones con sus

rentas: porque se trata de invertir en sueldos de Letrados, la cantidad que podría socorrer las necesidades urgentes de un pueblo que no tiene agua, ni tierras, ni caminos, ni casas de corrección, ni cárceles establecidas como deben serlo, ni escuelas en todo el número que exige su población, y siempre que se trata de la inversión de propios, la representación del cabildo o consejo municipal es legítima a los ojos de la ley.

Abundan los ejemplos que podrían autorizar estas razones. Uno solo citaré el Ayuntamiento para evidenciar la legitimidad de su representación. Las Cortes acordaron el establecimiento de superintendentes de policía: el Consejo supremo de Castilla formó un reglamento: la comisión de justicia trabajó otro: en México llegó a establecerse: en Guatemala era necesario: el Gobierno sintió la necesidad y determinó su establecimiento en 16 de enero de 1812. Pero este cabildo hizo la representación que estimó justa; y su voz lejos de ser desoída impidió que en esta provincia tuviese efecto el establecimiento y logró que en la Corte se expidiese orden desaprobándolo en términos dignos de atención.

¿Si el ciudadano más infeliz puede reclamar el cumplimiento de las leyes cuando se trata de poner jueces resistidos por ellas, podrá negarse la misma acción a un Ayuntamiento elegido por el pueblo de Guatemala para defender sus derechos?

Pero supóngase, Excmo. Sr., que el Ayuntamiento de Guatemala no lo tiene para pedir audiencia en un asunto

que interesa a Guatemala. Cuando se presenta uno que no es parte legítima, se declara primero si lo es o no positivamente; y no se determina el negocio sino después de haberse declarado y notificado la declaratoria del artículo. Pero pedir audiencia el Ayuntamiento: pedir el expediente por hacer con vista de él su representación: no declararse este punto: ni darse sobre él respuesta alguna; y sin declaratoria de lo uno ni aviso de la otra resolverse el negocio, es cosa que repugna la razón, y no puede aprobar la ley.

Habló el Ayuntamiento en 1820 y por su representación, por el pedimento del Sr. Fiscal y dictamen del Sr. Asesor no se establecieron los jueces de letras estando hechas las propuestas. Pero si en 1821 hay causas para establecer lo que no se estableció en 1820 la razón dicta que se oiga en un año la voz del mismo cabildo que se oyó en el otro. Cuando hay atraso en un negocio; y los interesados piden el expediente para representar sus derechos debe franqueárseles, aunque hayan hecho en el mismo alguna representación. Es la razón que desea luces la que lo dicta así.

2

El establecimiento de jueces es uno de los puntos más delicados en todas las sociedades políticas. Son los que deciden los derechos más sagrados de los hombres: los que disponen de su vida, de su honor, y de su hacienda.

Eligiéndolos el pueblo V. E. debe decir, *si los elegidos llenan sus deberes, yo me gozo en el acierto de la elección.*

Si cometen faltas, su elección no es obra mía, y el poder judicial sabrá corregirlas.

Pero si V. E. es quien los establece y los nombra, sus faltas serían obra de V. E., los daños y perjuicios serían efectos de V. E., y el disgusto del pueblo sería producido por V. E.

Las leyes, escrupulosas en todos los asuntos, lo son en este más que en otro alguno. No conocen otros jueces más que los árbitros a quienes da autoridad el consentimiento espontáneo de las partes y los ordinarios a quienes la concede la ley.

Juzgadores, dice la ley antigua 2 tit. 4 P. 3., son omes que tienen muy grandes lugares. E por ende non los puede otro poner sino los emperadores o reyes, u otro alguno a quien ellos otorgasen señaladamente poder de lo facer por su carta o privilejo...

Solo el Rey puede poner jueces u otro a quien el Rey haya dado facultad expresa por nombrarlos. No habiendo nombrado el Rey jueces interinos de letras: no habiendo dado a V. E. facultad expresa para nombrarlos; y si V. E. los nombrara de hecho, el nombramiento será nulo y cualquiera ciudadano tendrá derecho para manifestar que lo es.

La Constitución no manda que nombren desde luego jueces de letras. *Se establecerán*, dice el art. 273, *partidos proporcionalmente iguales, y en cada cabeza de partido*

habrá un juez de letras con un juzgado correspondiente. Quiere que se designe primero los partidos: que estos partidos sean proporcionalmente iguales: que se señale la cabeza de cada uno; y después de haber hecho todo esto se nombren los jueces de letras.

Oigamos a la Comisión sabía que formó el proyecto de la Constitución. La voz del autor de una ley es la que manifiesta su más genuino sentido. *Para platear, dice, el método general de jueces letrados conoce la comisión que debe preceder la división del territorio de las provincias entre sí.* Querer que haya jueces de partido antes de establecer los partidos: querer que se ejecute primero lo que la Constitución quiere que sea lo último: querer que se cumpla el último extremo del artículo de la Constitución sin haber precedido lo que el mismo artículo manda que preceda, sería infringir la Constitución y sujetarse a las responsabilidades de su infracción.

La ley de 9 de octubre de 1812 manda en los artículos 1 y 7. cap. 2. y 1. y 3 cap. 4. que la Diputación provincial haga de acuerdo con la Audiencia la distribución provisional de partidos para que en cada uno de ellos haya un juez letrado de primera instancia: que hecha la distribución se remita al Gobierno supremo para que la pase a las Cortes: que aprobada por las Cortes se devuelva al Gobierno supremo para que nombre los jueces de primera instancia: que hasta que se haga y apruebe la distribución de partidos despachen todas las causas civiles y criminales los jueces de letras de Real nombramiento, los subdelegados de ultramar y los alcaldes constitucionales;

y que en los pueblos donde no haya juez de letras (de Real nombramiento) ni subdelegado ejerzan la jurisdicción contenciosa los alcaldes constitucionales.

Tal es la marcha que designa la ley y la que debe seguirse en asunto de tamañas consecuencias. La Excma. Diputación provincial debe pensar primero en hacer de acuerdo con la Excma. Audiencia la distribución provisional de partidos: debe remitir después a S. M. la que formare: el rey debe pasarla a las Cortes para que la apruebe, y después que se haya aprobado nombrar últimamente el mismo Rey los jueces de letras.

Si no se ha hecho hasta ahora la distribución provisional de partidos: si no se ha remitido al Rey ni aprobado por las Cortes: si S.M. no se ha servido nombrar los jueces de letras, V. E. no tiene facultad para nombrarlos: V. E. no puede ejercer una de las regalías más altas de S. M. Los Alcaldes constitucionales son los que deben despachar todas las causas hasta que se haga y apruebe la distribución de partidos; y despojarles de la jurisdicción que les concede la ley para darla a jueces que la misma ley prohíbe nombrar antes de hacerse la distribución de partidos sería obrar abiertamente contra la ley: sería hacer uso de una autoridad que es regalía del Rey: sería dar a los pueblos el ejemplo peligroso de una funesta infracción.

Son altas las facultades de V. E., la Excma. Diputación, los tribunales y juzgados no tienen otras facultades que las que le da la ley; y no hay ley alguna que les dé la de

establecer jueces de letras antes de hacerse la distribución provincial de partidos.

3

El derecho más preciso de los hombres unidos en sociedad es el de ser juzgados según la ley por jueces establecidos por la ley.

No hay institución más sublime que la de Inglaterra. Presentado un hombre a la barra del tribunal, el juez le pregunta *cómo quiere ser juzgado*; y el acusado responde *por Dios y la ley de mi patria*.

Triunfa la justicia cuando los ciudadanos son los que directa o indirectamente nombran los jueces que deben decidir sus derechos. Sírvase V. E. observarlo. El objeto grande a que ha ido tendiendo nuestra legislación es que los jueces sean obra mediata o inmediata de los pueblos; y este objeto no se llena estableciendo y nombrando V. E. los jueces de letras.

La ley antigua 2 tit. 21. part. 3. manda que los jueces antes de pronunciar sentencia tomen consejo de hombres entendidos: que antes de pedirlo digan a las partes que si tienen por sospechosos a algunos de los sabidores de la villa o pueblo se los manifiestan; y que después de habérselos dado escritos, elija uno o dos de los otros que sean sin sospecha. La cédula de erección de este Consulado dice que la junta de mercaderes nombre a los electores que

debían elegir al Prior y Cónsules; y que en el Tribunal de Alzadas las mismas partes sean los que propongan los colegas que han de decidir sus diferencias. La Constitución ordena que los pueblos elijan a sus Alcaldes y Diputados a Cortes: que los Diputados propongan a los Consejeros de Estado; y que estos hagan al Rey la propuesta por temas para la provisión de las plazas de judicatura.

En todo este sistema sírvase ver V: E. que los pueblos son los que nombran a los que deben elegir o proponer jueces. Sean Alcaldes, sean Jueces de letras, sean Magistrados de Audiencias, los pueblos son los que nombran electores: estos electores son los que nombran a los Diputados: los Diputados son los que proponen a los Consejeros de Estado; y los Consejeros de Estado son los que hacen propuestas para la provisión de magistrados y jueces de partido.

La ley manda que los Alcaldes constitucionales ejerzan la jurisdicción de primera instancia hasta que se haga por la Diputación provincial y apruebe por las Cortes la distribución de partidos. Los pueblos tienen por consiguiente el derecho indudable de que su justicia sea administrada por los Alcaldes a quienes han elegido hasta que se haga aquella distribución; y quitar la jurisdicción a los Alcaldes elegidos por los pueblos para darla a jueces nombrados por V. E. sería despojar a los pueblos del derecho preciso de ser juzgados por jueces elegidos por ellos mismos.

V. E. se ha dignado resolver que los jueces de letras de esta capital tengan a más de los derechos de arancel el sueldo de mil quinientos pesos cada uno. No se designa en la provincia de V. E. el fondo que debe erogarlo. Pero el artículo 25 cap. 2 de la ley de 9 de octubre de 1812 dice: “Los jueces de partido en la península e islas adyacentes disfrutarán por ahora el sueldo anual de 11000 reales vellón. Estos sueldos se pagarán de los propios de los pueblos del partido, o en su defecto de otros arbitrios que las Diputaciones provinciales propondrán a las Cortes por medio de la Regencia.” Y el art. 26 del mismo cap. expresa: “En ultramar el capitán general de cada provincia oyendo al Intendente y a la Audiencia propondrá a la Regencia con remisión del expediente el sueldo que deban gozar los jueces de partido, y la Regencia lo remitirá a las Cortes con su informe... y entre tanto disfrutarán el sueldo de 1500 pesos y los derechos de arancel”.

Sobre el sueldo que deban gozar los jueces de letras hay dos disposiciones. El art. 25 señala 11000 reales vellón para los de España, y el 26 designa 1500 pesos para los de América. Sobre el fondo que deba erogarlos solo hay una disposición; y esto inclina a presumir que la mente de la ley es que en la península y en ultramar los sueldos de aquellos jueces deben pagarse con los propios y en su defecto con los arbitrios propuestos a las Cortes por medio del Rey. Si la voluntad del legislador hubiera sido designar para América fondo distinto del señalado para España hubiera dictado dos disposiciones fijando

en la una el de propios para la península y en la otra el de hacienda pública u otro ramo para ultramar. Dictó una sola disposición sobre el fondo al mismo tiempo que acordó dos sobre el sueldo. Si para España quiso que los propios fueran el primer fondo en que debía pensarse, no hay razón sólida para creer que respecto de la América fuese diversa su voluntad; y de aquí se infiere que antes de establecer los jueces de letras la Excma. Diputación provincial debe examinar si en los fondos de Propios hay sobrante para cubrir los sueldos de aquellos jueces, y que no habiéndolo debe meditar arbitrios y proponerlos a las Cortes por medio del Rey.

No se ha examinado todavía lo primero. No sabe la Excma. Diputación: no sabe V. E. si hay sobrante en los fondos de Propios. El Ayuntamiento tiene a la vista la prueba más inconcusa de esta verdad. Desde el año pasado presentó la necesidad de aumentar los lavaderos de la única fuente pública que hay en todo el barrio de la Habana: presentó el cálculo o presupuesto de los seiscientos pesos que el facultativo consideró necesarios para aquella obra, y pidió la licencia necesaria para erogarlos. V. E. pasó la representación a la Excma. Diputación provincial: esta antes de otorgarla acordó que el Ayuntamiento informase si hay sobrante en los fondos de propios y hasta el presente mes se dio cuenta al Ayuntamiento. No ha evacuado por esto el informe. Ignora por consiguiente V. E. ignora la Diputación provincial si en la hacienda de propios hay sobrante para erogar aún la cantidad mezquina de 600 pesos. ¿Y si no sabe V. E. ni la Excma. Diputación si la hacienda de propios puede gastar 600 pesos, podrá saber

si tendrá fondos para erogar 3000 a que ascienden los sueldos de los jueces de letras?

Por no haberse permitido hasta ahora la erogación de aquellos 600 pesos los infelices sintiendo cada vez más la necesidad de agua y lavaderos abrieron subscripción patriótica para fabricar un tanque: ofrecieron unos sus brazos para el trabajo, y otros la pequeñez que podía dar su pobreza: convidaron a los de las parroquias de Candelaria y S. Sebastián para que les ayudasen los días festivos: y pidieron que los fondos de propios les auxiliasen con alguna cantidad. Era preciso ser insensible para negarse absolutamente a sus suplicas. El Ayuntamiento acordó que se les diesen 100 o 200 pesos a más de lo que el Alcalde y otros individuos donaron gratuitamente. Pero pidió la venia necesaria el mes anterior; y todavía no se ha recibido contestación de haberse dado por la Excma. Diputación provincial.

Se pasó oficio a los Prelados de los Conventos de la Merced y Recolectión para que mandasen abrir escuelas de primeras letras según el decreto de las Cortes. Uno y otro manifestaron la más grata disposición a este útil y necesario servicio: uno y otro contestaron que lo harían gustosamente; pero necesitaban 100, o 214 pesos el primero y 50 el segundo para componer las piezas destinadas a aquel objeto. El Ayuntamiento acordó que se les diesen como es justo; pero pedida la licencia correspondiente el mes pasado, no hay hasta ahora aviso de que la Excma. Diputación provincial se haya servido darla; y sensible a la necesidad que sufre el barrio de la Recolectión con más

urgencia que el de la merced el Alcalde ha ofrecido hacer el suplemento de los 50 pesos.⁵⁵

Indica esto el Ayuntamiento para manifestar la opinión que se tiene de la penuria de los Propios. No tiene otro objeto, ni se le debe suponer otra mira.

En los pueblos son nulos aquellos fondos; y en esta capital se hallan en estado tan deplorable que no tienen sobrante alguno, ni es posible que lo tengan en muchos años. Para acreditarlo acompaña el Ayuntamiento el estado de sus rentas que se imprimió el año de 1814. Su vista manifiesta que hechos los gastos que expresa no hubo otra existencia que la de 274 ps. 4 rs.

Pero aun esta mezquina existencia fue nula entonces: lo es ahora; y lo será en mucho tiempo.

En la sala capitular existe el Estado de las Rentas de Propios, y según manifiesta, resultan gravadas con 101.000 ps. de capitales, que a más de causar réditos, alejan la esperanza de verlos algún día en estado de tener verdadero sobrante. Cuando la economía más minuciosa llegara a proporcionarlo en algún año, sería necesario destinarlo a redimir una parte de sus capitales; y correrá mucho tiempo para que llegue a gozar la satisfacción de verlos doblados en su totalidad. Una casa que reconozca a premio el capital de 101000 pesos no puede suponer sobrante mientras no lo redima, o se halle en aptitud de

55 Está ya hecho el suplemento.

redimirlo; y esta es precisamente la triste posición de los fondos de propios.

El estado de ellos ha sido después más deplorable que en 1814. En aquel año subieron sus ingresos a 19.242 pesos; y en otros apenas han ascendido a 17000. En aquel año solo se pagaron 2965 pesos de réditos; y en otros se han pagado 4000 y tantos. En aquel año no hubo sueldo de recaudadores; y en los otros ha habitado esta partida más de gastos.

Supóngase sin embargo que hechas las erogaciones correspondientes queda a pesar de ellas un verdadero sobrante. Aún en este imaginario supuesto no sería justo destinar a sueldos de letrados lo que exigen con prelación las necesidades urgentes del pueblo.

Dígnese V. E. volver los ojos a los barrios infelices de esta capital. En ninguno de ellos hay las escuelas precisas de primeras letras: en ninguno de ellos hay las fuentes necesarias para darles agua: en ninguno de ellos hay casa de expósitos para evitar el sacrificio de algunas víctimas, y asegurar la existencia y educación de la niñez: en ninguno de ellos hay casas de corrección para los que sin haber perpetrado crímenes han cometido algunas faltas: en ninguno de ellos hay puntos decentes de recreo donde los hombres unidos puedan olvidar sus penas, solazarse o divertirse: en ninguno de ellos hay policía, o el aseo y limpieza que debe hermohear una capital y contribuir a su salubridad: en ninguno de ellos hay fondo

para proporcionar ocupación al miserable que la pide, y no puede encontrarla.⁵⁶

En todos se ve la pobreza, la miseria, la desnudez, el hambre y la sed. Un hombre sensible no puede pasear sus calles sin sufrir vivos tormentos. Y faltando casi todo a hombres, individuos de nuestra especie: habiendo hambre y sed, Excmo. Sr.; ¿Será justo que en vez de socorrerla con 3000 pesos anuales, se destinen estos para sueldos de letrados?

Justo es que se premie con arreglo a la ley el abogado benemérito. Pero los fondos de propios están fallidos. No pueden erogar aquella cantidad. Es necesario que la Diputación provincial medite arbitrios; y estos arbitrios no pueden ser otros que gravar a la hacienda pública, gravar al fondo de comunidades de indios, o gravar a los mismos infelices que han pintado el Ayuntamiento y visto V. E. con sus mismos ojos.

La hacienda pública se halla en deplorable estado. Sírvase V. E. mandar que cada renta forme el del último quinquenio; y tendrá las pruebas más decisivas. Ha sido progresiva su decadencia. Los novenos que en el quinquenio de 1790 a 1794 subieron a 87.302 pesos, en el de 1813 a 1817 solo ascendieron a 38.296.

56 No hay más que tres escuelas públicas: dos en la Parroquia del Sagrario, y otra inmediata a la línea divisoria de ella. Son muy pocas las fuentes, y entre ellas raras las que tienen los lavaderos necesarios.

El fondo de comunidades es sagrado. Dígnese V. E. tener presente la ley de indias que prohíbe tocarlo, y el decreto de las Cortes que mandando cumplir la ley estrecha más la prohibición. Sírvase tener presente que esta no es capital de indios. Sírvase a ver en consideración que los pueblos miserables que la rodean carecen de todo y no tienen cajas de comunidades.

Los impuestos o contribuciones no serían justas ni podría aprobarlas la prudencia, viendo tanta pobreza y miseria. Suben a millares los infelices que no pueden comer pan. Son muchos los que apenas pueden mantener sus familias, economizando hasta el máximo posible.

Pero supóngase en diverso estado a la hacienda pública: supóngase menos pobreza en el pueblo: supóngase cajas de comunidades en los que circundan a esta capital. El art. 25 de la ley citada manda que no habiendo propios, las Diputaciones propongan arbitrios a las Cortes por medio de la Regencia; y de consiguiente, siendo nula la hacienda de propios V. E. no puede establecer jueces de letras hasta que la Excma. Diputación proponga arbitrios a las Cortes por medio de S. M.

5

En la providencia que V. E. se ha servido dictar no se indican razones bastantes para destruir la fuerza de las que ha presentado el Ayuntamiento a su superior atención.

Los artículos 7 y 29 cap. 2 de la ley de 9 de octubre apoyan lejos de ser contrarios a la opinión de este Ayuntamiento. Se dice en el 1. Que hecha la distribución de partidos se remita a la Regencia para que la pase a las Cortes, y que aprobada por estas se devuelva a la Regencia para que nombre los jueces de letras. Se declara en el 2. Que los partidos deben ser substituidos por los Alcaldes en ausencias, enfermedades y muerte; y de uno y otro se deduce que el Rey es el que debe nombrar los jueces de letras después que las Cortes aprueben la distribución de partidos: se deduce que antes de distribuirlos no es licito el nombramiento de jueces: se deduce que deben ser subrogados por los Alcaldes cuando aprobada por las Cortes la división de partidos sea licito nombrarlos legítimamente.

En la Habana hay población doble o triple de la de esta capital; y sin embargo de haberla, el Rey fue quien se sirvió nombrar los jueces interinos de letras, y expedir Real orden dando facultad expresa al Sr. Jefe político para que los nombrase en los demás pueblos de aquel Gobierno. El Rey no los ha nombrado para Guatemala, ni ha autorizado a V. E. para nombrarlos. Es necesario esperar su Real determinación y mientras no venga debe respetarse la ley.

No sabe el Ayuntamiento si hubo igual Real orden para México y Oaxaca. Cree que tampoco consta esto a V. E. ni a la Diputación provincial. Se ignoran las causas que pudieron haber influido. No se ha visto el expediente que se seguiría para acordar el establecimiento de jueces de letras. Pero sea lo que fuere. Ni el ejemplo de México, ni el

de la Habana, ni el de Oaxaca son leyes para Guatemala. La de partida manda expresamente que no se juzgue ni se dicten providencias por ejemplos sino por leyes. Las que se han comunicado a Guatemala son la Constitución y la ley de 9 de octubre de 1812. Una y otra prohíben el establecimiento de jueces de letras antes de hacerse la distribución de partidos. Una y otra mandan que su nombramiento se haga por el Rey.

El sistema seguido en España manifiesta que los primeros trabajos de las Diputaciones provinciales fueron en este punto la distribución respectiva de partidos. Para establecer los juzgados de letras en la provincia de Sevilla, la propuso su Diputación provincial de acuerdo con la Audiencia del territorio en 9 de junio de 1813: el Gobierno la reformó y pasó a las Cortes; y estas las discutieron y aprobaron. En 7 de julio de 1813 remitió la suya la Diputación provincial de Extremadura, y se siguió igual marcha para el establecimiento de dichos juzgados. En el mismo año formó también la división provisional de partidos de la Diputación provincial de Granada; y remitida por el Gobierno se aprobó por las Cortes de conformidad con el dictamen de la comisión de legislación.

El art. 15 del Decreto de 13 de septiembre de 1813, no funda en sentido alguno la providencia superior de V. E. en lo respectivo a esta capital. Dice que en América los subdelegados que no fueran letrados continúen conociendo con dictamen de Asesor de los negocios contenciosos de hacienda hasta que se verifique el establecimiento de jueces de letras, y que en defecto de subdelegados conozcan

los tenientes letrados. No ha habido jamás en esta capital subdelegados ni tenientes letrados: no es aplicable a ella la disposición. Pero se infiere una consecuencia que parece digna de atención. Si aún a los subdelegados que no son de letras se les conserva la facultad de conocer en los asuntos de hacienda hasta que se establezcan los jueces de letras, ¿A los Alcaldes constitucionales no será justo que se les conserve igualmente la jurisdicción en los demás asuntos hasta que se haga el establecimiento de juzgados con arreglo a la ley? ¿Los subdelegados que sirven con sueldo y derechos merecerán consideración más alta que los Alcaldes constitucionales que se sacrifican día y noche al servicio público sin sueldo ni derechos, abandonando los intereses de sus casas, manteniendo alguaciles de su bolsillo, y haciendo del mismo modo otras erogaciones?

Algunos particulares ponderaron el año pasado y ponderan en el presente la necesidad de aumentar jueces en esta capital por ser grande su población.⁵⁷ Pero V. E. debe desoír sus exageraciones porque ha habido miras individuales; y el Ayuntamiento siempre modesto en sus exposiciones celebrará que no se le comprometa a correr el velo, y descubrir el objeto.

Cuando se tomó el año anterior empeño decidido en el establecimiento de jueces las letras, el Alcalde 1. D. Vicente Pavón manifestó que no era permitido acordarlo hasta que se hiciese la distribución provincial de partidos. El Ayuntamiento conoció la fuerza de sus reflexiones, y

⁵⁷ Según el padrón de 1795 la población de esta capital era en aquella fecha de 24.434 individuos de todas clases y edades.

penetrado de ellas representó a V. E. lo mismo que había indicado su Alcalde. Fueron felices los efectos de su representación. No se hizo el establecimiento de jueces de letras; y la Excma. Audiencia territorial pasó oficio a V. E. diciéndole que hubiese por no hecha la propuesta que se había servido hacer de los Licenciados Moreno, Ramírez, y Pielago.

Si fuera urgente la necesidad de jueces de letras: ¿Si fuera permitido establecerlos antes de la distribución provincial de partidos, el primer tribunal de la provincia habría acordado que se tuviese por no hecha aquella propuesta? ¿Podrá creerse que una Audiencia compuesta por tantos magistrados fuese insensible a la necesidad del pueblo, y sorda a la voz de la ley? ¿Podrá pensarse que V. E. se mantuviese pasivo por espacio de más de siete meses contados desde julio último, y que siendo cierta la necesidad que se pondera no tratase en tan dilatado tiempo de providenciar el remedio?

Se han reunido más asuntos en los juzgados constitucionales después de haber establecido el nuevo sistema de gobierno. Nadie puede negarlo. Pero también es indudable que los Alcaldes han duplicado el trabajo: es público y notorio el que impenden diariamente: es constante que a más de las demandas que despachan en sus casas no se retiran de los juzgados hasta la una o dos de la tarde y siete o siete y media de la noche. Las certificaciones adjuntas acreditan que no hay en sus juzgados causas atrasadas: manifiestan que no demoran el despacho de ellas, ni detienen su curso por falta de tiempo o celo.

No se ignoraba en las Cortes, autoras de la ley de 9 de octubre de 1812 la población de esta capital: no se ignoraba el número de causas criminales: no se ignoraba el de las demandas que se pone diariamente. Existían en las mismas Cortes los Diputados que habían ido de esta capital: existían diversos Ministros que tenían conocimientos de ella: sabían que son dos los Alcaldes, y que no hay aquí subdelegado ni Juez de letras de Real nombramiento. Si a pesar de esto mandaron que los Alcaldes sigan todas las causas hasta que se haga y apruebe la distribución de partidos, su voluntad se presenta muy clara; y cuando lo es la del legislador, las autoridades deben obrar arregladas a ella.

Si hay necesidad, en el año pasado era mayor que en el presente porque en el año anterior ninguno de los Alcaldes era letrado: el Asesor de los juzgados debía servir a los dos y partir entre ambos su atención. En el presente puede dedicarse exclusivamente al servicio del segundo porque el primero despacha por sí mismo y no le pasa otras causas que aquellas que se le habían remitido y en que tiene la instrucción necesaria. El año anterior ambos juzgados gravaban a las partes con derechos de asesoría; y en el presente solo el segundo da mérito para que se exijan.

La necesidad principal no está en que se aumenten jueces. Está en que se aumenten las manos que deben servir a los Alcaldes: está en que se dé un escribano más a cada uno de ellos: está en que se les ponga un escribiente: está en que se franqueen a los Regidores los auxilios necesarios para rondar: está en que se establezca otro

Asesor a más del ordinario: está en que se pague otro ministro destinado a citar o llevar al juzgado los testigos que deben declarar en las causas criminales.

No es otro el motivo que detiene a veces su curso. En cada uno es necesario evacuar las citas: en cada una es preciso recibir tres, cuatro, o más declaraciones: unos testigos viven en la parroquia de Candelaria, otros en la de S. Sebastián, otros en la de Remedios, otros fuera de la capital en sus inmediaciones. Para hacerlos comparecer en el Juzgado no hay otro ministro pagado de propios que el que sirve a este en lo que ocurre a cada momento y se ocupa además en citar a los demandados en juicios civiles, de conciliación o verbales.

Sírvase V. E. mandar que a los Regidores de este año se dé el auxilio militar que V. E. franqueó a los del año pasado. Sírvase V. E. haber en consideración que si oficiales de milicias menores de edad salen en ronda comandando patrullas, no debe de haber inconveniente en que unos Regidores mayores de 25 años, acreditados por su buen juicio y elegidos por el pueblo rondan también con los soldados necesarios para cumplir el art. 321 de la Constitución que manda a los Ayuntamientos auxiliares al Alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y conservación del orden público. Sírvase V. E. tener presente que un Regidor merece atención más alta que un cabo, y que si el segundo ronda auxiliado de soldados, el primero puede hacer lo mismo. Sírvase V. E. considerar que el sueldo de 300 ps. que puede asignarse a otro Asesor para igualarle con el que goza el ordinario:

que el 10 o 12 mensuales que puede fijarse a un Receptor el de igual cantidad que puede señalarse a un escribiente y el de tres pesos cada mes que puede darse a un corchete importan suma mucho menos que la que sería necesario erogarse en los jueces de letras.

Cada Juzgado de letras debe tener un escribano, un escribiente, un ministro, y dos alguaciles. Dándose a los Juzgados constitucionales el mismo escribano, escribiente y ministro que se daría a los de letras no habría diferencia de gastos en lo respectivo a estos subalternos; y habría el ahorro del sueldo de los mismos jueces de letras, y del salario de los alguaciles. Se lograría ocurrir a la necesidad que se exagera, y no se quebrantaría la ley. Se evitaría el mal que se teme y no se produciría ningún otro.

Es justo que se den a los jueces las manos que necesitan para llenar sus funciones. Pero si V. E. no se sirve otorgarlo, el Ayuntamiento deseoso de que no llegue el caso de infringir la ley, ofrece que los Alcaldes pagarán de su bolsillo un ministro que les sirva diariamente: que pondrán otro escribano que les auxilie las ocasiones que lo necesiten que nombrarán otro Asesor que sirva a más del ordinario sin gravar al fondo de propios: que se dará cuenta a S. M., y si no se dignará resolver que las gratificaciones del escribano y Asesor sean de propios u otro fondo, serán del peculiar de los Alcaldes.

No resta otro punto de discusión. El Ayuntamiento ha examinado todos los que pueden tener enlace con este asunto; y teniéndolos presentes y considerando el

desagrado con que el público vería el establecimiento de unos jueces que resiste la ley, pide el cumplimiento del art. 1, y 3. cap. 4. de la ley sobre arreglo de tribunales pide la observancia del art. 273 de la Constitución: pide que la Excma. Diputación provincial haga de acuerdo con la Excma. Audiencia de distribución provincial de partido, y la remita a las Cortes por medio del Rey: pide que no se establezcan los jueces de letras hasta que se haga y apruebe aquella distribución: pide que se guarde la ley que declara regalía propia de S. M. el poner jueces: pide que se tengan presentes las consecuencias que pueda ocasionar la infracción de las leyes en punto tan delicado.

Dios guarde a V. E. muchos años Sala capitular del Ayuntamiento. Guatemala, febrero 21 de 1821. Excmo. Sr. *José del Valle, Saturnino Ariza, Pedro José Valenzuela, José María Cárdenas, Romualdo Quiñonez, Manuel Sánchez Perales, Carlos Ávila, José Patit, Gerónimo Cladera, Pedro Sorogastua, Mariano Aycinena, Pedro de Arroyave.*

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA MARZO 7 DE 1821

COMERCIO

Por acuerdo del Consulado se dan a luz la orden y actas siguientes. Son puntos de alta consideración. Algún día publicaremos nuestras reflexiones y presentaremos el plan que convendría seguir para que Guatemala tenga marina.

Ministerio de Hacienda

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes me dicen con fecha 14 del corriente lo que sigue.

Las Cortes están íntimamente persuadidas de que la marina militar no puede prestar con la prontitud y extensión necesaria en el día la mayor seguridad posible a la navegación y al comercio nacional, y en consecuencia de ello autorizan a los Consulados de la península y de ultramar para que oyendo a comerciantes y a capitanes o propietarios de buques y poniéndose entre sí de acuerdo en cuanto sea posible propongan a la mayor brevedad por

regla general los arbitrios y medios más adecuados al fin propuesto, sin perjuicio de lo que cada uno en su local tenga por oportuno interinamente disponer en Juntas generales de comerciantes y navieros para el más necesario y pronto armamento mientras que el gobierno por su parte haga los mayores esfuerzos para que no pongan obstáculos a estos armamentos particulares, y que la marina militar proporcione todos los convoyes y cruceros que pueda correspondiendo a los fines y gastos de su establecimiento.

Lo que comunico a V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. SS. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1820. *Canga Argüelles*. Sres. Pior y Cónsules de Guatemala.

En la sala Consular de Guatemala a nueve de febrero de mil ochocientos veinte y uno, congregados los individuos de este comercio que constan al margen a consecuencia de la citación que antecede: presidida la Junta por el Sr. Cónsul primero D. Mateo Ibarra con asistencia del Sr. Consiliario Don Benito Cividanes, que hace de Sindico por ausencia del propietario y teniente: leída la deliberación de las Cortes nacionales de catorce de agosto del año próximo pasado, comunicada para su cumplimiento en 16 del mismo por el Ministerio de Hacienda de Ultramar, que ha motivado esta reunión: se conferenció larga y detenidamente sobre los arbitrios y medios más adecuados, que en la época presente podrán adoptarse para la protección y seguridad del comercio marítimo nacional: teniendo consideración al estado miserable y pasivo de nuestro comercia, reducido en los frutos de exportación a la cuarta parte de lo que

valían en años anteriores por el abatimiento del precio de los añiles, y consiguiente escaza cosecha por los recargos que sufren, y por las dificultades, costos y riesgos que embarazan su salida desde que en mil ochocientos diez y nueve prohibió el Excmo. Sr. Capitán general el giro de comercio por el Golfo dulce, que ha sido siempre el conducto más natural y pronto, con ocasión de haberlo saqueado en mayo del mismo año los piratas o disidentes de Buenos Aires, en que por primera vez perdió este comercio cerca de medio millón de pesos, por no haber hecho resistencia la desatendida guarnición del Castillo de S. Felipe que a poca diligencia lo pone a cubierto por su segura y ventajosa situación; con cuya providencia, la del abandono del mismo Castillo, o sea del único punto importantísimo de defensa de esta Provincia y su comercio externo, y la apertura del libre tráfico con el establecimiento británico de Walis, que ha establecido el mismo Sr. Excmo. Jefe político se han acabado de abrir las puertas al tráfico clandestino llenándose esta Provincia de efectos extranjeros prohibidos al comercio como destructores de nuestra industria; para cuyo pago se ha extraído el numerario con igual vicio sin contribuir a la Hacienda pública ni al Consulado con los derechos establecidos, y nos han dejado los frutos que no admiten en cambio: que aun debiendo ser conveniente en otra situación el armamento de buques que protegiesen los del comercio y persiguiesen a los enemigos sería respecto de este Consulado en fuerza de gastos, que no podemos soportar y con poco o ningún fruto favorable por lo retirado de nuestros puertos, despoblación y temperamento mal sano de nuestras costas: y después de oportunas

reflexiones unánimemente opinaron, que las medidas de protección y seguridad, que conviene adoptar en el día en beneficio de nuestro comercio marítimo nacional consiste. Primero: en que se restablezca la guarnición del Castillo de S. Felipe del Golfo Dulce, compuesta de negros de Trujillo u Omoa, a quienes se deberán repartir tierras de labor en las orillas de la laguna, por ser temperamento sano solo para estas gentes mientras no se desmonten; y con este aliciente más podrán a cubierto por aquel punto la seguridad de esta Provincia, los intereses del comercio, que conviene transiten por aquel conducto, como se ha practicado siempre; pues de este modo se podrá celar también el contrabando que se introduce ahora por aquel punto, y evitar el que se radiquen en él los enemigos del estado. Segundo: que para más seguridad y comodidad de los buques de comercio, y para facilitar la importancia y exportación de los frutos y efectos, el tránsito de la Sierra, y considerable disminución de terreno o distancia a esta capital y puntos principales de esta provincia, la comisión nombrada al efecto para examinar los trabajos del Consulado sobre este objeto, proponga sus observaciones y planes de ejecución en orden a trasladar las bodegas de Izabal al puerto del Refugio en la cabecera de la misma laguna, si como parece, lo considera ventajoso, luego que se alce la prohibición de practicar el comercio por aquella vía, que no ha debido embarazarse. Tercero: que se avise a los Consulados de Cádiz, Veracruz, y la Habana, lo ventajoso que ha sido y será en las circunstancias presentes la adopción de buques pequeños para el comercio de esta provincia, que no calando más de ocho palmos el agua, prosigan internándose por la barra y río

del Golfo a su laguna, y poniéndose con sus cargamentos al abrigo del Castillo de S. Felipe, que impide la entrada a poca diligencia. Cuarto: que el comercio de la América se haga en épocas determinadas, para que reunidos los buques mercantes salgan de los puertos de la península convoyados siempre por los de guerra nacionales, que los escoltarían hasta que en las Antillas se aparten los destinados a Venezuela, Tierra firme y esta provincia al abrigo de uno o dos de guerra que pueden recorrer estas costas mientras aquellos descargan y reciben el retorno, y el convoy sigue con los demás para Veracruz, Campeche, Habana Etc. reuniéndose todos en este último Puerto para regresar a Europa. Quinto: que los buques destinados a estos puertos conviene que lleguen a ellos en los meses de Febrero a Marzo, en los de Noviembre y Diciembre para que no se demoren por los retornos, y puedan aprovecharse de los convoyes en su regreso, a cuyo efecto será conveniente avisarlo a los mismos Consulados para que lo pongan en noticia de los comerciantes y navieros. Sexto y último: Que con estas medidas necesarias mientras no cesen los actuales peligros de la mar, y la marina militar no pueda establecer cruceros y guardacostas, se persuaden que se alejarán considerablemente los riesgos marítimos de este comercio con la península, islas y continente de América. Con lo que se concluyó la sesión, que firmaron los concurrentes de que certifico. Siguen las firmas. *Miguel González*. Secretario interino.

En Junta ordinaria de este Consulado de 14 de febrero de este año se halla el acuerdo siguiente al # 10

Traída de nuevo a la vista la Real orden de 16 de agosto del año próximo pasado (acta Num. 1127 # 6) con el acuerdo de Junta general de Comercio celebrada en esta sala el 9 del corriente sobre el cumplimiento de aquella: meditado con maduro examen el exordio y oportunas reflexiones en que lo apoya aquella reunión, con las causas que lo motivan y dan ocasión al prudente acuerdo, atendidas las circunstancias del tiempo y lugar, reducido a que se alce la prohibición de navegar el Golfo dulce guarneciendo el punto llamado Castillo de S. Felipe: a que se examine la utilidad de trasladar las bodegas de Izabal a la cabecera de la laguna: a que se adopten buques pequeños para nuestro comercio marítimo: y a que el de la península con la América se haga en épocas determinadas convoyado de buques de guerra, y designado tiempo oportuno para los que vengan a estos puertos: pareciendo todo muy conveniente en la extensión que se aplica mientras duren los riesgos actuales de la mar, lo único que puede hacer esta provincia en el estado presente a beneficio del comercio marítimo nacional, se acordó su adopción en todas sus partes; y que en su consecuencia se conteste así a S. M. por el Ministro de Hacienda de Ultramar, y también al Excmo. Sr. Jefe político superior, a fin de que S. E. se sirva levantar la prohibición indicada de trajinar por el Golfo como se ha pedido repetidas veces, guarnecer el Castillo, y Coadyuvar en lo demás a la seguridad y protección del comercio. Y que el enunciado acuerdo con su adopción por esta Junta de Gobierno se imprima en alguno de los periódicos de esta capital, tomando cien ejemplares de cuenta del fondo de avería para el uso necesario.

ESTADO DEL ORO Y PLATA ACUÑADA EN México en 1820						
MESES	EN ORO		EN PLATA		TOTAL	
	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Enero	000.0	000.0	.285	143.1	.265	143.1
Febrero	000.0	000.0	1.023	625.0	1.023	852.0
Marzo	000.0	000.0	1.024	126.0	1.024	126.0
Abril	000.0	000.0	1.024	208.0	1.024	208.0
Mayo	000.0	000.0	.520	582.3	.520	582.3
Junio	000.0	000.0	.776	997.5	.776	997.5
Julio	000.0	000.0	1.030	126.3 ½	1.033	126.3
Agosto	000.0	000.0	.768	148.0	.768	148.0
Septiembre	000.0	000.0	.512	335.0	.512	335.
Octubre	000.0	000.0	1.036	278.0 ½	1.033	278.0
Noviembre	000.0	000.0	1.084	679.0	1.084	669.0
Diciembre	509	076.0	.830	576.4	1.339	652.4
Sumas	509	076.0	9.897	78.1	10.406	154.0

En la casa nacional de moneda de ésta ciudad solo se labraron en el mismo año 31.309 marcos 5/8 de plata; y su producto total fue el de 267.004 ps. 1/4 real.

En una y otra capital ha sido el último año menor que en los anteriores la cantidad de plata acuñada. En México donde subía a 25 millones antes de la revolución fue reducida a 10; y Guatemala que acuñó 428.661 ps. en 1817, y 554.564 en 1818 solo ha hecho 267.004.

5.706 millones de pesos habían dado las minas de América desde 1492 en que se hizo su descubrimiento hasta 1803.

Un hombre diestro en cálculos de riqueza pública decía en aquella fecha, que 133 millones de pesos existían en oro y plata labrada en los países civilizados de América, y que 133 millones habían pasado a Asia de las costas occidentales de ella. Suman las dos partidas 286 millones, y deducidos estos de los 5706 quedan 5420 millones.

Esta es la cantidad que la América ha dado a la Europa: esta es la masa de oro y plata que las manos del indio han sacado de las rocas duras de nuestras montañas: este es el numerario que el comercio ha llevado de nuestros puertos a los de España; de los de España; a los de Inglaterra, Francia, Etc.; y de los de Inglaterra, Francia, Etc. a los del Asia.

Quien haya aprendido a pensar deducirá de aquí verdades importantes. Se fijará al menos en las siguientes, y de ellas inferirá consecuencias productivas de otras igualmente fecundas.

1. El indio a quien se ha supuesto indolente y perezoso es activo y capaz de los trabajos más duros. Sus brazos son los que rompen montañas, y pulverizan peñas para sacar el oro y la plata que exporta el comercio: sus manos son las que han hecho esos millones que suponen cantidad tan grande de trabajo.

2. El oro y la plata ha sido el objeto principal de la atención, y existiendo el oro y la plata en montañas que se levantan en medio del nuevo continente, la población se

ha unido en el centro: las costas han quedado yermas: sus caminos intransitables; y los puertos abandonados.

3. El oro y la plata no quedan en el lugar que los produce. Una fuerza irresistible los lleva a los países donde hay frutos y artefactos: a los países donde la industria presenta obras que pueden satisfacer nuestras necesidades: a los países donde el labrador hace vegetar el lino y el artesano sabe tejer sus hebras. Que se hagan reglamentos y tomen las medidas que se quieran. Si el rico de América no tiene en ella frutos que le regalen ni telas que le vistán, sus pesos irán a Ceilán a buscar canela y a Granada a comprar cedas.

4. Si la plata va a los países a donde la llama la industria, su extracción de las minas es sin embargo de esto muy provechosa. Ignoran aun el primer principio los que desdeñan la minería. La plata es materia prima para diversas partes; y las materias primas son de utilidad indudable. La plata es moneda; y la moneda fue inventada por la necesidad que el comercio tenía de ella. La plata es una mercadería preciosa que ahorrando cambios tiene la singularidad grande de facilitar por uno solo todo lo que necesita su poseedor.

5. Siendo una la cordillera que atraviesa a Guatemala y pasa por Nueva España, existiendo en una misma zona y estando en diversos puntos a igual temperatura, México acuña millones y Guatemala solo da cantidades mezquinas. Este efecto supone causas activas que han influido en su producción; y tendiendo la vista por todas las posibles,

si la riqueza de nuestras minas es igual a la que tienen en Nueva España, la meditación no descubre otras que las siguientes. México da honor a los mineros: establece escuelas para su instrucción: les proporciona brazos para los trabajos: y les facilita fondos para las explotaciones.

6. La minería tiene derecho a protección muy distinguida porque sufre en lo más esencial lo que no sufren la industria y agricultura. Siembra el labrador; y el valor de sus frutos es fijado por su voluntad y la de los compradores teniendo siempre presente los gastos de producción. Hila y teje el artesano, y el valor de sus telas es señalado también por su libre consentimiento y el de los que tratan con él. Trabaja el minero, y el precio de sus metales es señalado por la ley y uno mismo para el año de abundancia y el de escases, para el tiempo en que crecen los gastos y para aquel en que se disminuyen, para Tegucigalpa donde la minería no tiene auxilios y para Guanajuato donde se le franquean en abundancia.

7. La ganancia que tiene la nación en la casa de moneda de México se ha valuado de este modo. Si la labor no sube de 15 millones de pesos al año, gana un seis por ciento; de la cantidad acuñada: se asciende a 18 millones, gana seis y medio por ciento; y siendo mayor, utiliza un siete por ciento. Nuestra casa de moneda no puede según este cálculo producir utilidad a la nación, o es sin duda muy mezquina la que produce. No tenemos datos para afirmar decisivamente. Si se nos presentaran, volveríamos la atención a este interesante punto.

He aquí verdades de la mayor utilidad. Todas ellas son campo fecundo para quien sepa cultivarlo. Meditando detenidamente las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y Consulados: uniéndose en el objeto de su establecimiento, que es el fomento de la agricultura, industria y comercio pueden señalar al fin el camino y marchar al término de la carrera. Estos son los deseos. Quiera el cielo que no sean vanos: que cese la divergencia de opiniones: que triunfe la razón y adoremos su estatua.
J. del V.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA MARZO 17 DE 1821

GOBIERNO

En oficio que con fecha 11 del actual ha dirigido a este Consulado nacional de comercio el Sr. intendente de esta Provincia, inserta lo siguiente. El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de hacienda me dice lo siguiente. Los Señores secretarios de Cortes con fecha 9 del que acaba me dicen lo siguiente: las Cortes instruidas del oficio de V. E. de 2 del actual, en que les hizo presentes las dudas que le ocurrían para poder expedir las ordenes convenientes para la entrega de los géneros depositados en la aduana de Santander, según resolvieron las mismas en 24 de octubre próximo: atendiendo a que es un negocio en que interviene el interés general de las fábricas, y la contradicción en que podría encontrarse una orden de entrega absoluta, con las leyes vigentes y las nuevamente acordadas en cuanto a géneros de algodón, y a que el Congreso acaba de decretar que siga la prohibición de dichos géneros en los términos en que se hallaba establecida, se han servido las Cortes resolver se entreguen a los respectivos dueños los efectos de algodón que estén depositados en las aduanas de todo el

reino; con la precisa condición de extraerlos al extranjero, y aun de permitirles la importancia de los mismos, en las provincias de Ultramar, en el término o plazo que estime suficiente el Gobierno, cuidando este de que se llenen escrupulosamente cuantas formalidades crea conveniente. Y de orden de S. M. lo traslado a V. para su cumplimiento, en inteligencia de que para que lo tenga en todas sus partes, se ha servido el Rey dictar las prevenciones siguientes: 1. Que todos los sujetos que tengan géneros de algodón, aunque sean con mezcla de otros materiales, los cuales se hayan introducido, legítimamente, los presenten en el término preciso de quince días en las aduanas más inmediatas, con declaración circunstanciada de su calidad y cantidad. 2. Que en las aduanas se reconozcan y se les ponga el sello establecido, si no lo tuvieren, permaneciendo en ellas hasta su embarque para el destino permitido, en inteligencia de que, si pasado el término de los quince días se encontrasen algunos de los expresados, géneros sin haberlos declarado y trasladado a las aduanas, se darán irremisiblemente por decomisos. 3. Que para la extracción tanto para los géneros que ahora se presenten en las aduanas, cuando de los que ya existen depositados en ellas, en virtud de órdenes anteriores del Gobierno, se señala en plazo improrrogable de 3 meses, contados desde el 16 del corriente. 4. Que para la venta de estos mismos géneros en las provincias de Ultramar se señala igualmente el término de cinco meses posteriores a los tres concedidos para la extracción, de modo que dentro de tres meses precisos que concluirán en 15 de marzo de 1821, no han de existir géneros algunos de algodón en la península e islas adyacentes, y dentro de ocho que fenecerán en 15 de agosto del mismo año

se han de haber vendido en Ultramar. 5. Que después de este día 15 de agosto de 1821 no pueda continuarse la expresada venta ni las autoridades lo permitan, sino se obligue a los dueños o consignatarios a presentarlos en las aduanas y a extraerlos para el extranjero, dándoles para ello un término prudente, a juicio de las autoridades de hacienda que no podrá exceder de tres meses. 6. Que tanto en Ultramar, en el caso de que habla la prevención 5., cuanto ahora en la península e islas adyacentes, se tomen todas las medidas de precaución y seguridad que se crean convenientes, para que los géneros de algodón no tengan otro destino que el que se les señala, y que permaneciendo custodiados en las aduanas no salgan de ellas sino para el embarque. 7. Que las operaciones de embalar los géneros, estibarlos, encajonarlos, o cualquiera otra que los dueños estimen convenientes, se haga a arbitrio de ellos mismos dentro de las propias aduanas. 8. Últimamente, que los géneros que se remitan, tanto a Ultramar cuanto al extranjero, han de llevar guía y registro, y los dueños han de hacer obligación de acreditar la introducción con responsivas, o certificaciones de las aduanas de América, o de nuestros cónsules en los países extranjeros. S. M. se promete del celo de V. y de sus conocimientos, que en este importante negocio dará nuevas pruebas en su exactitud y de su acierto, para que una medida benéfica, en que se ha conciliado el bien general de nuestra agricultura y fábricas con el interés de los particulares, no sea motivo para que estos abusen y quieran extender el sistema funesto del fraude. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 1 de diciembre de 1820. *José Canga Argüelles*. Lo comunicó a V. SS. para su inteligencia y que por los medios que estimen

convenientes lo hagan saber al comercio. Y de orden del expresado tribunal se hace notorio para inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 14 de diciembre de 1820. P. A. (*Diario Político de Veracruz, viernes 9 de febrero de 1821*).

MINERIA

El Contador general de estas cajas hizo al Excmo. Sr. Superintendente general la representación que sigue:

Excmo. Sr. luego que me encargue de esta Superintendencia me propuse por todos los medios posibles, el proporcionar las ventajas de que fuese susceptible en las actuales circunstancias el precioso ramo de la minería, siendo tan antigua la rama de su riqueza como la población de estas provincias; y pareciéndome que la causa de sus atrasos, proviene de la falta de inteligentes que enseñen a conocer las minas, desaguarlas y trabajarlas con perfección, pasé oficio a la Clavería de Tegucigalpa a efecto de que me informase cuanto considerase útil a este objeto, la que con fecha 20 de octubre del año próximo pasado lo evacuó, y entre otras cosas que me propuso para la mejora de este ramo, principalmente fundó su exposición en que se carecía de un Mineralogista, y que no solo no hay quien entienda esta profesión, sino que también se habían acabado los Azogueros.

A la verdad, Excmo. Sr. que es un dolor el que sin embargo de las diversas Reales ordenes que hay sobre la

materia, y siendo este el asunto de mayor consideración que puede presentarse, esté suspenso y no se trate de su realización.

El comercio, agricultura e industria, que son los ramos que enriquecen una Nación, por desgracia se hallan paralizados, y tal vez incapaces de dárseles todo el fomento que se necesita para la felicidad de un Reino, por las circunstancias locales de esta Provincia; y así es menester que confesemos que solo la minería puede prosperarla, deduciéndose de esta axioma la precisión de que dediquemos todo nuestro conato para que progrese, y que siendo indubitable, como lo es, que todo consiste en pedir un Mineralogista a Nueva España no se pierda momento en verificarlo.

El Excmo. Sr. D. José de Bustamante Presidente que fue de esta Audiencia, convencido de los mismos principios, pasó oficio al Sr. Virrey de México para que le mandase un profesor de metalurgia acreditado para inspirar igual confianza, y destinarlo a un viaje mineralógico por toda esta provincia a explorar las minas existentes, las abandonadas, y las denunciadas: últimamente explicando sus calidades, las de las máquinas, el método que mejor convenga a cada una, los medios que podrán emplearse para su útil laboreo, y que también enseñase la ciencia que aquí es enteramente desconocida, abriendo Cátedra formal y recibiendo discípulos que le acompañen al viaje, suplicándose que recayese la elección en D. Manuel Andrés del Río por su justa celebridad y reunión de circunstancias, y dada cuenta a la Regencia de esta disposición, en 6 de

febrero de 1812 mandó al Sr. Virrey que sin pérdida de tiempo dispusiese su venida.

Efectivamente se llegó a poner en tal estado este negocio, que ya estaba de lleno a venir del Río cuando las desgraciadas circunstancias que ocurrieron a aquella Provincia lo entorpecieron, quedándose por este motivo en una sensible inacción.

Yo bien veo que el Erario se halla bien escaso; pero es indispensable que el Mineralogista venga sin pérdida de tiempo, y que, agotándose todos los recursos, cueste lo que costare, se escriba al Sr. Virrey de México para que lo mande sin pérdida de tiempo: estas son las palabras de la Real orden citada.

Una economía mal entendida en lugar de engrosar el Erario lo disminuye porque con ella se desatiende su principal objeto; y así es que haciendo el de la minería el que debe dar toda la felicidad, o impulso a esta Provincia, probablemente y sin duda alguna, si se quiere por esta causa suspender la venida del Mineralogista, jamás prosperará, y en lugar de aumentarse se irá disminuyendo a proporción que los pocos aficionados que hay a las minas, se vayan concluyendo.

A esta casa no puede perjudicarle el desembolso de dos o tres mil pesos para sueldo del Mineralogista, ni de tres o cuatro mil para costear su venida.

Es muy pequeña esta erogación si ella ha de producir el aumento de los preciosos metales del oro y plata, con un bien incalculable de la Hacienda Pública, y del Estado. Es la verdadera fuente de la prosperidad la minería, y es la base en que deben fundarse sus progresos, no solo para esta época, sino para las sucesivas.

Por medio de un facultativo de verdadera ilustración y luces en esta ciencia importante, no solo se fundirían los conocimientos en el partido de Comayagua, se formará un plantel de Discípulos que, derramándose por los demás partidos, hagan nuevos y acaso más importantes descubrimientos de minerales. Por lo menos en Costa Rica, claman sin cesar por un inteligente que reconozca los que se han descubierto recientemente y prescriba el orden científico con que deben trabajarse.

Me parece que lo expuesto es suficiente para convencer la utilidad del facultativo; y en esta virtud suplico a V. E. que este asunto se vea como el principal, y no se pierda tiempo en pedírsele al Sr. Virrey, diciéndole que lo mande con las calidades referidas, contratando con él sobre lo que se debe dar, y que venga a este cueste lo que costare.

Dios guarde a V. E. muchos años. Casa de Moneda de Guatemala y marzo 3 de 1823. *Pedro Nájera.*

CIENCIAS

Cours complet de jeux instructifs, ou methode pour apprendre les élemens des sciences par le moyen de plusieurs jeux.

(Curso completo de juegos instructivos, o métodos para aprender los elementos de las ciencias por medio de muchos juegos): por L. Gaultier, en París, casa del autor Num. 28 calle nueva de S. Agustín.

Este curso completo de juegos instructivos contiene once obras, cada una de las cuales se vende por separado. El catálogo de ellas es el siguiente.

- I. Lecturas guardadas para los niños de primera edad. Volumen 1 y 2.
- II. Dichas para los niños de segunda edad. Volumen 3, 4 y 5.
- III. Lecciones de gramática en acción para niños de primera y segunda edad. Volumen 6, 7 y 8.
- IV. Juego para aprender la gramática y la ortografía. Volumen 9.
- V. Juego para aprender la geografía y la cosmografía. Volumen 10.
- VI. Juego para aprender los elementos de la historia y de la cronología. Volumen 11, 12 y 13.
- VII. Juego para aprender la lengua italiana y los elementos de la latina. Volumen 14
- VIII. Juego para aprender las proporciones geométricas y los elementos de la música. Volumen 15.

- IX. Juego para aprender los elementos de la moral y la cortesía. Volumen 16.
- X. Método para analizar las obras y para extractarlas. Volumen 17 y 18.
- XI. Atlas que contiene las pinturas, las cartas geográficas, los rótulos Etc. para los diversos juegos: un volumen en folio.

El procurar medios de dar a la infancia las primeras ideas de las ciencias, ideas que hasta ahora no ha obtenido si no es a fuerza de una penosa y continua repetición de actos que imprimen en la memoria palabras a que el entendimiento no puede dar sentido ninguno: dar estas primeras ideas por un medio sencillo y que tenga un gran atractivo para la infancia; tales son las miras; que se ha propuesto el ciudadano Gaultier, y su empresa debe ser laudable bajo este solo aspecto.

“Por mas opuestos (*dice el mismo autor*) que son entre sí los principios seguidos hasta la presente para instrucción de la juventud, todo el mundo conoce la necesidad 1. De inspirar desde temprano en los niños el gusto del estudio: 2. De acostumarles a reflexionar y a razonar sobre lo que aprenden. En efecto ¿Cómo es posible creer que el mejor sistema de enseñanza sería hacer aborrecible el estudio a los niños, y formar en ellos un entendimiento sin reflexión, falso y superficial? Sin embargo, este es el sistema que se sigue con preferencia y es fácil asignar las causas de ello.

Desde luego se hecha de ver que los métodos comunes se hallan consagrados por la *rutina*, y es bien sabido que esta

impide adoptar los principios cuya utilidad han demostrado la razón y la experiencia. En segundo lugar, estos métodos favorecen la pereza de los maestros, persuadiéndoles que desempeñan completamente su cargo con solo hacer que el niño aprenda de memoria y recite como un papagayo lo que no puede gustarle ni comprender. En fin, la razón más poderosa que hay para seguir estos métodos es el corto número de obras elementales propias para servir de guía a los maestros, y la carencia absoluta de otros métodos de que puedan usar los niños por sí mismos sin auxilio de maestro.

Convencido de estas verdades el ciudadano Gaultier se ha propuesto hacer que el estudio sea fácil y agradable a los niños; y cree haber descubierto medios enteramente nuevos para para alcanzar este objeto”

Estos medios, por lo respectivo a la diversión, son la forma de juego en que el niño pierde y gana, y durante el cual (según las expresiones del ciudadano Gaultier) no se olvida nunca el maestro de que enseña jugando; que el tono magistral, las reprehensiones y las amenazas son incompatibles con la idea de juego: y que hace cuánto hay que hacer siempre que llegue a ligar con el entendimiento de los niños el deseo de aprender con la esperanza segura de divertirse. Haciéndose amigo y compañero de sus discípulos se coloca alegremente alrededor de una mesa, incita el interés por el premio que da a las recompensas, y lo reanima proponiendo estas con precaución y discernimiento.

Los medios para hacer fácil el estudio son: el no presentar las materias si no es en orden analítico riguroso, de manera que el discípulo no estudie jamás sino un ramo de la ciencia que se le enseña; el de excitar el discernimiento de los niños con el uso de las pinturas puestas a la vista, la cual sigue fácilmente de este modo la filiación de las ideas; el explicar con la acción y el gesto las que son susceptibles de esta especie de lenguajes; y finalmente el hacer sensible su distribución por la variedad de los colores.

Atestiguamos, por haber hecho la experiencia, que los principios tan abstractos de la gramática se presentan y se imprimen fácilmente por este medio en el cerebro de un niño, siempre que se tiene alguna constancia y se observa alguna secuela en las lecciones. La prueba que quisimos hacer antes de dar noticia de esta obra nos autoriza a recomendar su uso en las educaciones privadas. *Clef du Cabinet.*

Ved aquí una obra que no existe en Guatemala y debía estar en las manos de los maestros de la juventud.

Merced a la pasión del lucro los comerciantes solo llevan a un país lo que tiene consumo más universal; y en Guatemala no se ha generalizado el de las obras magistrales.

Cada año vienen facturas de libros: cada año entran cajones llenos de ellos; y los amigos de las ciencias no encuentran lo que desean.

Que se convine al fin el interés con la ilustración: que nuestros comerciantes pidan las obras de Gaultier, las de Humboldt, las de Cuvier, las de Condillac, las de Malte brun, Etc. No siendo muchos el ejemplar será cierta y lucrosa la venta.

ELECCIONES

Se celebró la junta electoral de provincia como manda la Constitución; y en ella fueron electos Diputados de Cortes el Sr. Cónsul I. D. Mateo Ibarra, suplente, el Sr. D. Francisco Argüello oficial de la Secretaría de Gobierno, Diputado provincial el Sr. Alcalde I. D. José del Valle, y suplente el Sr. D. José María Cambronero.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA MARZO 23 DE 1821

GOBIERNO

Madrid 20 de octubre

El Rey se ha servido expedir el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de la Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

“Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescriptas por la Constitución han decretado lo siguiente: ART. 1. Quedan suprimidos todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos, y cualquier otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juros, foros o de cualquiera naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres. 2. Los poseedores actuales de las vinculaciones suprimidas en el artículo anterior podrán desde luego disponer libremente como propios de la mitad de los bienes en que aquellas consistieren; y después de su

muerte pasará la otra mitad al que debía suceder inmediatamente en el mayorazgo, si subsistiese, para que pueda también disponer de ella libremente como dueño. Esta mitad que se reserva al sucesor inmediato no será nunca responsable a las deudas contraídas o que se contraigan por el poseedor actual. 3. Para que pueda tener efecto lo dispuesto en el artículo precedente, siempre que el poseedor actual quiera enajenar el todo o parte de su mitad de bienes vinculados hasta ahora, se hará formal tasación y división de todos ellos con rigurosa igualdad, y con intervención del inmediato sucesor; y si este fuere desconocido, o se hallaré bajo la patria potestad del poseedor actual, intervendrá en su nombre el procurador síndico del pueblo donde resida el poseedor, sin exigir por esto derechos ni emolumento alguno. Si faltasen los requisitos expresados, será nulo el contrato de enajenación que se celebre. 4. En los fideicomisos familiares, cuyas rentas se distribuyen entre los parientes del fundador, aunque sean de líneas diferentes, se hará desde luego la tasación y repartimiento de los bienes del fideicomiso entre los actuales perceptores de las rentas a proporción de lo que perciban, y con intervención de todos ellos; y cada uno en la parte de bienes que le toque podrá disponer libremente de la mitad, reservando la otra al sucesor inmediato para que haga lo mismo, con entero arreglo a lo prescrito en el artículo 3. 5. En los mayorazgos, fideicomisos o patronatos electivos, cuando la elección es absolutamente libre, podrán los poseedores actuales disponer desde luego como dueños del todo de los bienes; pero si la elección debiese recaer precisamente entre personas de una familia o comunidad determinada, dispondrán los poseedores de

solo la mitad, y reservarán la otra para que haga lo propio el sucesor que se ha elegido; haciéndose con intervención del procurador síndico la tasación y división prescrita en el artículo 3. 6. Así en el caso de los dos precedentes artículos como en el del 2., se declara que en las provincias o pueblos en que por fueros particulares se halla establecida la comunicación en plena propiedad de los bienes libres entre los cónyuges, quedan sujetos a ella de la propia forma los bienes hasta ahora vinculados, de que como libres puedan disponer los poseedores actuales, y que existan bajo su dominio cuando fallezcan. 7. Las cargas así temporales como perpetuas a que estén obligados en general todos los bienes de la vinculación sin hipoteca especial, se asignarán con igualdad proporcionada sobre las fincas que se repartan y dividan, conforme a lo que queda prevenido, si los interesados de común acuerdo no prefiriesen otro medio. 8. Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4 y 5 no se entiende con respecto a los bienes hasta ahora vinculados, acerca de los cuales penden en la actualidad juicios de incorporación o reversión a la nación, tenuta, administración, posesión, propiedad, incompatibilidad, incapacidad de poseer, nulidad de la fundación o cualquiera otro que ponga en duda el derecho de los poseedores actuales. Estos en tales acasos, ni los que le sucedan no podrán disponer de los bienes hasta que en última instancia se determinen a su favor en propiedad los juicios pendientes, los cuales deben arreglarse a las leyes dadas hasta este día, o que se dieren en adelante. Pero se declara para evitar dilaciones maliciosas que si el que perdiese el pleito de posesión o tenuta no entablase el de propiedad dentro de cuatro meses precisos, contados

desde el día que se le notificó la sentencia, no tendrá después derecho para reclamar, y aquel en cuyo favor se hubiese declarado la tenuta o posesión será considerado como poseedor en propiedad y podrá usar de las facultades concedidas por el artículo 2. 9. También se declara que las disposiciones precedentes no perjudican a las demandas de incorporación y reversión que en lo sucesivo deban instaurarse, aunque los bienes vinculados hasta ahora hayan pasado como libres a otros dueños. 10. Entiéndase del mismo modo que lo que queda dispuesto es sin perjuicio de los alimentos o pensiones que los poseedores actuales deban pagar a sus madres viudas, hermanos, sucesor inmediato u otras personas, con arreglo a las funciones o a convenios particulares, o a determinaciones en justicia. Los bienes hasta ahora vinculados, aunque pasen como libres a otros dueños, quedan sujetos al pago de estos alimentos y pensiones mientras vivan los que en el día los perciben, o mientras conserven el derecho de percibirlos excepto si los alimentistas son sucesores inmediatos, en cuyo caso dejarán de disfrutarlos luego que mueran los poseedores actuales. Después cesarán las obligaciones que existan ahora de pagar tales pensiones y alimentos; pero se declara que si los poseedores actuales no invierten en los expresados alimentos y pensiones la sexta parte líquida de las rentas del mayorazgo, están obligados a continuar con lo que quepa en ella para dotar a sus hermanas, y auxiliar a sus hermanos con proporción a su número y necesidades; o igual obligación tendrá los sucesores inmediatos por lo respectivo a la mitad de bienes que se les reservan. 11. La parte de renta de las vinculaciones que los poseedores actuales tengan consignada

legítimamente a sus mujeres para cuando queden viudas, se pagará a estas mientras deban percibirla, según la estipulación, satisfaciéndose la mitad a costa de los bienes libres que deje su marido, y la otra mitad por la que se reserva al sucesor inmediato. 12. También se debe entender que las disposiciones precedentes no obstan para que en las provincias o pueblos en que por fuero particular se suceden los cónyuges uno a otro en el usufructo de las vinculaciones por vía de la viudedad, lo ejecuten así los que en el día se hallan casados por lo relativo a los bienes de la vinculación, que no hayan sido enajenados cuando muera el cónyuge poseedor; pasando después al sucesor inmediato la mitad íntegra que le corresponde, según queda prevenido. 13. Los títulos, prerrogativas de honor, y cualesquiera otras preeminencias de esta clase que los poseedores actuales de vinculaciones disfrutaban como anexas a ellas, subsistirán en el mismo pie, y seguirán el orden de sucesión prescrito en las concesiones, escrituras de fundación, u otros documentos de su procedencia. Lo propio se entenderá por ahora con respecto a los derechos de presentar para piezas eclesiásticas o para otros destinos, hasta que se determine otra cosa. Pero si los poseedores actuales disfrutasen dos o más Grandezas de España o títulos de Castilla, y tuviesen más de un hijo, podrán distribuir entre estos las expresadas dignidades, reservando la principal para el sucesor inmediato. 14. Nadie podrá en lo sucesivo, aunque sea por vía mejorada, ni por otro título ni pretexto, fundar mayorazgo, fideicomiso, patronato, capellanía, obra pía, ni vinculación alguna sobre ninguna clase de bienes o derechos, ni prohibir directa ni indirectamente su enajenación.

Tampoco podrá nadie vincular acciones sobre bancos u otros fondos extranjeros. 15. Las iglesias, monasterios, conventos y cualesquiera comunidades eclesiásticas, así seculares como regulares, los hospitales, hospicios, casas de misericordia y de enseñanza, las cofradías, hermandades, encomiendas y cualesquiera otros establecimientos permanentes, sean eclesiásticos o laicales, conocidos con el nombre de *manos muertas* no puedan desde ahora en adelante adquirir bienes algunos raíces o inmuebles en provincia alguna de la Monarquía, ni por testamento, ni por donación, compra, permuta, decomiso en los censos enfiteúticos, adjudicación en prenda preparatoria o en pago de réditos vencidos; ni por otro título alguno sea lucrativo u oneroso. 16. Tampoco puedan en adelante las *manos muertas* imponer ni adquirir por título alguno capitales de censo de cualquiera clase de impuesto sobre bienes raíces, ni impongan ni adquieran tributos ni otra especie de gravamen sobre los mismos bienes, ya consista en la prestación de alguna cantidad de dinero o de cierta parte de frutos, o de algún servicio a favor de la *mano muerta*, y ya en otras respnsiones anuales. Madrid 27 de septiembre de 1820.”

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréis lo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Esta rubricado de la Real mano. En Palacio a 12 de octubre de 1820. A Don Manuel García Herreros. (*Madrid, Gaceta del Gobierno*).

AGRICULTURA

Años a que los genios que saben circular siglos preveían las consecuencias tristes de los mayorazgos, vinculaciones y capellanías. Campomanes publicó su obra inmortal de la *Regalía de la amortización*; y en ella evidenció los daños que esta había causado y continuaba preparando a los pueblos. El autor de la *razón natural por el reino de Galicia*. “Casi todo el suelo de Galicia, decía, viene a estar en poder de comunidades, iglesias, monasterios y lugares píos, y el resto en el de grandes, títulos y caballeros. Jovellanos escribió también; y sus palabras merecen transcribirse. “Cuando el olvido de las antiguas leyes, decía, abrió el paso a la libre amortización eclesiástica, ¿Cuánto no se apresuró a aumentarla la piedad de los fieles? ¿Qué de capellanías, patronatos, aniversarios, memorias y obras pías no se fundaron desde que las leyes de Toro autorizando las vinculaciones indefinidas presentaron a los testadores la amortización de la propiedad como un sacrificio de expiación?

La voz de la razón subió al fin al trono del poder legislativo. Las Cortes declararon y S. M. sancionó, que en lo sucesivo nadie pueda fundar mayorazgo, patronato, capellanía, obra pía, ni vinculación alguna, sobre ninguna clase de bienes o derechos, ni prohibir directa ni indirectamente su enajenación.

No es Guatemala en el mismo estado que Galicia. La plaga de mayorazgos no se ha extendido por esta provincia. Apenas existen dos, tres, o cuatro; y de las comunidades

religiosas unas no tienen finca alguna de ninguna clase, y las que poseen otras no alcanzan a llenar las primeras necesidades de sus individuos.

Pero la cantidad de capitales de capellanías y obras pías ha llegado a ser suma asombrosa en una provincia tan despoblada, donde el número de pobres es un máximo infinitamente superior al mínimo de ricos. Casi no hay palmo de tierra en la poblada o cultivada que no esté gravado con capitales. Hay haciendas o cortijos que se compran en la totalidad de su valor otorgando escritura de reconocimiento de los censos o principales que gravitan sobre ella; y continuando la progresión seguida hasta ahora, llegaría al fin el caso triste de que toda el área de esta vasta provincia fuese propiedad de los eclesiásticos seculares y regulares.

Son dignos unos y otros de nuestros respetos. Confesamos el bien que hacen; y reconocemos el derecho que tiene una clase que consuela a los pobres y da a todos, lecciones de moral. ¿Pero sería justo que una clase llegase a ser propietaria de todas las tierras y fincas rústicas y urbanas? ¿Lo sería que los productos de la propiedad territorial, la primera fuente de donde fluyen las riquezas, fuesen recargados con tantos réditos y pensiones? ¿Lo sería que los individuos de las demás clases quedasen reducidos a colonos o arrendatarios, sacrificados al trabajo ímprobo a que estos son condenados? ¿Lo sería que la tierra no fuese cultivada por las manos de su dueño, las únicas que la hacen dar todo lo que es capaz de producir?

Seamos justos y adoremos la razón. La agricultura es la madre de la riqueza; y los intereses de la agricultura exigen que el propietario sea el labrador de su propiedad: que las tierras sean baratas, y sus frutos libres de gravámenes excesivos: que haya equilibrio en las clases, y no pese sobre el trabajo de todas las riquezas de una sola.

PALEMON

Las primeras semanas del mes de agosto no habían dado un día que no fuese diluvial. La atmósfera parecía océano inagotable. Caían torrentes que inundaban los valles: se creía derramada toda el agua del cielo: se esperaba una atmósfera limpia y luminosa; y volvía a amanecer henchida y oscura. No se veía ser alguno de la creación animal. Los vegetales estaban doblados al peso de tantas aguas: el cielo encapotado: la tierra inundada. Era el cuadro triste del diluvio.

Al fin cayó la última gota; y anunció un día más bello que los de primavera. Todos los seres salían contentos a gozar de la luz y pasearse por la naturaleza. Unas aves cantaban alegría en las cimas de los árboles: otras giraban por el aire en tornos veloces. Las plantas levantaban sus ramas abatidas: la cabra trepaba colinas: el potrillo jugaba por el llano; y los pastores y labradores se unían alegres para contarse mutuamente sus tristezas y cuidados en los días anteriores.

Palemón, el más anciano, habló a todos en estos términos: “La alegría universal ha hecho fiesta el que debía ser de trabajo. Hagamos útil este gozo general. El mes anterior vi un suceso que no he podido olvidar. Un labrador llevaba al pueblo dos fanegas de maíz. La caballería que las portaba no pudo afirmar los pies en el pendiente peligroso que domina una barranca lateral: siguió deslizándose a pesar de las diligencias con que el labrador le tiraba del cabestro; cayó al fin en lo profundo de la quiebra, hecha piezas sin duda; y el infeliz, penetrado de dolor, dio un suspiro y se sentó a llorar. Volvemos todos a componer el declive: hagamos que no vuelva a repetirse desventuras que atormentan y hacen derramar lágrimas. No hay delicia más pura: no hay gozo más plácido que el de hacer bien. Es sabrosa la leche de la vaca de Polion: es dulce la miel de la colmena de Aminta. Pero es más sabrosa, es más dulce la beneficencia. El día en que se hace bien es día de contento: más rico que de los de cosecha abundante: más hermoso que los que alegran el campo.

Un enjambre que descubre jardines poblados de flores no vuela a los nectarios de ellas con más rapidez que los pastores y labradores. Todos corrieron a traer azadones, piquetas, hachas, barras, Etc. y regidos por Palemón, cantando, unos, saltando otros llegaron al pendiente: le aplanaron al momento: empedraron algunos puntos; y volvieron *gozosos* con la luz de la luna a entonar jácaras, merendar y bailar. *J. del V.*

El 12 del corriente fue electo Diputado a Cortes el Sr. D. Mateo Ibarra. El Ayuntamiento de esta capital, ansioso del

bien general de la patria, acordó inmediatamente que se formasen las instrucciones que debe darle sin perjuicio de las que sabrán presentar los SS. Electores de partido; y para reunir un punto tan interesante todas las luces posibles han acordado que en uno de los Periódicos se manifieste al público: 1. Que el Ayuntamiento desea que los hombres de conocimientos le presenten de palabra o por escrito los más importantes a la felicidad comunal. 2. Que los que se presentaren sean discutidos y recomendados en su justo valor; y que se tenga presente el mérito de los autores de ellos para pedir que se premie como exija la justicia.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA MARZO 28 DE 1821

AGRICULTURA

En el Diario de Veracruz de 23 de diciembre de 1820 se dio a luz una Memoria sobre mejoras de algunos ramos de agricultura e industria territorial. No abraza el asunto en su totalidad. Pero tiene mérito y por haberlo la publicamos deseando que se medite y aplique a nuestra provincia.

El método que hasta ahora se ha empleado en la Nueva España para la formación de sus productos territoriales se puede decir que no ha tenido más objeto que el del mutuo socorro de sus mismos habitantes, porque si se dirige la vista por el inmenso ámbito que ocupa su vasto y dilatado terreno se hallará que casi toda la agricultura está reconcentrada en lo interior de esta gran masa de tierra.

Los cultivadores de este feraz suelo limitando sus ideas al consumo interior no han consultado más que la proximidad a la mayor reunión de gentes para fijar en ellas sus labores. La poca previsión que en esta parte han tenido los elaboradores del azúcar con haber planteado

sus haciendas retiradas de las orillas del mar y en parajes opuestos a la ocurrencia del giro exterior, es preciso que tarde o temprano la vengan a conocer, porque impedidos por una parte a entrar en concurrencia con otros puntos de América, y recargados por la otra con cosechas sobre abundantes, para el consumo territorial tendrán que resentirse precisamente de los daños que siempre causan las vinculaciones mal concertadas.

Todo fruto que se haya de transportar fuera de su país natal debe sembrarse en territorios lo más inmediatos al mar para que su poco costo los haga capaces de hacerlos competir en los mercados de su consumo con los de otras partes que se les quieran oponer, pues que hallándose emparejados en el coste de su principal valor, la buena calidad será entonces la que decidirá de la preferencia de su venta.

Si los habitantes de la Nueva España quieren enriquecer su patrio suelo es preciso que ponga su atención en los terrenos pingües de sus dilatadas costas; que las pueblen y las cultiven y conseguirán un lucroso comercio de exportación muy capaz de proporcionarles las ventajas que logran los demás puntos de América, que se han dedicado a hacer útiles sus frondosas costas.

Tiéndase la vista por el dilatado continente que ocupa el nuevo mundo tanto al septentrión como al medio día, y se verá que los países que han buscado su arbitrio en poblar sus orillas son los que constantemente están proveyendo a la Europa de los frutos que esta n ha podido producir, y

siendo este reino susceptible de hacer lo mismo ¿Por qué no se ha de poner la atención en un bien real que debe ser útil a su engrandecimiento?

Si la naturaleza hubiera favorecido a este territorio con ríos navegables que pudieran hacer fáciles las exportaciones de sus interiores abundantes frutos, podían los naturales descansar en esta ventaja pues que ella era suficiente a ponerlos en estado de hacer provechosas sus óptimas y sobrantes cosechas, sin necesidad de ocurrir a nuevas invenciones; pero hallándose privados de las ventajas con que hacen obrar aquellos agentes auxiliares en los países bien cultivados, se está aquí en el caso de recurrir a otros medios para no desperdiciar la riqueza que ofrece un terreno hasta ahora olvidado. Si los habitantes de este vasto reino tuvieran las delirantes ideas de querer imitar las anti-políticas máximas de los chinos, podían como aquellos vivir reconcentrados consigo mismos sin temor de que no les faltase nada para socorrer la vida humana y estarían también provistos de todo lo demás que hubiesen menester para sus esenciales necesidades y aun con sobrantes medios para proporcionarse un moderado lujo si lo quisiesen adoptar; pero educados por otros principios de civilidad no están sino en el rango de seguir la ilustración que han adquirido: deben pues buscar los medios de paralelar sus empresas con los habitantes del antiguo mundo, empleando para ello los recursos que les ofrece su frondoso suelo y establecer son sus frutos territoriales un comercio de reciprocidad y fraternidad con sus más allegados amigos.

Los terrenos hasta ahora olvidados les ofrecen dilatado campo para extender sus miras a todas las partes del mundo. Toda la ciencia de esta empresa consiste únicamente en la buena combinación de los primeros establecimientos que forme el cultivador para no volver a caer en los errores en que cayeron los antiguos.

El gobierno debe ser el primer agente que ha de obrar en el sistema de esta nueva forma, pues es a quien más inmediatamente le toca promover la felicidad de los pueblos. Debe buscar y señalar los terrenos más apropósito para los cultivos y convidar después a los labradores para que los vayan a laborar dándoselos en propiedad. Uno de los principales cuidados que debe ponerse es el de descubrimiento de todas las bahías, puertos, esteros, calas y ensenadas de una y otra parte de este dilatado reino sin olvidar el importante reconocimiento de sus terrenos para saberse de lo que son susceptibles de producir: visar también las clases de maderas que ofrecen para construir, Etc. Estos reconocimientos deben mirarse como el principal móvil del feliz éxito de los nuevos establecimientos formados con maestría. El gobierno que quiere caminar con el debido pulso en materia de tanta entidad es preciso que busque buenos y honrados hidrógrafos y diestros agricultores para que hagan con maduro examen, prolija y acertadamente aquellos reconocimientos para que con la debida instrucción se pongan los gobernantes en estado de poder deliberar con el posible tino en planificación de tan grandiosa obra. Los dispendios deben hacerse en esta clase de descubrimientos sin ninguna mezquindad siempre que se logre el objeto a que se encaminan estos gastos, porque

de hacerlos con toda la delicadeza que requiere la buena fe resulta la ventaja de la buena elección de los parajes más adecuados al bien y felicidad de los empresarios.

Aunque el gobierno no sacase más partido de hacer describir aquellos trabajos que el de manifestarlos a la curiosidad del público admirador de las buenas obras, haría con solo esto un gran servicio a la ilustración con que se solicita adornar el mundo, y los sabios Geómetras que desde lejos registran esta preciosa parte del orbe terráqueo tendrían mucho gusto de verlo diseñado con la perfección que siempre han deseado y jamás han conseguido.

El Río Panuco o de Tampico en la costa Norte de Veracruz, y el de Goazacualcos en la parte Sur ofrecen el emprendedor laborioso, terrenos frondosísimos que manejados con destreza les harán producir todos los frutos propios de la zona tórrida superabundantemente. Las permanentes aguas de ambos ríos proporcionan al labrador la ventaja del fácil transporte de sus siembras con poco costo, pues teniendo modo de formar los establecimientos de sus orillas en parajes que estén resguardadas de las avenidas o crecientes, pueden por medio de canales hacer arrimar las embarcaciones a sus propias casas para poder ahorrar aún los pequeños gastos de conducirlos a los fondeaderos en que anclan los buques; y este costo, solo lo podrán tener las plantaciones internas de los mismos ríos a que no permite el poco fondo llegar a los barcos costaneros; pero este defecto lo pueden suplir las gabarras o barcas planas de poca calazón que se usan para estos y otros casos en todos los ríos de transporte.

Las mismas costas de que se ha hecho mención ofrecen además de los parajes señalados, otros muchos puntos de valor en que poder emplear las siembras útilmente y el hombre de industria se puede a poca costa proporcionar toda la amenidad que apetece para vivir cómodamente si quiere usar de los medios que están a su alcance para dulcificar las molestias de un clima ardiente, pues que la naturaleza se muestra tan dócil en esos terrenos que no se necesitan más que señalar la guía que debe llevar para conseguir el goce que se solicita y apetece.

El distrito de Tampico produce mucho ganado mayor y con algún más método que el que hasta ahora se ha empleado para la conservación y reproducción, puede establecer con la Habana el comercio de tasajos más activamente que lo ha hecho antes, dándole a ese alimento el mismo beneficio que le da en el partido de Montevideo.

Las orillas del nuevo Santander y las de Tejas han estado condenadas a sufrir un perpetuo olvido siendo tal vez los puntos que más se debían atender. Como partes extremas de la Nueva España, y que por razón de la vecindad merecían en otra parte todo el cuidado de un gobierno vigilante; y porque también la localidad que guardan con lo demás del reino, tanto por mar como por tierra, hacen llamar la atención de un enemigo invasor que no perdona medio alguno para aprovecharse de los descuidos de los estados, poco celosos de su bien, para atentar con lo más sagrado que hay en ellos.

Esos territorios de que ningún provecho se ha casado hasta ahora son los que mejor que los demás del reino están situados para el comercio de exportación, porque colocados en un mar franco del seno mexicano desvían mucho los cuidados y riesgos del navegador y hace más fácil su concurrencia que a los otros puertos que están en el fondo del mismo seno.

La mucha mulada que crían aquellos campos dilatados es uno de los mercados que merecen una grande atención. Este útil animal es de mucho uso en las floridas, isla de Cuba, Jamaica y Providencia: puntos bastante inmediatos a aquellas costas de Tejas y Santander, y en que se pueden sacar gruesas ganancias como lo hacen los que están dedicados a este giro en las orillas de Venezuela hasta Coro, con las islas inmediatas con inclusión de la misma Jamaica. Es también un buen medio para criar buenos marineros en poco tiempo.

Alvarado y otros parajes de la parte del Sur de Veracruz producen excelentes cedros y otros maderajes propios para construir embarcaciones, y esto proporciona grandes ventajas al fomento de la navegación y por lo mismo no debe olvidar el gobierno este importante ramo como uno de los primordiales para facilitar las operaciones de un giro activo.

La inmensa Costa que se dilata por la parte del Sur de Nueva España y que es comprensiva a las dos zonas, tórrida y templada, ofrece al hombre emprendedor ideas gratas y lisonjeras para extender sus proyectos a varios

ramos comerciales que pueden producir ambas posiciones. La tierra caliente le puede proporcionar con abundancia el azúcar, el cacao, el café, el algodón, y otros muchos frutos que le son indígenas, y la Sonora, alta y baja californias le prodigarán también las buenas y abundantes harinas, vinos, aguardientes, linos, cáñamos, sebos, breas, alquitranes y otras muchas cosas de regalo y comodidad para poder hacer sus permutas con aquellos primeros frutos que se pueden consumir en gran cantidad en los segundos puntos luego que se hallen bien poblados; y estos mismos países que hasta la presente se miran despreciados como no necesarios, a la subsistencia de los habitantes de los demás del reino a que están unidos, pueden ponerse en el caso de hacerse tan necesarios como lo es el reino de Chile a la costa alta y baja del Perú que sin los abundantes granos con que le provee no podría tal vez subsistir.

Las poblaciones de las costas son las que regularmente producen la minería y esta es la que da impulso a la navegación; sucederá pues a su tiempo que los habitantes de las costas de Nueva España se aprovechen de las producciones marinas que les ofrece un mar dilatado, y ahorrarán a los marinos extranjeros los grandes trabajos que los largos y penosos viajes les hacen pasar para lograr el fruto que les facilita la pesca de ballena, lobo marino y otros giros lucrosos que con mucha frecuencia vienen a hacer a nuestras posesiones del mar del sur en la costa que llaman del noreste.

Todo lo expuesto hasta ahora en esta sencilla narración está reducido a solo teoría y no puede creerse tampoco que

sea un nuevo descubrimiento para el hombre que poseído de los debidos conocimientos geográficos e hidrográficos del reino de Nueva España ha estado mirando y mira siempre los terrenos de sus dilatadas costas como susceptibles de recibir los fomentos que aquí se proponen; pero probablemente se han de haber pulsado por aquellos vigilantes observadores los poderosos obstáculos que realmente ha habitado y puede todavía haber para reducir a la práctica tan vasto proyecto, pues se dirá (y con justa razón) que no ha habido hasta ahora ni capitalistas ni suficientes brazos para establecer empresas en un suelo tan mal sano y molesto, proporcionándose el empleo de aquellos dos agentes con conocida ventaja en climas más dulces y benignos; pero como quiera que en este proyecto de nuevo sistema se trata de darle más valor, más realce del que hasta ahora ha tenido el fértil territorio de que se trata, puede discurrirse un medio que facilite esas mejoras.

Las molestias y peligros de los climas poco saludables de las costas calientes tienen con efecto poca recomendación para atraer a ellas a las gentes que están bien halladas en los sanos y deliciosos terrenos elevados de este reino, porque los que tienen la proporción de vivir en una temperatura agradable disfrutando al mismo tiempo de alimentos sabrosos y abundantes no es fácil que se reduzcan a cambiar su feliz suerte dejando las comodidades que de presente gozan, para probar una fortuna que se debe formar a costa de algunos afanes, molestias de un sol ardiente y otras pensiones desagradables que no se evitan fácilmente en las costas de la zona tórrida. Pero muchas de estas gentes que sus sobrantes les dan campo para que puedan

extenderse sus especulaciones más allá de los términos a que hasta ahora se han contraído, ya que no están en el caso de exponer sus personas a empresas de un conocido riesgo, parece que el deseo de mejorar el país y el aliciente de aumentar sus bienes los movería a destinar una parte de sus caudales muertos a ensayos que se podrían lograr bajo una buena dirección de sujetos de confianza y cuando así no lo hicieran manifestarían su conformidad de que estaban contentos con vivir en los estrechos límites que se habían prescrito. En esta caso pues no tendría el gobierno otro miedo que el de recurrir al último arbitrio que está a su alcance para ejecutar el plan propuesto de dar fomento a estas costas, y decir: con estas tierras que tengo sobrantes puedo socorrer a la humanidad desvalida supuesto que mis pueblos no quieren usar de ellas por no hallarlas necesarias al limitado sistema que se han propuesto seguir y ya que no tienen voluntad de aprovecharse del beneficio que ellas ofrecen, no podrán llevar a mal que las brinde a manos extrañas que haciéndolas útiles para sí, proporcionen al mismo tiempo a la Nueva España una nueva riqueza de que carece y la pueden elevar al engrandecimiento de que es susceptible.

El medio pues que en este último caso se podría tomar es, el de abrirles la puerta a todos los católicos que quisiesen venir a habitar las orillas de este dilatado continente; pero limitándoles sus establecimientos a solo las costas sin que por ningún caso se les permita fijarse más dentro que a la distancia de diez a quince leguas de las playas, hasta que la ley los ponga en derecho de disfrutar de la calidad de ciudadanía que concede a los extranjeros, pues pasado

el término señalado para ese goce, según lo prescribe la Constitución, podrían entrar a participar los privilegios que en ella les están concedidos.

El llamamiento debe hacerse indistintamente a todo católico, apostólico romano sin predilección de naciones, imitando en esto la doctrina de nuestra sana iglesia que a todos los congregados en ella los titula hermanos de Jesucristo, y la caridad cristiana pide también que vivamos fraternalmente los que tenemos la dicha de estar reunidos a la iglesia romana, y aun convendrá a la seguridad del país que así se obre, porque de este modo se quita la tentación de los díscolos, de quebrantar la confianza que hace el gobierno, porque se hace muy dificultosa la combinación de planes tortuosos entre gentes que no pertenecen a una sola nación. Debe no obstante juramentarse a todo extranjero que quiera concurrir a establecerse para disfrutar de los bienes que ofrece la generosidad española, y esta precisa e indispensable operación la deben hacer en los puertos de su ingreso ante las autoridades que el gobierno señale y bajo la fórmula que prescribe.

No debe ponerse ninguna traba a todo el que quisiese dejar el país cuando y como le acomodase; pero a los que tratasen de hacerlo con todos sus bienes, debía ya mirárseles como extrañados por su propia voluntad y por este hecho sería justo que perdiesen el derecho de españoles que habían adquirido, a menos que no hiciesen constar que iban a disfrutar de los bienes adquiridos a territorio español.

Los que dejando bienes solicitasen salir temporalmente no es justo que estén comprendidos en esa ley porque estos manifiestan su voluntad de volver en el hecho de hacer ver demostrativamente los bienes que dejan para garantir su vuelta.

Tampoco se les podrá comprender en la primera condición a los que su poca o ninguna fortuna les obligue dejar el país para solicitar sus socorros en otra parte, y estos deben como los segundos tener la puerta abierta cuando les acomode, si antes se han portado con honradez y a satisfacción del gobierno.

Así como el gobierno se ve en la necesidad de ocurrir al lícito y bien recibido medio del juramento para asegurarse del buen comportamiento e inalterable buena fe con que sus nuevos hijos ofrecen manejarse, del mismo modo debe a estos hacerseles entender que jamás el gobierno los expulsará sino por las causas de quebrantamientos de la ley que establezca, y que les haga entender a su admisión en el país, para que impuestos y asegurados de la condición que les garantiza cobren la más franca confianza y desechen las ideas odiosas que el despotismo y la arbitrariedad, de hechos cometidos atrocemente antes de ahora por muchas de nuestras autoridades a pretexto de guerra declarada contra la nación a que corresponden los individuos que ya tenían admitidos a su seno, les haga olvidar y puedan con la seguridad de esta buena fe entregarse a labrar su suerte con fervor por la confianza que el gobierno les promete.

Esta racional y justa condición de recíproca garantía llamará la atención de los muchos extranjeros que andan vagando por las islas y mares de las américas que por no tener un domicilio que les asegure una triste subsistencia se ven tal vez obligados (por la necesidad) a entregarse con furor y descrédito de los inermes navegantes que hacen nuestro comercio y desdeñándolos cuando pueden, por la condición en que los pone un curso piratesco y desesperado. *Perizá.*

Impreso por D. Manuel de Arévalo.

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA ABRIL 4 DE 1821

CIENCIAS

En las últimas gacetas de Madrid que hemos recibido se da noticia de las obras siguientes:

Juicio crítico de la novísima Recopilación escrita por D. Francisco Martínez Marina. 1 tomo en 4. El nombre del autor anuncia el mérito de la obra.

Espíritu de las leyes por Mr. Montesquieu, ilustrado con notas y traducido al castellano por D. Juan López de Peñalver. He aquí una obra, dijo un sabio cuando fue publicada, que hará una revolución en los espíritus.

El orden natural y esencial de las sociedades traducido al castellano.

Derecho de gentes de Mr. Vatel traducido al español y enriquecido con un tratado del célebre Destut-Traci sobre el modo de formar la opinión pública. 4. t.

Memoria premiada por la junta suprema de caridad el 30 de mayo de 1819 y dedicada a las Cortes por D. José Antonio Piquer. En ella se prueban las ventajas de la hospitalidad domiciliaria sobre la de los hospitales, aun los bien organizados...

El sistema general de aduanas de la Monarquía española en ambos hemisferios, aprobado por las Cortes el año de 1820.

Los oradores franceses. Es una colección de las obras de los que han merecido este título. Se comienza por las de Mirabeau, el primero no solo por la elocuencia sino por las doctrinas.

Sobre el establecimiento de jurados, o de la administración de justicia criminal de Inglaterra y del espíritu del gobierno inglés: escrita en francés por Mr. Cottu y traducida al castellano.

Historia del reinado de Carlos V por Robertson, traducida al español. Hablando de esta obra Voltaire escribió al autor: "Ha cuatro días que he recibido el rico presente con que me has honrado. Lo estoy leyendo a pesar de la horrible fluxión de ojos, que me hace temer cegar enteramente. Olvido con él todos mis achaques. A vos y a Mr. Hume pertenece escribir la historia. Sois elocuente, sabio e imparcial. Me uno a la Europa para estimaros."

Memoria Económico-Política sobre contribuciones por D. Isidoro Benitoa. En esta obra hallarán los inteligentes

los cálculos más aproximados a la posible igualdad proporcional individual en las cuotas que se señalan con el modo más sencillo de su recaudación.

Carta de Mr. Say a Mr. Malthus sobre varios puntos de economía política, traducidas al castellano. En ellas se ilustran puntos que todavía parecen difíciles a los profesores más distinguidos en la ciencia.

Los comerciantes que son de riqueza bastante para pedir facturas costosas de libros no conocen en las ciencias el bien ni el mal; y los hombres de letras que saben distinguir el error y la verdad, lo grande y lo pequeño no tienen fondos para hacer especulaciones.

La Europa parece inagotable como la naturaleza. Cada año brota pensamientos, honor de ella misma: cada año produce obras que admiran el genio: cada año publica descubrimientos que hacen avanzar espacios inmensos. Se cree agotada la fecundidad: se juzga terminada la carrera: los amigos de la verdad gritan como Arquímedes, *ya la encontramos: ya llegamos a la última meta*. Y al año siguiente se presentan nuevas obras, se descubren nuevos métodos, se crían nuevos géneros.

La ciencia social se adelanta: la ilustración hace progresos: los pueblos son menos esclavos: la perspectiva de felicidad se aproxima; y la Europa es cada día más bella y luminosa.

Nosotros seguimos entre tanto en ignorancia casi absoluta de las producciones más hermosas. El comerciante continúa plagándonos de Curias, de Febreros, de Salas, de Novelas y otros libros que protegen el error o no permiten ver la verdad. Las obras maestras llegan a Guatemala a cabo de un siglo, cuando se han publicado otras más magistrales, o hecho descubrimientos más prodigiosos. La Europa es en el siglo XIX; y la América comienza el XVIII.

Comerciantes buscad el bien de la patria. No seáis conductores del error, o agentes de las preocupaciones. Pedid facturas de libros. Son las obras que dan más honor a la especie. Pero pedir los que os designen los hombres ilustrados, los hombres que marchen a la par del siglo, los hombres que no tienen interés en conservar errores, útiles, a una clase, dañosos al mayor número.

Ciudadanos no cooperéis a la riqueza del mercader con el sacrificio de vuestras potencias. Comprad libros. Es el gasto más útil. Pero comprad los libros que os aconsejen los hombres de luces: los libros que defienden la causa de los pueblos: los libros que enseñan a pensar y a decir: los libros que a la lectura de una página los cierra el lector para saborearse con lo que ha leído y prepararse nuevos goces en lo que ha de leer: los libros que a cada capítulo nos hagan levantar de la silla y dar saltos de contento, viendo nuevos horizontes, y nuevos espacios iluminados con nuevas luces.

Para atacar la ignorancia, ese monstruo, origen de nuestra pobreza, causa primera de nuestras calamidades, es necesario aproximar los comerciantes a los sabios: es preciso que los segundos den luces a los primeros.

Que los Periodistas de América den noticia de las obras grandes que publique la Europa: que ponga en movimiento el resorte único que lo da a los comerciantes: que prometan plata a los que buscan ese metal: que dando a conocer el mérito de los libros den esperanza de consumidores a los que no calculan otra cosa en las meditaciones profundas del lucro.

Este es uno de los medios de cooperar a la ilustración de la patria. Trabajemos con celo. Los resultados serán ventajosos: el premio cierto; y la satisfacción pura como la del placer más vivo.

GOBIERNO

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

“Las Cortes, después de haber observado las formalidades prescritas por la Constitución, han

declarado lo siguiente: Art. 1. Los jefes políticos, alcaldes y ayuntamientos constitucionales deben velar muy eficazmente, y bajo su responsabilidad, acerca de los que no tiene empleo, oficio o modo de vivir conocido, los cuales están suspensos por la Constitución de los derechos de ciudadano. 2. Los antes llamados gitanos, vagantes, o sin ocupación útil, los demás vagos, holgazanes y mal entretenidos, calificados en la Real orden de 30 de abril de 1745, y en el Real decreto de 7 de mayo de 1775 (ley 7, título 31, libro 12 de la Novísima Recopilación, y su nota 6.), serán perseguidos y presos, previa la información sumaria que justifique sus malas calidades; y sin dárseles más que ocho días precisos para probar sus excepciones en el modo que previene el artículo 14 de dicho Real decreto, serán destinados por vía de corrección a las casas de esta clase, o a las de misericordia, hospicios, arsenales o cualesquiera otros establecimientos en que puedan trabajar sin hacerse peores ni ser gravosos al Estado, excluyéndose los presidios de África. También podrán ser destinados a las obras públicas de los pueblos respectivos, o de los inmediatos en que las haya. 3. Estas penas correccionales no podrán pasar de dos años; dejándose al prudente arbitrio de los jueces imponerlas por menos tiempo, según los casos y circunstancias de las personas; y nunca se ejecutarán sin consultar antes la determinación con el proceso original a la audiencia de la provincia, la cual deberá confirmarla, revocarla o modificarla en el preciso término de octavo día, oyendo al fiscal y a la parte. 4. Los que reincidan después de haber sido corregidos una vez sufrirán irremisiblemente una pena doble de la que se les impuso en la primera sentencia. Madrid 11 de

septiembre de 1820. El conde de Toreno, presidente. Juan Manuel Subrié, diputado secretario. Marcial Antonio López, diputado secretario.”

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Está rubricado de la Real mano. En Palacio a 11 de octubre de 1820. A. D. Agustín Argüelles.⁵⁸

Un vago es un hombre improductivo que no trabaja, ni llena los deberes de socio cooperando al bien de la sociedad: es un hombre alimentado y vestido por los demás: una carga que pesa sobre el pueblo: una parásita que se mantiene con los jugos del árbol a que se asido.

Un mal entretenido es un ser dañino que se ocupa en distraer a otros del bien y hacer el mismo el mal: es el jugador que desea la pérdida y ruina de los mismos a quienes llama amigos: es el búho que pasa las noches seduciendo jóvenes o sorprendiendo mujeres.

Alejarlos del ocio: destinarlos al trabajo no es inhumanidad. Es amar su bien y el de los pueblos: es hacer útil lo que no lo era: es perfeccionar la sociedad haciendo

⁵⁸ Apenas vio este decreto el Excmo. Ayuntamiento de esta capital acordó lo que exige el bien general.

que los socios sean lo que deben ser, laboriosos todos, cooperadores en los trabajos y ocupaciones necesarias.

Triunfa la libertad, dice Montesquieu, cuando las leyes criminales derivan las penas de la naturaleza particular del delito. Cesa entonces la arbitrariedad: la pena no descende del capricho del legislador, sino de la naturaleza de las cosas; y no es el hombre el que hace violencia al hombre.

Deseamos que los jefes políticos, alcaldes y ayuntamientos dediquen su celo a punto tan importante. Los brazos del ocioso les darán manos para trabajar obras de beneficencia pública, para componer caminos, para levantar puentes, para asear calles, para construir fuentes, para hacer alguna cosa de mil que nos faltan. Cuando los gobiernos posean la ciencia de tomar útiles a los hombres que no lo son, entonces serán menores las miserias de los pueblos. No es la pena que corta cabezas la que los hace más felices. Es la que hace laborioso al que no trabaja: la que vuelve moral a quien no lo era: la que torna provechoso al inútil o improductivo.

Circular de la Gobernación de la Península.

Deseando S. M. con la mayor solicitud y cuidado procurar a todas las clases del Estado el bienestar y ocupaciones que más convengan a las necesidades, y mucho más cuando esto puede contribuir al fomento y mejoras de las provincias, mientras se preparan y toman medidas

más eficaces a este fin, y para realizar las intenciones de las Cortes, ha mandado que se encargue muy particularmente a las diputaciones provinciales promuevan todas las obras públicas que consideren útiles a sus territorios respectivos, proporcionando con esto ocupación y trabajo a los jornaleros, y a cuyo efecto propondrán los arbitrios que tengan por convenientes para cubrir estos gastos.

De Real orden lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 12 de octubre de 1820.

En una provincia donde el arte no ha labrado o pulido todavía a la naturaleza, las obras de interés público son de necesidad más imperiosa que en otras donde la civilización ha hecho mayores progresos.

Es vasto el campo que se abre y sagrada la obligación que se impone a las Diputaciones provinciales. Un celo activo tiene muchas obras que proyectar: un celo ilustrado debe emprenderlas con orden porque no es posible hacerlas todas a la vez.

Las obras necesarias, decía Jovellanos, son preferibles a las puramente útiles, pues además que la necesidad envuelve siempre la utilidad, es claro que son más acreedores a los auxilios del gobierno los que piden para subsistir que los que los desean para prosperar.

Siguiendo este orden, designado por la razón: haciendo las obras que indican nuestras necesidades gozaremos bienes muy grandes.

Se multiplicará el trabajo, origen de la riqueza: se disminuirá el número de ociosos, y dará ocupación a los vagos: se socorrerán las necesidades públicas: se levantarán casas de educación donde se formen los sentimientos del joven para reventar los delitos del hombre: se abrirán caminos que acerquen unos a otros los pueblos facilitando sus relaciones: se formarán cárceles que corrijan y no empeoren a los detenidos en ellas: se harán fuentes que den agua a los sedientos: se fabricarán sucesivamente las obras que deseamos según el orden gradual de nuestras necesidades.

No se diga que no hay caudales para acometer tantas empresas. Uno de los talentos que está ahora brillando en la Península desea que haya un fondo destinado a obras de interés general. Lo hay en otros países; y nosotros no lo tenemos.

Pero tampoco lo tenían los hombres piadosos que levantaron los templos que hermosean a esta capital; y si el celo de la región hace prodigio, el de la causa pública sabe también ejecutar maravillas.

No ha estudiado la historia quien desconoce esta verdad: no ha aprendido a observar los pueblos quien la niega. El patriotismo ha sido siempre productor en las naciones donde se ha sabido formar. Trabajemos en hacerle nacer; y el celo unido ofrecerá manos activas y emprendedoras.

Una obra, cualquiera que sea su clase, no es más que el producto del trabajo de muchos brazos. Haciéndose sentir el bien que promete: creando el espíritu público que lleva a donde llama el interés general: dando influjo a un pueblo dócil y moderado: ofreciendo todos sus manos, ¿Será imposible levantar las obras que necesitamos?

Circular del Ministerio de Guerra

“Habiendo sido nombrado el capitán de fragata D. Francisco Rodríguez del Manzano para jefe de la ronda urbana de orden del regidor de su cuartel la noche del 30 de septiembre último, contestó que sin orden de sus jefes militares no podía presentarse a dicho servicio, y consultó por el conducto del gobernador de la plaza lo que debía ejecutar. Ignorando este si por el restablecimiento de la Constitución está vigente la Real orden de 21 de enero de 1819, que exime a los militares del servicio de rondas por otra jurisdicción, hizo presente su duda al capitán general de esta provincia, quien le previno que dijese a D. Francisco Rodríguez del Manzano que por aquella vez, y no más, concurriese a este servicio, hasta que S. M. tuviese a bien decidir sobre ello. Deseoso el Rey de que se ilustrase este asunto con toda la claridad que merece, quiso que el consejo del Estado le consultase sobre él, e igualmente sobre el mismo caso ocurrido al teniente general conde de S. Román; y S. M. conformándose con la consulta del consejo, se ha servido resolver que queden exceptuados de este servicio los militares que estén en servicio activo, entendiéndose en este caso los que sirven en guarniciones

y en las planas mayores de las plazas, ampliándose a todos los que lo tienen igualmente activo de asistencia diaria, y que los que no estén en estos casos deben estar sujetos a aquel servicio como los demás vecinos. De Real orden lo digo a V. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 6 de diciembre de 1820. (*Gaceta del Gobierno de Madrid de 17 de diciembre de 1820*).

CORTES

No se admitió a discusión la indicación siguiente del Sr. Cantero para que continuando la comisión de diputaciones provinciales sus trabajos bajo la vigilancia de la Diputación permanente de Cortes, se dirigiesen por esta todos los informes de la comisión al Gobierno, para que procedieran a nombrar, con audiencia de las respectivas diputaciones, jueces interinos de primera instancia, sin perjuicio de la resolución definitiva de las Cortes sobre el particular.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA ABRIL 12 DE 1821

CIENCIAS

Nos falta la enseñanza de muchas de absoluta necesidad en todo el país culto; y una de ellas es la economía política. La Sociedad económica de esta capital que ha tenido siempre pensamientos que le hacen honor, acordó el establecimiento de una clase de aquella ciencia: en junta 4 de febrero de 1812 nombró regente de ella al Sr. D. José del Valle, diciéndole en oficio de 15 del mismo mes, que arreglando el método de enseñanza le presentase un plan para su conocimiento y ulteriores resoluciones; y el nombrado presentó el siguiente:

PROSPECTO

El establecimiento de la Sociedad económica exigía el de una clase de economía civil.

Erigida para fomentar y proteger la industria, el cultivo y las artes, la ciencia que medita los progresos de ellas debía ser objeto de su celo.

Muy distinta de otras que solo publican verdades frívolas, la economía civil no enseña una que no sea útil a los ramos de mayor interés para el público.

Es la ciencia de las sociedades civiles: la que presenta a los gobiernos principios de administración benéfica, y da a los pueblos lecciones de prosperidad.

Donde ha sabido cultivarse su estudio: donde la autoridad le ha concedido la protección de que es digna: donde se han hecho aplicaciones prudentes de sus principios, la riqueza y la felicidad de los pueblos ha sido el resultado feliz.

Una legua cuadrada tiene población doble de la que hay en el área triple de otros reinos. El labrador siembra dos caballerías de tierra en el mismo espacio de tiempo en que otros solo cultivan una; y el comerciante que en países ignorantes no sabe hacer otro giro que el de sus abuelos, en los ilustrados es creador de especulaciones siempre nuevas.

Sus progresos no han sido proporcionados a la extensión de su utilidad. El hombre es el mismo en todas las ciencias. Pierde siglos enteros en investigaciones frívolas, o dañinas antes de ocuparse en las que le interesan positivamente; y no tira jamás una recta sino después de haber descrito muchas curvas.

En las primeras edades la economía civil era tan bárbara como el hombre que comenzaba a crearla.

La Grecia, modelo de perfección en otras ciencias, no lo ha sido en esta obscura al principio: ocupada después en averiguar el origen del mundo, en contar sílabas, o calcular la actividad de la forma: regida por legisladores que temían aún el uso de la moneda: dividida por guerras intestinas, no era posible que las ciencias económicas hiciesen progresos.

Roma, fundada sobre tierras usurpadas por la fuerza: poblada de esclavos: siempre en guerra por la constitución misma de su gobierno, tampoco podía avanzar en una ciencia, cuyos principios son más humanos que los del espíritu que dominaba de conquista.

En los siglos posteriores los bárbaros del norte no cultivan otro arte que el de la caza y el de la guerra.

Después del restablecimiento de las ciencias comenzó a hacerse estudio de la sociedad. Pero ignorados los principios no se consideró al hombre como individuo de una sola familia; movido por la naturaleza, siempre sabia y benéfica, a los mismos objetos a que se le procura estimular.

Cada Sociedad fue vista como un cuerpo que solo puede subsistir devorando los demás; y el hombre como pupilo que en todos los periodos de su vida debe ser guiado por la mano de un allo.

Se formaron para su dirección distintos sistemas: se multiplicaron los reglamentos; y el comercio, la industria, las artes, la infeliz y desvalida agricultura no podían dar

un paso sin tropezar al instante con ejecutores puestos en todas partes para hacerlos observar.

La servidumbre hizo sentir la necesidad de una libertad racional. Escritores, dignos de siglos más ilustrados, comenzaron a discurrir contra las restricciones y trabas que violentando la energía del comercio, que siempre tiende a dilatarse, le reducían a círculo muy estrecho.

Su voz, combatida al principio por el interés, por la adhesión al sistema antiguo, o por la adulación que lisonjea todo lo que ve acreditado, llegó al fin a los gobiernos. Se hicieron ensayos; y la experiencia, siempre infalible, dio crédito a sus resultados.

Fue feliz la revolución de ideas. El espíritu de observación, aprovechando las que ofrecían siglos enteros de trabas y restricciones, se elevó al origen del error que las había sostenido para deducir el principio fundamental de la ciencia.

“El objeto del gobierno: el del hombre; y el de la Sociedad es uno, o debe serlo.

El gobierno, fijo en la felicidad de los pueblos, debe asegurarla fomentando se población y procurando su riqueza.

El hombre, inclinado al mismo fin, desea reproducirse y enriquecerse.

Si a pesar de la intensidad de sus deseos se le ve en muchos países solo, desnudo, miserable, degradado y envilecido, es porque embarazan su reproducción y riqueza obstáculos que no pueden remover la debilidad de su mano, o porque le faltan auxilios que tampoco puede proporcionarse un particular.

En vez de excitarle con estímulos inútiles, o de darle una dirección falsa debe emplearse la protección o fuerza de la autoridad en franquear los auxilios, o alejar las causas que no puede procurarse o remover un solo individuo.

Cuando llegó a discurrirse así un paso inmenso en la ciencia. Se puso la primera piedra que debe servirle de base; y sobre ella se levantaron Teorías grandes, honor del siglo anterior.

Pero fijos los economistas en la parte a que les han inclinado sus principios, o arrastrado las circunstancias, pocos la han considerado en toda su extensión y más raros aun los que han pensado en un curso completo de la ciencia.

El conde Galiani, digno de los elogios que le ha dado un político tan elocuente como juicioso: Linguer, perseguido por un cuerpo que envidiaba su mérito: Necker, profundo en sus raciocinios, fijaron su atención en el comercio de granos. Campomanes, el primero o el principal que en el siglo pasado llamó a objetos útiles la de los españoles, distraída en estudios frívolos o de poco interés, dio la suya al arreglo de gremios y adelantamiento de la industria.

Arriquivar, lleno de buenos sentimientos, se ocupó en criticar las máximas del *amigo de los hombres*. Bandeau, defensor elocuente de los intereses del comercio, se dedicó principalmente a resolver el problema de la libertad del giro que ha dividido la opinión. El Sr. Jovellanos, protector ilustrado y celoso de los labradores, imitó sus observaciones a la agricultura de España. Condillac, digno sucesor de Loke en el arte de discurrir con exactitud, solo trató del comercio en sus relaciones con el gobierno. Hume, profundo como lo son los economistas ingleses, tampoco escribió un curso completo de la ciencia. Y la Enciclopedia metódica escrita por el estilo de los Diccionarios no es del género que exigen las lecciones de una clase.

Smith avanzó bastante en la ciencia: abrazó lo principal de ella en su investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones; y si su estilo no es muy correcto, el autor fue digno de la reputación que tuvo en vida y del crédito que conservan hasta ahora sus escritos. Pero son más extensos de lo que debe ser un curso elemental son oscuros en muchos lugares, y suponen principios en los lectores.

Algunos secuaces ciegos de las dos sectas en que se dividieron los economistas desde que Sully dio protección a la agricultura y Colvert a la industria, no pueden guiar a quien debe elevarse sobre el espíritu de partido y escribir con imparcialidad.

Otros, excesivamente libres en sus opiniones, atrevidos en sus pensamientos, poco modestos en su expresión,

siguieron el ejemplo funesto de aquellos que no saben escribir sobre ciencia alguna, por inocente que sea, sin mezclar sátiras malignas contra nuestra religión.

Finalmente elevados otros a teorías sublimes desdeñaron el trabajo que más interesa en las ciencias: el de desnudarlas del aparato misterioso con que se han presentado: el de hacerlas populares: el de achicarlas y ponerlas al alcance de todos.⁵⁹

Sus obras, ceñidas a una parte de la ciencia, escritas para países de diversas circunstancias, sistemáticas, desconocidas, prohibidas, o raras, no pueden servir de texto para las lecciones que deben llenar las horas de clase.

Parece necesario escribir unas Instituciones elementales que presenten a los cursantes la carta de la ciencia; pero no una carta topográfica que designe los lugares más pequeños, sino la general que solo delinea los puntos principales.

Para darles la perfección de que son susceptibles sería preciso ver cómo ve un espíritu creador: elevarse al punto de mayor altura: tender desde allí la vista sobre todo lo que se ha pensado desde el primer economista que dijo la primera verdad o el primer error hasta el último de nuestros escritores: seguir el orden de filiación o genealogía de este pueblo inmenso de ideas: clasificarlas por caracteres fijos

⁵⁹ Cuando se escribió este papel no había llegado aún a Guatemala la cartilla de Say.

e invariables: distinguir las principales que forman como época, las intermedias que les sirven de punto de enlace o contacto, las útiles; pero poco luminosas y conducentes al fin; y las absolutamente inútiles que son como la hez de la ciencia: formar de las primeras y segundas una serie bien ordenada, y de ella deducir las instituciones elementales.

Pero es necesario conocer las propias fuerzas. No es posible elevarse a tanta sublimidad, ni la Sociedad puede exigir tanta perfección a quien sabe juzgarse con imparcialidad.

Se hará lo que puede hacerse trabajando con celo, sacrificando otras atenciones, y dedicando el tiempo casi exclusivamente a una ocupación que lo exige así.

1. Se abrirá la clase de economía civil bajo la protección de la Sociedad económica que ha acordado su establecimiento.
2. Sus puertas estarán francas a todos los que quieran, dedicarse al estudio de la ciencia sin sujetarlos a las inquisiciones odiosas que prescriben reglamentos dictados por el Monopolio, o hechos para estancar las luces en una sola clase.
3. Se escribirán unas Instituciones elementales, precisas, claras y propias de una clase que no había antes, y va a abrirse ahora por la primera vez, costeando su impresión y repartiendo gratuitamente un ejemplar a cada uno de los cursantes.

4. Se indicará en ellas el origen de la Sociedad civil y de él se deducirá el objeto de la ciencia: se manifestará que los individuos de aquella son impelidos al fin que se propone esta por la fuerza secreta; pero activa de los sentimientos que les inspiró la naturaleza; y que si no logran acercarse a él es porque le embarazan su goce causas superiores a sus fuerzas: se hará inquisición de las que los alejan o no permiten llegar al término de sus votos: se clasificarán con precisión: se discurrirá sobre cada una de ellas; y se expondrán para removerlas los medios que ha descubierto la observación de los economistas.
5. Se dará lecciones los martes, jueves y sábado de cada semana a la hora y en la sala que señale la Sociedad.
6. Se leerá el primer día un discurso de aperción interesando la aplicación de los cursantes al estudio de la ciencia.
7. Se les propondrán cada dos o tres meses puntos de discusión análogos a las lecciones que hubieren recibido para que escribiendo Memorias sobre ellos se califiquen el mérito de las que se presentaren por tres examinadores electos por los mismo entre los sujetos de crédito de esta capital, y se dé por la Sociedad el premio que considere justo al autor de la que fuere digna de él.
8. Se llevará un libro de matrículas de todos los cursantes manifestando en él la fecha en que comience cada uno a serlo, lugar de nacimiento, edad, oficio, talentos aplicaciones, conducta,

progresos Etc.; y concluido el curso se presentará a la Sociedad un Estado o lista de todos para que premie el mérito de los que lo hubieren acreditado, o lo recomiende a quien corresponda en las circunstancias y casos que les convengan.

Este es el plan de enseñanza que me ha parecido más arreglado. Si la Sociedad lo juzgare digno de su aprobación, comenzaré a trabajar en ella. Guatemala marzo 14 de 1812.
J del V.

Dada vista al Sr. Censor D. Bernardo Dighero se informó por esté y se acordó por la Sociedad lo que sigue:

El censor nombrado para este caso ha leído con gusto el prospecto o plan de la enseñanza, que se ha de dar en la clase de economía civil, que la Sociedad ha promovido, bien entendida de la utilidad pública que de ella debe resultar. El Censor no tiene que añadir ni quitar a los ocho artículos que contiene el dicho plan, y en lo que va a decir, se debe entender, que su idea solo se reduce a facilitar y abreviar su ejecución; en la inteligencia, que estas son las dos miras a que atiende ahora la Sociedad.

El artículo tercero dice, que se inscribirán e imprimirán unas instituciones elementales. El Censor pide se suplique al Catedrático, que no deje la impresión para cuando se complete la obra; sino que por pliegos o por piezas menores, si es posible, se envíen a la prensa: que los gastos de la imprenta sean de cuenta de la Sociedad: que se repartan gratis los ejemplares, no solo entre los alumnos,

sino también entre los demás que la Sociedad juzgue por conveniente: y que otra porción se despache por su costo puro a cuantos los quieran tomar. De esta manera las luces que la Sociedad procura difundir, se esparcirán con más abundancia y prontitud.

El artículo quinto deja al arbitrio de la Sociedad, la hora y lugar de las lecciones. Pide el Censor, que ambas cosas queden al arbitrio del Catedrático: que elija lo que su prudencia le dice ser más ap propósito para la mejor instrucción pública: y que este entendido que en lo que penda de la Sociedad, se le prestarán todos los auxilios que la pida.

El artículo séptimo dispone, que cada dos o tres meses se den puntos de discusión para que los alumnos nos escriban memorias. El Censor desea que también se recibieran las que se presentaran de fuera, y que fuesen también juzgadas y premiadas del mismo modo que hayan de ser las de los cursantes; bien que, con distintos premios y jueces, de los de la clase. Habiendo pedido arriba que se repartan de gracia los impresos, no solo entre los alumnos, sino también entre todos los que se crea convenir. Entendiendo igualmente que serán muchos los ejemplares que se despachen por el costo de su impresión; es muy de creer que las materias de economía civil se agiten, no solo entre las paredes de la clase, sino que también se consideren y ventilen con bastante interés fuera de ella. En este caso, no es cosa muy distante de esperar que entre los sujetos de Guatemala ocurra algún pensamiento feliz, que añada o aclare las luces que sobre la economía civil

desea propagar la Sociedad. Pero sobre todo dispondrá V. S. lo más conveniente. Nueva Guatemala marzo 29 de 1812. *José Bernardo Dighero.*

Junta ordinaria No. 112 del jueves 18 de junio de 1812.

ACUERDO

Y 2. Se dio cuenta con el expediente sobre erección de la cátedra de economía civil acordada en actas números 108 y 12, números 110 y 6. Se leyeron los oficios de los regentes primero y segundo en que admiten gustosos este apreciable encargo, y el prospecto que presenta el Sr. Valle para la dirección y enseñanza: se discutió y aplaudió como demanda su mérito, y por último el parecer Censor que dio el Sr. Dighero. De su entera conformidad, y con arreglo a la propuesta de la Junta preparatoria número 82 y 1. Se *acordó* aprobar en todas y cada una de sus partes el plan de enseñanza que presenta el Sr. Catedrático Valle: que se le den las manos afectuosas gracias a nombre de la Patria por el importante servicio que se dispone a hacerla en esta última empresa, y se le manifieste la consideración que merece a la Sociedad su patriotismo: que está pronta a contribuir con cuanto se halle a sus alcances para llevar a la última perfección este proyecto. Que según pide el señor Censor, se le suplique que la impresión de las instituciones de que habla el número 3 la verifique desde luego, y según las vaya produciendo, sin esperar a publicarlas cuando las haya concluido: que a su arbitrio elija la hora y lugar en que han de darse las lecciones, que en el número 5 reserva el acuerdo de este cuerpo, y que en el caso que prefiera

hacerlo en una de sus salas, se amueble y arregle, según tenga a bien disponerlo; y que se admitan a la discusión del trimestre de que habla el número 7. Las memorias que presenten de fuera, y sean juzgadas y premiadas con entera separación de las que escriban los alumnos. Como el Sr. Censor pida en su dictamen que la impresión de las elecciones de economía se haga por cuenta de la Sociedad, y se reparta gratis no solo a los discípulos, sino a las demás personas que sea conveniente, manifestó el Sr. Director que el Sr. Valle no solo está dispuesto a trabajarlas, sino que también quiere hacer el doble servicio de publicarlas a su costa. La Sociedad quedó reconocida a esta nueva prueba de generosidad que recibe el digno Catedrático: se acordó por ella repetirle expresivas gracias indicándole que, verificada la impresión del primer tiro, se designará el número de ejemplares que ha de tomar por su cuenta, pues nunca permitirá que el Sr. Valle sufrague otro gasto que el que precisamente causen los alumnos. Que todo se le comunique por Secretaría para que dando desde luego principio a las lecciones, manifieste los auxilios que pueda dispensarle este cuerpo, y necesite para el desempeño de esta utilísima comisión. *Juarros, Secretario.*

La Excma. Diputación de las provincias internas de occidente volviéndose a los habitantes de ellas dijo:

La vastísima extensión que abraza el terreno comprendido en esta Diputación es un obstáculo que la impedirá disfrutar del dulce consuelo de enjugar vuestro amargo llanto, antes que se os desprenda de los ojos a esterilizar la tierra; sin embargo, confía que la vigilancia de los ayuntamientos le economizará dolor tan profundo.

A vosotros, ayuntamientos, es a quienes la Diputación se dirige más particularmente: de vosotros espera el Socorro de laudables ideas que le es tan necesario. Hablad, y la Diputación marcará como un servicio importantísimo las instrucciones que tengáis a bien remitirla.

Exponed a esta Diputación las urgencias de vuestros respectivos pueblos, y el modo menos gravoso que alcancéis para remediarlas, seguros de que no perdonará fatiga alguna para conseguir la común prosperidad, y que nada dejará por hacer para facilitar a esta preciosa porción del Nuevo mundo el lustre y brillo de que es susceptible, y a que la hacen acreedora la situación y ferocidad de su clima.

Sobre todo, acérrimos defensores de los derechos que los pueblos han depositado en vuestras manos, sed inexorables con él estúpido o atrevido que ose atropellar la Constitución que tan solemnemente hemos jurado, y no perdáis momento en participar a esta Diputación la menor infracción que notéis; pues es tan desgraciado evento no descansará hasta conseguir el debido castigo del sacrilegio.

Durango 10 de diciembre de 1820. Diego García Conde. José Ignacio de Iturriverría. Pedro Millán Rodríguez. José de Matos. Santiago de Baca y Ortiz. Miguel de Zubiria; Secretario. (*Noticioso de México*).

Impreso por D. Manuel de Arévalo

EL AMIGO DE LA PATRIA

GUATEMALA ABRIL 30 DE 1821

CIENCIAS

En los periódicos de Paris se ha anunciado una nueva edición completa y muy correcta de las obras del célebre Masillon, el orador cristiano más elocuente que produjo el siglo XVIII, y a quien nadie ha podido igualar hasta el día. La rectitud de sus ideas, la generosidad de sus sentimientos expresados con el mayor calor y energía, y su buen gusto, hacen tales obras dignas de servir de modelo a los jóvenes, que viviendo en un país libre en donde el talento y las virtudes pueden aspirar a cualquier destino, y en donde el don de la palabra es un arma poderosa, se hace indispensable un particular estudio de los grandes oradores.

Masillon no debe ser considerado únicamente bajo el aspecto de un orador religioso. No predomina la parte dogmática en sus hermosos escritos, y toda su aceptación y su gloria son debidas a la parte moral. Causa admiración contemplar con que ardimiento hablaba delante de Luis XIV y Luis XV de los deberes de los Reyes, y de los

derechos de los pueblos. Si existiese aun y publicase sus discursos, algunos le titularían filósofo, y otros llegarían tal vez a llamarle liberal exaltado.

Óigansele las siguientes expresiones, y no se olvide que fueron pronunciadas ante un Monarca absoluto: “La ley debe reinar sobre el pueblo, no el Soberano, vos solo sois su ministro, su primer depositario. La ley debe arreglar el uso de la autoridad, cuando emana de ella; la autoridad no es ya un yugo para súbditos, sino una regla que los rige. Los hombres se reputan libres cuando solo los gobierna la ley. La sumisión los hace felices, porque en ella cifran su tranquilidad. Las pasiones, los injustos caprichos, los ambiciosos y excesivos deseos que los príncipes mezclan con el uso de la autoridad, lejos de extenderla, la debilitan. Se hacen menos poderosos cuando quieren ser superiores a las leyes, y pierden su poderío perdiendo el amor de sus súbditos.”

Apenas igualaron Demóstenes y Bossuet la elocuencia y energía del pasaje siguiente de Masillon.

“Los príncipes y los grandes no son sino los hombres del pueblo; y si lejos de ser los protectores de su debilidad los grandes y los ministros de los Reyes son solo sus opresores: si solo son unos feroces tutores que despojan a sus pupilos, los clamores del pobre y del oprimido llegarán hasta el cielo. Vos maldeciréis; ¡oh Dios mío! sus razas crueles; despediréis vuestros rayos sobre los gigantes; derribaréis ese edificio de orgullo, de injusticia, cimentado

sobre la miseria de tantos desgraciados, y su prosperidad será sepultada en ruinas.”

Es sabido que algunos cortesanos asombrados de tanta osadía quisieron malquistar al orador con Luis XIV: “Ha cumplido con su deber, dijo el Rey, cumplamos nosotros con el nuestro.” (*Gaceta del Gobierno de 14 de noviembre de 1820*).

Los principios luminosos: las verdades primeras, útiles en todo país civilizado, son en los que comienzan a formarse de provecho sin duda más grande.

Mirad las aguas cristalinas y sanas de un río, ornamento y bien de una provincia. Fluyen de una fuente pequeña, imperceptible tal vez a la vista del viajero: rolan plácidamente por la pendiente de una montaña: bajan a las llanuras dando mil vueltas y refrescando la atmósfera: fecundizan la tierra: enriquecen al labrador; y hacen prosperar a los pueblos.

Observad los pensamientos inocentes y benéficos de un Filósofo, honor del país donde vive. Formados en la obscuridad de un gabinete pasan primero a un amigo en las dulzuras de la confianza: llegan después a los sabios: bajan a los que no lo son: rolan por los pueblos; y circulando por ellos ilustran a los hombres, extienden su riqueza y aumentan su poder.

Publiquemos los pensamientos bienhechores que tienen este carácter: los que hacen bien y no operan el mal:

los que hacen sentir la necesidad de la ley y los beneficios del orden, los que mejoran al hombre o elevan su ser.

Si son de esta clase los de Masillon, orador de la moral, pertenecen a la misma los de Portalis, orador de la ciencia legislativa. No es conocido en Guatemala; y merece serlo.

Leamos algunos pensamientos suyos. Ellos harán nacer el deseo de leer íntegros sus discursos.

“Hay sin duda una justicia natural emanada de la sola razón; y esta justicia, que por decirlo así es la que constituye el corazón humano, no necesita de promulgación. Es una luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo, y que desde lo más interior de la conciencia se refleja sobre todas las acciones de la vida. Pero la justicia natural, que dirige sin compeler, sería vana por falta de sanción para la mayor parte de los hombres, si la razón no se manifestase con el aparato del poder para unir los derechos a los deberes, para substituir la obligación en lugar del instinto, y para apoyar por medio de los mandatos de la autoridad las virtuosas inspiraciones de la naturaleza. Cuando se puede hacer lo que se quiere es difícil dejar de creer que hay derecho para ello; y serían raros los que se resignasen a violentar sus inclinaciones si con impunidad pudieran darlas rienda suelta.

Bajo el antiguo régimen la ley era una voluntad del Príncipe; y esta voluntad se dirigía a los tribunales superiores encargados de la verificación y del depósito de las leyes.

Jamás se sabía si una voluntad general era la que regía el Estado, o si este se hallaba sujeto a la anarquía de las voluntades particulares. La Francia lo parecía en aquellos tiempos una nación sola, sino más bien era un conjunto de naciones diversas reunidas sucesivamente, o conquistadas, distintas entre sí por el clima, por el territorio, por los privilegios, por el derecho civil y por el derecho político. El Príncipe gobernaba estas diversas naciones bajo los diferentes títulos del Duque, de Rey, y de Conde; y había prometido conservar a cada país sus franquicias y sus formas judiciales. Es evidente que en semejante situación sería un prodigio el que una ley pudiera convenir a todas las partes del imperio; y así una marcha uniforme en la legislación era cosa imposible.

El poder legislativo es la omnipotencia humana. La ley establece, conserva, muda, modifica y perfecciona; destruye lo que existe, y crea lo que aún *no es*. La mente de un gran legislador es una especie de olimpo de donde salen aquellas vastas ideas, aquellos pastos de que dependen la felicidad de los hombres y la suerte de los Imperios: pero el poder de la ley no puede alcanzar a cosas que no tienen ser, y que por esto mismo no están sujetas a poder ninguno.

Con la loca idea de decidir todos los casos haría de la legislación un dédalo inmenso, en que igualmente se perderían la memoria y la razón. Cuando la ley calla, no por eso deja de hablar la razón natural. Si la previsión de los legisladores es limitada, la naturaleza es infinita, y esta se aplica, a todo cuanto pueda interesar a los hombres: no hay pues razón ninguna para desechar los recursos que

nos ofrece. Nosotros razonamos como si los legisladores fuesen dioses, o como si los jueces no fuesen ni aun siquiera hombres.

En todos tiempos se ha dicho que la equidad era el suplemento de las leyes; pero no se ha definido bien lo que significa *equidad*. La judicaria es una conversión a la ley natural en caso de silencio, de obscuridad o de insuficiencia de las leyes positivas. Esta equidad es el verdadero suplemento de la legislación, y sin la cual llegaría a ser imposible el ministerio del juez en el mayor número de casos. Un juez está asociado al espíritu de legislación; pero no debe participar del poder legislativo. Una ley es un acto de soberanía; pero una decisión no es más que un acto de jurisdicción o magistratura. Sentado este principio es claro que el juez vendría a ser legislador si por medio de reglamentos pudiera formar estatutos sobre las cuestiones que se presentan a su tribunal. Una sentencia solo, liga a las partes entre quienes se pronuncia; pero un reglamento ligaría a todos los justiciables, y aun al mismo tribunal; y muy pronto se verían tantas legislaciones como jurisdicciones. No se halla un tribunal en región bastante elevada para deliberar los reglamentos y las leyes: se vería circunscrito en sus miras, así como lo está por su territorio; y sus errores o sus equivocaciones pudieran ser funestas al bien público. El espíritu de judicatura, que se halla siempre aplicado a por menores, y que no decide si no es sobre intereses particulares, no podría las más veces estar de acuerdo con el espíritu del legislador y ve las cosas con más generalidad, y de un modo más extenso y más vasto.”

AGRICULTURA

Reglamento para la admisión de colonias extranjeras en el Reino del Brasil.

“Considerando S. M. fidelísima la inclinación a emigrar que se manifiesta en los diferentes pueblos de Alemania y de otros estados a causa de la excesiva población de aquellos países; y juzgando conveniente llamar al Brasil colonias extranjeras, que sean recíprocamente ventajosas a este reino y a las familias y personas que las formen, se ha dignado declarar las condiciones con que serán admitidas, y los privilegios que gozarán las colonias que vengan a establecerse en el Brasil.

Art. 1. S. M. concede a las colonias extranjeras que pasen al Brasil con objeto de fijarse en él porciones de terreno en que puedan formar su establecimiento: estas porciones serán de una legua cuadrada poco más o menos, según el número de familias o de las personas que formen la colonia. (La legua portuguesa es de tres mil brazas, y braza de siete pies geométricos.)

Art. 2. Si la colonia se compone de diferentes familias, que se convengan entre sí para reunirse a formar el establecimiento, el terreno que se les destinará será repartido en suertes de a 400 brazas cuadradas poco más o menos para cada una de las familias, las cuales sacarán por suerte las porciones que deban pertenecer a cada una. Se designará al mismo tiempo un terreno suficiente para una población con sus servidumbres necesarias por si llega el caso de poderse edificar.

Art. 3. Pero si la colonia se compone de familias de artesanos o de personas que algún empresario reúna para conducirlos a expensas propias, el terreno que se destinará se dividirá en dos partes, de las cuales una será para el empresario, y la otra para dividirse entre las familias o personas que compongan la Colonia.

El Gobierno de S. M. reconocerá por válidos, y hará ejecutar los contratos y estipulaciones que hubiese hecho el empresario con las familias o personas que conduzca.

Art. 4. Las Colonias que se establezcan de cualquiera de las dos maneras mencionadas, gozarán durante diez años de la exención de diezmos, y de cualquier otra contribución sobre las tierras que se les conceda para su establecimiento. Sin embargo, los colonos tendrán que pagar las mismas tasas e impuestos que los nacionales en los terrenos desmontados que ellos puedan comprar, como también el derecho de quinto en el caso en que beneficien minas de oro, y los derechos de aduana y conducción por las mercaderías en que comercien.

Art. 5. Las familias o los colonos que quisieran volverse a Europa antes del término de diez años, tendrán el permiso de hacerlo; pero no podrán vender ni disponer en ningún modo de las tierras que se les hayan concedido, las cuales en tal caso volverán a la corona para ser distribuidas a otras familias, o como tenga a bien S. M.; pero en el caso que deseen después de los diez años volver a Europa, podrán hacerlo libremente, y se les permitirá disponer de las tierras según les acomode.

Art. 6. Los colonos que se establecieron en el Brasil en terrenos concedidos gratuitamente, serán desde entonces considerados como súbditos de S. M.: tendrán que someterse a las leyes y usos del país, y gozarán de todas las ventajas y privilegios concedidos a los súbditos portugueses.

Art. 7. Cada población de colonos será provisionalmente administrada por un director nombrado por S. M. hasta que la población sea bastante numerosa para formar una Isla y establecer entonces en ella autoridades locales, administrativas y judiciales según las leyes portuguesas.

Art. 8. Todos los colonos para ser admitidos como tales, deben ser de la religión católica romana, conocidos por sus principios y buenas costumbres, lo cual se hará constar por un certificado autorizado por los ministros u otros agentes diplomáticos de S. M. en el extranjero.

(Diario de Veracruz de 16 de enero de 1821)

GOBIERNO

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

“Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

ART. 1. El territorio español es un asilo inviolable para las personas y propiedades de toda clase pertenecientes a extranjeros, sea que estos residan en España, o fuera de ella, con tal que respeten la Constitución política de la Monarquía y las demás que gobiernan a los súbditos de ella.

ART. 2. El asilo de las personas se entiende sin perjuicio de los tratados existentes con otras potencias; y mediante que en estos no pueden considerarse comprendidas las opiniones políticas, se declara que los perseguidos por ellas no residan en España no serán entregados por el Gobierno si no son reos de algunos de los delitos expresados en dichos tratados.

ART. 3. Los individuos comprendidos en el artículo anterior y sus propiedades gozarán de la misma protección que las leyes dispensan a la de los españoles.

ART. 4. Ni a título de represalias en tiempo de guerra ni por otro ningún motivo podrá confiscarse, secuestrarse ni embargarse dichas propiedades, a no ser las que pertenezcan a los Gobiernos que se hallen en guerra con la Nación española, o a sus auxiliares. Madrid 28 de septiembre de 1820. El conde de Toreno, presidente. Juan Manuel Subrié, diputado secretario. Antonio Díaz del Moral, diputado secretario.”

(Gaceta del Gobierno de 15 de noviembre de 1821).

COMERCIO

Resumen del oro y plata que ha entrado en este puerto de Cádiz en todo el año próximo pasado de 1820.

De Guayaquil

En plata acuñada ps. fs.	De Lima.....	21.596		
En plata acuñada	De Veracruz.....	520		
En plata acuñada	De la Habana.....	5,173.276	16	32
En plata acuñada.....			}	22.400
En oro idem.....				
	Suma total ps. fs.	5,227.792	16	32

Además 6 cajones de oro y plata labrada.

En el año de 1819 entraron..... 3,447.029

Resulta en el año último un aumento de..... 1,770.763

(Diario de Cádiz de 19 de enero de 1821)

Con este número se completa el primer semestre. Suplicamos a los Subscriptores hagan el pago ofrecido de su valor al Lic. Don José Venancio López.

Se ha reimpresso el número 1 sabiendo que muchos sentían no tenerlo. Los que le quieran pueden ocurrir a la casa del mismo Sr. López.

Impreso por D. Manuel de Arévalo

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	9
Estudio preliminar	13
Justificación editorial	35
Guión bibliográfico de José Cecilio del Valle, por Rigoberto Bran Azmitia.	81
Prospecto	117
El Amigo de la Patria, número 1, del 16 de octubre de 1820	121
Número 2, del 26 de octubre de 1820	135
Número 3, del 3 de noviembre de 1820	175
Número 4, del 11 de noviembre de 1820	207
Número 5, del 18 de noviembre de 1820	223
Número 6, del 24 de noviembre de 1820	239
Número 7, del 2 de diciembre de 1820	251
Número 8, del 9 de diciembre de 1820	271
Número 9, del 13 de diciembre de 1820	283
Número 10, del 23 de diciembre de 1820	295
Número 11, del 12 de enero de 1821	307
Número 12, del 20 de enero de 1821	319
Número 13, del 27 de enero de 1821	331
Número 14, del 5 de febrero de 1821	343
Número 15, del 10 de febrero de 1821	355
Número 16, del 19 de febrero de 1821	367
Número 17, del 27 de febrero de 1821	391
Número 18, del 7 de marzo de 1821	417
Número 19, del 17 de marzo de 1821	429
Número 20, del 23 de marzo de 1821	441
Número 21, del 28 de marzo de 1821	453
Número 22, del 4 de abril de 1821	467
Número 23, del 12 de abril de 1821	479
Número 24, del 30 de abril de 1821	493

Colofón de la edición del Ministerio de Educación de 1969

Se terminó la impresión de EL AMIGO DE LA PATRIA, Tomo I, de José Cecilio del Valle (200 ejemplares en papel antique, 300 en papel voluminoso y 6500 en papel periódico), el día 6 de septiembre de 1969, en los talleres de la editorial “José de Pineda Ibarra” del Ministerio de Educación, en la ciudad de Guatemala, Centroamérica; bajo la jefatura del señor Miguel Castro Aristondo; jefes de planta tipográfica: Miguel Guzmán Silva y Adolfo López Alfaro; correctores de pruebas: Ricardo Castillo M. y Luis Felipe González E.; auxiliar: Hermelindo Chávez Cruz; linotipista: Miguel Ángel Peralta, Manuel Antillón Valle y Vicente Zepeda F.; cajista-compaginador: Oscar Rodríguez Estrada, Enrique del Cid, Luis Gilberto Sánchez y Alberto Ramírez Ambrosio; impresión de carátula: Rigoberto Quiroa G. y Fausto Humberto Juárez C.; encuadernación a cargo de Ricardo Ceballos Arévalo.

Este documento se terminó de editar en formato digital, en el mes de agosto de 2021, en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala Centroamérica

